



MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, autoriza el presente libro para que asiente sus Actas y Acuerdos Municipales, que ocurran durante el presente año.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los diecinueve días del mes de Enero de dos mil diecisiete.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón,
Síndico Municipal.

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario.

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segundo Regidor Propietario

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidora Propietaria

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario.

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán,
Sexta Regidora Propietaria.

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario.

Sr. José Ebelio Ortiz
Octava Regidora Propietaria

ACTA NUMERO UNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de Enero dos mil diecisiete. Primera Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO

El Concejo Municipal de esta ciudad en usos de las facultades legales que le confiere los Art. 30 numerales 1 y 2, Art. 34, y 48 numeral 7 del Código Municipal: ACUERDA: Refrendar el nombramiento de los empleados que se encuentra laborando por LEY DE SALARIO de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, en la forma siguiente:

No.	NOMBRE	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL
	DESPACHO MUNICIPAL			
1	José Rigoberto Mejía Menjivar	Alcalde Municipal	1-01-01-02	\$ 5,600.00
2	Daisy Josefina Núñez	Secretaria del Despacho	1-01-01-02	\$ 750.00
3	Carlos Adilio Sánchez Urbina	Seguridad	1-01-01-02	\$ 500.00
4	Cain Othsmaro Pineda Castro	Seguridad	1-01-01-02	\$ 400.00
5	Merlin Samuel Escobar Rosa	Seguridad	1-01-01-02	\$ 400.00
6	GERENCIA GENERAL			
7	Lic. Edgardo Antonio Alvarado Calderón	Gerente General	1-01-01-03	\$ 1,500.00
8	Sandra Patricia Mejía de Solís	Recepcionista	1-01-01-03	\$ 379.00
	AUDITORIA INTERNA			
9	Samuel Monterrosa Alemán	Auditor Interno	1-01-01-04	\$ 850.00

	SINDICATURA			
10	Juan Carlos Rivera Chacón	Sindico Municipal	1-01-01-04	\$ 1,650.00
11	Eduardo Franco Núñez	Auxiliar de Sindicatura	1-01-01-05	\$ 800.00
	SECRETARIA			
12	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	1-01-01-05	\$ 850.00
13	Ana María García Zamora	Auxiliar de Secretaria	1-01-01-06	\$ 507.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES			
14	José Daniel Regalado Sales	Encargado de Comunicaciones	1-01-01-07	\$ 350.00
	INFORMÁTICA			
15	Néstor Mauricio Figueroa Solórzano	Encargado de Informática	1-01-01-08	\$ 400.00
	GERENCIA ADMÓN. FINANCIERA			
	GERENCIA DE D. E. Y SOCIAL			
		Gerente		
16	Alba Nubia Coreas Portillo		1-01-01-09	\$ 950.00
	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
	UNIDAD ADMÓN. TRIBUTARIA MUNICIPAL			
		UATM		
17	Carlos Miguel Renderos Hernández	Jefe de UATM.	1-01-01-04	\$ 750.00
18	Berty Orbelina Galdámez	Registrador Tributario	1-01-01-04	\$ 507.00
19	Naín Humberto López	Aux. de Ventanilla de atención	1-01-01-04	\$ 400.00
20	Venci Rosibel Alvarado	Recuperación de mora	1-01-01-04	\$ 400.00
21	Roció Abigail Rauda Orellana	Aux. de Ventanilla de atención	1-01-01-04	\$ 400.00
22	Rigoberto Mejía Guerra	Notificador	1-01-01-04	\$ 400.00
23	Carmen Elena Pascacio	Auxiliar de ventanilla	1-01-01-04	\$ 400.00
	TESORERÍA			
24	Álvaro Otoniel Rauda Erazo.	Tesorero Municipal	1-01-01-05	\$ 750.00
25	Gladis Patricia Rodríguez Bubón	Auxiliar de Control de Fondos	1-01-01-05	\$ 530.00
26	Arely Elizabeth Orellana H.	Auxiliar de control FODES	1-01-01-05	\$ 500.00
27	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	1-01-01-05	\$ 450.00
28	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 450.00
29	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector	1-01-01-05	\$ 400.00
30	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colectora	1-01-01-05	\$ 350.00
31	Edwin Alexander Guardado Ortez	Cajero	1-01-01-05	\$ 400.00
32	Joel Serrano Sabrían	Colector	1-01-01-04	\$ 350.00
33	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 350.00
	CONTABILIDAD			
34	Roberto Antonio Godoy	Jefe de Contabilidad	1-01-01-06	\$ 850.00
35	Julia Antonia López	Auxiliar A. CLASE	1-01-01-06	\$ 672.00

	UACI			
36	Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares	Jefe de UACI	1-01-01-07	\$ 850.00
37	Mariela Beatriz Peñate	Auxiliar U.A.C	1-01-01-07	\$ 378.00
	RECURSOS HUMANOS			
38	Francisco Alberto Carballo D	Jefe de RRHH	1-01-01-08	\$ 800.00
	PROYECCIÓN SOCIAL			
39	Juan Félix Quintanilla	Jefe de Proyección Social	1-01-01-09	\$ 650.00
40	Carlos Gilberto Arias	Promotor	1-01-01-09	\$ 400.00
41	Pedro Escobar Escobar	Auxiliar	1-01-01-09	\$ 400.00
42	Jorge Luis Alvarado Flamenco	Promotor	1-01-01-09	\$ 350.00
43	Agustin Cabrera Guardado	Auxiliar de p. Social	1-01-01-09	\$ 425.00
	SUPERVISION DE PROYECTOS			
44	Arq. Ana Heidi Bran Romero	Superviso de Proyectos	1-01-01-11	\$ 700.00
	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
45	Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía	Jefe de la Unidad	1-01-01-12	\$ 1,250.00
46	Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H	Auxiliar de Proyectos	1-01-01-12	\$ 650.00
47	Guadalupe del Carmen Díaz	Auxiliar	1-01-01-12	\$ 850.00
48	Helen Josefina Ramírez	Secretaria	1-01-01-12	\$ 475.00
49	Wilson Oberto Castro Palacios	Bodeguero	1-01-01-12	\$ 513.00
50	Domingo de Jesús Ramírez	Operador de maq	1-01-01-12	\$ 550.00
	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE y GESTIÓN DE RIESGOS			
51	José Pedro Alvarenga G.	Jefe de UMA	1-01-01-14	\$ 850.00
52	José Luis López	Jardinero	1-01-01-14	\$ 480.00
53	José Alfonso Mejía Moreno	Auxiliar de cuadrilla	1-01-01-14	\$ 438.00
54	Félix Antonio Henríquez Henríquez	Auxiliar de cuadrilla	1-01-01-14	\$ 350.00
55	Manuel de Jesús Hernández	Auxiliar de cuadrilla	1-01-01-14	\$ 350.00
56	Nardo Jhonan Solórzano Orellana	Auxiliar de cuadrilla	1-01-01-14	\$ 350.00
57	Roberto Guardado	Auxiliar de cuadrilla	1-01-01-14	\$ 350.00
	UNIDAD DE LA MUJER			
58	Norma Lizeth García Romero	Encargada de U. de la Mujer	1-01-01-15	\$ 650.00
	OFOINA DE ACCESOS A LA INFORMACION			
	PUBLICA			
	UNIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
59	Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargada de la Unidad	1-01-01-17	\$ 500.00
		Comité local D° Niñez Y Adl	1-01-01-17	
	COMITÉ LOCAL DE DERECHO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
		Encargada	1-01-01-	

	UNIDAD DE PRESUPUESTO			
60	María Daysi Pineda Serrano	Asistente de Gerencia	1-01-01-18	\$ 450.00
61	Yancy Gissella Anaya Menjivar	Auxiliar	1-01-01-18	\$ 350.00
	SERVICIOS MUNICIPALES			
62	Oscar Mauricio Quijada Duarte	Encargado de Serv. Generales	1-01-01-01	\$ 750.00
63	Ronal Ernesto López Hernández	Supervisor de Servicios Generales	1-01-01-01	\$ 350.00
64	Gloria Matilde Escobar Martínez	Ordenanza		\$ 452.00
65	Víctor Manuel Ramos	Ordenanza	1-01-01-01	\$ 400.00
66	María Victoria Santamaría	Ordenanza	1-01-01-01	\$ 400.00
67	María Luisa Rivas de González	Ordenanza	1-01-01-01	\$ 350.00
68	Marvin Adonay Erazo	Operador de Tractor	1-01-01-01	\$ 350.00
69	Mario Wilfredo García Alberto	Auxiliar de Servicios Generales	1-01-01-01	\$ 400.00
70	Fausto Efraín Mejía	Fontanero	1-01-01-01	\$ 466.00
72	Víctor Manuel Alas Mejía	Fontanero	1-01-01-01	\$ 400.00
73	Luis Anibal Guardado Arteaga	Motorista	1-01-01-01	\$ 500.00
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
74	Karen Berenisse López Rivas	Jefe del Registro Familiar	1-01-01-02	\$ 750.00
75	Ana Jesús Claros Quintanilla	Auxiliar del Registro	1-01-01-02	\$ 650.00
76	Ingrid Vanessa García Alberto	Auxiliar del REF	1-01-01-02	\$ 350.00
77	Jorge Stanley Rivera Guardado	Digitalizador	1-01-01-02	\$ 350.00
78	Martha Dolores Peraza Zelaya	Auxiliar REF	1-01-01-02	\$ 300.00
	MERCADO MUNICIPAL			
79	Reyes de Jesús Rivas Guardado	ADMINISTRADOR	1-01-01-01	\$ 600.00
80	Ana Raquel Alberto de Alberto	Secretaria 3ª. Categoría	1-01-01-01	\$ 466.00
81	Mariano García	Encargado de mantenimiento	1-01-01-01	\$ 450.00
82	Raúl de Jesús Núñez	Servicios Gnles. 1ra Categoría	1-01-01-01	\$ 452.00
83	Roberto Antonio Alfaro Avelar	Barrendero	1-01-01-01	\$ 438.00
84	Cruz Anastacio Alemán	Barrendero	1-01-01-01	\$ 438.00
85	María Amparo Benítez Melgar	Barrendero	1-01-01-01	\$ 378.00
86	Reina Escobar de Suarez	Barrendero	1-01-01-01	\$ 378.00
87	Rodolfo Antonio Jiménez	Barrendero	1-01-01-01	\$ 378.00
88	Mayela Edita León	Barrendero	1-01-01-01	\$ 350.00
89	Oscar Omar Zavala	Barrendero	1-01-01-01	\$ 350.00
90	Keny Cecilia Orellana	Ordenanza	1-01-01-01	\$ 350.00
91	José Alberto Hernández	Barrendero	1-01-01-01	\$ 350.00
92	Alba Josefina Monge	Docente de Guardería	1-01-01-01	\$ 350.00
93	Alma Coralía Monge de Castro	Docente de Guardería	1-01-01-01	\$ 350.00
94	José Alfredo Menjivar Franco	Barrendero	1-01-01-01	\$ 350.00
95	Juana de la Cruz Sandoval	Docente de Guardería	1-01-01-01	\$ 350.00
	ALUMBRADO PUBLICO			
96	Jorge Alberto Gómez	Enc. mantto .alumb. pub.	1-01-01-02	\$ 550.00
97	José Dolores Sosa Morales	Asistente de Electricista	1-01-01-02	\$ 395.00

ASEO Y ADMÓN. DE SERVICIOS DIVERSOS				
98	José Pedro Abrego	Ecarg. de parques y Zona Recreativas	1-01-01-03	\$ 700.00
99	Oscar Ramiro Soriano	Motorista Camión Recolector	1-01-01-03	\$ 500.00
100	Jesús Antonio Centeno	Motorista Camión Recolector	1-01-01-03	\$ 500.00
101	José Guillermo Calles Martínez	Motorista Camión Recolector	1-01-01-03	\$ 500.00
102	René Antonio Vásquez	Motorista camión recolector	1-01-01-03	\$ 500.00
103	José Santiago Mejía López	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 438.00
104	José Miliano Guardado	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 438.00
105	Santos Efraín Hernández	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 438.00
106	Moisés Elías Ruiz	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 375.00
107	Carlos Remberto Ortiz	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 400.00
108	Hugo Reynaldo López Gómez	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 400.00
109	Miguel Ángel Abrego	Ayudante aseo publico	1-01-01-03	\$ 400.00
110	José Roberto Ventura Monge	Vigilante de mini relleno	1-01-01-03	\$ 466.00
111	Carlos Wilfredo Alvarenga	Barrendero	1-01-01-03	\$ 438.00
112	José Abilio Recinos Alvarado	Barrendero	1-01-01-03	\$ 438.00
113	Adán Alberto Granillo Flores	Barrendero	1-01-01-03	\$ 438.00
114	Concepción Mejía Gonzales	Barrendero	1-01-01-03	\$ 350.00
115	José Selvin Henríquez	Barrendero	1-01-01-03	\$ 350.00
116	José Julián Alas	Guarda Parques	1-01-01-03	\$ 450.00
117	Miguel Ángel Torres	Guarda Parques	1-01-01-03	\$ 466.00
118	Pedro Julio Henrique Serrano	Monitor Deportivo	1-01-01-03	\$ 350.00
119	José Nelson Leiva Menjivar	Monitor Deportivo	1-01-01-03	\$ 350.00
120	Carlos Lisandro Henríquez Solórzano	Guarda Rastro	1-01-01-03	\$ 493.00
121	Milton Edmundo Portillo Menjivar	Guarda Rastro	1-01-01-03	\$ 480.00
122	María Ofelia Navarrete Delgado	Auxiliar de Tiangue	1-01-01-03	\$ 350.00
123	Roberto Carlos Navarrete Mejía	Ayudante de Aseo Publico	1-01-01-03	\$ 350.00
124	William Roberto Cartagena Ardón	Barrendero	1-01-01-03	\$ 350.00
125	José Amilcar Solís Portillo	Barrendero	1-01-01-03	\$ 350.00
	ADMINISTRACION DE PROYECTO DE GUA			
126	Julio Heriberto Alas	Enc. Agua San José	1-01-01-04	\$ 650.00
127	Julián Antonio Rivas	Enc. sistemas de bombeo	1-01-01-04	\$ 350.00
128	Francisco Antonio Palma Z.	Encargado de fontanería	1-01-01-04	\$ 350.00
129	Jeffer jean Velásquez Valladares	Fontanero San José	1-01-01-04	\$ 350.00
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES			
130	José Eliseo Alvarenga	Coordinador del CAM	1-01-01-05	\$ 650.00
131	Mauro Antonio Landaverde	Sargento del CAM	1-01-01-05	\$ 470.00
132	José Manuel Alberto Rauda	Sargento del CAM	1-01-01-05	\$ 470.00
133	Álvaro Manolo Hernández	Cabo	1-01-01-05	\$ 430.00
134	José Ángel Rivas Hernández	Agente Segunda Categoría	1-01-01-05	\$ 395.00
135	Daniel Antonio Marinero Menjivar	Agente Segunda Categoría	1-01-01-05	\$ 395.00
136	Denys Ramón López Castro	Agente Segunda Categoría	1-01-01-05	\$ 395.00
137	Jaime Vicente Ramírez Serrano	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
138	Audelio Tobar Rivas	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
139	José Rodolfo Rauda Henríquez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
140	José Nicolás Calles Núñez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
141	Manuel de Jesús Vásquez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
142	Víctor Manuel Pascasio Gomez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
143	Juan Ángel Urbina	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00

144	Oscar Alcides Ibáñez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
145	Nelson Anilver Menjivar Mejía	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
146	Germán López Ayala	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
147	Francisco Nelson Rivas López	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
148	José Fernando Escobar Tobar	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
149	José Elver Ibáñez Alvarenga	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
150	Mario Humberto López Alvarenga	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
151	Moris Alexander Menjivar Menjivar	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 379.00
152	José Enrique Orellana	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
153	Jesús Alberto Rivera Gutiérrez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
154	Critcia Elizabeth Palma Ibañez	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
155	Yanira del Carmen Urbina Serrano	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
156	Cesar David Urbina Navarrete	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00
157	José Francisco Salinas	Agente Tercera Categoría	1-01-01-05	\$ 350.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS

El Concejo visto las ofertas presentadas a este concejo para el arrendamiento de un inmueble propiedad del señor **Jesús Alexander Escobar**, con No. Registro 40041969-00000, para ser utilizado como terminal municipal para entrada y salida de buses, que van hacia los distintos Municipios del Departamento de Chalatenango, presentando las siguientes ofertas:

- 1.- Inmueble ubicado en entrada principal del Barrio El Chile, oferta \$ 500.00 mensuales.
- 2.- Jesús 2.- Inmueble ubicado en entrada principal del Barrio El chile, oferta \$ 550.00 mensuales.
- 3.- Inmueble ubicado en entrada principal del Barrio El Chile, oferta \$ 1,000.00 mensuales.

Este Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30, numeral 5, 6, y 8 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar arrendamiento de inmueble **ubicado en la entrada principal de la Ciudad de Chalatenango, con la oferta de \$ 500.00 mensuales**, propiedad de **Jesús Alexander Escobar**, para uso de terminal de buses de que van hacia los distintos municipios del Departamento de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departam4ento Jurídico para la elaboración del contrato

ACUERDO NUMERO TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Interna del Caserío Guancorita, cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar para este año la cuota de \$ 667.00 mensuales, como aporte municipal, a favor de la Asociación Mancomunidad la Montañona. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería y Asociación La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar requisitos para aspirantes a becas en Universidad

Andrés Bello, e Instituto Tecnológico de Chalatenango para aplicar al **Programa de becas de Educación Superior para este año:**

1. Ser residente en el municipio de Chalatenango
2. No ser pariente en primero o segundo grados de afinidad con miembros concejales o empleado de la municipalidad.
3. Ser de comprobado escasos recursos económico
4. Presentar un global de calificaciones de Bachillerato igual o superior a 7.0
5. No ser empleado ni tener familiares dentro los Centros Educativos, con los cuales se a firmado convenio. de cooperación o familiares en los estados unidos que reciban remesas.
6. Presentar constancia medica en los casos que se requiera
7. No tener familiares en el exterior que reciban remesas.
8. Estar siempre dispuesto a colaborar en las actividades y programas que la municipalidad realice.
9. Ser un joven integro ante la sociedad y estar interesado a la superación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código municipal, ACUERDA: Refrendar el nombramiento del señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar e Ingeniero Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal**, para que puedan retirar de la Tesorería de ISDEM, la asignación de fondos del 75% y 25 % FODES, de Enero a Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código municipal, ACUERDA: Refrendar el nombramiento del señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar e Ingeniero Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal**, para que puedan retirar de la Tesorería de ISDEM, la asignación de fondos del 75% y 25 % FODES, de Enero a Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante para hacer pagos menores de hasta de 28.57, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, ACUERDA: 1) Autorizar a VILMA ELOISA PALACIOS HERNANDEZ, de la Unidad de Acceso a la Información, para el manejo del **fondo circulante**, para este año, por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Este fondo será para atender gastos de menor cuantía, y será liquidado al final del ejercicio, establecido en el Presupuesto Municipal vigente, quien será responsable del Fondo Circulante, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. El encargado del Fondo Circulante, responderá solidariamente con el ordenador de pagos por actos ilícitos y mal manejo de dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 30,000.00, de la Cuenta No. 4740017417 fondos propios PLANILLERA, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE—A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar libro de Decretos de Reformas o reprogramaciones que se realicen en el presente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y presupuesto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo **ACUERDA:** Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2017.**

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar contrato temporal a la señora MARIA ROSA HILDA TOBIAS ORTEGA, para que preste los servicios de instructora en taller de cosmetología, a partir del 23 de enero al 23 febrero de este año, a realizarse en el Cantón Las Minas de la jurisdicción de Chalatenango, quien devengará en concepto de salario la cantidad mensual \$ 300.00 y atenderá dos grupos de lunes a viernes, en el horario por la mañana de las 7:30 a las 11:00 a m. y por la tarde e las 12.30 a.m a las 4:30 pm. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar BECAS AÑO 2017 EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

**BECADOS AÑO 2017 NUEVO INGRESO UNIVERSIDAD
DR. ANDRES BELLO CHALATENANGO**

CICLO 1-2017. Monto \$ 10,252.30 (cubre matricula, mensualidad y cargos administrativos)

	NOMBRE	LICENCIATURA	INICIO	ACTIVO O EQUIVALENCIA
1	KATERINE LISSETH QUINTANILLA GUARDADO	CONTADURIA PUBLICA	N/INGRESO	
2	CESIA REBECA TOBIAS CORTEZ	ENFERMERIA	N/INGRESO	
3	ENRIQUE ALBERTO GARCIA NUÑEZ	COMPUTACION	N/INGRESO	
4	JOEL OMAR MENJIVAR RIVERA	COMPUTACION	N/INGRESO	
5	FATIMA GABRIELA CRISOSTOMO ABARCA	TRABAJO SOCIAL	N/INGRESO	
6	JENIFFER CAROLINA FRANCO LANDAVERDE	RALCIONES PUBLICA	N/INGRESO	
7	SAUL HERNANDEZ ARDON	MERCADEO	N/INGRESO	
8	KEVIN JOSUE CALDERON CALDERON	CONTADURIA PUBLICA	N/INGRESO	
9	ELIZABETH MARIA GUARDADO MENJIVAR	NUTRICION	N/INGRESO	
10	KAREN BELLINI ALMENDAREZ BORJA	ENFERMERIA	N/INGRESO	
11	DOUGLAS RIGOBERTO SORIANO GUTIEREZ	CONTADURIA PUBLICA	N/INGRESO	
12	JUAN MIGUEL GOMEZ RECINOS	ENFERMERIA	N/INGRESO	
13	MEIBELINE YAMILETH CRUZ ACOSTA	RELACIONES PUBLICAS	N/INGRESO	
14	JOSE ANTONIO ESCOBAR DUBON	CONTADURIA PUBLICA	N/INGRESO	
15	WILLIAM ADONAY ROSA RAMIREZ	INGENIERIA EN SISTEMAS	N/INGRESO	
16	STEFANY GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	TECNICO EN ENFERMERIA	N/INGRESO	
17	MORELIA EUNICE ALAS ROSALES	RELACIONES PUBLICAS	N/INGRESO	
18	RAUL ANTONIO FLORES MENA	CONTADURIA PUBLICA	N/INGRESO	
19	KAREN JULISSA LANDAVERDE MONGE	TECNICO EN INGLES	N/INGRESO	
20	LUIS ALFREDO ALBERTO NUÑEZ	TRABAJO SOCIAL		ACTIVO
21	KATHERIN ESTAFANI ALFARO VASQUEZ	ENFERMERIA		ACTIVO
22	GLENDA ELIZABETH CARTAGENA PALMA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS		ACTIVO
23	ERIKA YESENIA MARTINEZ HERNANDEZ	TRABAJO SOCIAL		ACTIVO
24	LEIDY SAGRARIO ESCOBAR MENJIVAR	TRABAJO SOCIAL		ACTIVO
25	DEBORA YANETH ZELAYA DERAS	REALCIONES PUBLICA		ACTIVO
26	CLAUDIA CAROLINA RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRE		ACTIVO O POR EQUIVALENCIA
27	JULIO CESAR MONGE RAUDA	INGENIERIA EN SISTEMAS		ACTIVO POR EQUIVALENCIA
28	CARMEN ELENA CALDERON ZEPEDA	REALCIONES PUBLICAS		ACTIVO
29	MANUEL ALFREDO LARA GUARDADO	INGENIERIA EN SISTEMAS		EQUIVALENCIA

BECADOS DE ANTIGUO INGRESO EN UNIVERSIDAD DR.

ANDRES BELLO

CICLO 1-2017 Monto \$9,995.64 (cubre matricula, mensualidad y cargos administrativos)

No.	NOMBRE	LICENCIATURA O TECNICA
1	Ivis Mailene Monge Monge	Relaciones Publicas
2	Karla Beatriz Meléndez Borja	Relaciones Publicas
3	Oscar Eduardo Cardona Guardado	Administración de Empresas
4	Ceci Gabriela Rivera Guardado	Contaduría Publica
5	Karen Stefany Mejía Escobar	Trabajo Social
6	Ingrid Aracely Serrano Mena	Trabajo Social
7	Ada Erika Alvarenga Serrano	Trabajo Social
8	Stefany Abigail Hernández Calles	Trabajo Social
9	José Daniel Menjivar Hernández	Contaduría Publica
10	Tania Elizabeth Salinas Sosa	Mercadeo
11	Ariana Gisela Orellana Navarrete	Nutrición
12	Verónica Sarai Guardado Guardado	Nutrición
13	Suleima Guadalupe Franco Rodríguez	Enfermería
14	Amanda Patricia Jiménez Quintanilla	Enfermería
15	Juan Alonso Alas Alas	Ingeniería en Sistemas
16	Yeny Esperanza Orellana Mejía	Enfermería
17	Beatriz Elizabeth Alvarenga Menjivar	Enfermería
18	Alicia Angélica López Menjivar	Enfermería
19	Cindy Pahola Monterrosa Alemán	Enfermería
20	Clarissa del Carmen Menjivar Menjivar	Trabajo Social
21	Yenifer Vanessa Cantón Hernández	Trabajo Social
22	Roberto David Hernández	Mercadeo
23	Jorge Antonio Chapetón Menjivar	Mercadeo
24	Rosa Elena Alas Guillen	Administración de Empresas
25	Carolina Lisseth Calderón Guardado	Administración de Empresas
26	Leonardo Antonio Ramírez Figueroa	Ingeniería en sistemas
27	Ingrid Roció Jiménez	Técnico en Ingles

BECADOS AÑO 2017 NUEVO INGRESO ITCHA

CICLO1-2017 Monto \$ 612.00 (cubre matricula y mensualidad)

No.	NOMBRE	CARRERA TECNICAS	NUEVO INGRESO
1	KARINA GUADALUPE DELGADO MENJIVAR	TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	N/ INGRESO
2	CRISTIAN ALEJANDRO GUARADO ALFARO	TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	N/INGRESO

BECADOS DE ANTIGUO INGRESO DE ITCHA.

CICLO 1-2017 Monto \$ 300.00 (cubre matricula y mensualidad)

No.	NOMBRE	CARRERA TECNICAS
27	MARLON GEOVANNY MANCIA NERIO	TECNICO EN MERCADEO

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unida de Niñez y Adolescencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR LIBRE GESTION No. 01/2017, PARA LA EJECUCION DE “Libre Gestión 01/2017, para los servicios de Formulación de carpeta del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”, de

conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

Según evaluación de las ofertas en los aspectos financieros y técnicos se obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ofertantes	FACTORES SUJETOS A EVALUACION CON % ASIGNADOS				PONDERACION TOTAL
	Personal Técnico asignado	Documentación Legal solicitada	OFERTA ECONOMICA		
HERNANDEZ AGUILAR Y Asociados, S.A de C.V.	6 Proyectos	33%	\$ 23,000.00	35%	68%
Constructora e Madrid, S.A de C.V.	0 Proyectos	0%	\$ 23,000.00	35%	35%
COGASA, S.A de C.V.	9 Proyectos	50%	\$ 20,000.00	50%	100%

Esta comisión con base a la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto a la Empresa COGASA, S, A de C.V., por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los “servicios de Formulación de carpeta del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”, a la Empresa COGASA, S, A de C.V, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO TRECE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la señora **MARTA LILIAN QUEZADA**, donde manifiesta que mediante Acta Notarial de Declaración Jurada, otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Milton Antonio Ortega, de las ocho horas del día uno de Agosto de año dos mil dieciséis, pide se le traspasa el derecho de un puesto a perpetuidad que a su defunción dejaran los señores Juan Quezada, la beneficiara Josefina de Jesús Rivas de Quezada, ambos padres fallecidos de la peticionaria y debido que en el Título Numero 10436, expedido el 22 de Febrero de 1995, dejó de beneficiaria a la señora Josefina de Jesús Rivas de Quezada, ya

fallecida, madre de la peticionaria, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a favor de la señora **MARTA LILIAN QUEZADA**, en vista que en el Título Numero 10436, extendido el 22 de Febrero de 1995 , ambos consignatarios fallecidos son padres de la peticionaria. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta, a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso. Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su título, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NUMERO CATORCE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Carmen Elena Hernández	190- 191	392	1957
2	Jeovany Enrique Rivas Cardoza	181	356	1975
3	Manuel de Jesús Brizuela	355	648	1977
4	Lucia Ortiz Mejía	110 y 111	214	1934
5	Miriam Guadalupe Alas	149	235	1973
6	Francisco Elías Alas	7 y 8	12	1966
7	Carmen Melgar Martínez	176	329	1928
8	Moisés Arnulfo Guardado	132	467	1956
9	William Armando Oliva Rodríguez	491	962	1976
10	María Marta Núñez	90	177	1941
11	Ana Isabel Alas	270	539	1979
12	Manuel de Jesús Elías Cartagena	124 - 125	236	1939
13	<u>Ania</u> Wendy Mancinelli Palacios	350	696	1983
14	Cecilia del Carmen Menjivar	133	265	1977
15	Javier Rolando Peraza Sosa	100	181	1976
16	Rosa Elvira Castro Solis	99	179	1976

17	Jaqueline Xiomara Delgado	332	662	1980
18	Estela Alvarenga Alas	401- 402	711	1970
19	Sebastiana Lidia López Alvarenga	70 y 71	103	1963
20	Rubio Antonio Cruz Salazar	28	45	1973
21	Jesús Alfonso Hernández Ardón	152	302	1979
22	Sonia Yanira Alas Rauda	415	279	1928
23	Bartolo Alas	148	279	1928
24	Yolanda Victoria Quevedo	244	448	1937
25	José Efraín Palma Guardado	24	44	1970
26	José Mauricio Serrano	254	501	1955
27	Edwin <u>Rubani Alas</u>	490	491	1976
28	Rosa Elvira Almendarez	187 y 188	471	1960
29	Martina Polanco	42	83	1955
30	Gladis Concepción Molina	292	414	1963
31	Jesús Reina Fuentes	15	23	1948
32	Alba Martínez Portillo	137	277	1980
33	Carlos Armando Delgado Oliva	26	51	1981
34	María Dominga Torres	229	442	1933
35	Nelson Enrique Gómez Escobar	135	268	1982
36	Francisco Ramón Alvarenga Serrano	148 y 149	266	1966
37	Melida Franco	267	659	1959
38	María Graciela Alfaro Landaverde	201	390 y 391	1942
39	Blanca Guadalupe Alfaro	251 y 252	350	1947
40	Humberto Pascacio	60	119	1953
41	María Sulma Rivas	292 y 293	605	1957
43	María Cecilia Mejía	212	415	1929
44	Julio Cesar Alvarenga	6	12	1923

Certifíquese 4el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Libro de Registro de Decretos, Reprogramaciones y de ordenanza y reformas que ocurran en este año.

ACUERDO NUMERO QUINCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

ACTA 1 Acuerdo No. de 15 ENERO .-2017

51107	Beneficios Adicionales	\$	82.95
	Planilla de vacaciones anuales de un empleados del CAM, del 3 AL 23 de Enero de este año.	\$	<u>82.95</u>
51201	Salario por Jornal		\$15,972.99
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo		

A	permiso personal de los señores Hugo Reinaldo López, José Miliano Guardado y Roberto Carlos Navarrete Mejía, del 21,23,25, 31 de Dic 2016 y 2, 4y 6 de enero 2017	\$ 116.50	
	Planilla de salario del concejo del mes de Ene-2017	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de Enero.-2017	\$ 4,028.00	
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 31 de Ene-2017	\$ 1,170.99	
	Recibo de Noemí Gómez, cubriendo incapacidad de salud de la señora Juana de La Cruz Sandoval, del CBI del Mercado Municipal del 01 al 31 de Enero-2017	\$ 300.00	
	Recibo Edwin Arístides Ramírez Guardado, cubriendo al señor René Antonio Vásquez, del 28 de Dic.-2016 al 15 de Enero 2017, que goza de vacaciones anuales	<u>\$ 237.50</u>	
51301	Horas extraordinarias Planilla de pago de horas extras de empleados en Tesorería en el mes de diciembre 2017.		\$ 361.73
		<u>\$ 361.73</u>	
51701	Al personal de servicio permanente Planilla d indemnizaciones de los señores José Lorenzo Mejía González y Jaime Leo Dan Salinas		\$ 1,940.72
		<u>\$ 1,940.72</u>	
54101	Productos Alimenticios Para Personas Factura No. 9568 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios		\$ 29.97
		<u>\$ 29.97</u>	

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	16.80
	Factura No. 9509 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$</u>	<u>16.80</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	254.40
	Factura No. 9509 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	14.40
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 600 TOALLAS , para entregarlas en la celebración del adulto el día 30 de Enero-2017.	<u>\$</u>	<u>240.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	13.47
	Factura No. 1767 de Variedades René, por papelería productos varios	<u>\$</u>	<u>13.47</u>
54107	Productos químicos	\$	180.58
	Factura No.1767 de librería Y Variedades René, por productos varios	\$	22.44
	Factura No. 9509 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$</u>	<u>158.14</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	680.00
	Factura No. 0485 de Multi Service Center, por 4 llantas 265/70/R16, para el, pick up placa No. 3202	<u>\$</u>	<u>680.00</u>

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$		\$	4.50
	Factura 474 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR un cuarto de aceite para el camión placa 2588		\$	<u>4.50</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	189.50
	Factura No. 1117 de Ferretería Felipe por 300 tejas de barro, arena y cemento para la reparación de techo de los portales dañados por bailes municipales		\$	<u>189.50</u>
54115	Materiales informáticos		\$	647.81
	Factura No. 2457 de División de CALETC, S.A DE C.V. ´por dos tóner para Tesorería	\$	266.66	
	Factura No. 2537 de División de CALETC, S.A DE C.V. ´por dos tóner para el despacho municipal.	\$	165.78	
	Factura No. 2487-2538 de División de CALETC, S.A DE C.V.- ´por dos tóner para Tesorería	\$	<u>215.37</u>	
54119	Materiales eléctricos		\$	682.00
	Recibo de Nancy Raquel Martir Hernández, por la reparación de 28 fotoceldas para el mantenimiento publico	\$	63.00	
	Factura No. 4845 de ferretería Don Genaro, por 2 extensiones para gerencia y unidad informática	\$	19.00	

Factura No.344 de Ferretería Eben Ezer por 50 focos para lámparas de mercurio para alumbrado publico	\$ 600.00	
54199 Productos de consumo diversos		\$ 307.75
Factura No.0340 de Agua Fría por 55 fardos de agua	\$ 96.25	
Factura No.0153 de Agua Fría por 37 Garrafrones de agua	\$ 64.75	
Factura No.0160 de Agua Fría por 21 Garrafas de agua	\$ 36.75	
Factura No. 8719 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio en mañanita infantil del Barrio El Calvario	\$ 44.00	
Factura No. 8716 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para convivio navideño en comunidad Chacahuaca	\$ 22.00	
Factura No. 8720 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en caserío Los Amates	\$ 44.00	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 3,124.17
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3202 de esta Alcaldía	\$ 1,177.11	
Factura No. 0475 de Multi-service Center por lavado de vehículos municipales	\$ 62.00	
Factura No. 0479 de Multi-service Center por reparación y repuesto del vehículo placa N 3998	\$ 355.00	
Para cancelar a RENSICA, S.A.de C.V. por compra de una bomba para el camión placa N2588	\$ 324.56	
Factura No. 474 de Repuestos y Lubricantes "Conde" por mantenimiento del camión recolector placa N2588	\$ 19.00	
Factura No. 496 de Repuestos y Lubricantes "Conde" por mantenimiento del pick up placa N11437	\$ 80.50	
Factura No. 475 de Repuestos y Lubricantes "Conde" por mantenimiento del pick up placa N11437	\$ 16.00	
Factura Nos 257-256 de Taller Leo, por repuestos y		

Reparación del vehículo Placa N2571		<u>\$ 1,090.00</u>
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 278.00
Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón, por transporte en excursión a Esquipulas solicitado por la adesco de Reubicación 11, para el día 28 de enero 2017		<u>\$ 278.00</u>
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 6.00
Factura No. 0316 de Impresos Leo, por un sello de Marginaciones de Registro Familiar		<u>\$ 6.00</u>
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 3,814.29
Factura No. 00273 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 207.4109, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de ENE.- 2017		<u>\$ 3,814.29</u>
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 5,587.80
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido en jaripeo en el de las Fiestas de El Chuptal	\$ 400.00	
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido en jaripeo en el de las Fiestas de Reubicación 1	\$ 400.00	
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco movil para actividad bailable en las fiestas de del Caserío El Chuptal el 10 de febrero.- 2017-	\$ 720.00	

Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en velada artística en las Fiestas de Caserío El Chuptal el 28 de enero de este año.	\$ 350.00
Recibo de Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano , por de discomóvil en actividad bailable en presentación de Candidatas en Reubicación 1 el 4 de feb. 2017	\$ 1,100.00
Recibo de Dennys Ulises Rodríguez Gallardo , por servicios de decoración en los actos de coronación de Mis Chiquitita en las fiestas de El Barrio El Calvario 21, 24 y 26 de enero	\$ 150.00
Recibo de Oscar Antonio Menjivar Beltrán , por servicios elaboración de tarima en los actos del Tabernáculo Bíblico Bautista	\$ 780.00
Recibo de Oscar Antonio Menjivar Beltrán , por servicios equipo de sonido y elaboración de tarima en los actos del Misión Bautista Internacional de el Salvador	\$ 700.00
Recibo de Carlos Ernesto Coto , por presentación artística del Grupo Reventón, en celebración del día del adulto mayor que se realizará el 30 de Enero de este año.	\$ 100.00
Recibo Ana Ruth Iventura Méndez , por presentación artística en marco de las fiestas del Caserío El Limón el día 22 de Enero-17	\$ 150.00
Recibo de Angela María Rodríguez Gómez , presentación Artística en las fiestas del adulto mayor celebrado en el Barrio La Gramita	\$ 150.00
Recibo de Rosa Lidia Artega Herrera , por alquiler de 76 sillas para la actividad del día del adulto mayor que se celebrará el 30 de enero de este año.	\$ 212.80
Recibo de José Mario Ibañez , por II conexiones de energía eléctrica, para chalet en costado de la Iglesia catedral	\$ 225.00
Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres , por presentación artística en Jaripeo de las fiestas del caserío El Chuptal	<u>\$ 150.00</u>
54403 Viáticos por comisión interna	\$ 141.00
Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales de de servicios Generales y Despacho del mes de ENE. 2017	<u>\$ 141.00</u>
54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 3,250.00

	Factura No. 0032 de Servicios de Ingeniería Eléctrica, por Elaboración de carpeta técnica del Proyecto Construcción de Línea Primara a 13.2 jven cantón Las Mesas, Caserío Los Ramírez/ de Chalatenango	\$ 1,600.00
	Factura No 0083 de Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por formulación de carpeta del Proyecto Mejoramiento de Calle Interna del Caserío Guancorita, Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango	<u>\$ 1,650.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 1,203.22
	Facturas No. 13124 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 252420 de seguro de FIDELIDAD del mes de cuota 2/12	\$ 200.00
	Facturas No. 13125 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 252433 de seguro de Automotor AU-D 5309 cuota 4/12	<u>\$ 1,003.22</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$ 691.60
	Para cancelar factura de Ferocentro S.A de C.V. por una silla ejecutiva sin respaldo	\$ 90.00
	Para cancelar factura de Ferocentro S.A de C.V. por una silla ejecutiva sin respaldo, para auxiliar de proyectos	\$ 90.00
	Para cancelar factura de Electrónica 2000 por varios materiales eléctrico para los aparatos de sonido municipal	<u>\$ 511.60</u>
61601	Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita Ciudad de Chalatenango	\$ 2,938.00
51202	Planilla 8 del 16 al 28 de ENERO.-2017	\$ 1,068.00
51202	Planilla 7 del 02 al 14 de ENE.-2017 varios	
54111	Factura No. 062'0 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos	\$ 832.00
54112	\$ 10.00	

54114	\$	1.50	
54111	\$	820.00	
54111		Factura No. 0641 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos	<u>\$ 1,038.00</u>
61601		Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango	\$ 5,385.00
51202		Planilla 4 del 16 al 28 de ENERO.-2017	\$ 1,851.00
		Factura No. 1687 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	
		54107 \$ 12.50	
		54112 \$ 3.75	
		<u>54104 \$ 2.50</u>	
54111		Factura No. 1753 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 1,280.00
54111		Factura No. 11756 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	<u>\$ 2,254.00</u>
61601		Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	\$ 4,229.25
51202		Planilla 6 del 16 al 28 de ENERO.-2016	\$ 1,986.00
54111		Factura No. 370 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 395.00
54111		Factura No. 382, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 395.00
54111		Factura No. 378, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 90.00
		Factura No. 371 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 81.25
		54111 \$ 60.00	
		<u>54112 \$ 21.25</u>	
54111		Factura No. 377 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 395.00
		Factura No. 383 Ferretería San José, por materiales	

	varios		\$	337.00	
	54111	\$	329.50		
	54112	\$	<u>7.50</u>		
54399	Factura No. 373 Ferretería San José, por materiales				
	varios		\$	400.00	
	54111	\$	395.00		
	54104	\$	<u>5.00</u>		
54111	Factura No. 376, Ferretería San José, por materiales				
	varios		\$	<u>150.00</u>	
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de dos				
	pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango				\$ 4,500.30
51202	Planilla 1 del 16 al 28 de ENERO.-2016		\$	2,040.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura				
	e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el				
	proyecto.		\$	300.00	
	Factura No. 417-418 Ferretería La Popular, por materiales				
	varios		\$	486.80	
	54112	\$	86.75		
	54140	\$	4.50		
	54107	\$	21.50		
	54118	\$	<u>363.00</u>		
	Factura No. 419 Ferretería La Popular, por materiales				
	varios		\$	<u>,673.50</u>	
	54112	\$	456.00		
	54111	\$	<u>1,217.00</u>		
	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los				
	Calles, Cantón Las Minas				\$ 6,283.50
51202	Planilla 5 del 16 al 28-enero.-2017		\$	2,133.00	

54111	Factura No. 1173 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$ 2,521.50
54111	Factura No. 1147 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	<u>\$ 1,629.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

		\$ 1,057.15
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de Enero de este año	\$ 157.15
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Enero-2017.	<u>\$ 900.00</u>

Mejoramiento de Gradass y Construcción de Rampa en el Instituto Nacional de la Ciudad de Chalatenango

		\$ 915.50
	Factura No. 0380,381 hy 382 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 915.50</u>
54111	\$ 615.00	
54112	<u>\$ 301.50</u>	

61601	Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad Másica Barrio El Chile, Chalatenango	\$ 2,963.50
51202	Planilla 4, del 16- al 28 de Enero.-2017	\$ 1,644.00
	Factura No. 0640 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos	\$ 384.00
	Factura No. 0619 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 935.50</u>
54111	\$ 916.00	
54112	\$ 10.50	
54118	<u>\$ 9.00</u>	

61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango		\$ 4,955.00
51202	Planilla 4, del 16 - al 28 de Enero.-2017	\$ 2,724.00	
	Factura No. 613 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 219.50	
	54111 \$ 185.50		
	<u>54107 \$ 34.00</u>		
51202	Planilla 4-A-, del 16 - al 28 de ENE.-2017	\$ 216.00	
	Factura No. 00617 de Ferretería San Diego, por materiales		
	54111 \$ 251.50		
	<u>54107 \$ 51.00</u>		
	Factura No. 616 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 171.50	
	54111 \$ 62.50		
	54107 \$ 19.00		
	54106 \$ 80.00		
	<u>54118 \$ 10.00</u>		
54111	Factura No. 00630 de Ferretería San Diego, por materiales		
	materiales varios	\$ 200.00	
51202	Planilla 3, del 02 - al 14 de Ene.-2017		
	Factura No. 00617 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 192.00	
	54107 \$ 17.00		
	54111 \$ 123.00		
	<u>54112 \$ 52.00</u>		
	Factura No. 00642 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 274.00	
	54111 \$ 257.00		
	<u>54107 \$ 17.00</u>		
54111	Factura No. 0643 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 257.00	
	Factura No. 0643 de Ferretería San Diego, por desalojos de materiales	\$ 120.00	
	Factura No. 00636 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 284.00	
	54111 \$ 180.00		
	54107 \$ 34.00		
	<u>54118 \$ 70.00</u>		
	Factura No. 551 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 297.00	
	54107 \$ 34.00		
	54112 \$ 6.00		

54111 \$ 257.00

61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Canton Chiapas, Ciudad de Chalatenango		\$ 7,775.19
51202	Planilla 11 , del 16 al 28-ENE.-2017	\$ 2,532.00	
54111	Factura No. 1143 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 270.00	
54111	combustible Gasolinera UNO,		
	40135 \$ 26.40		
	40876 \$ 26.10		
	41006 \$ 30.00		
	41896 \$ 27.70		
	<u>42349 \$ 27.70</u>		
51202	Planilla 10 , del 02 al 14-Ene.-2017		
54111	Factura No. 1169 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 1,355.00	
54111	Factura No. 1167 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 2,509.99	
	54111 \$ 2,494.00		
	54112 <u>\$ 10.95</u>		
	Factura No. 1168 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 1,108.20</u>	
	54111 \$ 1,067.00		
	54112 \$ 18.75		
	54104 \$ 2.50		
	54107 <u>\$ 19.95</u>		

	Modernización de las Unidades, de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaría, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura y Primera Infancia Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango.		\$ 5,671.44
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por primer avance de colocación de puertas y ventanas del 18 al 19-01-2017	\$ 600.00	
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por primer avance de restauración de puertas del 23 al 27-01-2017	\$ 2,700.00	
	Recibo de Andrés Alexander Ortega López, por Tercer avance de trabajos de cielo falso, y colocación de tabla		

	roca del 2 al 24-1-2017	\$ 1,756.84	
51202	Planilla 4, del 16 al 27 de ENERO.- 2017	\$ 141.00	
	Factura No.1172 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 4.50	
	54114 \$ 3.00		
	<u>54119 \$ 1.50</u>		
	Factura No.1171 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 123.75	
	54119 \$ 100.05		
	54112 \$ 9.70		
	<u>54107 \$ 14.00</u>		
	Factura No.1170 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 128.35	
	54112 \$ 14.55		
	<u>54119 \$ 113.90</u>		
	Recibo de José Mario Ibañez Zelaya, por inspección y tramite de cambio de servicio a 250 voltios en local	\$ 85.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por limpieza de paredes internas de las oficinas de la Alcaldía del periodo 16- al 20 01-2017	<u>\$ 132.00</u>	
61603	Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe Ciudad de Chalatenango	\$ 18.00	
54112	Factura No. 372 de Ferreteria San José, por materiales varios	<u>\$ 18.00</u>	
61604	Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango	\$ 5,093.60	
51202	Planilla No. 7 del 16 AL 28 de Enero. - 2017	\$ 1,716.00	
	Factura No. 0420 y 416 de ferreteria La Popular, por materiales varios	\$ 132.65	
	54119 \$ 47.90		
	54112 \$ 17.75		
	54304 \$ 30.00		
	<u>54107 \$ 37.00</u>		
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon por materiales y hechura y colocación de de puertas de vidrio del 16 al 17 de Enero de este año.	\$ 525.00	
534399	Recibo de Ezequiel Meléndez Callejas, por materiales y y mano de obra en hechura e instalación ventanas y celosía de vidrio	\$ 850.00	
54112	Factura No. 413 de Ferreteria La Popular, por materiales maya ciclón	\$ 214.00	
	54111 \$ 13.90		
	54107 \$ 179.90		

54199	\$	45.00	
<u>54112</u>	\$	<u>16.50</u>	
Factura No. 414 de Ferretería La Popular, por materiales			\$ 593.85
54111	\$	381.00	
54112	\$	207.75	
54114	\$	2.10	
<u>54104</u>	\$	<u>13.00</u>	
Factura No. 412 de Ferretería La Popular, por materiales			\$ 91.20
54112	\$	25.40	
54119	\$	2.80	
54107	\$	1.50	
<u>54111</u>	\$	<u>61.50</u>	
Factura No. 387,388,389,390,391,392,393,394,de Ferretería La Popular, por materiales			<u>\$ 970.90</u>
54107	\$	391.60	
54112	\$	414.30	
<u>54104</u>	\$	<u>165.00</u>	
Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango			\$ 912.00
51202	Planilla No. 3 del 16 AL 28 de Enero. - 2017		<u>\$ 912.00</u>
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 397.88
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 10 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de de Diciembre.-.2016		\$ 150.03
Factura No. 1142 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS			\$ 117.95
54104	\$	27.95	
<u>54107</u>	\$	<u>90.00</u>	
Recibo de Jimmy Alexander Rodríguez "Pineda", por servicios de monitor deportivo			<u>\$ 129.90</u>
SUMAS			\$ 92,556.56 \$ 92,556.56

ACUERDO NUMERO QUINCE –A-

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Baltazar Elías Galdámez Díaz, Director Propietarios y facilitador de la Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona, en donde solicita se les autorice nuevamente prorrogar de comodato por diez años, para el uso de un local ubicado en las instalaciones conocida como Plantel Excaminado, propiedad municipal en donde se encuentra alojada la oficina de la Mancomunidad La Montañona, este concejo considerando, que esta municipalidad forma parte de la Asociación de Municipalidades de La Mancomunidad La Montañona; y que dentro de los objetivos de esta mancomunidad está el Desarrollo Integral de la Región, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA:

1. **Renovar comodato para diez años prorrogables**, el local del Plantel Excaminado, propiedad municipal, para que en él siga funcionando la oficina de la Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona.

2. Delegar al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para otorgue dicho comodato ante notario.
3. El área autorizado mide 26.40 metros de largo por 13.20 metros de ancho equivalentes a 348.48 m², para uso de la Mancomunidad la Montañona, para que en el haga mejoras o construya un edificio para su funcionamiento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona, para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Unidad Técnica de la Mancomunidad La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Banco Hipotecario**, la cancelación de la Cuenta Corriente No. **00450006067**, del proyecto: **Chalatenango/FISDL/PFGL/Implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres**". Al mismo tiempo Solicitamos al **Banco Hipotecario**, realizar el trámite correspondiente para la cancelación de la cuenta antes mencionada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 35.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa P455109 propiedad del señor Antonio Tobar Cerón, para trasladar grupo de mariachi de la Ciudad de Apopa a esta ciudad y viceversa, para cubrir actividad de las fiestas de Barrio el Calvario el día 23 de Enero de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO

Visto la reforma a los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO AGUA ZARCA MUNICIPIO DE CHALATENANGO**, que constan de cinco Artículos de incorporación y modificaciones a los Estatuto y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 Art. 34 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar la reforma en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Banco Scotiabank**, la cancelación de la Cuenta Corriente No. **4740026718**, del proyecto: **Programa de Becas de Educación Superior 2016**". Al mismo tiempo Solicitamos al **Banco Scotiabank**, realizar el trámite correspondiente para la cancelación de la cuenta antes mencionada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Programa de Becas de Educación Superior 2016

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Banco Scotiabank**, la cancelación de la Cuenta Corriente No. **4740027579**, del proyecto: **APOYO A LA Primera Infancia 2016.**”. Al mismo tiempo Solicitamos al **Banco Scotiabank**, realizar el trámite correspondiente para la cancelación de la cuenta antes mencionada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“APOYO A LA PRIMERA INFANCIA

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que descuenta la **CUOTA GREMIAL A FAVOR DE COMURES**, de enero a diciembre de este año, la cantidad de \$ 463.80, mensuales que equivale al 1% de fondo FODES 25% que corresponde al Gasto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” y COMURES, para los efectos de ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

Mejoramiento de Calle Interna del Caserío Guancorita, cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta y uno de Enero dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de mantenimiento preventivo de 1000 horas, a cada equipo que se detallara a continuación, con la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. Según oferta presentada por la empresa a Equipos de la municipalidad de Chalatenango según oferta presentada:

Tractor agrícola marca John Deere modelo 5065E serie 1PY5065ETBJ007240 por un valor de \$ 2,847.60 IVA incluido, que incluye mano de obra, repuestos y los materiales necesarios para efectuar las revisiones de mantenimiento preventivo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y servicios Generales para la firma del contrato contratar formulador d carpeta de proyectos

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: autorizar la cantidad de \$ 222.33, en concepto de indemnización por haberse ampliado el contrato hasta el mes

de enero de este año, como Educadora del Circulo de atención familiar a la Primera infancia municipal CAFPIM de Reubicación No. 3 de esta ciudad

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Proyecto CAFPIM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual de la señorita **MARLON GEOVANY MENJIVAR ALEMAN**, a prueba de tres meses, con el cargo de MONITOR DEPORTIVO, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del uno de Febrero al treinta de Abril de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	José Gonzalo Alas Tobías	47	89	1932
2	María Amalia Beltrán Tobías	68	131	1934
3	José Alfredo Guardado Guardado	307 y 308	573	1969
4	María Jacinta González	163	310	1932
5	María Dolores Guardado	137 y 138	267	1940
6	Leonicio Martínez Menjivar	50	97	1939
7	José Antonio López Flores	110	218	1956
8	Reina Isabel Rivas	369	731	1978
9	Manuel Humberto Hernández	271 y 272	385	1963
10	Catía Ivon Gómez González	513	842	1975
11	Jairo Arnoldo Monterrosa Rosales	82 y 83	147	1967
12	María Josefina Rivera	570 y 571	937	1975
13	Jesús del Carmen Laínez	201	465	1958
14	Israel Martínez	206	289	1947
15	José Angel Núñez	125	176	1947
16	Humberto Peña	485 y 486	844	1974
17	Amparo del Carmen Soriano Estrada	452	789	1973
18	Sandra Verónica Portillo Ortiz	106 y 107	169	1973
19	María Elena Orellana	108 y 109	186	1972
20	José Rafael Núñez	363 y 364	698	1968
21	María Isabel Díaz	128	225	1936

22	María Elizabeth Menjivar	206 y 207	362	1972
23	María Liliana Navarrete	193 y 194	660	1964
24	Alonso Morales	265	536	1956
25	Elba Edith Orellana	472	718	1961
26	María Marina Gómez	222	439	1938
27	Danilo Romeo Jiménez	4	6	1980
28	María Adela Cartagena	39 y 40	73	1970
29	José Francisco Mejía	315	624	1955
30	Alejandra Audelina Guardado	07	12	1939
31	Alba Luz Martínez	259	367	1963
32	Alfonso Cesar Quevedo	167	310	1935
33	Félix Antonio Ayala	521 y 522	857	1975
34	Salvador Neftalí Alegría Cardoza	170 y 171	335	1956
35	María de Jesús Alas	236	468	1944
36	Luz María Romero	155	390	1960
37	Rosa Claudia Landaverde	27	49	1974

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal y Art. 15 de la Ley de Comercialización de las Bebidas Alcohólica ACUERDA: **Refrendar la licencia para la venta de licores envasados para este año, previo pago de los impuestos Municipales de \$ 251.70** los cuales fueron cancelados en tiempo y en forme que se detallan a continuación:

1. JOSÉ DINOEL MONGE TORRES, venta de licores envasado en Reubicación No. 2 Pol. 16 casa No. 23
2. TELMA DÍAZ GUARDADO, venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en 6ª. Av. Sur y calle Dolores Martel barrio El Clavario
3. Sociedad CALLEJAS S.A. DE C.V, abarrotería dentro DE SÚPER SELECTOS MARKET de Calle Morazán y 2ª. Av. Sur El Calvario
4. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ IBAÑEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
5. José Dolores Solís Serrano, 4ª. Calle Pte. Barrio Las Flores
6. SOFÍA PORTILLO AQUINO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó 1 Polígono 1 casa 24
7. OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en LA DESPENSA FAMILIAR situado en 6ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur Barrió El Chile.
8. ROSA DEYSI IBAÑEZ SOLIS, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en cantón San José
9. ANA GLORIA HERNÁNDEZ DE ERAZO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
10. BERNABÉ MENJIVAR AYALA, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Barrio La sierpe sector No. 2
11. Pablo de Jesús Oliva Hernández, Reubicación 2 Pol. 12 casa No. 12

12. MARÍA ORBELINA MENJIVAR DE FIGUEROA, venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en Reubicación Núcleo 1 Pol. 9 Casa 11
13. MARÍA JUANA DORADEA DE ERAZO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Caserío El Limón, cantón San Bartolo
14. GRUPO MANA, S.A DE C.V. venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Abarrotería, 6ª. Calle Poniente, Barrio El Chile dentro de Pan Lilian, Chalatenango
15. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle profesor Juan Ramón Mena y 4ª. Av. Norte Barrio El Calvario
16. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle 2ª. Av. Sur Barrio San Antonio
17. MARÍA ANTONIA LÓPEZ de Morales, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en en calle 2ª. Av. Sur y 2ª. Calle Oriente Barrio En Centro
18. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó tres pol. 9 casa No. 12
19. MARÍA ADINA LEÓN DE REYES, venta de bebidas Alcohólicas envasada, ubicada en 4a. calle Oriente y 6ª. Av. Sur Barrio San Antonio.
20. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Super Tienda El Baratillo II**, situado en 3ª. Av. Sur barrio El Centro de esta ciudad.
21. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **SUPER TIENDA EL BARATILLO** San Antonio, situado en calle Morazán, Barrio El Centro de esta ciudad.
22. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Automarket Gasolinera SHELL**, ubicado en Colonia Veracruz de esta ciudad.
23. ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V., Abarrotería para la venta de licores que funciona en la Estación de Servicios de Alba Petróleos , Lotificación Primavera 1, carretera a Chalatenango.

Certifique el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: **Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de los impuestos Municipales** de los siguientes propietarios:

1. Maria Rubia Rivera, Estratos Club
2. Antonio Núñez Hernández, refrenda de dos mesas de BILLAR UCO de su propiedad ubicada en Barrio San José.
3. José René Solórzano Fuentes, (Billar La Esquina) refrenda de dos mesas de billar, situado en Reubicación No. 2 Polígono No. 7 Casa No. 14
4. Roberto Leonel Cardoza, Billar Club Social Areneros

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE-A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto: **“Mejoramiento de Calle Interna del Caserío Guancorita, cantón Guarjila Municipio de**

Chalatenango.”, en la cual manifiesta que participaron cuatro oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería MC San Antonio	\$ 10,022.25
Ferretería La esquina	\$ 7,702.50
Ferretería San José	\$ 7,317.15

Agroferretería Los Almendros \$ 7,792.58, La comisión recomienda contratar a Ferretería Los Almendros, ya que Ferretería San José y La Esquina, se encuentra suministrando materiales a otros proyectos. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería Los Almendros. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO TREINTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales		\$ 276.64
Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados del colector, Planta de tratamiento y barrenderos del 01. al 19 de Febrero de Ene. 2017.		\$ 276.64
51201 Salario por Jornal		\$ 250.00
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, como barrendero reforzando a los señores Carlos Wilfredo		
Alvarenga, Adán Alberto Granillo Flores, William Roberto Cartagena y Concepción Mejía González, los días 20, 21, 27,30, 31de enero y 1° de febrero de est4 año.	\$ 60.00	
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Santos Efraín Hernández del 16 de enero al 3 de febrero de este año.	\$ 190.00	
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 925.45
Factura No.0159 de Coffee Blue , por 15 refrigerios en reunión del Comité de la Niñez y Adolescencia	\$ 22.50	
Recibo de Carmen Elizabeth Navarrete Alvarado , por 100 manzanas como refrigerios saludable en el proyecto Techa y mejoramiento de kinder nacional La Sierpe	\$ 30.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 100 desayunos en celebración del Adulto mayor para el 30 de Enero 2017.	\$ 165.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 18 almuerzos para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 15 de enero de este año	\$ 54.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 18 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 25 de Enero de este año	\$ 40.50	
Factura No. 9981 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 182.25	
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 150 refrigerios en mañanita infantil en caserío El Limón el uno		

	de febrero de este año.	\$ 150.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en celebración del adulto mayor en la gramita el 25 e enero de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Bartolo Recinos Solís, por 33 almuerzos en reunión de ADESCO de Reubicación 2 el día 24 de enero de este año.	\$ 132.00
	Factura No. 1031 de Restaurante Doña Luisa por 16 almuerzos para el concejo municipal en sesión del 19 de Enero de este año.	<u>\$ 99.20</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 221.00
	Factura No. 0151 de INTE. Innovaciones Textiles Chalatenango por 11 bordados de camisas de equidad de de genero	\$ 44.00
	FACTURA No., 0150 de Inversiones Textiles por 2 bandas para candidatas a reinas del Caserío El Chuptal	\$ 33.00
	FACTURA No., 0152 de Inversiones Textiles por 2 bandas para candidatas a reinas de Reubicación 1	<u>\$ 144.00</u>
54107	Productos químicos	\$ 725.00
	Factura No. 0561 de Eventos San Gabriel, por 24 docenas de cohete de vara para las fiestas de Cantón El Chuptal y Reubicación 1	\$ 300.00
	Factura No. 0554 de Eventos San Gabriel,por 12 docenas dos bombas y un combo de pólvora China en las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 350.00
	Factura No. 0555 de Eventos San Gabriel,por 12 docenas dos bombas para las fiestas del Caserío El Limón	<u>\$ 75.00</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	50.00
	Factura No. 87230 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para coronar a mis chiquitita en las fiestas del caserío El Limón			
			\$	<u>50.00</u>
54115	Materiales informáticos		\$	12.00
	Factura No. 00715 de Computaría, por un maus óptico para secretaria			
			\$	<u>12.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	123.54
	Para cancelar factura construmarket S.A de C.V. por una faja para cortadora de concreto municipal			
			\$	<u>123.54</u>
54119	Materiales eléctricos		\$	6.75
	Factura No. 4844 de ferretería Don Genaro, por una regleta para sindicatura			
			\$	<u>6.75</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	81.50
	Factura No.0168 de Agua Fría por 10 de fardos de Agua	\$	12.50	
	Factura No. 8722 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas del Caserío El Limón	\$	44.00	

Factura No. 8718 de **Floristería Las Gardenias** por
 por una corona floral para el sepelio de Gloria Chinchilla
 fallecida el 11 de enero de este año. \$ 25.00

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes muebles** \$ 5,933.82

Factura No.006 de **Servicios Técnicos Maquinaria** de
 construcción, por mantenimiento preventivo de maquina
 Motoniveladora Caterpillar 120 K \$ 5,101.60
 Para cancelar factura **construmarket S.A** de C.V. por
 repuestos y mano de obra en la reparación de concretara \$ 383.41
 Para cancelar factura **construmarket S.A** de C.V. por
 repuestos y mano de obra en la reparación de concretara \$ 448.81

54302 **Mantenimiento y reparación de Vehículos** \$ 626.97

Para cancelar factura de taller **DIDEA, S.A de C.V.**
 repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul
 placa N3989 de esta Alcaldía \$ 626.97

54316 **Arrendamiento de bienes muebles** \$ 400.00

Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por
 arrendamiento de camión cisterna para suministro
 de agua al cantón San José \$ 400.00

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos** \$ 5,557.00

Factura No. 0555 de **Decor Plantas** arrendamiento de

Arboles decorativos el 12 de Enero al 12 de Feb.- 2017	\$ 55.00
Recibo de José Enrique Avelar Hernández , por presentación artista en las fiestas del cantón Guarjila	\$ 1,112.00
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, graderío y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas de de Reubicación 1 los días 17 y 18 del Feb-17	\$ 670.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Reubicación 1 el 18 de Febrero de este año.	\$ 1,260.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas del Caserío El Chuptal el 8 de Febrero de este año.	\$ 1,260.00
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por arrendamiento de Barrera, y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas del Caserío El Chuptal el 08 de febrero .2017	\$ 670.00
Recibo Wilfredo Enrique Hernandez M. por animación de jornada de Jaripeo en las fiestas del Caserío El Chuptal, el 8 de Febrero de este año.	\$ 150.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en las fiestas del cantón Guarjila el 17 de febrero de este año.	\$ 45.00
Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar , por presentación de artística en jaripeo de Reubicación 1 el 18 de feb. de este año.	\$ 150.00
Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística en las fiestas de San Bartolo el 16 de feb2017	\$ 140.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón , por presentación artística en las fiesta de Reubicación 1 el 18 de Feb- del Cantón San Bartolo	<u>\$ 45.00</u>

61199 Bienes muebles diversos	\$ 440.00
Factura No. 3574 de Comercial Deras, por un teléfono inalámbrico para La Unida de Genero	\$ 40.00
Factura No. 3587 de Comercial Deras, por un teléfono inalámbrico para La Unida de Tesorería	\$ 40.00
Para cancelar factura de Ferocentro S.A de C.V. por tres silla ejecutiva sin respaldo	\$ 270.00
Para cancelar factura de Ferocentro S.A de C.V. por una silla ejecutiva sin respaldo, para auxiliar de proyectos	<u>\$ 90.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 600.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro	
	agua en el Complejo Deportivo la Sierpe	<u>\$ 600.00</u>
61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango	\$ 2,120.40
	Factura No. 673 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 455.00
	54111 \$ 421.00	
	<u>54107 \$ 34.00</u>	
54111	Factura No. 682 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 130.00
54111	Factura No. 00676 de Ferretería San Diego, por materiales	
	materiales varios	\$ 257.00
54111	Factura No. 00674 de Ferretería San Diego, por materiales	
	materiales varios	\$ 44.40
	Factura No. 00736 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 194.00
	54111 \$ 114.00	
	<u>54104 \$ 80.00</u>	
	Factura No. 00730 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 315.00
	54111 \$ 298.00	
	<u>54104 \$ 17.00</u>	
54111	Factura No. 0725 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 725.00</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	\$ 2,179.00
54111	Factura No. 1177 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 2,179.00</u>
	54111 \$ 1,679.00	
	<u>54107 \$ 500.00</u>	

Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas

\$ 1,707.00

Factura No. 1180 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos

\$ 1,707.00

54111 \$ 1,629.00

54107 \$ 60.00

54103 \$ 18.00

61601 **Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita Ciudad de Chalatenango**

\$ 1,595.50

54111 Factura No. 0672 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos

\$ 1,595.50

54111 \$ 1,588.00

54104 \$ 7.50

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango

\$ 1,812.00

51202 **Planilla 1, del 23 de enero - al 4 de Febrero.-2017**

\$ 1,185.00

Factura No. 0386-385 de Ferretería San José por materiales varios

\$ 627.00

Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guancorita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango

\$ 1,092.00

51202	Planilla 1, del 23 de enero - al 4 de Febrero.-2017	\$ 792.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalacion de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	<u>\$ 300.00</u>

	Mejoramiento de Gradas y Construcción de Rampa en el Instituto Nacional de la Ciudad de Chalatenango	\$ 65.00
54111	Factura No. 0387 de Ferretería San José por materiales varios	<u>\$ 65.00</u>

61601	Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad Másica Barrio El Chile, Chalatenango	\$ 1,922.00
	Factura No. 0724 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 1,730.00
	54111 \$ 1729.93	
	<u>54112 \$ 7.00</u>	

54111	Factura No. 0735 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 192.00</u>
-------	---	------------------

	Modernización de las Unidades, de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaría, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura y Primera Infancia Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango.	\$ 4,454.50
--	--	-------------

	Factura No. 0043 de Manty Servis, por accesorios y equipos de aire acondicionado en el proyecto	\$ 2,590.00
	54107 \$ 1,280.00	
	61199 \$ 1,175.00	
	<u>54119 \$ 135.00</u>	

	Factura No. 0042 de Manty Servis, por dos equipos de aire acondicionado y 8 bombas de condensado	\$ 1,750.00
	Factura No.1178 de Agroferreteria Felipe, por	

materiales varios		<u>\$ 114.50</u>
54107	\$ 7.00	
54119	\$ 107.50	

61601 **Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango** \$ 1,217.50

54111	Factura No. 388 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 485.00
54111	Factura No. 390, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 545.00
	Factura No. 0391 Ferretería San José, por materiales varios	<u>\$ 187.50</u>
54111	\$ 180.00	
54112	\$ 7.50	

61604 **Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango** \$ 800.00

61199	Factura No. 0044 de Manty Servis, por equipo de n aire acondicionado en el proyecto	<u>\$ 800.00</u>
-------	---	------------------

61608 **Supervisión de Infraestructura** \$,038.20
Proyecto: Construcción de parque Municipal

	Factura No. 037 de Benedicto Rivera Ramírez, por pago de anticipo de 20% del monto contractual	<u>\$,038.20</u>
	SUMAS	<u>\$ 3,232.77</u> <u>\$ 3,232.77</u>

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **“Mejoramiento de Cancha de B.K.B. y Construcción de Muro de Mampostería de Piedra, con cerca de Maya Ciclón , Caserío Tepeyac, Ciudad de Chalatenango**
2. **Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350ML, de Calle San Julián No. 1 Reubicación 1 Chalatenango**
3. **Mejoramiento de calle en Pasaje Comunidad Másica Barrio El Chile Chalatenango**
4. **Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila del Municipio de Chalatenango**

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día seis de Febrero dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual de la Licenciada **Yeny Elizabeth Escobar Galdámez**, a prueba de tres meses, con el cargo de PROMOTORA SOCIAL, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del tres de Febrero al tres de Mayo de este año. Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2017.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel

Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

Mejoramiento de Gradas y Construcción de Rampa en el Instituto Nacional de la Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales		\$	318.36
	Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados colector, del 14 de Enero al 6 de marzo 2017 .	\$	159.18	
	Planilla de vacaciones anuales de empleados CAM, del 14 de enero al 10 de marzo-17	\$	159.18	
				<u>159.18</u>
51201	Salario por Jornal		\$	16,496.33
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo al señor Jeffer Jean Velásquez Valladares, por vacaciones anuales del 16 de enero al 3 de Feb.-2017	\$	190.00	
	Planilla de salario del concejo del mes de FEB-2017	\$	10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de FEBRERO.-2017	\$	4,438.44	
	Planilla de salario del personal de tiangue que trabajo en los días de asueto	\$	227.89	
	Planilla de salario del Personal Desmontaje de techo y estructura metálica en el exmercado municipal del 24 de enero al 27 de Ene-2017	\$	320.00	
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del MES DE FEBRERO-2017	\$	1,200.00	
				<u>1,200.00</u>

51701	Al personal de servicio permanente	\$ 1,209.33
	Recibo de Edgar Alirio Pérez Moz, por retiro voluntario durante 6 años, 6 meses y 3 días desde 10-07-2010 al 13-01-2017.	\$ 987.00
	Recibo de Rosa Elizabeth Guardado Orellana, por indemnización por la no prorroga de contrato en el proyecto CAFPTM	<u>\$ 222.33</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 631.93
	Para cancelar factura a Restaurantes Pollo Campero de el Salvador por l6 menú en reunión del Concejo	\$ 110.82
	Factura No.161 de CoffeeBlue , por 15 refrigerios para en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia el 2 de febrero-2017.	\$ 37.50
	Factura No. 1054 de La Cocina de Doña Luis , por 16 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 3l de de enero 2017.	\$ 99.20
	Factura No.187 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios en reunión con dirigentes comunitarios	\$ 80.00
	Recibo de María Elsy Díaz , por 150 refrigerios para las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 150.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 18 cenas para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 4 de febrero de este año	\$ 36.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 12 refrigerios para comisión de genero	\$ 24.00
	Factura No. 10298 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 19.96
	Factura No. 10092 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 36.95
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 30 refrigerios en reunión Comunal de protección Civil del cantón Chiapas	<u>\$ 37.50</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 70.00
	Factura No. 02765 de Variedades K&B , por 100 pares de calcetines en actividad del Día del Adulto mayor	<u>\$ 70.00</u>

54105	Productos de papel y cartón		\$	177.40
	Factura No. 01915 de Librería y Variedades RENE por productos varios	\$	111.40	
	Factura No. 0336 de Impresos Leo, por corte de 120 resma a tamaño carta	\$	50.00	
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por productos varios	\$	16.00	
54107	Productos químicos		\$	572.82
	Recibo de María Elena León Gómez, por la venta de productos de cosmetología, para dicho talleres en cantón Las Minas	\$	272.50	
	Recibo de María Elena León Gómez, por la venta de productos de cosmetología, para talleres de acrilicos en Reubicación 3	\$	153.25	
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por productos varios	\$	58.00	
	Factura No. 0382 d e Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	33.50	
	Factura No. 01915 de Librería y Variedades RENE por productos varios	\$	17.15	
	Para cancelar a Electrolab Medic, por compra de dos frascos de bufer 7.0 y bote de Bayer 4.01, para calibrar PH de agua residuales en la planta de tratamiento	\$	38.42	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	3,353.85
	Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 2,640.85 PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ENERO./2017			
	Factura No. 43442	\$	75.00	
	Factura No. 43690	\$	30.00	

Factura No. 43687	\$	20.00
Factura No. 43712	\$	25.00
Factura No. 43913	\$	20.00
Factura No. 43902	\$	20.00
Factura No 43915	\$	25.00
Factura No. 44051	\$	15.00
Factura No. 44502	\$	20.00
Factura No. 44500	\$	20.00
Factura No. 44501	\$	20.00
Factura No. 44238	\$	75.00
Factura No. 44594	\$	25.00
Factura No. 44499	\$	20.00
Factura No. 44497	\$	15.00
Factura No. 44483	\$	30.00
Factura No. 44493	\$	5.00
Factura No. 44550	\$	25.00
Factura No. 44625	\$	50.00
Factura No. 44759	\$	2.85
Factura No. 44643	\$	30.00
Factura No. 44755	\$	25.00
Factura No. 44866	\$	20.00
Factura No 44790	\$	20.00
Factura No. 44793	\$	20.00
Factura No. 44805	\$	25.00
Factura No. 44880	\$	100.00
Factura No. 44870	\$	25.00
Factura No. 45057	\$	20.00
Factura No. 45091	\$	75.00
Factura No. 45088	\$	100.00
Factura No. 45226	\$	45.00
Factura No. 45212	\$	30.00
Factura No. 45200	\$	20.00
Factura No. 45792	\$	20.00
Factura No. 45791	\$	25.00
Factura No. 46283	\$	5.00
Factura No. 45493	\$	15.00
Factura No. 45544	\$	50.00
Factura No 45586	\$	100.00
Factura No. 45604	\$	25.00
Factura No. 45637	\$	5.00
Factura No. 45678	\$	30.00
Factura No. 45670	\$	25.00
Factura No. 45624	\$	100.00
Factura No. 45853	\$	15.00
Factura No. 45970	\$	75.00
Factura No. 46002	\$	25.00
Factura No. 46035	\$	50.00
Factura No 46046	\$	35.00
Factura No. 45950	\$	20.00
Factura No. 46089	\$	75.00
Factura No. 46154	\$	100.00
Factura No. 46120	\$	45.00
Factura No. 46084	\$	20.00

Factura No. 46518	\$	20.00
Factura No. 46227	\$	25.00
Factura No. 46287	\$	15.00
Factura No. 46288	\$	15.00
Factura No. 46231	\$	20.00
Factura No. 46400	\$	20.00
Factura No. 46320	\$	25.00
Factura No. 46519	\$	20.00
Factura No. 46471	\$	50.00
Factura No. 46378	\$	100.00
Factura No. 46372	\$	3.00
Factura No. 46558	\$	25.00
Factura No. 46637	\$	75.00
Factura No. 46603	\$	30.00
Factura No. 46985	\$	25.00
Factura No. 46859	\$	25.00
Factura No. 46850	\$	75.00
Factura No. 46875	\$	15.00
Factura No. 46838	\$	100.00
Factura No. 46992	\$	5.00

CAMIONES

ENERO, 2017 \$ 690.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 43821	\$	75.00
Factura No. 43539	\$	100.00
Factura No. 43810	\$	45.00
Factura No. 44218	\$	100.00
Factura No. 44030	\$	75.00
Factura No. 44498	\$	100.00
Factura No. 44494	\$	75.00
Factura No. 45484	\$	75.00
Factura No. 47066	\$	45.00

PICK UP Y CHICADORA

ENERO, 2017 \$ 23.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 45324	\$	3.00
Factura No. 46839	\$	<u>20.00</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	8.00
	Factura No.382 de Ferretería Eben Ezer por productos varios	\$	<u>8.00</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	456.88
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 6 trofeos y 6 Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$	208.88	
	Factura No. 8728 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para coronar a mis chiquitita en las fiestas del caserío El Chuptal	\$	145.00	
	Factura No. 1915 de Librería y Variedades RENE por productos varios	\$	3.00	
	Factura No. 8731 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para reina de las fiestas Reubicación 1	\$	<u>100.00</u>	
54114	Materiales de Oficina		\$	5.00
	Factura No. 1915 de Librería y Variedades RENE por productos varios	\$	3.00	
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por productos varios	\$	<u>2.00</u>	
54115	Materiales informáticos		\$	5.00
	Facturas No. 1181 de Ferretería Felipe, por 26 conectores de informática	\$	<u>5.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	149.00
	factura No.007cancelar a accesorios y Lubricantes Conde por una batería para el camión placa N8962	\$	85.00	
	Factura No. 0380 de Ferretería Eben Ezer, por 8 palas cuadradas utilizados en los camiones recolectores	\$	<u>64.00</u>	

54119	Materiales eléctricos		\$	37.50
	Factura No. 1185 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos que suministro		\$	<u>37.50</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	428.52
	Factura No.0167 de Agua Fría por 35 garrafrones de agua	\$	61.25	
	Factura No.0173 de Agua Fría por 12 Garrafrones de agua	\$	21.00	
	Factura No.0179 de Agua Fría por 23 Garrafas de agua	\$	40.25	
	Factura No. 4038 de PURIFASA , por un fardo de bolsa plásticas tipo jardineras para campaña de limpieza	\$	125.00	
	Factura No. 10298 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.50	
	Factura No. 10197 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.00	
	Factura No. 10092 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	27.52	
	Factura No. 8720 de Floristería Las Gardenias por 3 arreglos florales para las fiestas del Caserío El Limón	\$	75.00	
	Factura No. 8729 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para fiestas del caserío el Chuptal	\$	<u>44.00</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	762.60
	Factura No.0081 de Taller Núñez , por reparación de maquina desgranadora de esta Alcaldía	\$	175.00	
	Para cancelar factura de Compañía General de equipo mantenimiento preventivo de 2500 horas a Tractor JOHN DERE modelo 5065E de esta Alcaldía	\$	<u>587.60</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 201.91
	Factura No.008 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el camión PLACA N 2595	\$ 61.50
	Facturas 044495- 44496 de Gasolinera UNO, Dihare, S.A de C.V. por mantenimiento de camión placa 16716	\$ 137.41
	Facturas 044492 de Gasolinera UNO, Dihare, S.A de C.V por reparaciones de llantas	<u>\$ 3.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,461.96
	Factura No. 00290 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 242.6296, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de ENE.- 2017	<u>\$ 4,461.96</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 1,802.45
	Recibo de José Geremías Hernández Salinas , por discomóvil en actividadailable en las fiestas de San Roque en cantón Upatoro	\$ 850.00
	Recibo de José Audilio Enamorado López por servicio sonido e iluminación de escenario en las fiestas del d cantón Guarjila el 19 de febrero de este año.	\$ 445.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística del tríó Libertad en el marco de las fiestas del cantón Upatoro	\$ 140.00
	Recibo de José Santos Mejía Rivas , por presentación artística en Ls fiestas de San Roque del cantón Upatoro	\$ 150.00
	Recibo de Reina Margarita Rodríguez Miranda, por presentación artística en las fiestas del caserío El Chuptal jornada de Jaripeo en sus fiesta patronales	\$ 150.00
	Recibo de CAESSS.A de C.V. por instalación de energía eléctrica en chalet provisionales en 1a- Av.Nte.	<u>\$ 67.45</u>

54403	Viáticos por comisión interna		\$	93.00
	Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales de de servicios Generales y Medio Ambiente de ENE. 2017	\$	93.00	<u>93.00</u>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		\$	650.00
	Factura No 001439 de Serrano y Sánchez Ingenieros S.A,de C.V. levantamiento topográfico y elaboración de planos en digital y físico del Parque de la Colonia Cayaguanca de Chalatenango	\$	650.00	<u>650.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$	1,003.22
	Facturas No. 014846 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 256036, para de seguro automotor	\$	1,003.22	<u>1,003.22</u>
61101	Mobiliarios		\$	270.00
	Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por una sillas secretariales para el Regerencia General	\$	90.00	90.00
	Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por una sillas secretariales para Unidad Primera Infancia	\$	90.00	90.00
	Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 1 sillas ergonómica de maya para uso Comité Local de D°	\$	90.00	<u>90.00</u>
61104	Equipos informáticos		\$	2,520.16
	Factura No. 0726 de Compumania , por un UPS, por un kit de teclado y maus inalámbrico Gerencia General			
	Para cancelar factura a JLSecurityTechnologies por una Memoria RAM 8 GB, para uso del servidor de la Unidad	\$	30.00	30.00

de informática	\$ 375.00
Factura No. 0022 de UDP Consorcio Constructores Expansión Cinco de Noviembre, una Computadora DESKTO Marca DELL,optiplex3020procesador, core 15,4 RAM, 500GBdisco duro con monitor marca DELL E1914H (Gp7HK02 y tres reguladores de voltaje	\$ 1,233.75
Factura No. 0712 de Compumania , por una fuente de poder para la reparación de computadora asignada a la unida de la Mujer	\$ 20.00
Factura No. 0720 de Compumania , por una memoria USB de 32 gb para uso de Supervisión de proyectos	\$ 18.00
Factura No. 03570 de Equis Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora de Tanque EPSON p/UAIP	\$ 309.01
Factura No. 03569 de Equipos Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora de Tanque EPSON p/Servicio de agua	\$ 309.01
Factura No. 03567 de Equipos Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora de Tanque EPSON p/Unidad de presupuesto	<u>\$ 225.39</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 5,124.75
Factura No. 0339 de Contra Punto Publicidad, por 3 pelotas mikasa, # 5	\$ 90.00
Factura No. 035 de C L Innovaciones , por 86 uniformes deportivos para 4 equipos en torneo Oro Papy	\$ 1,290.00
Factura No. 034 de C L Innovaciones , por 142 uniformes deportivos para equipos en torneo Oro Papy	\$ 2,130.00
Factura No. 032 de C L Innovaciones , por 100 uniformes deportivos para equipos en torneo Papi Oro	\$ 1,500.00
Factura No. 1196 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS	<u>\$ 114.75</u>
54199 \$ 24.75	
<u>54107 \$ 90.00</u>	

**Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer
en**

Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango

\$ 11,200.85

51202	Planilla No. 4 del 30 de ene AL 11 de Febrero. - 2017	\$	922.00
54111	Factura No. 1535de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	526.50
	Factura No. 482 GASOLINERA UNO, por combustible		
	Factura No. 1929de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	1,434.60
	54111 \$ 731.00		
	54107 \$ 684.10		
	54104 \$ 8.50		
	<u>54118 \$ 11.00</u>		
54399	Para cancelar factura de GFX Grafica Fenix por la elaboración de Mini Valla par el proyecto		
	Factura No. 0485 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	294.75
	54111 \$ 284.00		
	<u>54112 \$ 10.50</u>		
	Factura No. 0476 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	334.45
	54111 \$ 305.20		
	54112 \$ 16.00		
	<u>54107 \$ 13.25</u>		
	Factura No. 0473 -479-480 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	774.40
	54103 \$ 91.60		
	54111 \$ 399.60		
	54112 \$ 185.50		
	54107 \$ 34.70		
	<u>54104 \$ 3.00</u>		
	Factura No. 0477 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	242.60
	54103 \$ 69.60		
	54118 \$ 75.50		
	54112 \$ 57.00		
	<u>54107 \$ 40.50</u>		
	Factura No. 0484 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	135.50
	54119 \$ 55.00		
	<u>54118 \$ 80.50</u>		
	Factura No. 0499-500 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	162.80
	54107 \$ 60.00		
	54112 \$ 34.80		
	<u>54119 \$ 68.00</u>		
	Factura No. 0495 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	149.35
	54112 \$ 135.35		
	<u>54107 \$ 14.00</u>		
54112	Factura No. 0493 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	71.00
54399	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura y		

	42.62 metros de brandal periodo de pago 1-al 10 de febrero 2017.	\$ 5,465.00
	Factura No. 0504 de Ferretería La Popular por materiales varios	<u>\$ 687.90</u>
	54112 \$ 232.50	
	54103 \$ 44.40	
	54111 \$ 375.00	
	<u>54107 \$ 36.00</u>	
61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango	\$ 7,020.70
51202	Planilla 5, del 30 de enero - al 11 de Febrero.-2017	\$ 2,382.00
	Factura No. 769 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 455.00
	54111 \$ 421.00	
	<u>54107 \$ 34.00</u>	
	Factura No. 0780 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 85.00
	54304 \$ 40.00	
	<u>54316 \$ 45.00</u>	
54111	Factura No. 800 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 123.00
	Factura No. 706 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 517.50
	54111 \$ 483.50	
	<u>54107 \$ 39.00</u>	
	Factura No. 776 de Ferretería San Diego, por materiales	\$ 527.50
	54111 \$ 483.50	
	<u>54107 \$ 44.00</u>	
54111	Factura No. 00860 de Ferretería San Diego, por materiales	
	materiales varios	\$ 240.00
	Factura No. 687 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 362.75
	54111 \$ 345.75	
	<u>54107 \$ 17.00</u>	
	Factura No. 00770 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 517.50
	54111 \$ 483.50	
	<u>54107 \$ 34.00</u>	
54118	Factura No. 0774 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 314.50
	Factura No. 00859 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 219.50
	54111 \$ 185.50	
	<u>54107 \$ 34.00</u>	

54111	Factura No. 0834 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	40.00	
	Factura No. 867 de Ferretería San Diego, por materiales	\$	616.45	
54111	\$ 185.50			
54107	\$ 419.95			
54199	\$ 11.00			
	Factura No. 00837 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	277.50	
54111	\$ 185.50			
54107	\$ 92.00			
	Factura No. 00832 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	342.50	
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango			\$ 14,219.80
51202	Planilla 12 , del 30 de ene al 11de Feb.-2017	\$	2,548.00	
54110	combustible Gasolinera UNO,	\$	73.10	
43788	\$ 29.00			
44758	\$ 14.50			
46375	\$ 29.60			
54111	Factura No. 1182 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	2,782.00	
54111	Factura No. 1191 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	3,252.00	
54111	\$ 2,584.00			
54107	\$ 668.00			
54111	Factura No. 1192 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	2,296.00	
	Factura No. 1193 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,727.70	
54111	\$ 1,630.00			
54107	\$ 93.75			
54199	\$ 3.95			
54111	Factura No. 1195 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,481.00	
54315	Factura No. 1184 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	60.00	

	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 5,029.85
51202	Planilla 6 del 30 de ene al 11-Febrero.-2017	\$	2,148.00
54110	FCTURA GASOLINERA UNO. Por combustible para retroexcavadora	\$	189.35
	43660 \$ 74.70		
	44504 \$ 87.15		
	<u>44504 \$ 27.50</u>		
54111	Factura No. 1187 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$	1,314.75
	Factura No. 1199 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$	<u>1,377.75</u>
	54111 \$ 1,314.75		
	54107 \$ 60.00		
	<u>54104 \$ 3.00</u>		
61601	Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita Ciudad de Chalatenango		\$ 5,445.96
	Planilla 9 del 30 Ene al 11 de Feb-2017	\$	1,068.00
54111	Factura No. 0 799 de Ferretería San Diego, por materiales Pétreos	\$	1,240.60
	54111 \$ 892.00		
	54107 \$ 3.00		
	54103 \$ 82.80		
	<u>54112 \$ 262.80</u>		
	Factura Gasolinera UNO, por suministro de combustible para concretaras	\$	76.86
	44248 \$ 24.00		
	44808 \$ 20,30		
	45790 \$ 2.96		
	<u>45508 \$ 29.60</u>		
	Factura No. 0779 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	2,180.50
	54112 \$ 10.50		
	<u>54111 \$ 2,169.50</u>		
	Factura No. 0017 de Maquinaria para Terracería y Transporte Guardado por 4 días de alquiler de volteo	\$	<u>880.00</u>

61601 **Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350**

	metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1		\$ 8,008.90
	Reubicación N° 1, Chalatenango		
51202	Planilla 5 del 30 de ene al 11 de Feb.-2017	\$	1,932.00
54111	Factura No. 1812 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	2,488.00
	Factura No. 1812 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	668.75
	54111 \$ 654.00		
	54104 \$ 3.75		
	<u>54112 \$ 11.00</u>		
54110	Factura No. 46495 GASOLINERA UNO, por combustible para retroexcavadora	\$	88.90
54112	Factura No. 11756 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	36.00
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$	300.00
	Factura No. 1765 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	855.25
	54104 \$ 5.00		
	54112 \$ 39.75		
	54107 \$ 8.00		
	54111 \$ 800.00		
	<u>54106 \$ 2.50</u>		
	Factura No. 1763 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	<u>1,640.00</u>
	54111 \$ 1,592.00		
	<u>54112 \$ 12.00</u>		

	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 4,689.00
51202	Planilla 2, del 6 de febrero- al 18 de Febrero.-2017	\$	2,076.00
	Factura No. 0386-392 Ferretería San José, por materiales Varios	\$	612.00
	54107 \$ 45.00		
	54103 \$ 66.00		
	54112 \$ 54.50		
	54118 \$ 442.00		
	<u>54104 \$ 4.50</u>		
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$	300.00
	Factura No. 0401 Ferretería San José, por materiales Varios	\$	1,423.50

Modernización de las Unidades, de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaría, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura y Primera Infancia Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango.		\$ 1,508.00
Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por avance de obra en molduras de madera y muebles robóticos	\$ 1,083.00	
Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por un mueble de madera para la oficina de Recursos Humanos	<u>\$ 425.00</u>	
61601 Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$ 1,531.25
Recibo de Blanca Orbelina Guardado Tobar, por la compra de balasto para ser utilizado en diferentes calles de tierra del municipio	\$ 1,092.00	
54110 Gasolinera UNO	\$ 439.25	
Factura No. 41199	\$ 87.15	
Factura No. 44734	\$ 87.15	
Factura No. 45064	\$ 87.15	
Factura No. 45449	\$ 88.90	
Factura No. 46075	<u>\$ 88.90</u>	
61601 Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$ 2,509.00
51202 Planilla 7 del 30 de ene al 11 de Febrero.-2017	\$ 1,812.00	
54111 Factura No. 393 Ferretería San José, por materiales Varios	\$ 276.50	
54111 Factura No. 395 Ferretería San José, por materiales Varios	\$ 197.50	
54111 Factura No. 394, Ferretería San José, por materiales Varios	\$ 90.00	
54111 Factura No. 396 Ferretería San José, por materiales Varios	\$ 118.50	

54110	FCTURA No. 43787 GASOLINERA UNO. por combustible para rotomartillo	\$ 14.50	
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 8,503.30
51202	Planilla 2 del 30 de ene al 11 de Febrero.-2017	\$ 2,364.00	
	Factura No. 472 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 554.00	
	54111 \$ 407.50		
	54112 \$ 7.50		
	54103 \$ 84.00		
	<u>54316 \$ 55.00</u>		
54111	Factura No. 475 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 489.00	
	Factura No. 474 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 55.00	
54316	Factura No. 474 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 1,120.30	
	54111 \$ 1,089.00		
	54112 \$ 7.50		
	54103 <u>\$ 23.80</u>		
54112	Factura No. 491-492 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 2,790.00	
	54111 \$ 1,089.00		
	54112 \$ 7.50		
	54103 <u>\$ 23.80</u>		
54111	Factura No. 503 Ferretería La Popular, por materiales Varios	<u>\$ 1,131.00</u>	
61603	Programas de becas de Educación superior		\$ 250.00
	Para cancelar becas de 12 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas	<u>\$ 250.00</u>	

61604 Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango		\$ 5,083.74
51202 Planilla No. 8 del 30 de enero AL 11 de Febrero.- 2017	\$ 1,716.00	
Factura No. 0463 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 593.84	
54111 \$ 473.00		
54112 \$ 4.35		
54119 \$ 61.25		
54107 \$ 0.24		
54416 \$ <u>55.00</u>		
Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon por instalación de Zócalo de bule en las oficinas del can	\$ 292.50	
Factura No. 0497 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 63.15	
54107 \$ 54.00		
54104 \$ 4.25		
54118 \$ <u>4.90</u>		
Factura No. 467 de Ferretería La Popular, por Materiales	\$ 99.25	
54112 \$ 19.50		
54106 \$ 36.00		
54107 \$ <u>11.75</u>		
Factura No. 496 de Ferretería La Popular, por Materiales	\$ 407.85	
54111 \$ 346.50		
54112 \$ 53.25		
54106 \$ 3.60		
54104 \$ <u>4.50</u>		
Factura No.471, de Ferretería La Popular por materiales Varios	\$ 403.25	
54111 \$ 305.75		
54112 \$ 42.50		
54316 \$ <u>55.00</u>		
Factura No. 470 de ferretería La Popular, por una pipada de agua para el proyecto	\$ 55.00	
Factura No.469, de Ferretería La Popular por materiales Varios	\$ 560.50	
54111 \$ 443.00		
54116 \$ 55.00		
54112 \$ <u>62.50</u>		
Factura No.523, de Ferretería La Popular por materiales Varios	\$ 405.00	
54112 \$ 7.50		
54119 \$ <u>397.50</u>		
Factura No.525, de Ferretería La Popular por materiales Varios	\$ 251.30	
54119 \$ 84.80		
54112 \$ <u>166.50</u>		

54119 Factura No.525, de Ferretería La Popular por materiales		
<u>Varios</u>	\$	236.10
SUMAS	\$	121,736.57
	\$	121,736.57

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2017.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2016.**

Consecuentemente acuerda financiar del 75% fondos FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores José Raúl Vásquez y Víctor Manuel Hernández, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Compra de uniformes al personal de trabajadores de campo

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Compra de un pickup para proyectos y un pickup para usos varios.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA

El Concejo municipal en vista de la solicitud presentada por los señores Orlando Pérez Franco, presidente, Antonio Ricardo Escobar Calderón, Vicepresidente; Francisco Tobías Leonel Palma, Secretario; Helen Rosibel Sánchez Orellana, Prosecretaria; Carolina Noemy Alvarenga, de J., Tesorera; María Delfa Murcia de Aquino, Protesorera; Flor de María López Murcia, Sindica; e Israel Henríquez Bonilla, Primer Vocal; de la **Asociación de Desarrollo Comunal Barrio La Sierpe del Municipio de Chalatenango**, donde solicitan que esta municipalidad, interpongas sus buenos oficios a efectos de apoyar con los servicios de una auditoria y arqueo de los bienes, fondos y valores que posee la Junta Directiva y Junta de agua saliente, para establecer responsabilidades sobre la administración de los miembros la Adesco, anterior por no haber entregado a la nueva junta directiva la documentación de respaldo de las actividades que realizaron en su periodo de funciones. Este concejo con base a la petición de lo solicitado ACUERDA: Autorizar al señor Auditor interno Licenciado Samuel Monterrosa Aleman, Auditor Interno, para que realice una auditoría y arqueo de los bienes, fondos y valores que posee la Junta Directiva y Junta de agua saliente. Se advierte a los miembros de la junta Directiva en funciones que el informe de auditoría que preste la municipalidad, será utilizado para que la Junta Directiva de la Asociación en funciones, inicien la acción civil y penal ante las instancias correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Auditor Interno y a la Asociación para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, para la elaboración de estructura metálica de 42.62 metros de barandal en el proyecto **Ampliación y remodelación de Casa de la Mujer en Caserío Guancora, cantón Guarjila Chalatenango**, para los trabajos de mano de obra en estructura metálica en la cual manifiestas que participaron dos oferentes que se detallan a continuación:

William Efraín Niñez Menjivar	\$ 6,405.50
René Antonio Moscoso	\$ 7,065.00

Y que dentro de los oferentes el mejor precio lo presenta el señor William Efraín Niñez Menjivar. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle los trabajos de mano de obra en estructura metálica al señor William Efraín Niñez Menjivar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor Carlos Ramón Urbina Castillo, cerro por dos años un taller de reparación de vehículos en general de mecánico y soldadura y similares de primera categoría, a partir del mes de abril de año dos mil doce a diciembre de dos mil catorce, dicho cierre se debió al no encontrar personal capacitado; luego lo reabrió en el mes de enero de dos mil quince, dicho taller está situado en kilómetro setenta y cinco y medio Caserío Totolco, cantón Upatoro de esta jurisdicción, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores NELLY YOLANDA HERNANDEZ CONTRERAS DE RENDERO Y LEOPOLDO DUBON LOPEZ, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por el señor Carlos Ramón Urbina Castillo, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar el pago de impuesto por los dos años tal como lo pide o sea del mes de abril de año dos mil doce a diciembre de dos mil catorce, quedando activos los cobros por el mencionado taller en la forma siguiente

Pago de saldos de Octubre 2011 a marzo 2014

Pago de saldos de enero 2015 a febrero de 2017.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor Duoglas Alejandro Alas García, quien solicita calificación y pago de Licencia la para la venta de licores nacionales y extranjeros en abarrotería que funcionar en la **Estación de Servicios Gasolinera UNO LAS MESAS**, Carretera a Chalatenango y habiéndose comprobado que en dicho lugar no existe ninguna restricción en cuando a la distancias de centros oficiales o iglesias evangélica, razón por la cual procede la calificación para el funcionamiento de dicha venta de licores envasado y fraccionado, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Calificar la venta licores nacionales y extranjeros, envasado y fraccionado, **a partir de mes de febrero de este año**, propiedad del señor Duoglas Alejandro Alas García, para su funcionamiento en el local de **Estación de Servicios Gasolinera UNO, LAS MESAS**, Carretera a Chalatenango de esta ciudad, estableciendo los siguientes impuestos:

Impuesto mensual para la venta de licores nacionales y extranjeros, embasados y fraccionado \$ 12.12

Licencia para el funcionamiento \$ 300.00

SE HACE CONSTAR: Que el pago de licencia tiene que hacerse en los primeros quince días del mes de enero de cada año, en caso de incumplimiento la Ley de Licores; se hace merecedor de una multa de dos salarios mínimos o sea el doble si pasa de los quince días en el citado mes de enero de cada año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato temporal para el cargo de maestra Educadora en el Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)**, a la señora Wendy Liliana Mejia Orellana, quien será contratada para once meses, del primero de febrero al treinta y uno de diciembre de este año, quien devengará en concepto de **salario la cantidad de \$ 300.00** mensuales. Este gasto será aplicado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**
Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a la Comisión CFPIIM, Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a Silvia Verónica Ortiz, Encargada de la Unidad de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia, como **Administradora de Contrato**, del Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango y Becas.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 150.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa P455109 propiedad del señor Antonio Tobar Cerón, para trasladar a veinte señoras del cantón Las Minas a Ciudad Mujer ubicado en el Municipio de Lourdes Colon, Departamento de La Libertas y viceversa, para la realización de exámenes de mamografía el día 15 de febrero de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar pago a la Empresa **PAVICON S.A DE C.V.V., primera estimación por la cantidad de \$ 90,193.81, del Proyecto Construcción de** Parqueo Municipal de la ciudad de Chalatenango.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato con la señora Yesica Marilu Guardado Casco para suministro de alimentos, en el Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)**, ubicado en Reubicación 3, quien será contratada para once meses, del primero de febrero al treinta y uno de diciembre de este año, a quien se le pagara por suministró de alimento por unidad a un costo de \$ 1.00 y con lista de asistencia para efectos de pago. Este gasto será aplicado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a la Comisión CFPIM, Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual del Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez**, a prueba de tres meses, con el cargo de AUXILIAR DE PROYECTOS, con el salario mensual de \$ 700.00, a partir del dieciséis de Febrero al dieciséis de Mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y Jefe de proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$ 645.62
	Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta, cubriendo incapacidad de señor Hugo Reinaldo López, del 10, 13 y catorce de febrero de este año.	\$ 30.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Rodolfo Antonio Jiménez del 1 al 19 de febrero de este año.	\$ 190.00
	Recibo de José Estanislao Carbajal Menjivar , cubriendo a la señora María Amparo Benítez, por vacaciones 1 al 19 febrero 2017	\$ 190.00
51202	Recibo de Noemí Gómez , cubriendo incapacidad por maternidad de la señora Juana de La Cruz Sandoval, del CBI de Mercado Municipal del 1 al 22 de Febrero-2017	<u>\$ 235.62</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$ 658.00
	Planilla de Roberto Carlos García Echeverría, por pago de retiro voluntario, el 1-02-2012 al 30 de junio 2016 por 4 años, 4 meses y 29 días	<u>\$ 658.00</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 867.85
	Factura No.190 de Gesrrelitas Coffee , por 15 refrigerios en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia el 20 de febrero-2017.	\$ 24.00
	Factura No.188 de Gesrrelitas Coffee , por 10 refrigerios en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia el 14 de febrero-2017.	\$ 50.75
	Recibo de Flor del Carmen Guevara , por 400 refrigerios en jornada del festival de la Mujer a realizarse el 8 de marzo de este año, en la cancha La Maraña	\$ 500.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 10 refrigerios, en reunión con la comisión de genero el 20 de febrero- 2017.	\$ 20.00

	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 200 desayunos en celebración del Adulto mayor el 16 de Febrero 2017.	\$	200.00
	Factura No. 10528 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	25.10
	ACTURA No. 1467 de Sorbetería Galán por 2 Cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas del caserío el Chuptal	\$	24.00
	ACTURA No. 01477 de Sorbetería Galán por 2 cajas de sorbetes para mañanita infantil en las fiestas de Reubicación 1	\$	<u>24.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	330.00
	Recibo de José Alfredo Ayala, por 100 camisetas para el Asociación de Mujeres ACIBAL de Comunidad Ellacurias	\$	<u>330.00</u>
54107	Productos químicos	\$	450.00
	Factura No. 0561 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara en las fiestas del cantón Upatoro, el 25de febrero de 2017.	\$	150.00
	Factura No. 0564 de Eventos San Gabriel, por un combo de pólvora china en las fiestas de Reubicación 1	\$	<u>300.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	161.00
	Factura No.379 de Ferretería Eben Ezer por materiales para alumbrado publico en los chalet	\$	<u>161.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	318.45
	Factura No. 1739 de Librería y Variedades K&B , por regalos para los actos del adulto mayor en Reubicación 1 el día 16 de feb-2017	\$	79.50

ACTURA No. 01477 de Sorbetería Galán por 2 cajas de sorbetes para mañanita infantil en las fiestas de Reubicación 1	\$	6.80
Factura No.1406 de Sorbetería Galán , por vasos y cucharas para fiesta del caserío El Chuptal	\$	6.80
Factura No. 10388 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	21.80
Factura No. 10353 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	60.55
Factura No. 8722 de Floristería Las Gardenias por 1 Piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas de tarde infantil de colonia Buena Vista	\$	11.00
Factura No. 8737 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio en mañanita infantil en cantón Upatoro el 26 -febrero -2017.	\$	44.00
Factura No. 8738 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4r bolsa de dulces para convivio fiesta de la Colonia Reubicación 1	\$	44.00
Factura No. 8739 de Floristería Las Gardenias por 4 piñata y 4 bolsa de dulces para las fiestas del cantón Guarjila	\$	44.00

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	502.00
Recibo de Juan Carlos VASQUEZ Menjivar, por la reparación de una bomba termonebulizadora marca DYNA -FOG-SUPER HAWK	\$	167.00
Recibo de José Luis Domínguez, por reparación, de máquina de coser en el taller de Corte y Confección móvil de esta Alcaldía	\$	335.00
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	521.48
Factura No. 0353 de Impresos Leo, por 20 block de formulario único para requisición para la UACI	\$	180.00
Para cancelar Factura a Editora El Mundo publicación de licitación pública No. 01/2017, suministro de Concreto Premezclado para el proyecto: Concreteado Hidráulico de pasajes Colonia Primavera II, Chalatenango	\$	108.48
Factura No. 0352 de Impresos Leo, por un sello de redondeo para la Unidad de la Mujer	\$	8.00

Factura No. 0273 de Impresos Leo, por 25 talonarios
formulario único para proyectos \$ 225.00

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos** \$ 3,858.30
Factura No. 00313 de **PRO NOBIS, S.A de C. V**, por
209.8041, toneladas de desechos sólidos producidos
Chalatenango, pago del 1 al 15 de FEB.- 2017 \$ 3,858.30

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos** \$ 1,700.22
Factura No. 0163 de **Grupo Satélite S,A de C.V.** Por
primer pago de soporte Técnico al sistema integrado
para las Unidades de la REF y UATM, POR LOS MESE
MAYO, JUNIO Y JULIO- 2016 \$ 1,000.00
Recibo de **Fredi Alexander Martínez Dueñas** por
presentación artística en cantón Upatoro en el marco
de las Fiestas el 26 de febrero de este año \$ 50.00
Recibo de **José Santos Mejía Rivas** por animación en los
atardeceres chalatecos, realizados el día 25 de febrero
de este año \$ 278.00
Recibo **Wilfredo Enrique Hernández M.** contratación
artistas en jornada de Jaripeo en el marco de las fiestas
de Reubicación 1, el 18 de Febrero de este año. \$ 150.00
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por la
elaboración de un rotulo \$ 222.22

61501 **Proyectos de Construcciones** \$ 6,200.00
Factura No 0088 de Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por
formulación de carpeta del Proyecto Mejoramiento de
**Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón
Guarjila Municipio de Chalatenango** \$ 2,200.00
Factura No 0085 de Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por
formulación de carpeta del Proyecto Mejoramiento de
Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima

	y Pasajes Internos, Municipio de Chalatenango	<u>\$ 4,000.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$ 828.15
	Para cancelar Factura A UDP Consorcio Constructores	
	Expansión Cinco de Noviembre, DOS Computadora	
	DESKTO Marca DELL,optiplex3020procesador, core	
	15,4 RAM, 500GBdisco duro con monitor marca DELL	
	E1914H (Gp7HK02 y 3 reguladores de voltaje, para	
	proyectos y Proyección Social	<u>\$ 828.15</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$ 575.00
	Factura No. 6356 de Comercial Deras, por una pantalla	
	plasma de 50 pulgadas, para unidad de Deporte	\$ 575.00
	GASTOS DE PROYECTOS	
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de	
	Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol	
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 1,342.46
61199	Para cancelar a Almacenes Vidri, S.A. de V.C. por 3	
	maquinas corta grama para uso en canchas deportivas	\$ 1,125.75
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 13	
	horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de	
	de Enero.-.2017	<u>\$ 216.71</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de	
	Chalatenango	\$ 1,175.90
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES	
	de Febrero de este año	\$ 157.15
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación	
	Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Febrero-2017.	\$ 867.75
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 65 refrigerios	
	consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 65.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 58 refrigerios	
	consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 58.00

54101	Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla, por 18 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	18.00
	Factura No. 8734 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas para bienvenida a los niños de la primera infancia	\$	<u>10.00</u>

Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango

\$ 2,797.10

51202	Planilla No. 5 del 13 al 25 de Febrero. - 2017	\$	1,054.00
54112	Factura No. 1738 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	1.60
54399	Recibo de Oscar Geovanni Gutiérrez Galindo, por hechura y colocación de 21 metros de canales en el proyecto en periodo del 13 al 17 de febrero-2017.	\$	735.00
	Factura No. 542 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	384.00
	54112 \$ 285.00		
	<u>54107 \$ 99.00</u>		
	Factura No. 0543 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	275.90
	54112 \$ 259.40		
	<u>54119 \$ 16.50</u>		
	Factura No. 0544 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	<u>346.60</u>
	54111 \$ 314.60		
	54112 \$ 4.00		
	<u>54199 \$ 28.00</u>		

61601 Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango

\$ 4,878.80

51202	Planilla 6, del 13 al 25 de Febrero.-2017	\$	2,733.00
	Factura No. 881 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	560.50
	54111 \$ 483.50		

	<u>54107</u>	\$ 77.00	
51202	Planilla 4-A-, del 13 - al 25 de Febrero.-2017		\$ 432.00
	Factura No. 0780 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$ 568.40
	54111	\$ 551.00	
	<u>54107</u>	\$ 17.00	
54111	Factura No. 890 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$ 266.90
	Factura No. 879 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$ 318.00
	54111	\$ 310.00	
	<u>54107</u>	\$ 8.00	

**Construcción del Parque Municipal Ciudad de
Chalatenango**

\$ 90,193.81

Factura No. 00349 de Pavimentos y Construcción , A.S de
C.V., por PRIMERA ESTIMACION del proyecto del 23 de
enero al 01 de febrero de este año.

\$ 90,193.81

**Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los
Calles, Cantón Las Minas**

\$ 4,195.50

51202	Planilla 7 del 13 al 25 de -Febrero.-2017		\$ 2,040.00
54111	Factura No. 1213 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 834.75
	Factura No. 1212 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 1,320.75
	54111	\$ 1,314.75	
	<u>54107</u>	\$ 6.00	

**61601 Construcción Fajas de Concreto y Empedrado
fraguado en pasaje No. 3 Lotificación La Gramita
ciudad de Chalatenango**

\$ 2,640.90

	Planilla 10 del 13 al 25 de Feb-2017		\$ 798.00
51399	Recibo de Gilberto Zenon Escobar Melgar, por mano de obra mover un poste de tendido eléctrico		\$ 220.00
54111	Factura No. 0889 de Ferretería La Popular, por materiales		\$ 1,622.90

54111 \$ 1607.00
54112 \$ 15.90

61601	Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango		\$ 3,953.00
51202	Planilla 6 del 13 al 25 de Feb.-2017	\$ 1,932.00	
51202	Planilla 2 del 26 al 30 de Dic.-2016		
54316	Factura No. 006 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 525.00	
54111	Factura No. 1767 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 1,496.00	

Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guancorita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango

\$ 3,703.98

54316	Factura No. 0005 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3 días de alquiler de camión cisternas para abastecimiento de agua en el proyecto	\$ 525.00	
	Factura No. 15707 de Agroferreteria Los Almendros, por materoiales varios	\$ 128.00	
	54106 \$ 5.00		
	54111 \$ 120.00		
	<u>54112 \$ 3.00</u>		
	Factura No. 15761 de Agroferreteria Los Almendros, por materiales varios	\$ 522.40	
	54111 \$ 489.00		
	54112 \$ 21.40		
	<u>54103 \$ 12.00</u>		
54111	Factura No. 15761 de Agroferreteria Los Almendros, por materiales varios	\$ 777.00	
	Factura No. 15759 de Agroferreteria Los Almendros, por materiales varios	\$ 429.08	
	54118 \$ 409.58		
	54107 \$ 13.50		
	<u>54112 \$ 6.00</u>		
	Factura No. 15760 de Agroferreteria Los Almendros, por materiales varios	\$ 1,322.50	
	54111 \$ 1169.50		
	54112 \$ 127.00		
	54104 \$ 8.00		

54107 \$ 18.00

61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 6,195.00
51202	Planilla 3 del 13 AL 25 de Febrero.-2017	\$ 2,391.00	
51202	Planilla 3-A- del 13 AL 25 de Febrero.-2017	\$ 522.00	
	Factura No. 521 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 794.50	
	54111 \$ 534.00		
	54112 \$ 252.50		
	54104 \$ 3.00		
	<u>54107 \$ 5.00</u>		
54316	Factura No. 008 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por alquiler de camión cisterna	\$ 525.00	
54316	Factura No. 0522 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 496.50	
	54111 \$ 1,089.00		
	54112 \$ 7.50		
	54103 <u>\$ 23.80</u>		
54111	Factura No. 519 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 489.00	
	Factura No. 0545 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 320.00	
	54118 \$ 238.50		
	54112 \$ 76.50		
	54107 <u>\$ 5.00</u>		
54111	Factura No. 520 Ferretería La Popular, por materiales varios	<u>\$ 657.00</u>	

61604	Remodelacion de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango		\$ 2,962.15
51202	Planilla No. 9 del 13 AL 25 de Febrero. - 2017	\$ 1,573.00	
	Factura No. 0546 de ferreteria La Popular, por materiles varios	\$ 85.35	
	54112 \$ 30.00		
	54103 \$ 42.00		
	54112 \$ 8.25		

54104	\$	3.00	
54105	\$	<u>2.10</u>	
54107		Factura No. 0548 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 22.00
		Factura No. 531 de Ferretería La Popular, por materiales	\$ 274.55
54111	\$	203.75	
54112	\$	27.00	
54106	\$	1.80	
54103	\$	<u>42.00</u>	
		Factura No.549 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 1,007.25
54112	\$	974.50	
54119	\$	16.50	
54316	\$	<u>55.00</u>	
SUMAS			<hr/> \$ 141,654.67 \$ 141,654.67

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **Elaboración de carpeta técnica del Proyecto “Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”**. Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación para el suministro Concreto Hidráulico Premezclado en la Licitación Publica 01/2017 para el Proyecto: **“Concreteado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango”**, compuesto de 24 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 24 de febrero del 2017.

Recepción de ofertas viernes 10 de Marzo, se recibirán en horarios de las 9 a 10.00 am No se recibirán ofertas después de la fecha y horas establecida Apertura de ofertas será a las 10:30 a.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del Proyecto “Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango”**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del Proyecto ““Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de la Unida Diseño y Ejecución de proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“Concreteado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor DAVID SALOMON DIAZ, quien solicita autorización de Licencia y calificación, para la venta de licores nacionales y extranjeros en el negocio denominado **Bar y Restaurante El Parrillazo**, Barrio Las Flores, Calle San Antonio Casa numero veintiocho de la Ciudad de Chalatenango y habiéndose comprobado que procede su calificación y que no en dicho lugar no existe ninguna restricción en cuando a la distancias de centros oficiales o iglesias evangélica, razón por la cual procede su calificación, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Calificar la venta licores nacionales y extranjeros, envasado y fraccionado, **a partir de mes de Marzo de este año**, propiedad del señor DAVID SALOMON DIAZ, negocio denominado **Bar y Restaurante El Parrillazo**, ubicado en Barrio Las Flores, Calle San Antonio Casa numero veintiocho de la Ciudad de Chalatenango, estableciendo los siguientes impuestos:

Impuesto mensual para la venta de licores nacionales y extranjeros, embasados y fraccionado \$ 12.12

Licencia para el funcionamiento \$ 300.00

SE HACE CONSTAR: Que el pago de licencia de bebidas alcohólica tiene que hacerse en los primeros quince días del mes de enero de cada año, en caso de incumplimiento la Ley de Licores; se hace merecedor de una multa de dos salarios mínimos o sea el doble, si pasa de los quince días en el mes de enero de cada año. Además no se permitirá sonido exagerado que perturbe el orden público y las buenas costumbres de la población. El incumplimiento de esta normativa dará derecho al cierre de dicho negocio. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Celebrar con la Empresa Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. contrato de arrendamiento un camión cisterna para el suministro de agua en los siguientes proyectos:

Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”.

Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 ml de calle San Julián Núcleo 1 Reubicación 1 Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de Febrero dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de los concejales: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario quien solicito permiso por salud, pero en su lugar la suplirá el concejal Luis Humberto López Romero, primer Regidor Suplente, de la concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país y de la concejal Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien solicito permiso por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art.34 y 91 del Código Municipal, ACEURDA: AURORIZAR la compra de dos camiones marca KIA, para uso de Servicios mantenimiento eléctrico y proyectos. Certifíquese el presente acuerdo y ramitas a la UACI. Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 36,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Compra de vehículos Municipales para uso de esta Alcaldía

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO SESENTA YSIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Francisco Alejandro Armijo Navarrete	198	393	1943
2	Vilma Gloria Quintanilla	298	417	1947
3	Wilfredo Antonio Mejía Oliva	266	475	1966
4	José Antonio Martínez Castro	170	334	1966
5	Moris Abraham Mejía Núñez	394	661	1964
6	María Aracely Hernández	281 -282	572	1956
7	Buenaventura Díaz Melgar	138	251	1937
8	Rosa Amínta Alas	291-292	595	1956
9	Antonia Guardado	15	29	1943
10	Roberto Cecilio Zelaya Arreaga	240-241	404	1946
11	Cristian Rafael López	461	919	1979
12	José Tulio Rauda	233	582	1960
13	José Martin Carbajal	254	627	1959
14	Luz Marina Córdova	121	304	1960
15	Santana de Jesús Hernández	315	627	1980
16	Filomena de Jesús Orellana	200	450	1962
17	José Carlos Cartagena	132	241	1954
18	Israel Borja Martínez	355	598	1966
19	Marta Cecilia Orellana Cartagena	450	898	1974
20	María Marta Alfaro	139 . 140	229	1946
21	José de Cartagena	132 -133	186	1947
22	Rogelio Calderón Rivas	209	360	1936
23	Mari Concepción Navas	328	681	1957
24	Maria Dolores Navas	240	457	1954
25	William Oliver Salazar Franco	172	340	1983
26	Manuel de Jesús Hernández	181	338-368	1935
27	María Agustina Merino	281-282	697	1960
28	Agustín Erazo	138-139	249	1919
29	Zonia Beatriz Quezada	329-330	558	1964
30	José Dagoberto Serrano Alvarenga	480	843	1972
31	María Juana Amaya	253	459	1970
32	Emma Patricia Velásquez	27	53	1980
33	Blanca Lidia Sosa Alas	58. 59	105	1974
34	Nazario Alas	134	261	1938

35	Albertina Gómez	68	129	1929
36	José Elías Escobar	42-43	105	1960
37	Edgardo Antonio Figueroa			
38	Rosario Guadalupe Beltrán			
39	Eligio Hernández Tobías	159	316	1983
40	Vilma Dinora Cartagena	175	347	1983
41	José Humberto Alas	221	550	1959
43	Rocío de María Quintanilla	16	31	1982
44	María Consuelo Alas	135	243	1974
45	Rosa Angélica Rivera	221	450	1952
46	José Sigfredo Sánchez	26	57	1957
47	Juan Erazo	486	693	1963
48	Celestina Alas	65	125	1927
49	Pablo Alfredo Cardoza	6 -7	15	1960
50	Norma Roxana Cerón	132	467	1956
51	James Santón Figueroa	436	869	1980
52	Gloria Matilde Escobar	390	595	1961
53	Emilia del Carmen Recinos	32	73	1982
54	María Lilian Navarrete	393-394	660	1964
55	Juan Carlos Cruz	123 124	213	1972
56	Ana Elizabeth Alas	291	580	1979
57	Mario Rabindranath Escobar Rivas	316-317	486	1961
58	Blanca Isabel López Alvarenga	212-213	372	1972
59	Mercedes Almendarez	141	279	1944
60	Sindy Carolina Sánchez Granados	86	170	1982
61	José Saúl Melgar	144	287	1955
62	Wilber Jesús Romero Moreno	178	452	1983
63	Baltimore Omar Borja Orellana	234	417	1966
64	Blanca Lidia Palma Leones	199-200	362	1974
65	Nicomedes Hernández Escobar	73	267	1922
66	Rosa del Carmen Ardón Hernández	321	472	1971

Certifíquese 4el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, en la cual manifiesta que participaron cinco ofertantes, para el suministro de materiales, del proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila del Municipio de Chalatenango**, que se detallan a continuación:

Ferretería Felipe	\$ 17,482.60
Ferretería Los Almendros.....	\$ 17,318. 09

Ferretería San Diego	\$ 16,786.10
Ferretería La Popular.....	\$ 18,471.84

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Ferretería San Diego, presenta el precio más bajo, para el suministro de los todos los materiales, por lo que la comisión recomienda que se contrate a Ferretería San Diego. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería San Diego, por haber presentado el precio más bajo solicitado en carpeta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Modificar contrato temporal de la señora MARIA ROSA HILDA TOBIAS ORTEGA, para que preste los servicios de instructora en taller de cosmetología, a partir del 24 de Febrero al 24 de abril de este año, a medio tiempo realizarse en el Cantón Las Minas de la jurisdicción de Chalatenango, quien devengará en concepto de salario la cantidad mensual \$ 150.00, para atender un grupo de lunes a viernes, en el horario de las 12:30^a m a las 16:00 horas. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales		\$	346.50
Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados barrendero del 1 al 19 de Marzo-2017 y 6 al 26 de Marzo de 2017		\$	<u>346.50</u>
51201 Salario por Jornal		\$	230.00
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a permiso personal de los señores José Selvin Enriques y Carlos Remberto Ortiz, del 24 de febrero, 2 4. y 5 de marzo.		\$	40.00
Recibo de Gabriel David Monterrosa M. cubriendo vacaciones anuales del señor Pedro Monterrosa Rauda del 16 de febrero al 06 de marzo-2017-		\$	<u>190.00</u>

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 465.69
	Factura No.192 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia el 01 de marzo-2017.	\$ 25.60
	Factura No.137 de Gesrrelitas Coffee , por 20 refrigerios en reunión de Alcaldes el día 25 de febrero 2017	\$ 60.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 10 refrigerios, en reunión con la comisión de genero para 1 de marzo- 2017.	\$ 20.00
	Factura No. 10196 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 30.84
	Factura No. 1079 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 71.75
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 16 almuerzos en reunión del Concejo Municipal el día 27 de febrero del corriente año	\$ 88.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 65 refrigerios para participantes en campaña de limpieza en colonia Veracruz en el Plan Castor	\$ 65.00
	ACTURA No. 1489 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbetes para la celebración de mañanita infantil en las fiestas del cantón Upatoro	\$ 24.00
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 6 refrigerios en reunión de Comisión de Genero 23-2-2017	\$ 18.00
	Recibo de Flor del Carmen Guevara , por 50 refrigerios para el día 8 de marzo en la celebración del Día de la Mujer	<u>\$ 62.50</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 46.00
	Factura No. 2879 de Auto Repuestos Mena por forro para timón para el pickup Placa N 11437	\$ 6.00
	Recibo de José Obdulio romero, por la venta de dos bolsones para uso de los colectores del mercado	<u>\$ 40.00</u>
54107	Productos químicos	\$ 282.64

	Factura No. 167 de Ferretería Don Genaro por materiales para elaboración de rótulos	\$	101.00
	Factura No.0354 y 0387 de Ferretería Eben Ezer por productos varios	\$	20.00
	Facturas No. 0385 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en el servicio de agua del Caserío Aguacatillo	\$	69.00
	Factura No.354 y 0387 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$	50.00
	Factura No. 1079 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>42.64</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	900.00
	Factura No. 0027 Lubricentro El Limón por 2 llantas 700X15 nuevas para el camión placa 2571	\$	300.00
	Factura No. 0025 Lubricentro El Limón por 2 llantas 245X70 fireston nuevas para el pick up placa 3989	\$	<u>600.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 2,640.85	\$	210.80
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
	Alquiler de maquinaria Factura No. 44736	\$	49.80
	Factura No. 0024 de Lubricentro El Limon, por productos varios para el camión 3998	\$	43.00
	Factura No. 0026 de Lubricentro El Limon, por productos varios para el camión N 11437	\$	78.00
	Factura No. 0023 de Lubricentro El Limon, por productos varios para el camión N 10262	\$	<u>40.00</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	132.00
	Factura No.355 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en la elaboración de cajas de protección en medidores de agua de la zona baja del cantón San José	\$	<u>132.00</u>

54112	Minerales metalicos y productos derivados	\$ 565.50
	Factura No.354 y 0387 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$ 22.50
	Factura No.355 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en la elaboración de cajas de protección en medidores de agua de la zona baja del cantón San José	\$ 210.00
	Factura No. 1915 de Librería y Variedades RENE por un set de cetro y corona para reina de las fiestas Upatoro	\$ 99.00
	Factura No. 167 de Ferretería Don Genaro por 3 laminas lisas par elaboración de rótulos	\$ 60.00
	Factura No.385 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en el servicio de agua del Caserío El Aguacatillo	<u>\$ 174.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 66.00
	Factura No. 0381 de Ferretería Eben Ezer, por 2 dos discos de corte de hierro, para corte de poline en el exmercado municipal	\$ 7.00
	Factura No.385 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en el servicio de agua del Caserío El Aguacatillo	\$ 4.00
	Factura No.354 y 0387 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en los baños del Estadio Gregorio Martínez	\$ 50.00
	Factura No. 027 de Lubricentro El Limón, por un par de cricos para el camión placa N 2571	<u>\$ 5.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 1,688.79
	Factura No.05915 de Agua Fría por 74 garrafones de agua	\$ 129.50
	Factura No.05926 de Agua Fría por 18 Garrafones de agua	\$ 31.50
	Factura No.05920 de Agua Fría por 17 Garrafas de agua	\$ 29.75
	FACTURA No. 1489 de Sorbeteria Galán por 8 paquetes	

de cucharas y y vasos para la celebración de mañanita infantil en las fiestas del cantón Upatoro	\$	6.80	
Factura No. 3298 de PURIFASA , por materiales varios para uso de los baños municipales	\$	1,322.30	
Factura No. 1079 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>168.94</u>	
54201 Servicio de Energía Eléctrica	\$		67.45
Factura No. "B" 90448501 de CAESS servicio del servicio de energía del Edificio Municipal el del 28 de febrero-2017	\$	<u>67.45</u>	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$		4,206.65
Factura No. 2889 de Auto Repuesto Mena , por repuesto para mantenimiento de tractor AGRICOLA	\$	29.50	
Factura No.0009 de Servicios Técnicos Maquinaria de C.V. por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$	1,803.01	
Factura No.008 de Servicios Técnicos Maquinaria de construcción, por mantenimiento preventivo de maquina Motoniveladora Caterpillar 120 K	\$	887.25	
Factura No.0005 de Servicios Técnicos Maquinaria de C.V. por repuesto de retroexcavadora	\$	887.05	
Factura No. 0913 de Ferretería San Diego, por por reparación de una podadora del altura marca Still por Medio Ambiente	\$	365.00	
Factura No. 353 de Ferretería Even Ezer, por un tubo galvanizado para los canopis municipales	\$	12.00	
Factura No. 00471 y 472 de Servicio Ramírez, por mantenimiento repuestos y mano de obra, limpieza y lubricación de maquinas de escribir y contómetros de esta Alcaldía	\$	183.84	
Recibo de Herbert Alexander Castro Ramírez, por reparación de una pulidora de esta Alcaldía	\$	<u>39.00</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	1,333.65
	Factura No. 0039 de Accesorios y Lubricantes CONDE Por galon de agua refrigerante para camión PLACA N 2588	\$	17.00	
	Factura No. 002878 de Accesorios y Lubricantes CONDE para mantenimiento del camión PLACA N 2588	\$	84.00	
	Factura No.0040 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el camión PLACA N 2571	\$	4.00	
	Factura No. 0042 de Accesorios y Lubricantes CONDE por un espray para tuerca para el vehículo Placa N I6716	\$	5.00	
	Factura No. 0041 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el Pick up PLACA N II437	\$	9.00	
	Factura No. 12734 de taller Inversiones Maverick, S.A de C.V. Repuestos para el camión recolector de basura placa N16716 de esta Alcaldía	\$	52.00	
	Facturas 0022 de Lubricentro El Limón por lavados y engrase a diferente camiones municipales placas N16716 N2588, N2595, N2571, N y tractor agrícola municipal	\$	97.00	
	Recibo de Daniel Orellana Ayala, por materiales y colocación de dos laminas al camión placa N I6716	\$	700.00	
	Factura No. 02885 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	64.00	
	Factura No. 02882 de Auto Repuestos Mena por por repuestos para el camión placa N 3998	\$	20.00	
	Factura No. 02894 de Auto Repuestos Mena por Mantenimiento para el Pick up Placa N II437	\$	245.00	
	Factura No. 02887 de Auto Repuestos Mena por reparación y repuestos para el Pick up Placa N 3998	\$	<u>36.65</u>	
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles		\$	9.55
	Factura No. 164 de Ferreteria Don Genaro, por materiales para el mantenimiento de sanitarios del parque municipal	\$	<u>9.55</u>	

54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1,410.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José	\$ 990.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua para riego de zona verde	<u>\$ 420.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 455.00
	Recibo de Arturo Interiano Bonilla , por presentación artística en las Fiestas de del cantón Upatoro el 25 de febrero de este año.	\$ 150.00
	Recibo de Nelson Rolando Alberto , por presentación artística en los atardeceres chalatecos para el 4 de marzo de este año.	\$ 140.00
	Factura No. 01619 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 12 de Feb. al 12 de Marzo.- 2017	\$ 55.00
	Recibo de José Santiago Rivera Delgado, por la ´poda de arboles en el cementerio municipal No. 2 calle a Upatoro	<u>\$ 110.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$ 137.00
	Planilla de viáticos de 8 Empleados Municipales de servicios Grles., Medio Ambiente y proyectos marzo 2017	<u>\$ 137.00</u>
56304	A personas naturales	\$ 90.00
	Factura No. 00123 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Julio Gavarrete Monterroza, fallecido el 15 de Feb de este año	<u>\$ 90.00</u>

61101	Mobiliarios		\$	90.00
	Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por una sillas secretariales con brazo para Aux. de Proyectos	\$	90.00	

61199	Bienes muebles diversos		\$	1,618.06
	Factura No. 3889 de Comercial Deras, por un teléfono inalámbrico para auxiliar de proyectos	\$	40.00	
	Factura No. 120378 de INDUPAL,S.A de C.V., venta de tres motoguarañas, para medio ambiente	\$	1,578.06	

61403	Derechos de propiedad Intelectual		\$	1,200.00
	Para cancelar Factura de Grupo Satélite S,A de C.v. Por creación del sistema de Activo fijo e inventario que corresponde al 40 % del contrato	\$	1,200.00	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	1,383.39
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 17 horas de airobic en la cancha la maraña en el mes de de fbeweo.-.2017	\$	283.39	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Nuñez, por suministro agua en el Complejo Deportivo la Sierpe	\$	1,100.00	

Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en		
Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango		\$ 3,447.35
51202	Planilla 6 del 27 de -Febrero.- al 11 de marzo-2017	\$ 1,318.00
54399	Para cancelar factura de GFX Grafica Fenix por la elaboración de Mini Valla par el proyecto	
	Factura No. 0559 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 92.50
	54107 \$ 68.50	
	54112 \$ 3.00	
	<u>54119 \$ 21.00</u>	
	Factura No. 0596 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 77.60
	54112 \$ 69.50	
	<u>54119 \$ 8.00</u>	
	Factura No. 0625 -627 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 184.35
	54119 \$ 131.00	
	54112 \$ 51.45	
	<u>54107 \$ 1.90</u>	
	Factura No. 0628 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 640.00
	54111 \$ 473.00	
	54107 \$ 43.50	
	54112 \$ 116.00	
	54118 \$ 2.00	
	<u>54119 \$ 5.50</u>	
	Factura No. 0595 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 40.50
	54107 \$ 30.00	
	<u>54112 \$ 10.50</u>	
54119	Factura No. 0626 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 154.40
54399	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por hechura y 2 puerta decoradas y hechura y colocación de balcones	
		<u>\$ 940.00</u>

61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango		\$ 7,094.15
51202	Planilla 7 del 27 de -Febrero.- al 11 de marzo-2017	\$ 2,643.00	
51202	Planilla 7-A- del 27 de -Febrero.- al 11 de marzo-2017	\$ 216.00	
	Factura No. 940 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 225.40	
	54111 \$ 191.40		
	<u>54107 \$ 34.00</u>		
	Factura No. 07941 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 89.45	
	54111 \$ 72.45		
	<u>54107 \$ 17.00</u>		
54111	Factura No. 914 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 144.90	
	Factura No. 939 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 342.00	
	54111 \$ 262.00		
	<u>54104 \$ 80.00</u>		
	Factura No. 918 de Ferretería San Diego, por materiales materiales varios	\$ 660.00	
	54111 \$ 478.00		
	<u>54107 \$ 182.00</u>		
54111	Factura No. 0917 de Ferretería San Diego, por materiales materiales varios	\$ 291.55	
	Factura No. 950 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 377.50	
	54111 \$ 345.75		
	<u>54107 \$ 81.00</u>		
	Factura No. 00989 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 382.15	
	54111 \$ 365.15		
	<u>54107 \$ 17.00</u>		
	Factura No. 00973 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 496.00	
	54111 \$ 380.00		
	<u>54107 \$ 116.00</u>		
	Factura No.1004 de Ferretería San Diego, por materiales materiales varios	\$ 941.20	
	54111 \$ 343.20		
	54107 \$ 398.00		
	<u>54104 \$ 200.00</u>		
	Factura No. 1003 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 285.00	
	54111 \$ 278.00		
	<u>54118 \$ 7.00</u>		

	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 5,798.50
51202	Planilla 11 del 27 de -Febrero.- al 11 de marzo-2017	\$ 2,118.00	
	Factura No. 1256 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$ 1,332.00	
	54111 \$ 1,329.00		
	<u>54104 \$ 3.00</u>		
54111	Factura No. 1253 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$ 1,122.75	
54118	Factura No. 1247de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$ 103.00	
54111	Factura No. 1253 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	<u>\$ 1,122.75</u>	
61601	Construcción Fajas de Concreto y Empedrado fraguado en pasaje No. 3 Lotificación La Gramita ciudad de Chalatenango		\$ 2,129.15
51202	Planilla 11 del 27 de -Febrero.- al 11 de marzo-2017	\$ 708.00	
54111	Factura No. 0951 de Ferretería La Popular, por materiales	\$ 532.00	
	54111 \$ 506.00		
	54118 \$ 2.00		
	54114 \$ 1.50		
	54104 \$ 1.50		
	54107 \$ 6.00		
	<u>54112 \$ 15.00</u>		
	Factura No. 0988 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 889.15</u>	
	54111 \$ 842.00		
	54103 \$ 9.00		
	54112 \$ 36.35		
	<u>54114 \$ 1.80</u>		

61601 **Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350**

metros lineales de Calle San Julian Nucleo N° 1		
Reubicación N° 1, Chalatenango		\$ 8,073.50
51202	Planilla 7 del 27 de Feb. al 11 de marzo-2017	\$ 1,932.00
54111	Factura No. 001771 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 2,932.00
54111	Factura No. 1775 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 2,392.00
54316	Factura No. 004 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 6.5 horas de alquiler de retroexcavadora} en el proyecto	\$ 292.50
54316	Factura No. 014 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3dias de alquiler de camión cisterna en el proyecto	<u>\$ 525.00</u>

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 11,340.75
51202	Planilla 3, del 20 de febrero- al 04 de Marz0.-2017	\$ 2,148.00
	Factura No. 0583 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 208.25
	54107 \$ 76.75	
	54112 \$ 53.50	
	<u>54111 \$ 78.00</u>	
	Factura No. 0452 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 1,360.00
	54111 \$ 1,198.00	
	54112 \$ 117.00	
	<u>54107 \$ 45.00</u>	
54111	Factura No. 0406 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 202.00
54111	Factura No. 0407 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 560.00
54316	Factura No. 0011 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 43.5 horas de alquiler de motoniveladora en el proyecto	\$ 1,957.50
	Factura No. 0003 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 43 horas de alquiler de motoniveladora en el proyecto	\$ 1,935.00
	Factura No. 00012 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 43 horas de alquiler de retroexcavadora en el proyecto	\$ 720.00

	Factura No. 0405 Ferretería San José, por materiales varios	\$	341.00	
	54111	\$	336.00	
	54118	\$	5.00	
54111	Factura No. 0409 Ferretería San José, por materiales varios	\$	102.00	
54111	Factura No. 0410 Ferretería San José, por materiales varios	\$	160.00	
54111	Factura No. 0413 Ferretería San José, por materiales varios	\$	102.00	
54111	Factura No. 0340 Ferretería San José, por materiales varios	\$	204.00	
	Factura No. 0415 Ferretería San José, por materiales varios	\$	121.00	
	54111	\$	102.00	
	<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>19.00</u>	
	Factura No. 0416 Ferretería San José, por materiales varios	<u>\$</u>	<u>1,220.00</u>	
	54111	\$	1,200.00	
	<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>20.62</u>	
	Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guanco- rita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango	\$	1,953.00	
51202	Planilla 3 , del 20 de Febrero- al 04 de Marz0o.-2017	\$	1,428.00	
54316	Factura No. 00013 de Multiservicios y Terracería Guardado			
	S.A de C.V., por 3 día s de alquiler de camión cisternas para abastecimiento de agua en el proyecto	<u>\$</u>	<u>525.00</u>	
	Mejoramiento de Gradadas y Construcción de Rampa en el Instituto Nacional de la Ciudad de Chalatenango	\$	270.00	
54112	Factura No. 0451 de Ferretería San José por materiales varios	<u>\$</u>	<u>270.00</u>	
61601	Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad Másica			

	Barrio El Chile, Chalatenango		\$	16.40
54111	Factura No. 0953 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	<u>16.40</u>
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$	1,195.00
	Factura No. 016 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3dias de alquiler de camión cisterna en el proyecto		\$	<u>1,195.00</u>
	54316 \$ 1095.00			
	<u>54304 \$ 100.00</u>			
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$	2,398.75
51202	Planilla 4 del 27 de Febrero. Al 11 DE MARZO-2017	\$	2,436.00	
51202	Planilla 4-a del 27 de Febrero. Al 11 DE MARZO-2017	\$	432.00	
	Factura No. 611 y 612Ferreteria La Popular, por materiales			
	varios	\$	919.50	
	54118 \$ 4.50			
	54107 \$ 6.00			
	<u>54111 \$ 909.00</u>			
54316	Factura No. 0015 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por alquiler de 4 dias con camión cisterna	\$	700.00	
54111	Factura No. 579 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	402.00	
	Factura No. 0557 de Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,303.25	
	54111 \$ 1,299.00			
	<u>54112 \$ 4.25</u>			
54304	Factura No. 580 Ferretería La Popular, por desalojo de materiales	\$	180.00	
	Factura No. 0563 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,385.00	
	54111 \$ 1380.00			
	54107 <u>\$ 5.00</u>			
54111	Factura No. 578 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,086.00	
54111	Factura No. 594 Ferretería La Popular, por materiales			

	varios	\$	210.00	
54111	Factura No. 593 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	597.00	
54111	Factura No. 592 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	789.00	
54111	Factura No. 521 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	489.00	
54111	Factura No. 522 y 623 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	<u>1,470.00</u>	
61604 Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango				\$ 2,840.05
51202	Planilla 10 del 27 de Feb.al 11 de marzo-2017 Factura No. 0582 de ferretería La Popular, por matariles varios	\$	1,680.00	
	54112 \$ 9.75			
	54118 \$ 5.75			
	<u>54119 \$ 28.00</u>			
54112	Factura No. 0558 de ferretería La Popular, por matariles varios	\$	56.50	
	Recibo de José Mario Ibañez Zelaya, por los servicio de instalación eléctrica, del 27 de Feb. al 3 de Mzo-2017	\$	350.00	
	Factura No. 581 de Ferretería La Popular, por materiales	\$	322.00	
	54111 \$ 305.75			
	54106 \$ 7.50			
	54118 \$ 5.00			
	<u>54112 \$ 3.75</u>			
	Factura No.607, 608 y 609 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	159.25	
	54119 \$ 79.30			
	54112 \$ 48.15			
	54107 \$ 15.300			
	<u>54118 \$ 16.50</u>			
54119	Factura No. 624 de ferretería La Popular, por materiales eléctricos	\$	8.90	
54119	Factura No. 624 de ferretería La Popular, por materiales eléctricos	\$	5.90	
	Factura No.4613 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	215.00	
	SUMAS	\$	<u>73,491.27</u>	\$ 73,491.27

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, se encuentra atendiendo estado de salud de su hija Yennifer Lisbeth Solís, quien sufriera un atentado el día diez de febrero de este año, saliendo herida de bala, motivo por el cual se encuentra en el Hospital de Diagnostico, en cuidados intensivos y que requiere de la presencia y cuidados de la madre, razón por la cual no podrá asistir a las

sesiones convocadas por la municipalidad, por lo que este concejo en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Dietas a la Concejal Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, durante el tiempo necesario y comprobado.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a recursos humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar vales de combustible:

Por la cantidad de \$ 25.00, para el vehículo particular placa P104841 propiedad del señor Walter Antonio Vargas Cortez, para trasladar grupo de mujeres del cantón Guarjila, para que pueden asistir al evento del Día Internacional de la Mujer, en el Ciudad de Chalatenango.

Por la cantidad de \$ 25.00, para el vehículo particular placa C61858 propiedad del señor Yovany Guardado Abrego, para trasladar grupo de mujeres del cantón Las Minas, para que pueden asistir al evento del Día Internacional de la Mujer en la ciudad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar:

Construcción de Cancha de Basketball en Caserío El Jícaro, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar:

Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Remodelación, instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto: Construcción de Cancha de Basketball en Caserío El Jícaro, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador** del Proyecto: **“Construcción de Cancha de Basketball en Caserío El Jícaro, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, Cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango.

Reparación y Construcción de Tramos Internos de Calles del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO-B-

Que la municipalidad habiendo priorizados los proyectos: **Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, Cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango y Reparación y Construcción de Tramos Internos de Calles del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango**, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Ana Cecilia Viscarra Valladares, jefe

de la UACI., para que inicie proceso de contratación de profesionales, para la formulación de las carpetas técnicas de ambos proyectos .

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“Construcción de Cancha de Basketball en Caserío El Júcaro, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I.** Priorizar contrato de Seguro de Fidelidad, para cubrir riesgos de pérdida de dinero y otros bienes propiedad de la municipalidad de Chalatenango, para ampara al personal que maneja fondos, Bienes y Valores municipales. **II.** Autorizar el pago de Seguro de Fidelidad, con fondos propios a cada empleado, que maneje de dinero, valores y otros bienes propiedad de la municipalidad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Código Municipal, ACUERDA: Autorizar nombramiento de la señorita VILMA ELOISA PALACIOS HERNANDEZ, para tome posesión de su cargo de **Oficial de Información, a partir del primero de marzo de este año, con el salario mensual de \$ 300.00**, establecido en acuerdo numero trescientos noventa y ocho de fecha diecinueve de diciembre de año dos mil dieciséis. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que solicite cotizaciones de personas naturales o jurídicas, para que participen en la prestación de servicios de Auditoría Externa, a los Estados Financieros de la Municipalidad de Chalatenango, para los años dos mil catorce al dos mil dieciséis.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día quince de Marzo dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país y de la concejal Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien solicito permiso para atener salud de su hija. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO-A-

El concejo municipal visto el informe de la comisión de evaluación de ofertas única por libre gestión no. 01/2017, para el suministro concreto de **“Libre Gestión 01/2017, para los servicios de Formulación de carpeta del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

Según evaluación de las ofertas en los aspectos financieros y técnicos se obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Oferentes	FACTORES SUJETOS A EVALUACION CON % ASIGNADOS			PONDERACION TOTAL
	Personal Técnico asignado	Documentación Legal solicitada	OFERTA ECONOMICA	
			A	

HERNANDEZ AGUILAR Y Asociados, S.A de C.V.	6 Proyectos	33%	\$ 23,000.00	35%	68%
Constructora e Madrid, S.A de C.V.	0 Proyectos	0%	\$ 23,000.00	35%	35%
COGASA, S.A de C.V.	9 Proyectos	50%	\$ 20,000.00	50%	100%

Esta comisión con base a la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto a la Empresa COGASA, S, A de C.V., por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la “**Servicios de Formulación de carpeta del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**”, a la Empresa COGASA, S, A de C.V, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por LA UACI, para la COMPRA DE PRODUCTOS DE OFICINA, LIBRERÍA E INFORMÁTICO, en la cual manifiestas que participaron cinco oferentes que se detallan a continuación:

DISUMA	\$ 3,565.95
La Nueva S.S.	\$ 3,461.06
El Éxitos	\$ 3,865.78
Librería 3G	\$ 5,838.22
Librería DANY	\$ 4,589.65

Y que dentro de los oferentes se recomienda la compra a Librería DANY, para el suministro de materiales de oficina y por la calidad del producto y ser un proveedor Local. Este concejo, **ACUERDA:** Adjudicarle la COMPRA DE PRODUCTOS DE OFICINA, LIBRERÍA E INFORMÁTICO, a Librería DANY. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por LA UACI, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CASERIO LOS

ALAS, CANTÓN LAS MINAS, CHALATENNGO, en la cual manifiestas que participaron tres oferentes que se detallan a continuación:

Ing. Guillermo Elías Saldaña Montecinos	\$ 1,740.20
Arq. Luis Alfredo Rivas	\$ 1,977.50
Arq. Pablo Mauricio Gomes Mena	\$ 2,034.00

Y que dentro de los oferentes se recomienda al Ing. Guillermo Elías Saldaña Montecinos. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de elaboración de carpeta al Ing. Guillermo Elías Saldaña Montecinos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por LA UACI, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: REPARACION, CONSTRUCCION DE TRAMOS INTERNOS DE CALLES DEL CANTÓN SAN BARTOLO MUNICIPIO DE CHALATENNGO, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes que se detallan a continuación:

Ing. Guillermo Elías Saldaña Montecinos	\$ 3,446.50
Arq. Luis Alfredo Rivas	\$ 3,995.00
Arq. Pablo Mauricio Gomes Mena	\$ 4,200.00

Y que dentro de los oferentes se recomienda al Ing. Guillermo Elías Saldaña Montecinos, para la elaboración de carpeta. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la elaboración. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por LA UACI, para la COMPRA DE MOBILIARIO con fondos propios, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes que se detallan a continuación:

Comercial Deras, 8 camas espuma firmes indufoan de un metro	\$ 720.00
Comercial Deras, 8 camas indufoan de un metro fresco foan(espuma)	\$ 880.00
Comercial Deras, 8 camarotes metálicos Titán de un metro	\$ 1,520.00
Comercial Deras, 8 camarotes metálicos Titán de un metro	\$ 1,360.00

Y que dentro de los oferentes se recomienda la compra de 8 camas espuma firmes indufoan de un metro a Comercial Deras. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la compra de mobiliario a Comercial Deras. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de compra y firma del contrato.

NUMERO OCHENTA Y SEIS

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA FATIMA, que podrá abreviarse (ADESCOLFAT) del municipio de Chalatenango, que constan de treinta y dos Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

NUMERO OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intenciones de los solicitantes

1	José Ovidio Núñez	202	381	1954
2	Jaime Oswaldo Martínez Santos	230	405	1972
3	María Leonor Mena	303	610	1982
4	Juana Dinora González	99	206	1952
5	José Alejandro Rosa	111	220	1955
6	María Margarita Delgado	163 y 164	229	1947
7	Edwin Juan Youdicen Reyes Henríquez	200	439	1986
8	Juan Miguel Calles	404	788	1976
9	José Luis Zelaya	157	311	1953
10	Ana Lilian Gómez	78 y 79	149	1969
11	Estela Marín Alberto	209 y 210	353	1946
12	Alba Roxana Morales	35	79	1980
13	Ruth Esmeralda Guardado	460	918	1977
14	Joel López Quijada	233	462	1983
15	Oscar Jiménez	106	210	1943
16	Reina Beatriz Serrano	344	467	1980
17	Yesica del Carmen Portillo	37	72	1980
18	Sonia Elizabeth Espinoza Salguero	301 y 392	597	1961

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar, es el Presidente de la Mancomunidad La Montañona y en su calidad de presidente hace atenta invitación a los señores concejales: Luis Humberto López, Primer Regidor Suplente y Lic. Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que lo acompañen a la Asamblea General que se realizará en Panajachel, República de Guatemala, los días **29, 30 y 31 de marzo de este** de este año, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar permiso al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar; Luis Humberto López, Primer Regidor Suplente y Lic. Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que viajen en misión oficial a Panajachel, República de Guatemala, a la Asamblea General, e intercambios de experiencias, los días **29, 30 y 31 de marzo de este año**. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjívar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales		\$	253.68
	Planilla de vacaciones anuales de empleados del CAM			
	seguridad del 27-03- al 16 de abril-17	\$	159.18	
	Planilla de vacaciones anuales de empleados de			
	seguridad del 16-03- al 05-abril -2017	\$	<u>94.50</u>	
51201	Salario por Jornal		\$	5,898.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez,			

	cubriendo al señor señores Concepción Mejía González, que goza de vacaciones anuales del 1 al 19 de marzo-17	\$	190.00
	Recibo de Carlos Alberto Guardado Mejía , cubriendo a Mayela Edita León, quien se encuentra de vacaciones anuales del 1 al 19 de marzo 2017.	\$	190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de José Alberto Hernández del 1 al 19 de Marzo de este año.	\$	190.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de marzo.-2017	\$	4,128.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 31 de marzo-2017	\$	<u>1,200.00</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	548.80
	Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 17 cenas para el personal de atardeceres chalatecos el día sábado 25 de febrero de este año.	\$	68.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 10 refrigerios, en reunión con la comisión de genero para 10 de marzo- 2017.	\$	20.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 18 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 25 de Febrero de este año	\$	45.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 14 cenas para el personal de los atardeceres Chalatecos el di 4 de marzo de este año.	\$	56.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 75 refrigerios para inauguración de proyecto de calle cantón chiapas	\$	75.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 15 refrigerios en reunión de Comité de Primera Infancia niñez y adolescencia el 20 de Marzo-.2017.	\$	22.50
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios para apoyo a la campaña de limpieza en Barrio La Sierpe	\$	50.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 75 refrigerios para apoyo a la campaña de limpieza de Caja de Agua,	\$	75.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 75 refrigerios para actividades de repoblación de alevines en el cerron grande	\$	75.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 15 refrigerios en reunión de Comité de Primera Infancia niñez y adolescencia el 13 de Marzo-.2017.	\$	15.00
	Factura No. 9479 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	21.27

	Factura No. 9478 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	7.78	
	Factura No. 11151 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>18.25</u>	
54104	Productos textiles vestuario			\$ 1,001.43
	Factura No. 1249 de Ferretería Felipe por 5 pares de botas de hule para uso de la campaña de limpieza	\$	94.75	
	Factura No. 1035 de Ferretería Felipe por cinco yardas de cordel para las sombrías de la plaza central	\$	75.00	
	Factura No. 1034 de Ferretería Felipe por cinco yardas de cuerda Stil para las sombrías de la plaza central	\$	12.50	
	Para cancelar factura a Lonas y Toldos Maritsa, S.A de de C.V. por 2 lonas para esta Alcaldía	\$	813.18	
	Factura No. 4275 de PURIFASA, por una caja de mascarillas para el personal de limpieza	\$	<u>6.00</u>	
54105	Productos de papel y cartón			\$ 96.00
	Factura No. 778 de Compumania, por tres rollos de papel ploter para proyectos	\$	<u>96.00</u>	
54106	Productos de cuero y Caucho			\$ 417.00
	Factura No. 125 de Ferretería Eben Ezar, por 100 pares de guantes de cuero y 6 de hule para el personal de limpieza	\$	390.00	
	Factura No. 1249 de Ferretería Felipe, por 6 pares de guantes de cuero para uso de la cuadrilla en actividades varias	\$	<u>27.00</u>	

54107	Productos químicos		\$	263.15
	Factura No. 0362 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	97.30	
	FCTURA No. 1227 de Ferretería Felipe por productos varios	\$	1.00	
	Factura No. 1249 de Ferretería Felipe, por 10 pares de guantes de hule utilizados en la planta de tratamiento	\$	29.50	
	Factura No. 1230 de Ferretería Felipe, por dos barriles plástico utilizado en los atardeceres chalatecos	\$	70.00	
	Factura No. 4275 de PURIFASA , por materiales varios para uso de los baños municipales	\$	14.00	
	Factura No. 11151 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	51.35	

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE FEB./2017

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	3,063.80
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO			
	Factura No. 47362	\$	75.00	
	Factura No. 47363	\$	12.30	
	Factura No. 47359	\$	20.00	
	Factura No. 47361	\$	3.00	
	Factura No. 47360	\$	20.00	
	Factura No. 47370	\$	25.00	
	Factura No. 47782	\$	25.00	
	Factura No. 47784	\$	30.00	
	Factura No. 47732	\$	20.00	
	Factura No. 47785	\$	5.00	
	Factura No. 47747	\$	50.00	
	Factura No. 47746	\$	100.00	
	Factura No. 47765	\$	20.00	
	Factura No. 47795	\$	20.00	
	Factura No. 47847	\$	25.00	
	Factura No. 47875	\$	75.00	
	Factura No. 47887	\$	45.00	
	Factura No. 47886	\$	100.00	
	Factura No. 48164	\$	30.00	
	Factura No. 47770	\$	75.00	
	Factura No. 48238	\$	30.00	
	Factura No. 48192	\$	30.00	
	Factura No. 48253	\$	25.00	
	Factura No. 48252	\$	20.00	
	Factura No. 48399	\$	100.00	
	Factura No. 48827	\$	25.00	
	Factura No. 48617	\$	15.00	
	Factura No. 48645	\$	20.00	

Factura No. 48659	\$	75.00
Factura No. 48664	\$	30.00
Factura No. 48632	\$	50.00
Factura No. 48641	\$	75.00
Factura No. 48770	\$	100.00
Factura No. 48769	\$	45.00
Factura No. 48887	\$	30.00
Factura No. 49018	\$	100.00
Factura No. 49343	\$	20.00
Factura No. 49059	\$	25.00
Factura No. 49055	\$	30.00
Factura No. 49151	\$	75.00
Factura No. 49218	\$	75.00
Factura No. 49258	\$	15.00
Factura No. 49468	\$	20.00
Factura No. 49467	\$	20.00
Factura No. 49720	\$	50.00
Factura No. 49722	\$	100.00
Factura No. 49584	\$	20.00
Factura No. 49619	\$	25.00
Factura No. 49627	\$	30.00
Factura No. 49607	\$	75.00
Factura No. 49615	\$	40.00
Factura No. 49658	\$	25.00
Factura No. 49850	\$	100.00
Factura No. 49884	\$	75.00
Factura No. 0007	\$	30.00
Factura No. 49982	\$	20.00
Factura No. 0011	\$	20.00
Factura No. 0044	\$	30.00
Factura No. 0289	\$	25.00
Factura No. 0232	\$	100.00
Factura No. 329	\$	50.00
Factura No. 0336	\$	40.00
Factura No. 0326	\$	20.00
Factura No. 0360	\$	75.00
Factura No. 0388	\$	25.00
Factura No. 0377	\$	4.00
Factura No. 0482	\$	30.00
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
Factura No. 47266	\$	100.00
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
Factura No. 48007 para Chicadora	\$	3.00
Factura Nos 47095-48370 de Gasolinera UNO, combustible utilizada por maquina Retroexcavadora	\$	126.50

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 45.00
	Factura No. 1252 de Ferretería Felipe por materiales varios para sillas del plaza central	\$ 35.00
	Factura No. 1214 de Ferretería Felipe por 8 pernos utilizados en la instalación de mesas en la plaza	<u>\$ 10.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$ 101.44
	Factura No. 0102 de Librería y"#G", por 4 memoria de y una calculadora para uso de proyectos	\$ 56.00
	Factura No. 003798 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V. por suministro de tinta para impresores	<u>\$ 45.44</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 301.80
	Factura No.0756 de Compumaria, por 4 pares de batería para uso de la unidad de informática	\$ 83.00
	Factura No.362 de Ferretería Eben Ezer por materiales para el servicio de agua de zona baja de San José	\$ 2.50
	Factura 2884 de Auto Repuesto Mena por dos valeros para concretera de la municipalidad	\$ 65.00
	Factura No. 1248 de Ferretería Felipe, por 10 rastrillos para campaña de limpieza solicitados por medio ambiente	\$ 69.50
	Factura No. 1250 de Ferretería Felipe, por 4 cintas métricas y 4 USB de 16 Gb para proyectos	\$ 63.80
	Factura No. 1216 de Ferretería Felipe, por 4 brocas para colocar pernos en la sillas de la plaza central	<u>\$ 18.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$ 244.77
	Factura No. 756 de Compumania por 2 pares de baterías para uso en gerencia General	\$ 48.00

	Factura No. 1227 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos que suministro	\$	12.50
	Factura No. 1218 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en chalet provisional	\$	90.00
	Factura No. 1217 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en chalet provisional	\$	13.90
	Factura No. 0166 de Ferretería Even Ezer, por materiales eléctricos utilizados en el kinder de la sierpe	\$	59.87
	Factura No. 0165 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos para tiangue y portales	\$	<u>20.50</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	393.05
	Factura No.05935 de Agua Fría por 18 garrafones de agua	\$	31.50
	Factura No.5930 de Agua Fría por 20 Garrafones de agua	\$	35.00
	Factura No.5947 de Agua Fría por 20 Garrafas de agua	\$	35.00
	Factura No.05946 de Agua Fría por 10 garrafones de agua	\$	17.50
	Factura No.05936 de Agua Fría por 20fardos de agua	\$	25.00
	Factura No.010882 de Agua Fría por 8 de fardos de Agua	\$	25.60
	Factura No.5942 de Agua Fría por 20 Garrafas de agua	\$	35.00
	Factura No. 0381 de Impresos Leo, por un sello para uso de auxiliar de proyecto	\$	6.00
	Factura No.1257 de Ferretería Felipe, por dos cepillos varios utilizados en la planta de tratamiento	\$	11.90
	Factura No. 4275 de PURIFASA , por un fardo de bolsas par jardineras	\$	75.00
	Factura No. 9478 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	39.85
	Factura No. 11153 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.50
	Factura No. 11151 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	27.20
	Factura No. 8753 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para la inauguración de calle La Gramita	\$	<u>22.00</u>
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	2,789.95
	Factura No. 22455475 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas		

**Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía
del periodo del 1 al 30 de FEBRERO-2017**

7851641 . 77470742 - 78515954 -
78519563 - 78518557 - 78516302 -
78515993 - 78517177 - 76044000-
78516393 - 78516900 - 78515707 -
78516738 - 78515413 - 78515501 -
78517232 - 78515294 - 78515718 -
78518344 - 78515205 - 78515711 -
76011423 - 73011425 - 76012286
76013225 - 76011414 - 76011444 -
76015376 - 76014382 - 76013303 -
76013285 - 76013272 - 76012339 -
76013283 - 76012392 - 79850587

\$ 1,111.87

**Factura No. 22033958 de Telecom Personal
Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas
Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía
del periodo del 1 al 31 de DICIEMBRE -20016**

7851641 . 77470742 - 78515954 -
78519563 - 78518557 - 78516302 -
78515993 - 78517177 - 76044000-
78516393 - 78516900 - 78515707 -
78516738 - 78515413 - 78515501 -
78517232 - 78515294 - 78515718 -
78518344 - 78515205 - 78515711 -
76011423 - 73011425 - 76012286
76013225 - 76011414 - 76011444 -
76015376 - 76014382 - 76013303 -
76013285 - 76013272 - 76012339 -
76013283 - 76012392 - 79850587

\$ 873.50

**Factura No. 22609348 de Telecom Personal
Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas
Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía
del periodo del 1 al 31 de FEBERO -20017**

7851641 . 77470742 - 78515954 -
78519563 - 78518557 - 78516302 -
78515993 - 78517177 - 76044000-
78516393 - 78516900 - 78515707 -
78516738 - 78515413 - 78515501 -
78517232 - 78515294 - 78515718 -
78518344 - 78515205 - 78515711 -
76011423 - 73011425 - 76012286
76013225 - 76011414 - 76011444 -
76015376 - 76014382 - 76013303 -
76013285 - 76013272 - 76012339 -
76013283 - 76012392 - 79850587

\$ 804.58

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 1,422.20
	Para cancelar Factura a talleres DIDEA, S.A de C.V.		
	por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$ 482.91	
	Factura No. 02890 de Auto Repuestos Mena por reparación del chevrolet placa N I0262	\$ 215.00	
	Factura No. 02880 de Auto Repuestos Mena por reparación del camión placa N I6716	\$ 81.00	
	Factura No. 02903 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$ 144.00	
	Factura No. 02891-2893 de Auto Repuestos Mena por reparación del chevrolet placa N I0262	\$ 148.50	
	Factura No. 2905 de Auto Repuestos Mena por refrigerante para el vehículo placa N 2588	\$ 47.00	
	Factura No. 02888 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el Pick up placa 10262	\$ 184.00	
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
	Factura No. 49344 por filtros y aceites para el mantenimiento de camión placa 16716	\$ 119.79	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 250.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de Atiocoyo Norte de San Pablo Tacachico al Embalse del Cerrón Grande donados por cendepesca	\$ 250.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 411.36
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo publicación de licitación publica No. 01/2017, Aviso de adjudicación	\$ 81.36	
	Recibo de José Alfredo Ayala Ayala, por 1500 Stikers en vinil utilizadas en el censo empresarial	\$ 330.00	

54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 1,840.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José	\$ 880.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua riego de zonas verdes de la longitudinal	<u>\$ 960.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,283.59
	Factura No. 00323 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 179.3688, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 28 de MARZO- 2017	\$ 3,298.59
	Recibo de Humberto Mejía Navarrete, por reparación de techo en el edificio municipal	<u>\$ 985.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,557.22
	Recibo de Edgar David Alberto Monge , por servicio Disco móvil en actividad bailable en las Fiestas del cantón San José el 24 de marzo-2016	\$ 850.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en animación de jaripeo en las Fiestas del Cantón San José el 25 de marzo de este año.	\$ 400.00
	Recibo de Leonardo Daniel Alas García , por presentación artística del grupo musical Traslucido en los atardeceres chalatecos	\$ 200.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por presentación artística animador de jaripeo en las Fiestas Cantón San José el 23 de marzo de esta año.	\$ 150.00
	Recibo de Leonardo Daniel Alas García , por contratación de grupo musical Traslucido en los los atardeceres chalatecos el 18 de marzo de este año.	\$ 222.22
	Recibo de María Rosa Hilda Tobías Ortega , por servicios instructora de cosmetología del 23 de enero al 23 de febrero de este año.	\$ 300.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en las fiestas del cantón San José el día 25-03-2017	\$ 1,300.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en las fiestas del cantón San José el 25 de marzo de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Yessica Yannete Portillo Tobar , por presentación artística en las fiestas del cantón San José	

	el 25 de marzo de este año.	\$	150.00
	Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por barrera tarima en jornada de jaripeo en en las fiesta del cantón San José	\$	670.00
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz, por servicio de Equipo de sonido en campaña evangélica el 4 y 5 de marzo de 2017.	\$	200.00
	Pata cancelar factura a Sinaí Repuestos y Maquinas S.A de C.V. reparación y repuestos de Maquinas de taller Municipal.	\$	<u>65.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	25.00
	Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales viáticos DE SERVICIOS GENERALES Y proyectos en el MES de marzo de 2017	\$	<u>25.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	64.91
	Para cancelar Facturas a Seguros Futuro, A.C.de R L, pago contratación de seguro de vehículo nacional placa N 3202 5% del presupuesto ajustado	\$	<u>64.91</u>
61101	Mobiliarios	\$	450.00
	Recibo de Denis Enrique Elvor Sabillon, por un escritorio tipo "L" para uso de Wilson	\$	<u>450.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$	403.00
	Factura No. 0756 de Compumania , por un Kit de maus inalámbricos y teclados	\$	28.00
	Factura No. 0769 de Compumania , por un UPS para		

	Ref. en gabinete de RED	\$ 75.00	
	Factura No. 0779 de Compumania , por un UPS marca forza para UACI, UATM, Gerencia Gral. y Gerencia de Desarrollo	\$ 300.00	
61199	Bienes muebles diversos		\$ 2,084.95
	Factura No. 4013 de Comercial Deras, por 8 Camas de un metro para uso del personal de CAM	\$ 880.00	
	Factura No. 3627 de Comercial Deras, por un teléfono inalámbrico para Gerencia General	\$ 40.00	
	Factura No. 03798 de Equipos Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora multifuncional de Tanque EPSON L120 serie TNUK154387 de 1500 paginas, para ´proyectos	\$ 179.95	
	Factura No. 0350 de Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de 24000 btu inverter a 220 v, para oficina de despacho	\$ 985.00	
61501	Proyectos de construcción		\$ 17,198.34
	Factura No, 0021 de Carlos Alberto Gutiérrez, Arquitecto por pago final de formulación de Diseño de Cementerio Jardín de la Ciudad de Chalatenango,	17,198.34	
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 935.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 12 de Marzo.-2017	\$ 55.00	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro agua en el Complejo Deportivo la Sierpe	\$ 880.00	

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,592.50
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de marzo de este año	\$ 100.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Nucleo 1, 2 y 3 por el mes de Marzo-2017.	\$ 900.00
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 166 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Nucleó 2	\$ 166.00
54101	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 134 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$ 134.00
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 105 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Nucleó 1	\$ 105.00
54199	Factura No. 1351 de Variedades DANY por 150 cepillos y 12 pastas dentales grandes	<u>\$ 187.50</u>

Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango		\$ 2,549.12
51202	Planilla 7 del 13 al 25 de marzo-2017	\$ 1,534.00
	Factura No. 0650Y 652 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 235.22
	54111 \$ 155.00	
	54107 \$ 32.40	
	54119 \$ 1.25	
	54112 \$ 26.07	
	54118 \$ 8.00	
	<u>54105 \$ 12.50</u>	
	Factura No. 0644 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 134.70
	54112 \$ 98.60	
	54106 \$ 3.50	
	<u>54107 \$ 32.60</u>	
	Factura No. 0666 y 667 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$ 95.20
	54111 \$ 60.00	
	54119 \$ 21.95	
	54107 \$ 4.40	
	54112 \$ 6.60	
	<u>54118 \$ 3.25</u>	
54399	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, por conexión de energía eléctrica en el proyecto	<u>\$ 550.00</u>

61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango		\$	214.12
54111	Factura No. 1032 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	208.40	
5411'0	Gasolinera UNO No. 49594 por combustible para diluir pintura	\$	<u>5.72</u>	

61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		\$	42.00
54110	combustible Gasolinera UNO, factura No. 48166	\$	<u>42.00</u>	

Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango

\$ 110,699.46

	Factura No. 00376 de Pavimentos y Construcción , A.S de C.V., por segunda ESTIMACION del proyecto del 1 de Febrero al 15 de abril de este año.	\$	105,876.54	
61608	Factura No. 0039 de Benedicto Rivera Ramírez, por primera estimación de supervisión	\$	<u>4,822.92</u>	

Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas

\$ 3,530.02

51202	Planilla 9 del 13 al 25 de marzo-2017	\$	2,076.00	
54110	Factura No. 48114, 48507, 49612, 48879, y 48997 de Gasolinera UNO, combustible para retroexcavadora	\$	268.02	
	Factura No. 1282 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$	694.00	
54111	\$ 540.00			

	54112	\$ 154.00	
54111	Factura No. 1283 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 492.00
61601	Construcción Fajas de Concreto y Empedrado fraguado en pasaje No. 3 Lotificación La Gramita ciudad de Chalatenango		\$ 1,537.19
54110	Factura No. 049141, Gasolinera UNO por combustible para cortadora de concreto	\$ 11.44	
51202	Planilla 12, del 13 al 17 de Marzo.-2017	\$ 285.00	
54111	Factura No. 01061 de Ferretería La Popular, por materiales	\$ 682.00	
	54112	\$ 497.50	
	5411 9	\$ 16.50	
	54107	\$ 147.00	
	54118	\$ 17.00	
	<u>54105</u>	<u>\$ 4.00</u>	
	Recibo e Oscar Giovanni Gutierrez Galindo, por mano de obra en estructura metálica en el proyecto	\$ 558.75	
61601	Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango		\$ 2,356.00
51202	Planilla 8 del 13 al 25 de marzo-2017	\$ 1,932.00	
54111	Factura No. 001789 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 270.00	
54110	Factura No. 4958l y 0333 Gasolinera UNO, por combustible para retroexcavadora	\$ 154.00	
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 8,608.35
51202	Planilla 4, del 60 al 18 de Marzo.-2017	\$ 2,289.00	
51202	Planilla 4-A-, del 60 al 18 de Marzo.-2017	\$ 738.00	
54111	Factura No. 01821 Ferretería La Esquina, por materiales		

	varios	\$ 3,656.00	
54110	Facturas Nos. 47719 y 0008 Gasolinera UNO, por combustible par retroexcavadora	\$ 102.85	
	Factura No. 00025 de Multiservicios y Terracería Guardado		
	S.A de C.V., por 40.5 horas de alquiler de retroexcavadora		
	en el proyecto	<u>\$ 1,822.50</u>	
	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango		\$ 2,732.80
51202	Planilla 1 , del 06 al 18 de Marzo.-2017	\$ 968.00	
	Factura No. 01042y 1043 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 353.30	
	54118 \$ 170.00		
	54112 \$ 129.50		
	54107 \$ 10.00		
	54104 \$ 3.00		
	54114 \$ 1.20		
	<u>54103 \$ 39.60</u>		
	Factura No. 01046 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 1,411.50</u>	
	54111 \$1,156.50		
	54112 \$ 199.00		
	54199 \$ 11.00		
	54118 \$ 18.00		
	<u>54107 \$ 27.00</u>		
	Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guancorita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango		\$ 1,456.60
51202	Planilla 4 , del 06 al 18 de Marzo.-2017	\$ 1,428.00	
	Factura No. 49501 y 0328 de Gasolinera UNO, por combustible para concretera	<u>\$ 28.60</u>	
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$ 265.65
54110	Gasolinera UNO facturas Nos . 48886, 48249, 49983		

por combustible para motoniveladora	\$ 265.65	
61601 Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 8,633.20
51202 Planilla 5 del 13. Al 25 DE MARZO-2017	\$ 2,436.00	
51202 Planilla 5-A del 13. Al 25 DE MARZO-2017	\$ 432.00	
54110 Factura No. 47317 de Gasolinera UNO, por combustible para cortadora	\$ 23.20	
54111 Factura No. 672 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 978.00	
54111 Factura No. 673 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 807.00	
54111 Factura No. 668 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 915.00	
54111 Factura No. 636 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 789.00	
de materiales		
Factura No. 0646 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 687.00	
54111 \$ 681.00		
54112 \$ <u>6.00</u>		
54111 Factura No. 647 y 648578 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 1,146.00	
54111 Factura No. 635 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ <u>420.00</u>	
61603 Programas de becas de Educación superior		\$ 250.00
Para cancelar planilla de becas de 12 de Bachillerato a niñas adolescentes del municipio de Chalatenango, por POR SER NIÑAS DEL MES DE MARZO-2017.	\$ <u>250.00</u>	

61604 Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango		\$ 5,982.95
51202 Planilla 11 del 13 al 23 de marzo-2017	\$ 480.00	
54111 Factura No. 0653 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 320.00	
Factura No. 0658 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 767.40	
54107 \$ 727.00		
54112 \$ 9.00		
54104 \$ 19.00		
<u>54118 \$ 12.40</u>		
Factura No. 0665 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 111.95	
54111 \$ 98.20		
<u>54107 \$ 13.75</u>		
54112 Factura No. 0657 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 161.70	
Factura No. 0655y 656 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 163.10	
54111 \$ 65.90		
<u>54112 \$ 97.20</u>		
54107 Factura No. 0657 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 237.80	
Recibo de René Antonio Moscoso Rivera, segundo avance		
de trabajos de estructura del 13 -al 24 del marzo-2017	\$ 3,225.00	
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, pago de limpieza en paredes internas del periodo 13 al 17 de de Marzo-2017	\$ 516.00	
SUMAS	<u>\$ 199,793.40</u>	<u>\$ 199,793.40</u>

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de Marzo dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación Publica 02/2017 para el Proyecto: “**Pavimentación con asfalto de Redondel Interno en Reubicación #3 de Chalatenango**”, compuesto de 24 ítems y sus anexos. Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días jueves 30 y viernes 31 de marzo del 2017.

Visita de campo miércoles 5 de Abril de 2017.

Recepción de consultas sobre el proceso jueves 30 de marzo al 7 de Abril de 2017.

Recepción y apertura de ofertas viernes 21 de Abril, se recibirán en horarios de las 9 a 10.00 am No se recibirán ofertas después de la fecha y horas establecida

Evaluación de ofertas 24 de Abril de 2017.

Adjudicación Apertura de ofertas será a las 10:30 a.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Autorizar la publicación en periódicos de mayor circulación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para la prestación de servicio de auditoría externa, para la revisión de Estados Financieros generados entre el uno de enero al treinta y uno de Diciembre dos mil catorce, el uno de mayo y el 31 de Diciembre de de 2015 y el uno de enero de al 31 de diciembre de 2016, en la cual manifiesta que participaron tres profesionales en contaduría pública, los cuales se detallan a continuación:

Víctor Manuel Villalta Ruiz, contador Público oferta \$ 14,000.00

Jorge Alberto Henríquez Henríquez, Licenciado en Contaduría Publica oferta \$ 13,400.00

María Evelyn Meléndez de Alas, MAF.y Contador Público, oferta \$ 12,000.00

La comisión recomienda contratar a la profesional María Evelyn Meléndez de Alas, MAF.y Contador Público, con su oferta más baja de \$ 12,000.00. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el Servicio de Auditoría Externa para el periodo: uno de de enero al treinta y uno de Diciembre dos mil catorce, el uno de mayo y el treinta y uno de Diciembre de de 2015 y el uno de enero al 31 de diciembre de 2016. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO NOVENTAY TRES

El Concejo Municipal habiendo autorizado al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal y a los : Luis Humberto López, Primer Regidor Suplente y Lic. Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que lo acompañen a la Asamblea General que se realizará en Panajachel, República de Guatemala, los días **29, 30 y 31 de marzo de este** de este año, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, 34 y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y a los concejales Luis Humberto López, Primer Regidor Suplente y Lic. Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que lo acompañen a la Asamblea General que se realizará en Panajachel, República de Guatemala, los días **29, 30 y 31 de marzo de este** de este año. De conformidad con el Art. 10 literal “a” y 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de esta Alcaldía, se autorizar la cantidad de \$ 845.00, a cada uno de los funcionarios, saliendo el **29 y regresando el 31 de marzo** del corriente año. Se autoriza a los señores Carlos Adilio Sánchez Urbina, Caín Othsmaro Pineda Castro, miembros de la seguridad y Luis Aníbal Guardado Arteaga, motorista. Quienes serán costeados por los tres miembros del concejo para su alimentación y alojamiento. Certifíquese el presente acuerdo, désele copia de este acuerdo a los interesado, para que inicien los trámites correspondientes, a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. **José Rigoberto Mejía Menjivar**, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango, para que pueda sacar del país un **VEHÍCULO PICK UP, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDÍA, PLACA NO. N 3989, MARCA MUTSUBISHE, 4X4 MOTOR 4D56U-CCX4699, MODELO KB4TGJNXZ-L200, DIESEL,**

2.5L, MT,4X4, MOTOR: 4D5 VIN MMBJNKB40CD003989, AÑO 2012 COLOR AZUL VERSION JAPONESA TIPO DE VEHICULO PICKUP 0A4000CC, CAPACIDAD 1.5 TON; para que pueda salir del país y asista a la Asamblea General de la Mancomunidad la Montañona a realizarse en Panajachel, República de Guatemala, los días **29, 30 y 31 de marzo de este** de este año, hora de salida 5 am del día 29 de marzo del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Señor Alcalde Municipal, Departamento de Servicios Generales Gerencia y Dese Aviso a la compañía aseguradora, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de temporal de la Licenciada LORENA LISSETH RENDEROS CONTRERA, para que imparta 11 clases en el taller de acrilismo, en estética de uñas, a realizarse en Reubicación 3, del 31 de Mayo al 5 de Julio de este año, cancelándose un solo para pago de \$ 450.00 menos el descuento sobre la renta, en horarios de 2:00 a 5:00pm los días martes y miércoles de cada semana. Dicho pago será efectuado al terminar el contrato de las 11 clases. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad La Mujer para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTAY SEIS

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	José Elías Menjivar	165	412	1959
2	Tito Martínez	118 y 119	235	1956
3	Carmen Ayala Núñez	165 y 166	299	1967
4	Deysi del Carmen Orellana	450	898	1979
5	Margarita Valentina Hernández	197	380	1933
6	Silvia Yamileth Gómez Vividor	234	466	1981
7	Ana María Landa verde Rauda	424	845	1980
8	Sobeida Landaverde	404	788	1976
9		157	311	1953
10		78 y 79	149	1969

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el**

proyecto Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, AUXILIAR DE PROYECTOS, como Administrador de Contrato, del Proyecto: “Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango, Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Diseño y Ejecución de Proyectos, como **Administrador de Contrato, del Proyecto: “Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIEN

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales

Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados	\$ 367.27
Guarda rastro, recolectores y barrenderos y a del 1 al 19 de Marzo- al 19 de Abril- 2017	<u>\$ 367.27</u>

54101 Productos Alimenticios Para Personas \$ 479.15

Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 3 almuerzos en reunión de alcalde, gerencia y jefaturas de proyectos	\$ 18.55
---	----------

	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 13 cenas para el personal de atardeceres chalatecos el día sábado 25 de Marzo de este año.	\$	52.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 24 cenas para el personal de los atardeceres Chalatecos el día 18 de marzo de este año.	\$	95.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 25 refrigerios para campaña de limpieza de La Fátima en el plan castor	\$	25.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 50 almuerzos para el evento de control de patos en el Cerrón Grande, en Reubicación 3	\$	175.00
	Factura No. 1121 de Restaurante Doña Luisa por 6 almuerzos en reunión de trabajo con la comisión de proyectos	\$	36.60
	ACTURA No. 1513 de Sorbetería Galán por 70 refrigerios para los juegos deportivos locales para la escuela de Educación Especial	\$	<u>77.00</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	6.25
	Factura No. 0357 de Ferretería Eben Ezer, por 5 metros de arena para paderas de zona baja del cantón San José	\$	<u>6.25</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	26.25
	Factura No. 1033 de ferretería San Diego, por 10.5 yardas de cuerda Stil, para las sombrías del parque	\$	<u>26.25</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	131.00
	Factura No. 360.361249 de Ferretería Eben Ezer, por productos varios	\$	<u>131.00</u>

54107	Productos químicos		\$	256.90
	Factura No. 0568 de Eventos San Gabriel, por una gruesa de cohete de vara para las fiestas de Cantón San José	\$	150.00	
	FCTURA No. 1186 de Ferretería Felipe por un bolla y 20 cinchos plásticos para la bomba del Caserío El ,Aguacatillo	\$	47.00	
	Factura No. 360.361 de Ferretería Even Ezer, por productos varios	\$	<u>59.90</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	100.00
	Factura No. 0357 de Ferretería Eben Ezer, por 5metros de arena para tapaderas de zona baja del cantón San José	\$	<u>100.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	18.50
	Factura No. 360-361 de Ferretería Even Ezer, por productos varios	\$	<u>18.50</u>	
54115	Materiales informáticos		\$	266.66
	Factura No. 3335 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos tóner y cambio de tambor fotocopiadora de UATM	\$	<u>266.66</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	12.00
	Factura No. 360-361 de Ferretería Even Ezer, por productos varios	\$	<u>12.00</u>	

54199	Productos de consumo diversos		\$	126.73
	Factura 0379 de Impresos Leo, por y sello para el fortalecimiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	\$	9.00	
	Factura No. 11287 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	66.29	
	Factura No. 11121 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	43.04	
	Factura No. 11316 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>8.40</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	468.25
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. rMantenimiento correctivo y preventivo del Pick up Mitsubishi Azul placa N3202	\$	<u>468.25</u>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	800.00
	Recibo de Juan José Castro, por servicios de transporte para trasladar a los señores Alcaldes que conforman la Mancomunidad La Montanoña, a la Asamblea General que se realizara en Panajachel, República de Guatemala el 29 al 31 de marzo de este año.	\$	<u>800.00</u>	

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	108.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de publicación de licitación publica No. 02/2017, de proyecto Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación núcleo 3		
		\$	<u>108.00</u>
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	990.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 9 días arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José		
		\$	<u>990.00</u>
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$	336.00
	Recibo de María Liliana Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por los meses de Oct. Nov. Y Dic-16		
		\$	<u>336.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,250.30
	Factura No. 00356 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 231.1200, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de MARZO- 2017		
		\$	<u>4,250.30</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	965.00
	Recibo de Leonardo Daniel Alas García , por presentación artística del grupo musical Traslucido en los atardeceres chalatecos el uno de abril-2017	\$	300.00
	Recibo de María Rosa Hilda Tobías Ortega , por servicios instructora de cosmetología del 24 de Febrero al 24 de Marzo de este año.	\$	150.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en el Centro de Bienestar Infantil del Mercado Municipal.	\$	50.00
	Recibo de Elvin Adonai Monge Anaya , por presentación artística en los atardeceres chalatecos, el 25-03-2017	\$	115.00
	Recibo de Wilfredo Antonio Rivas Romero , por trabajos de reparación en el archivo de esta alcaldía	\$	<u>350.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	1,003.22
	Facturas No. 017720 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 261582, para de seguro automotor cuota vehículos y camiones de esta Alcaldía	\$	<u>1,003.22</u>
61501	Proyectos de Construcciones	\$	22,750.00
	Factura No. 0036 de Linares Canana Ingenieros S.A de C.V. por la formulación de carpeta técnica del proyecto Pavimentado de dos tramos de calle, en las Champas Reubicación Núcleo 3 Chalatenango	\$	2,750.00
	Factura No. 0002 de Constructora García Santos S.A de C.V. por la formulación de carpeta técnica del proyecto: Pavimentación con Asfalto, Redondel Interno de Núcleo # 3 del Municipio de Chalatenango	\$	<u>0,000.00</u>

61101 Mobiliarios		
Para cancelar factura a Servicios Múltiples C &G por un escritorio de vidrio nevado y un gavetero robótico para uso de Ana María García encargada de Unida de Archivo	\$ 670.00	\$ 3,098.94
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por una sillas secretariales para Unidad de Archivo	\$ 90.00	
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por un sillas tipo ejecutivas para la Unidad del al Mujer	\$ 205.00	
Para cancelar factura a Industrias El Líbano, S.A de C.V. por 3 sillas de espera sin brazos	\$ 134.76	
Para cancelar factura a Industrias El Líbano, S.A de C.V. por 2 sillas de espera sin brazos	\$ 89.34	
Para cancelar factura a Industrias El Líbano, S.A de C.V. por 2 sillas de espera sin brazos y 14 estantes metálicos para uso de la Unidad de RCHIVO	<u>\$ 1,909.84</u>	
61104 Equipos informáticos		\$ 800.00
Recibo de Wilfredo Joel Menjivar Rivera, por venta de dos computadoras OPTIPLEX7010, completa de Monitor U23112HM; y Accesorios 488.221Gz y 2 UPS 600 va. para la unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal.	<u>\$ 800.00</u>	
61199 Bienes muebles diversos		
Factura No. 3793 de Comercial Deras, por un ventilador para Gerencia General	\$ 60.00	\$ 3,842.25
Para cancelar factura a Servicios Múltiples C &G por una una mesa multiuso superficie plástica de 157x73 para usos múltiples de esta Alcaldía	\$ 110.00	
Para cancelar factura a h&c inversiones por una bomba para cisterna de 60 HP para el mercado municipal.	\$ 1,872.25	
Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por 3puertas de vidrio colocadas en la UATM, Informática y archivo	<u>\$ 1,800.00</u>	
61403 Derechos de propiedad Intelectual		\$ 1,200.00

Factura No. 214 de **Grupo Satélite S,A de C.v.** Por un Nódulo de Activo fijo e inventario que correspondiente al al 40 % del contrato \$ 1,200.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 2,490.00

Recibo de José **Rodolfo Orellana** Hernández, por suministro de agua para regar la cancha deportivas de Chalatenango del 3 L 31 DE Marzo de 2017 \$ 990.00

Para cancelar a SANALPO,S.A DE C.V. por mantenimiento de grama sintética XP Polideportivo la Sierpe La Sierpe de esta ciudad \$ 900.00

FCTURA No. 378 de Impresos Leo por 6000 Car net para registro de futbolistas \$ 600.00

Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en

Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango \$ 408.00

54111 Factura No. 0709 de Ferretería La Popular por materiales varios \$ 324.00

54111 Factura No. 0705 de Ferretería La Popular por materiales varios \$ 84.00

Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas

\$ 10,723.55

51202 **Planilla 10** del 27 de marzo- AL 4 DE ABRIL- 2017 \$ 1,201.00

Factura Nos. 1298, 1296, 1297, de Ferretería Felipe, por materiales varios \$ 817.00

54111 \$ 642.00

54119 \$ 25.00

	<u>54107</u>	\$ 150.00	
54111	Factura No. 1303 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 270.00
	Factura No. 11288 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 1,474.75
	54111	\$ 1,461.00	
	<u>54112</u>	\$ 13.75	
	Factura No. 1286 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 2,391.80
	54112	\$ 2,232.80	
	54107	\$ 149.00	
	<u>54119</u>	\$ 10.00	
54112	Factura No. 1289 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 27.00
54111	Factura No. 1308 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 348.00
54111	Factura No. 1307 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 348.00
54111	Factura No. 1306 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 1,650.00
54111	Factura No. 1305 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		\$ 1,371.00
54111	Factura No. 1304 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos		<u>\$ 825.00</u>
61601	Construcción Fajas de Concreto y Empedrado fraguado en pasaje No. 3 Lotificación La Gramita ciudad de Chalatenango		\$ 260.25
54111	Factura No. 0792 de Ferretería La Popular, por materiales		<u>\$ 260.25</u>
	54107	\$ 244.00	
	<u>54118</u>	\$ 16.25	
61601	Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julian Nucleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango		\$ 3,090.50
	Factura No. 1787 de Ferretería La Esquina, por materiales varios		\$ 1,606.00
	54111	\$ 1592.00	
	<u>54112</u>	\$ 14.00	

	Factura No. 1794 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 259.50
	54111 \$ 256.50	
	<u>54112 \$ 3.50</u>	
54316	Factura No. 022 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3 días de alquiler de camión cisterna en el proyecto	\$ 525.00
54316	Factura No. 028 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 4 días de alquiler de camión cisterna en el proyecto	<u>\$ 700.00</u>

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango

		\$ 21,110.70
51202	Planilla 5 , del 20 de Marzo. AL 1 de Abril-2017	\$ 2,508.00
51202	Planilla 5-A- del 20 de Marzo. AL 1 de Abril-2017	\$ 756.00
	Factura No. 1824 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 7,050.65
	54103 \$ 331.20	
	54107 \$ 405.00	
	54104 \$ 6.25	
	54111 \$ 6,290.00	
	<u>54112 \$ 18.20</u>	
54111	Factura No. 01842 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 3,600.00
54111	Factura No. 1840 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 2,400.00
	Factura No. 0405 Ferretería La Esquina, por materiales varios	<u>\$ 4,796.05</u>
	54103 \$ 304.80	
	54112 \$ 11.25	
	<u>54111 \$ 4,796.00</u>	

Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango

		\$ 3,356.15
51202	Planilla 2 , del 20 de Marzo. AL 1 de Abril-2017	\$ 1,680.00

Factura No. 01122 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 978.95
54111 \$ 634.95	
54107 \$ 307.00	
<u>54112 \$ 37.00</u>	
Factura No. 01091 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 697.20</u>
54112 \$ 665.20	
<u>54107 \$ 42.00</u>	

			\$ 5,216.00
	Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guancorita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango		
51202	Planilla 5 , del 20 al 31 de Marzo.-2017	\$ 1,111.00	
54316	Factura No. 0027 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3 días de alquiler de camión cisternas para abastecimiento de agua en el proyecto	\$ 525.00 \$ 700.00	
54111	Factura No. 17445 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 258.00	
	Factura No. 17449 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 446.50	
	54111 \$ 442.50		
	<u>54104 \$ 4.00</u>		
54111	Factura No. 17446 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 39.00	
	Factura No. 17447 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 682.50	
	54111 \$ 665.50		
	54112 \$ 12.00		
	<u>54106 \$ 5.00</u>		
	Factura No. 17448 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 629.00	
	54111 \$ 609.00		
	<u>54112 \$ 20.00</u>		
54111	Factura No. 17444 de Agroferretería Los Almendros, por materiales varios	<u>\$ 825.00</u>	
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 3,037.75

51202	Planilla 6 del 20 . Al 31 DE MARZO-2017	\$	595.00	
54316	Factura No. 0029 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por alquiler de 3 días con camión cisterna	\$	525.00	
54111	Factura No. 690 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	1,017.25	
	54111 \$ 1010.75			
	<u>54112 \$ 6.50</u>			
	Factura No. 686 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	375.50	
	54111 \$ 311.75			
	54112 \$ 60.00			
	<u>54119 \$ 3.75</u>			
54316	Factura No. 0021 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$	<u>525.00</u>	
61603	Programas de becas de Educación superior			\$ 8,187.62
	Planilla de 3 becados en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, por los meses de enero-Feb.y Marzo-2017	\$	570.00	
	Planilla de 56 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2017 por los meses de .Feb, Marzo.y Abril-2017	\$	<u>15,089.96</u>	
61604	Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango			\$ 1,949.30
	Factura No. 0689 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	98.50	
	54112 \$ 70.50			
	<u>54107 \$ 10.50</u>			
54111	Factura No. 0637 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	48.90	
54111	Factura No. 0687 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	65.90	
54111	Factura No. 0688 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	2.50	
	Factura No. 0699 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	153.75	
	54107 \$ 33.75			
	<u>54112 \$ 96.00</u>			
	Factura No. 0674 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	36.75	
	54107 \$ 27.00			
	<u>54104 \$ 9.75</u>			
	Factura No. 0638-639 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$	85.00	
	54111 \$ 52.50			

54112	\$ 7.50		
54304	\$ 25.00		
54399	Recibo de René Antonio Moscoso, avance hechura y colocación de estructura metálica del 27 al31 -03-2017	\$ 1,458.00	
	SUMAS	\$ 109,704.83	\$ 109,704.83

ACUERDO NUMERO CIEN-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del propios, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica del proyecto “Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOS

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADO POR LA UACI, Para ejecución de Libre Gestión del PROYECTO “**Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango**”, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, establecidos, obteniendo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCTURA E INVERSIONES LOPEZ RIVERA, S.A DE C.V.	\$ 38,007.94
GOGASA, S.A DE C. V.	\$ 40,000.00
INDICE S-A DE C.V.	\$ 34,955.00

La comisión hace constar que la Empresa INDICE S-A DE C.V., PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA. La comisión por unanimidad y con base a los resultados de evaluación anterior y de los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda al concejo, la contratación de la EMPRESA INDICE S-A DE C.V. Este concejo por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle El PROYECTO A LA EMPRESA INDICE ,S.A DE C.V.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos, UACI, y mándese a publicar en un diario de mayor circulación, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez**, auxiliar de proyectos, como supervisor del Proyecto:

“Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES, del Proyecto:

“Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES, del Proyecto:

“Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango, Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la UACI, para el suministro de una **Compra de una Bomba Centrífuga de 5HP, QP50-B3 marca Myer para ser instalada en el mercado municipal y Revisión de Panel de control**, en la cual manifiesta que participaron tres ofertantes, que se detallan a continuación:

H&C Inversiones S.A de C.V.....	\$ 1,450.00
Idrosagarra Real Inversiones, LTDA, de C.V.	\$ 4,432.61

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; H&C Inversiones S.A de C.V, presenta el precio más bajo, para la **Compra de una Bomba Centrifuga de 5HP, QP50-B3 marca Myer para ser instalada en el mercado municipal y Revisión de Panel de control del mismo.** Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de bomba a H&C Inversiones S.A de C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, ANTIGUA TEJERA, CANTÓN SAN BARTOLO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, que podrá abreviarse (ADESCAT), que constan de treinta y dos Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por el señor Saúl Antonio Avelar, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Reubicación III, de Chalatenango, donde piden se les apoye en la Actividad bailable con el pago de una disco en el marco de las Fiestas de Reubicación II, a realizarse el día 29 de Abril de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de aporte económico de \$ 900.00, para el pago de discomóvil en el Marco de las fiesta cantonal en honor a su Santo patrono "MARIA AUXILIADORA" para el día 29 de abril de este año, dichos fondos serán entregados al señor **José Santos Reyes Caravantes, Tesorero** de la ADESCO de la Asociación de Desarrollo Comunal Reubicación III, de Chalatenango CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para la fabricación de 108 metros lineales de cerca perimetral, fabricación de 6 parrillas de aguas lluvias y fabricación de porterías para futbol sala y dos tableros, en el proyecto: **Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas, Jurisdicción de de Chalatenango**, en la cual manifiesta que participaron cuatro oferentes, los cuales se detallan a continuación:

José Baltazar Menjivar Guzmán	\$ 5,340.00
Roberto Mauricio Beltrán	\$ 5,948.00
José Gonzalo Leones Sibrían Alas	\$ 6,334.00

La comisión recomienda contratar al señor José Baltazar Menjivar Guzmán, ya que presente el precio más bajo. Este concejo, en uso de las facultades

legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA:
Autorizar contrato con el señor José Baltazar Menjivar Guzmán.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unida de Proyectos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las quince horas del día seis de Abril dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, para el suministro de materiales par al proyecto **Remodelación, Instalación Hidráulica y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, cantón Guarjila Chalatenango**, para los trabajos de mano de obra en estructura metálica en la cual manifiestas que participaron dos oferentes que se detallan a continuación:

Ferretería La Popular	\$5,478.69
Ferretera Felipe	\$5,449.27
Ferretera San Diego	\$ 5,552.47
Ferretería Casalute	\$ 4,661.47

Que dentro de los oferentes el mejor precio lo presenta la Ferretería Casalute. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a la Ferretería Casalute. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual del señor **ROLANDO DIAZ VIDES**, a prueba de tres meses, con el

cargo de MONITOR DEPORTIVO, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del uno de ABRIL al treinta de JUNIO de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible por la cantidad de \$ 27.36 para la delegación de La Cruz Roja Seccional Chalatenango, utilizadas en las actividades de Semana Santa.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Compra de una Bomba Centrifuga de 5HP, QP50-B3 marca Myer y Revisión de Panel de control del Mercado Municipal.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del propios, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES, del Proyecto:

“Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **“Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango**
2. **Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas, Jurisdicción de de Chalatenango.**
3. **Pavimentación de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango**

4. Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$ 311.18
	Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados: CAM	
	Aseo y Admón. de Servicios y colector de tesorería del 17 de abril al 7 de Mayo- y del 20 de abril al 8 de mayo-17	<u>\$ 311.18</u>
51201	Salario por Jornal	\$ 16,354.59
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo incapacidad del señor Jeffer Jean Velásquez Valladares, los días 13 y 15 de marzo.-2017	\$ 30.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Reina Escobar de Zuares del 1 al 19 de Abril de este año.	\$ 190.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo al señor Oscar Omar Zavala Alas, que goza de vacaciones anuales de 1 al 19 de abril de este año,	\$ 190.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Abril-2017	\$ 10,120.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de abril.-2017	\$ 4,434.59
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de abril-2017	\$ 1,200.00
	Recibo de Nelson Jonathan Alas Monge , cubriendo a Merceds Edilda Franco que goza de vacaciones, del 1 al 19 de abril-2017	<u>\$ 190.00</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$ 211.34
	Planilla de Lenin Francisco Vásquez Ramírez, por	

retiro voluntario, el 01-02-2016 al 13 de Enero 2017
por 11 meses y 12 días \$ 211.34

54101 **Productos Alimenticios Para Personas** \$ 424.00

Recibo de **Claudia Claribel Menjivar de Santa María**,
Recibo de **María de los Ángeles Alberto**, por 8
almuerzos, en reunión con la comisión de genero el 31
de marzo- 2017. \$ 20.00

Recibo de **María Victoria Ayala de Velásquez**, por 55
refrigerios para campaña de limpieza del Caserío Los
Amates. \$ 68.75

Recibo de **Maria Victoria Ayala de Velásquez**, por 65
refrigerios para campaña de limpieza del Rio Tamulasco \$ 81.25

Recibo de Bartolo Recinos Solis, por 26 cenas en
atardeceres chalatecos, en Reubicación 2 el día uno de
abril de este año. \$ 104.00

Recibo de **Flor del Carmen Guevara**, por 150 refrigerios
para la celebración del Adulto Mayor en las fiestas de
Reubicación 3 \$ 150.00

54107 **Productos químicos** \$ 36.00

Factura No. 452 de Ferretería Don Genaro, por un litro
de peritride para ser utilizados en la fumigación del
mercado \$ 16.00

municipal.

FCTURA No. 1273 de Ferretería Felipe por una caja de
mascarillas y un caja de guantes \$ 20.00

54109 **Llantas y Neumáticos** \$ 726.00

Factura No. 453 de Ferretería Don Genaro, por
productos varios para ser utilizados en el mercado
municipal. \$ 726.00

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

\$ 3,805.56

Primera y segunda quincena de marzo-2017 **\$ 3,474.76****Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO**

Factura No. 0636	\$	20.00
Factura No. 0848	\$	25.00
Factura No. 0651	\$	75.00
Factura No. 0784	\$	20.00
Factura No. 0767	\$	100.00
Factura No. 0896	\$	3.00
Factura No. 0900	\$	100.00
Factura No. 0900	\$	20.00
Factura No. 0901	\$	30.00
Factura No. 1228	\$	75.00
Factura No. 1337	\$	20.00
Factura No. 1258	\$	75.00
Factura No. 1201	\$	50.00
Factura No. 1321	\$	45.00
Factura No. 1475	\$	20.00
Factura No. 1391	\$	25.00
Factura No. 1324	\$	25.00
Factura No. 1379	\$	100.00
Factura No. 1474	\$	30.00
Factura No. 1481	\$	5.50
Factura No. 1490	\$	25.00
Factura No. 1617	\$	25.00
Factura No. 1522	\$	25.00
Factura No. 1701	\$	3.00
Factura No. 1955	\$	25.00
Factura No. 1725	\$	20.00
Factura No. 1643	\$	25.00
Factura No. 2006	\$	20.00
Factura No. 2007	\$	20.00
Factura No. 1871	\$	5.00
Factura No. 1758	\$	75.00
Factura No. 2005	\$	100.00
Factura No. 2098	\$	50.00
Factura No. 2082	\$	3.00
Factura No. 2084	\$	25.00
Factura No. 2009	\$	4.00
Factura No. 2110	\$	100.00
Factura No. 2215	\$	40.00
Factura No. 2127	\$	25.00
Factura No. 2126	\$	75.00
Factura No. 2264	\$	25.00
Factura No. 2289	\$	25.00
Factura No. 2339	\$	25.00
Factura No. 2750	\$	25.00
Factura No. 2492	\$	25.00
Factura No. 2509	\$	15.00
Factura No. 2551	\$	20.00
Factura No. 2546	\$	25.00

Factura No. 2531	\$	100.00
Factura No 2749	\$	20.00
Factura No. 2655	\$	3.00
Factura No. 2694	\$	5.00
Factura No. 3708	\$	3.00
Factura No. 2751	\$	75.00
Factura No. 2777	\$	25.00
Factura No. 3228	\$	25.00
Factura No. 2077	\$	25.00
Factura No. 3026	\$	75.00
Factura No. 3087	\$	25.00
Factura No. 3000	\$	100.00
Factura No. 2992	\$	45.00
Factura No. 3131	\$	75.00
Factura No. 3148	\$	100.00
Factura No. 3245	\$	25.00
Factura No. 3553	\$	3.00
Factura No. 3295	\$	20.00
Factura No. 3358	\$	20.00
Factura No. 3380	\$	25.00
Factura No. 3554	\$	25.00
Factura No. 3414	\$	20.00
Factura No. 3424	\$	5.00
Factura No. 3529	\$	50.00
Factura No. 3852	\$	3.00
Factura No. 3583	\$	20.00
Factura No. 3701	\$	15.00
Factura No. 3737	\$	5.00
Factura No. 3738	\$	100.00
Factura No. 3856	\$	75.00
Factura No. 3855	\$	20.00
Factura No. 3946	\$	30.00
Factura No. 3917	\$	75.00
Factura No. 3909	\$	25.00
Factura No. 2874	\$	45.00
Factura No. 4079	\$	100.00
Factura No. 4014	\$	5.00
Factura No. 4030	\$	34.26
Factura No. 4106	\$	30.00
Factura No. 4140	\$	20.00
Factura No. 4104	\$	25.00
Factura No. 4211	\$	25.00
Factura No. 4258	\$	20.00
Factura No. 4257	\$	15.00
Factura No. 4247	\$	100.00
Factura No. 4383	\$	30.00
Factura No. 4457	\$	25.00
Factura Nos 0332, 2329, 3004, 4342 Gasolinera UNO, por combustible, utilizada por maquina Retroexcavadora	\$	300.80
Factura No. 0969 de Gasolinera UNO, para el Pick up placa N11437	\$	30.00

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	30.20
	Factura No. 453 de Ferretería Don Genaro, por productos varios para ser utilizados en el mercado municipal.			
		\$		<u>30.20</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	42.70
	Factura No. 445 de Ferretería Don Genaro, por un par de carbones, para pulidora de esta Alcaldía	\$		13.95
	Factura No. 1272 de Ferretería Felipe, por dos brocas y pernos utilizados en las sillas de la plaza San Antonio	\$		<u>28.75</u>
54119	Materiales eléctricos		\$	573.90
	Factura No. 453 de Ferretería Don Genaro, por productos varios para ser utilizados en el mercado municipal.	\$		564.00
	Factura No. 451 de ferretería Don Genaro, por focos de 70w para el mantenimiento de alumbrado publico	\$		<u>9.90</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	134.75
	Factura No.05866 de Agua Fria por 31 garrafones de agua	\$		54.25
	Factura No.5876 de Agua Fria por 26 Garrafones de agua	\$		45.50
	Factura No.5856 de Agua Fria por 10 Garrafas de agua	\$		17.50
	Factura No.05867 de Agua Fria por 10 garrafones de agua	\$		<u>17.50</u>

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 4,508.86
	Factura No.0012 de Servicios Técnicos Maquinaria de C.V. por mantenimiento preventivo de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$ 1,493.86
	Factura No. 0199 de EDYANA, S,A DE C.,V. por reparación de equipo Brother Modelo DR620 repuesto, ajuste, limpieza y lubricación	\$ 315.00
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon por la reparación de doce hojas de puertas de madera en la UATM, REF. y de Informática	<u>\$ 2,700.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 303.24
	FACTURA 1460,1812, 2163 y 2625 de DIHARE S.A de C.V. por reparaciones de llantas de camiones recolectores de basura	\$ 15.25
	Para cancelar factura de Star Motors S.A de C.V. por cambio de refrigerante rojo 50/50 galón al camión placa N 2588	\$ 150.54
	Facturas 01813 y 1814 de Gasolinera UNO, Dihare, S.A de C.V. por mantenimiento a camión placa N16716	<u>\$ 137.45</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,440.72
	Factura No. 00376 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 231.1200, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de MARZO- 2017	<u>\$ 4,440.72</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 1,565.00
	Factura 1681 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos solicitados por el señor	

Alcalde Municipal del 12 de marzo al 12 de Abril-2017	\$	55.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , servicio de equipo de sonido en jornada de Jaripeo en las fiestas de Reubicación 3 28 de abril de este año.	\$	400.00
Recibo de Yessica Yannete Portillo Tobar , por presentación artística en las fiestas de Reubicación 3 el 24 de abril de este año.	\$	150.00
Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística de Tríó Libertad en las fiestas de Reubicación 3 el 27 de abril del corriente año	\$	140.00
Recibo de Julio de Jesús Ramírez, por hechura de barandal al camión placa N10204	\$	200.00
Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua riego de zonas verdes de la longitudinal	\$	<u>720.00</u>
54403 Viáticos por comisión interna	\$	134.00
Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales de servicios Grles, UAIP, UGDAM, y Medio Ambiente	\$	<u>134.00</u>
61499 Derechos de Intangibles Diversos	\$	2,147.00
Factura 0027 de JLSecurity technologies, por un disco duro para la reconstrucción e instalación de todo, los servicios WEB DNS CORREO Y MAQUINA VIRTUALES DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	\$	<u>2,147.00</u>
56303 A Organismos sin fines de lucro	\$	20.00
Factura No. 0450 de Ferretería Felipe , para donar 200 tornillos autorrosca para ser utilizados en la reconstrucción en la cas que se quemo de la señora Mayde Eugenia Landaverde de Reubicación 1	\$	<u>20.00</u>

56304	A personas naturales		\$	90.00
	Factura No. 00166 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Juan Carlos López, fallecido el 29 de Marzo de este año		\$	90.00
				<u>90.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	1,440.79
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 38 medallas con impresión digital para los juegos de instramuros en el centro Escolar Juan Orlando zepeda		\$	66.69
	Factura No. 037 de C L Innovaciones , por 47 uniformes deportivos donados al Centro Escolar Carlos Arnulfo Crespin y a la selección chalateca de BKB		\$	705.00
	Recibo de Roberto Antonio López, por venta de 2 redes para porterías de 4X3m para canchas deportivas municipales		\$	275.00
	Factura No. 1335 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS		\$	29.75
	54119 \$ 11.90			
	<u>54118 \$ 17.85</u>			
54107	Factura No. 1347 de ferretería Felipe, por pintura latex blanca para pintar canchas deportivas.		\$	90.00
	Factura No. 1348 de ferretería Felipe, por materiales varios		\$	<u>274.35</u>
	44107 \$ 214.20			
	55119 \$ 13.90			
	54112 \$ 20.00			
	54111 \$ 24.75			
	<u>54105 \$ 1.50</u>			

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

			\$	1,622.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de abril de este año		\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Abril-2017.		\$	900.00
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 92 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2		\$	92.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 130 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1		\$	<u>130.00</u>

**Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer
en**

Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango \$ 150.00

54112 Factura No. 1729 de Ferretería La Popular por
materiales varios \$ 150.00

**Construcción del Parque Municipal Ciudad de
Chalatenango**

\$ 4,822.91

61608 Factura No. 0040 de Benedicto Rivera Ramírez, por
segundo informe de supervisión \$ 4,822.91

**Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los
Calles, Cantón Las Minas**

\$ 6,770.46

Factura Nos. 1353, de Ferretería Felipe, por
materiales varios \$ 408.15
54112 \$ 340.15
54119 \$ 25.00
54107 \$ 43.00

54111 Factura No. 1352 de Ferretería Felipe, por materiales
pétreos \$ 96.00
Factura No. 1354 de Ferretería Felipe, por materiales
pétreos \$ 376.50
54111 \$ 16.50
54112 \$ 360.00

54111 Factura No. 1334 de Ferretería Felipe, por materiales
pétreos \$ 45.00

54110 Factura de Gasolinera UNO, No. 0729, 0883,2384, 2986 y
3262 por combustible para retroexcavadora, bailarina y
concretra municipal \$ 149.31

54111 Factura No. 1332 de Ferretería Felipe, por materiales
pétreos \$ 355.50

54399 periodo 27-03 al 04-04 -2017 por trabajos de estructura
metálica en el proyectos \$ 5,340.00

61601	Construcción Fajas de Concreto y Empedrado fraguado en pasaje No. 3 Lotificación La Gramita ciudad de Chalatenango		\$	5.72
54110	Factura No. 2511 de Gasolinera UNO por combustible para para diluir pintura para señalización	\$	5.72	
61601	Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango		\$	530.72
54110	Factura No. 2513 de Gasolinera UNO, por combustible para maquina cortadora de concreto	\$	5.72	
54316	Factura No. 031 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 3 días de alquiler de camión cisterna en el proyecto	\$	525.00	
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mamposteria de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$	9,316.40
51202				
51202	Planilla 6 del 3 AL 22 de Abril-2017	\$	2,481.00	
51202	Planilla 6-A- del 3 AL 22 de Abril-2017	\$	837.00	
54111	Factura No. 1832 Ferrería La Esquina, por materiales varios	\$	5,694.00	
54110	Facturas Nos. 0645, 1467, 2100 y 3826 Gasolinera UNO , por combustible para concreteras y retroexcavadora	\$	164.40	
54399	Factura No. 0037 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministro de 2 viajes de agua en camión cisterna en el proyecto	\$	140.00	

	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango		\$ 3,533.45
51202	Planilla 3 , del 3 .AL 22 de Abril-2017	\$ 1,608.00	
	Factura No. 01204 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 492.50	
	54111 \$ 412.50		
	54107 \$ 65.00		
	<u>54112 \$ 15.00</u>		
	Factura No. 01188 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 982.95	
	54111 \$ 704.25		
	54114 \$ 1.20		
	54104 \$ 3.00		
	54112 \$ 94.50		
	<u>54107 \$ 180.00</u>		
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalacion de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$ 300.00	
54399	Factura No. 0035 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 2 viajes de agua en camión cisterna suministradas en el proyecto	\$ 150.00	
	 Mejoramiento de Calle Interna de Caserío Guancorita, Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango		\$ 37.18
	Factura No. 2093, 1209, 3881, de Gasolinera UNO, por combustible para concretara municipales	\$ 37.18	
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$ 323.25
54110	Gasolinera UNO facturas Nos . 0592, 1189, 1715, 3415 por combustible para motoniveladora y retroexcadora	\$ 323.25	
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$ 940.00
54316	Factura No. 0032 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por alquiler de 2 días con camión cisterna	\$ 700.00	
54304	Factura No. 0770 Ferretería La Popular, por		

desalajo de materiales	\$ 240.00
------------------------	-----------

61604 Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango		\$ 263.75
54107 Factura No. 0726 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 58.00	
Factura No. 0765 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 112.25	
54107 \$ 108.00		
<u>54104 \$ 4.25</u>		
54112 Factura No. 0727 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 23.00	
Factura No. 0731 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 48.50	
54107 \$ 16.50		
<u>54112 \$ 32.00</u>		
Factura No. 0728 de ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 22.00	
54112 \$ 13.00		
54107 \$ 5.50		
<u>54119 \$ 3.50</u>		
SUMAS	\$ 65,615.67	\$ 65,615.67

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las Políticas de Gestión Documental y Archivo, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y sus lineamientos, constituido con treinta y tres artículos, QUE LITERALMENTE DICE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO
POLITICA DE SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

CONSIDERANDO

La política de gestión documental y archivos de la Alcaldía Municipal de Chalatenango se ha creado con la finalidad de establecer el conjunto de directrices y compromisos comunes que nuestra institución cumplirá en materia de gestión documental y archivos, definido como el sistema que integra el conjunto de operaciones y técnicas que buscan la planificación, control, uso, conservación y transferencia o eliminación de los documentos producidos y recibidos con el objeto de racionalizar, unificar su tratamiento y alcanzar una gestión eficaz, rentable y transparente.

La política se encuentra integrada al cumplimiento del Ámbito Institucional del Plan Estratégico Participativo 2014-2020, instrumento que refleja las funciones de la municipalidad en cumplimiento de su misión, visión y objetivo. En este sentido, el presente documento contiene las disposiciones y prácticas normativas para la producción y gestión de documentos auténticos, Fiables y recuperables, capaces de respaldar las funciones y actividades de la municipalidad; así como también, plantea acciones necesarias para brindar una adecuada atención y protección a la documentación durante todo su ciclo de vida.

Para ello, se establecen las competencias y responsabilidades a ser asumidas por las dependencias de forma progresiva; las cuales, garantizan el éxito de la política y la implementación de un sólido sistema. Finalmente, la elaboración, aprobación y ejecución de la política es una función ineludible para la municipalidad en cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública vigente desde el año 2011 y los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública vigente a partir 25 de agosto de 2015, normativas con las que se encuentra en armonía el presente documento.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Base Legal

Art.1.- Para el desarrollo del contenido de la política se han tomado referentes legales como:

- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Lineamientos de Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Normas de Control Interno de la Corte de Cuentas.
- Código Municipal.

Objetivo de la política

Art.2.- Establecer las directrices que permitan la creación y organización del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos de la Alcaldía Municipal de Chalatenango.

Alcances

Art.3.- La presente política es de conocimiento, uso y aplicación obligatoria para todas las dependencias de la municipalidad de Chalatenango, que en el ejercicio de sus funciones produzcan o reciban documentación, así como para toda persona natural o jurídica que preste sus servicios a la municipalidad y tenga bajo su custodia expedientes referentes a la las actividades propias de la municipalidad.

Roles y responsabilidades

Art. 4.- Los roles y responsabilidades a cumplir por los actores involucrados en los procesos de gestión documental y archivos contemplados en la presente política son:

1. Aprobación e impulso de la política, corresponde al Concejo Municipal quienes apoyarán al Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, a través de la aprobación de políticas y manuales, la designación de recursos y la incorporación del sistema en los planes estratégicos y operativos de la municipalidad.
2. Aplicación de la política, corresponde al Concejo Municipal, Gerencias y a todas las jefaturas de la municipalidad de Chalatenango, quienes tienen la responsabilidad y obligación de garantizar que toda la documentación de las dependencias se encuentre organizada, completa, legible y disponible ante cualquier necesidad de información o en el ejercicio de sus funciones.
3. Planificación y administración de tratamientos archivísticos a la documentación que integra el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, corresponde al encargado de Gestión Documental y Archivo Municipal con el apoyo de los auxiliares del archivo central y los enlaces de los archivos de gestión, de archivos periféricos y de archivos especializados, que se contrataran para fortalecer el proceso de gestión documental. Asimismo, todo el personal de la municipalidad debe garantizar que la documentación referente al desarrollo de sus actividades se encuentre organizada y completa.

CAPITULO II

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO.

Definición Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos

Art.5.- El Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos es el conjunto integrado y normalizado de principios y lineamientos para el eficiente manejo, organización, descripción, y valoración de la documentación producida y recibida por la municipalidad en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de facilitar su consulta, conservación y utilización, para lo cual estarán organizados y conservados mediante el Sistema Institucional de Archivos.

Definición del Documento de Archivo

Art.6.- Documento de archivo es la información registrada en cualquier soporte ya sea digital, físico, producida, recibida y conservada por la institución en el desarrollo de sus actividades y funciones, y que posee un contenido, un contexto y una estructura que le otorgan calidad probatoria de eventos y procesos de la gestión de la municipalidad. Toda documentación que sea original o copia única, formará parte del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.

Objetivos del Sistema

Art.7.- El Objetivo del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos es establecer las regulaciones que permitan una eficiente administración, tramitación y conservación de la documentación institucional para satisfacer el cumplimiento de las funciones y las necesidades internas de información de la municipalidad de Chalatenango y de la población usuaria.

Los objetivos específicos son:

1. Elaborar los instrumentos normativos que dirijan los procesos de gestión documental en la municipalidad.
2. Realizar la administración y tramitación de documentos de forma más ordenada, eficaz responsable y transparente.
3. Identificar la documentación que la institución produce y recibe en el ejercicio de sus funciones.
4. Elaborar los instrumentos de clasificación, valoración y selección documental.
5. Organizar los archivos que integran el Sistema Institucional de Archivo.
6. Facilitar el acceso a la información pública a funcionarios, empleados y población usuaria.
7. Impedir la pérdida, eliminación o apropiación de la documentación de la institución.
8. Cumplir con requisitos legales, de supervisión y auditoría.
9. Optimizar la seguridad y control de los documentos institucionales.
10. Gestionar de forma adecuada la información confidencial de la institución o de solicitantes.
11. Proporcionar exhaustividad y factibilidad del patrimonio documental y de la memoria institucional.

Dirección del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.

Art. 8.-El sistema será dirigido por el encargado de Unidad de Gestión Documental de Archivo Municipal

Componentes del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo

Art.9.- El sistema estará constituido por dos componentes:

1. El Sistema Institucional de Archivo conformado por los archivos de gestión; los archivos periféricos; los archivos especializados y el archivo central.
2. EL Sistema de Gestión Documental conformado por los instrumentos técnicos y normativos creados por el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental y al encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal.

CAPITULO III

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Los Archivos de Gestión

Art.10.- Los archivos de gestión son los archivos que serán creados por las dependencias productoras de la municipalidad de Chalatenango para resguardar la documentación en su fase activa; es decir la documentación original o copia única con el valor primario, la cual sustenta las actividades diarias de la institución. Cada dependencia de la municipalidad deberá conformar su archivo de gestión, en donde la documentación producida y recibida estará organizada y descrita en base a las normas dictadas por la Sección de Archivo y Correspondencia mediante el manual de organización de archivos de gestión.

Art.11.- La jefatura de cada dependencia deberá coordinar a su personal para el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

1. Organizar la documentación física de su dependencia en series documentales que reflejan el ejercicio de sus funciones.
2. Actualizar cada año el cuadro de clasificación documental de su dependencia.
3. Elaborar un inventario de la documentación que resguarda el archivo de gestión.
4. Realizar los procesos de transferencia documental hacia el archivo central.
5. Participar en los procesos de capacitación impartidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal.

Para ello, los responsables de los archivos de gestión se registrarán por el manual de organización de archivos de gestión, el manual de transferencias documentales y el cuadro de clasificación documental, que se aprobarán para tal efecto.

El archivo central.

Art.12.- El archivo central es el archivo que se creará para el resguardo de la documentación en su fase histórica y semi activa, transferida por los archivos de gestión, los archivos especializados y los archivos periféricos de toda la institución, la cual debe de recibir todos los transferidos archivísticos. El archivo central dependerá de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, dependencia que deberá gestionar el espacio físico, el personal y los recursos necesarios para su implementación y buen funcionamiento. Responsabilidades en el manejo del Archivo Central.

Art.13.- Las responsabilidades que deberá de cumplir el personal que se asignará al archivo central son:

1. Organizar el fondo acumulado de la Alcaldía Municipal de Chalatenango.
2. Brindar todo los tratamientos Archivísticos a la documentación que custodian.
3. Crear los instrumentos de control y de consulta de la documentación que resguarda.
4. Proporcionar documentos solicitados por las diferentes dependencias.
5. Atender consultas directas de la población usuaria, solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
6. Llevar a cabo el proceso de eliminación de documentos.
7. Colaborar en la capacitación en materia de gestión documental y archivo dirigido a funcionarios y empleados.
8. Manejo del archivo histórico.

Los Archivos Periféricos.

Art.14.- Los archivos periféricos son archivos que se crearan en las zonas geográficas en donde la Municipalidad replique funciones administrativas; los cuales, estarán integrados por la documentación transferida en su fase semi activa por parte de los archivos de gestión. Estos documentos cumplirán las funciones del archivo central; no obstante, el archivo periférico podrá transferir documentación al archivo central de forma planificada, según las necesidades y capacidades de la municipalidad.

Responsabilidades en el manejo de los archivos periféricos

Art.15.- Las responsabilidades que deberá cumplir el personal que se asigne a los respectivos archivos periféricos son:

- Concentrar el acervo documental, en base a los plazos de conservación y transferencia de documentos establecidos.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal la ejecución de las normativas sobre gestión documental y archivo.

- Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acceso a la documentación semi activa que custodia.
- Elaborar los instrumentos necesarios para garantizar la eficiencia y eficacia en el servicio que se brinde al usuario.
- Orientar de forma técnica al personal que labora en los archivos de gestión.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo periférico y los archivos de gestión respectivas
- Solicitar asesoramiento técnico a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal.

Los archivos Especializados

Art.16.- Los archivos especializados son archivos de gestión, pero en ellos se manejan expedientes propios de los servicios que la municipalidad brinda a la población usuaria, que debido al volumen, al carácter confidencial de su información, y datos personales contenidos en los mismos, requieren un manejo, depósito y medidas de protección especiales.

La administración de cada archivo especializado será responsabilidad de la dependencia a la que pertenece; sin embargo; su organización y conservación deberá operar bajo los lineamientos elaborados por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, dependencia que podrá administrar un archivo especializado en base a los lineamientos creados para tal fin.

Responsabilidades de las dependencias en la organización de los Archivos Especializados.

Art.17.- Los responsables de los archivos especializados de servicios directos se registrarán por el manual de organización de los archivos especializados, instrumentos que establecerá las directrices para la ejecución de las siguientes responsabilidades:

1. Organizar los expedientes que custodian.
 2. Elaborar un inventario documental.
 3. Aplicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental.
 4. Instalar los expedientes semi activos e inactivos en cajas normalizadas.
 5. Realizar las referencias de los expedientes al Archivo Central tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Transferencia Documental y los plazos proyectados en la Programación Anual de Transferencias Documentales.
- Participar en los procesos de capacitaciones impartidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal.

CAPITULO IV

EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

Los Procesos de Gestión Documental.

Art.18.- La Municipalidad implementara un Sistema de Gestión Documental fundamentado en los procedimientos establecidos en los lineamientos de Gestión Documental y Archivos entre los que tenemos:

1. El proceso de Identificación documental.
2. El proceso de ordenamiento e instalaciones documentales.
3. El proceso de descripción documental
4. El proceso de valoración, selección y eliminación de documentos.
5. El proceso de conservación documental.

La Identificación documental

Art.19.- La identificación documental es el primer proceso de gestión documental que busca conocer el entorno de la institución como productora de documentos, para ello se debe realizar un análisis del contexto económico, social y político, pero así mismo del contexto jurídico normativo de la municipalidad. Dicho proceso será realizado por el comité de Identificación Institucional creado por acuerdo municipal, el cual estará integrado por: un representante de la unidad productora, personal de Recursos Humanos, Unidad Financiera, Área Jurídica, representante/es de archivos especializados con el apoyo

de personal técnico y coordinado por el encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal para el cumplimiento de funciones como: elaborar una reseña histórica administrativa de la municipalidad, el índice de organismos, el índice legislativo, un repertorio de funciones y una recopilación de organigramas de la municipalidad de Chalatenango.

El proceso de ordenamiento documental

Art.20.- El ordenamiento documental es el proceso mediante el cual se establece con claridad las relaciones entre los documentos de una serie; es decir, mediante el cual se unen y relacionan las unidades documentales de cada serie, así como los tipos documentales al interior de los expedientes según un criterio predeterminado.

En esta fase, todos los archivos que integran el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo, es decir todas las dependencias deberán:

1. Crear expedientes con sus respectivos tipos documentales acordes al proceso de identificación y clasificación documental y bajo los lineamientos del archivo y correspondencia.
2. Determinar el método de ordenación de las series documentales.
3. Foliar los expedientes de forma manual o mediante foliador, para ello deberán establecer el método a utilizar.

El proceso de descripción documental

Art.21.- La descripción documental es el análisis realizado a los documentos de archivo y a sus agrupaciones, cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta. Para ello, la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal deberá elaborar un plan de descripción documental gradual que planifique la producción de instrumentos técnicos como: inventarios para los archivos de gestión, índices y catálogos para el archivo central y la guía de organización de archivos.

El proceso de transferencia documental.

Art.22.- La transferencia documental es la remisión de documentos que realizan los archivos de gestión, los archivos especializados y los archivos periféricos al archivo central de conformidad a las tablas de retención Documental y el Manual de Transferencia Documental. Para ello, cada dependencia deberá identificar y seleccionar las series y sub series documentales a transferir y comprobar el orden de los documentos dentro de los expedientes, así como tendrán que colocar la documentación a transferir en carpetas y cajas normalizadas, documentos en el formulario de transferencias cada remisión de documentos hacia el Archivo Central. Para ello, la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal deberá elaborar el manual de transferencia documental.

El proceso de valoración documental.

Art.23.- La valoración documental es el proceso mediante el cual se realiza un análisis de los valores primario (administrativos, contable, legal, fiscal, jurídico, informativo, técnico) y secundario (científico, histórico y cultural) de las series documentales, mismo que servirán para elaborar la Tabla de Valoración Documental y seleccionar los plazos de conservación. Para tal fin la municipalidad deberá conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.

El proceso de selección documental.

Art.24.- La selección documental es el proceso archivístico que consiste en identificar, analizar y evaluar todas las series documentales producidas y recibidas por la institución para determinar los plazos de conservación y las disposiciones finales en base a los cuales se elabora la Tabla de plazos de conservación Documental, instrumento que será creado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental.

El proceso de eliminación documental

Art.25.- La eliminación documental es la operación que consiste en la destrucción organizada y planificada de los documentos carentes de valor. El encargado de Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal a través del archivo central, será el responsable de realizar el proceso de eliminación documental de forma legal y segura; para ello, se

regirá por el respeto a los plazos a establecerse en la tabla de plazos de conservación documental; así mismo, evidenciara la eliminación por medio de una acta firmada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental creado para tal efecto; coordinando los procesos de eliminación con el Archivo General de Nación e informando al instituto de acceso a la información pública si la documentación a eliminar posee datos personales y finalmente, utilizar el proceso de trituración de documentos para garantizar la confidencialidad de la eliminación.

El proceso de conservación de documentos.

Art.26.- Es el conjunto de medidas preventivas y correctivas adoptadas por la municipalidad de Chalatenango para asegurar la integridad física y funcional de los documentos. Para ello, la Unidad de Gestión de Documental de Archivo Municipal junto al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional crearán e implementaran un Plan Integrado de Conservación, el cual deberá contener una programación de custodia documental para el sistema institucional de archivo aplicable para todo el ciclo de vida de los documentos.

La digitalización como medio de conservación

Art.27.- La digitalización es un proceso de conservación documental mediante el cual se hace representación digital de los mapas de bits de un documento con respaldo físico, el cual se almacena en una base de datos. La Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal en coordinación con la unidad de informática elaborará un plan de digitalización de documentación para su implementación.

Gestión documental y archivos como medios de acceso a la información pública

Art.28.- Los instrumentos de gestión documental y archivos son una herramienta fundamental para la clasificación y acceso a la información pública, en este sentido la municipalidad deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. La Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal proporcionará a la unidad a la Unidad de Acceso a la Información Pública el cuadro de Clasificación Documental, el cual contendrá una descripción de la localización de la información oficiosa.
2. La unidad de Acceso a la Información Pública deberá publicar de forma electrónica la información oficiosa a que está obligada la municipalidad de Chalatenango en cumplimiento con la Ley de Acceso a la información Pública, la cual deberá estar organizada por medio del cuadro de clasificación Documental.
3. La Unidad de Gestión Documental y de Archivo Municipal solicitará a la unidad de Informática la publicación de los instrumentos técnicos y normativas del Sistema de Gestión Documental y Archivos de la Municipalidad de Chalatenango. Asimismo, la Unidad de Gestión Documental y de Archivo Municipal conservará los instrumentos de gestión documental de las administraciones anteriores.
4. Será una obligación para toda jefatura que cese en su cargo elaborar un inventario de documentos y actas de entrega de los mismo, los cuales serán facilitados al funcionario entrante; para ello participaran, como garantes del proceso, personal de la unidad de auditoría interna y la Unidad de Gestión Documental y de Archivo Municipal.

Formación en Gestión Documental

Art.29.- La implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivo requiere la ejecución de procesos de capacitación del personal responsable de los archivos de gestión, los archivos periféricos, los archivos especializados y el archivo central en temas sobre organización y uso de los documentos, buenas prácticas de gestión documental y archivo, procesos de descripción, y sobre la conservación documental. Para ello, La Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal gestionara la incorporación de la temática de gestión documental y archivo en el plan de capacitación institucional.

La gestión Documental Electrónica

Art.30.- La municipalidad de Chalatenango utiliza diferentes sistemas informáticos, los cuales mediante un proceso gradual se han orientado en la producción y manejo documental. Sin embargo, aunado a este esfuerzo y en cumplimiento con los lineamientos de gestión documental y Archivo, la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal junto a la unidad de informática, realizaran un proceso de normalización de la gestión de

documentos ofimáticos, plantillas y otros de uso de oficinas generados en equipos de cómputo que completen medidas para creación, circulación, reproducción y resguardo de la información.

CAPITULO V REVISION, DIFUSION, APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Revisión y Actualización.

Art.31.- La política estará sujeta a supervisiones periódicas que puedan implicar modificaciones para una mayor efectividad.

Difusión.

Art.32.- Será responsabilidad de gerencias y jefaturas de las dependencias de la Municipalidad de Chalatenango divulgar el contenido de la presente política con el personal a su cargo para su debido cumplimiento.

Vigencia.

Art. 33.- La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal.

GLOSARIO DE CONCEPTOS.

ARCHIVO: Son las entidades o sección de entidades que reúnen, conservan, clasifican, ordenan, describen, seleccionan, administran, y facilitan los documentos producidos por como resultado de sus actividades.

CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS: Es el tiempo de vida que tienen los documentos, desde el momento de su gestación hasta el proceso de selección que determina su eliminación o conservación.

CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL: Es el instrumento técnico de referencia y control, resultado de agrupar las diferentes funciones y actividades que ejerce la municipalidad bajo una estructura jerárquica y lógica, desde los conceptos más generales hasta los más concretos, que permite la identificación, la agrupación física e intelectual y la recuperación de los documentos.

DOCUMENTO EN FASE ACTIVA: Es la documentación que posee valores primarios (administrativos, legal, fiscal, contable, informativo o técnico) cuyo uso es frecuente.

DOCUMENTOS EN FASE SEMI-ACTIVA: Son los documentos de archivos que ya no son utilizados para su propósito de llevar a cabo cierta acción para la que fue producida o recibido, pero que sigue siendo necesario para referencia o porque su vigencia documental no ha prescrito.

DOCUMENTOS EN FASE INACTIVA: Es la documentación de archivo que ya no es utilizada en el día a día de las actividades de la municipalidad, debido a que ha perdido sus valor primario; sin embargo, posee un valor secundario (histórico, cultural o científico), motivo por el cual se conserva para ser usado ocasionalmente con fin legales, operacionales, históricos o culturales.

FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO: Es un conjunto de documentos guardados por una institución, sin ningún criterio de carácter archivístico o sin contar con instrumentos técnicos, los cuales no soportan la decisión de mantenerlos por un periodo de tiempo establecido por las normas legales y por decisión institucional.

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL: Consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones o procedimientos orientados a la clasificación, la ordenación y la signatura o codificación de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y de orden original de la documentación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Comité de Gestión Institucional de Archivo, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinticuatro de Abril dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de las concejales: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien solicito permiso por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Crease la Comisión de Evaluación del procesos LP02/2017AMCH del proyecto: **Pavimentación con asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo # 3**, quedando la comisión conformada por los siguiente empleados: Licenciado Eduardo Franco Núñez, Auxiliar de Sindicatura, Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, Ing. Miguel Angel Serrano Mejía, Ana Heidi Bran Romero, Supervisor de proyectos, Licenciada Ana Cecilia Viscarra, Valladares, Jefe de la UACI, e Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, auxiliar de proyectos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que comunique los nombramientos.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar,

ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	María Antonia Romero	426 y 427	753	1970
2	Emer Yader Anaya Gómez	20	34	1967
3	María Alicia Zelada	400	709	1970
4	Margarita Zelaya	319 y 320	573	1970
5	Prudencia Salinas	114	222	1938
6	Marta Gladis Huevo	482	962	1979
7	Ana Elizabeth Serrano	8	13	1976
8	Victoria Paz Díaz	59	117	1943
9	Sebastiana de Jesús Borjas	57 y 58	87	1961
10	Dolores del Carmen Castro	362 y 363	646	1966
11	José Adán Cartagena	297	656	1962
12	María Melgar	88	155	1936
13	Glenda Guadalupe Gómez	235	467	1975
14	María Rosa Ayala Ramírez	96	153	1975
15	Noé Landaverde Alas	297	480	1975
16	Marta Lilian Peraza	49 y 50	123	1959
17	Juan Antonio Pascasio	44	84	1932
18	Carlos Antonio Beltrán	176	351	1982
19	María Dolores Hernández	196	388	1938
20	María Marta Rauda	462 y 463	806	1974
21	Vilma Janette Alvarenga	260	519	1977
22	María Daisy Núñez	120	492	1960
23	María Jesús Quintanilla	1 y 2	1	1947
24	María Mercedes Ramírez	47 y 48	95	1930
25	Romilia Dolores Arriaga	194	382	1929
26	Gheysol Belliny Peñate	368 y 369	656	1970
27	Reyes Margarita Hernández Rivera	295	586	1983
28	Rosa Murcia	455	890	1976
29	Juan Carlos Rivas Ortega	315	628	1981
30	Heidi Evely Ibarra Oliva	291	580	1980
31	Teresa de Jesús Cartagena	209 y 210	297	1963
32	María Oliva Avelar	105 y 106	188	1949
33	Rosa Isabel Landaverde	330 y 331	687	1957
34	María Victoria Jiménez	123	221	1967
35	José Raúl Tobías	225 y 226	446	1955
36	Gabriel Marcelino Ramírez	152	279	1970
37	Iris Josety Monterosa	230 y 231	473	1957
38	Marta Lilian Hernández Cornejo	477	725	1961
39	Víctor Manuel Martínez	207	413	1980
40	Ramilia Haydee Landaverde	186 y 187	294	1973
41	María Constantina Menjivar	30 y 31	56	1936

42	Elvira Rivas	60	102	1954
43	Rufina Daisy Serrano	457	696	1961
44	Francisco Rafael Mena Guerra	473	674	1963
45	Adeli Monge Landaverde	224	409	1970
46	Julio Gilberto Amaya	184	356	1945

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECIOCHO

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 11 días comprendidos del 02 al 12 de mayo de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 11 días comprendidos entre el 02 al 12 de Mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar, ha solicitado permiso personal sin goce de sueldo por 11 días comprendidos del 02 al 12 de mayo de este año, este concejo en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numera 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Traslado eventual de la señora Ana Jesús Claros de Galdámez, Auxiliar del Registro Estado Familiar, para que cubra el cargo Jefe del Registro del Estado familiar en calidad de interina, para que con su **firma autorice y legalice los actos y documentos que el Registro del Estado Familiar**, expida durante el periodo del 02 al 12 de mayo de este año, quien devengara el salario que establece el presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Unidad y Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE -A-

El Concejo Municipal en vista del informe de la comisión evaluadora de las ofertas, en la cual manifiesta que participaron dos ofertantes, para el suministro de agua a las OFICINAS DEL CAM de esta municipalidad, en camión cisterna por el periodo del 26 de abril al 31 de Diciembre de este año, en las cuales participaron las siguientes personas:

Oscar Adalberto Tejada Núñez Oferta \$ 60.00 cada viaje.

Servicios y Terracería Guardado S.A de C.V. \$ 75.00 cada viaje

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; el señor Oscar Adalberto Tejada Núñez, presente el menor costo de \$ 60.00 por cada viaje. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el Suministro de agua en camión cisterna, al señor Oscar Adalberto Tejada Nuñez. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Moisés Elías Ruiz, del 1 al 19 de Abril-2017		
		\$	<u>190.00</u>

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 201.75
	Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 10 refrigerios en reunión de trabajo del Comité de Genero el 20 de abril de este año.	\$ 20.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 17 cenas para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 18 de marzo de este año	\$ 38.25
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 30 refrigerios y 12 almuerzos en la socialización de la remisión de documentos a la UGDA municipal	133.5
	Factura No. 11721 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 10.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 14.00
	Factura No. 1367 de Papelería Dany, por materiales Varios	<u>\$ 14.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$ 3,030.55
	Factura No. 778 de Compumania, por tres rollos de papel	
	Factura No. 1367 de Papelería Dany, por materiales Varios	\$ 1,378.50
	Factura No. 1371 de Papelería Dany, por materiales Varios	\$ 605.00
	Factura No. 1370 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$ 889.30
	Factura No. 1369 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$ 82.50
	Factura No. 1368 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	<u>\$ 75.25</u>
54107	Productos químicos	\$ 962.14
	Factura No. 1367 de Papelería Dany, por materiales Varios	\$ 10.00
	Factura No. 1370 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$ 36.00
	Factura No. 1368 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$ 108.50
	Factura No. 01163 de Ferretería San Diego por 4 tubos galvanizados para baranda del camión placa 10204	\$ 8.50
	Para cancelar a Grafic Fenix S.A de C.V. por 16 viniles para ser utilizados en la en los asientos de la cancha de la sierpe	<u>\$ 799.14</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	162.00
	Factura No. 01163 de Ferretería San Diego por 4 tubos galvanizados para baranda del camión placa 10204	\$	<u>162.00</u>	
54114	Materiales de Oficina		\$	895.50
	Factura No. 1367 de Papelería Dany, por materiales Varios	\$	133.30	
	Factura No. 1371 de Papelería Dany, por materiales Varios	\$	114.00	
	Factura No. 1370 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	93.20	
	Factura No. 1369 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	270.70	
	Factura No. 1368 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	<u>284.30</u>	
54119	Materiales eléctricos		\$	5.50
	Factura No. 01163 de Ferretería San Diego por 4 tubos galvanizados para baranda del camión placa 10204	\$	<u>5.50</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$	197.04
	Factura No. 11579 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	131.04	
	Factura No. 8757 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces en convivio en mañanita infantil en las fiestas de Cantón San José, 25-03-2017.	\$	44.00	
	Factura No. 8759 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para celebración de cumpleaños del CBI del mercado municipal.	\$	<u>22.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	300.00
	Recibo de María Rosa Hilda Tobías Ortega , por servicios instructora de cosmetología del 24 de Marzo al 24 de Abril de este año.	\$	150.00	
	Recibo de Yessica Yannte Portillo Tobar , por presentación artística en las fiestas de Reubicación 3 el 28 de abril de este año.	\$	<u>150.00</u>	
	SUMAS	\$	5,958.48	\$ 5,958.48

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE –A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **Construcción de parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango**

Monto original	\$ 829,271.27
Monto en disminución	\$ 140,849.92
Monto de obra en Aumento	\$ 48,527.68
Monto de partidas nuevas	\$ 191,318.99
Nuevo monto de Contrato	\$ 928,268.02
Monto de orden de Cambio	\$ 98,996.75

A- MONTO DE OBRA EN DISMINUCION		\$ 140,849.92
A1- partidas concreto estructural	\$ 134,287.32	
A2- Acabados	\$ 3,955.19	
A3- Rampa de concreto 2° Nivel	\$ 2,607.41	
-		
B- OBRA EN AUMENTO		\$ 48,527.68
B1- Acabados	\$ 22,641.03	
B2- Obras Exteriores	\$ 13,581.35	
B3- Cordón de mampostería	\$ 2,037.10	
A4- Rampa de concreto	\$ 2,027.09	
B5- Sistema Eléctrico	\$ 8,241.11	
A- MONTO DE PARTIDAS NUEVAS		\$ 191,318.99
B- C1- Concreto estructural	\$ 174,392.02	
C.2 Obras Exteriores	\$ 9,689.74	
C3- Instalaciones hidráulicas	\$ 1,625.11	
C4- Drenaje tipo francés	\$ 5,612.12	
TOTAL MONTO DE ORDEN DE CAMBIO		\$ 928,268.02

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO

Surgen actividades contractuales que aumentaron los volúmenes de obra.

Se generó una nivelación de actividades, aumentando volúmenes o disminuyendo.

Existe la necesidad de generar partidas nuevas, que son esenciales al proyecto para obtener una obra integra final.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIUNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal y Art. 19 de las Política de Gestión y Archivo Municipal, ACUERDA: Crear El Comité de INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELEMNACION DOCUMENTAL MUNICIPAL y su nombramiento, el cual estará integrado por los siguientes empleados municipales.

Unidad Productora: Francisco Carballo, Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Carlos Miguel Renderos Hernández, Jefe de UATM y Karen Berenisse López Rivas, Jefe del Registro del Estado Familiar.

Unidad Financiera: Rigoberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad

Unidad del Área Jurídica: Eduardo Franco, Auxiliar de Sindicatura

Representante de la Unidad de Archivo: Ana María García Zamora, Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM:

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Comité de Gestión Institucional de Archivo, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIDOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez**, AUXILIAR DE PROYECTOS, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Pavimentación con asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo # 3.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Pavimentación con asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo # 3.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de Abril dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACION PPUBLICA No. 02/2017AMCH, PARA LA EJECUCION del Proyecto: **“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

Según evaluación de las ofertas en los aspectos financieros y técnicos se obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ofertantes		FACTORES SUJETOS A EVALUACION CON % ASIGNADOS			
------------	--	--	--	--	--

	OFERTA ECONOMICA	PRECIO 40%	Experiencia de la Empresa	Capacidad Instalada	% Experiencia	Nivel de Endeudamiento	Nivel de Liquides	PUNTAJE OBTENIDO
TOBAR, S.A DE C.V.	\$ 392,225.24	30	30	10	20	Cumple	Cumple	90
FC&E, S.A de C.V.	\$ 398,105.34	30	16	10	9	Cumple	Cumple	65

Esta comisión con base a la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto a la Empresa TOBAR, SA. DE C.V., por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la EJECUCION del Proyecto: **“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**, a la Empresa TOBAR, S. A DE C.V., por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas por la comisión evaluadora de las ofertas, en la cual manifiesta que participaron cuatro ofertantes, para el suministro e una bomba sumergible, para ser instalada en el servicio de agua potable del Caserío El Aguacatillo para el bombeo de la cisterna que está en el nacimiento hacia el tanque, que se detallan a continuación:

H&C INVERSIONES, S.A DE C.V.....	\$ 4,085.18
Hidroinversiones RA, S.A de C.V..	\$ 3,850.00
CERHID, S.A. DE C.V.	\$ 3,107.57
HIDROSAGARRA,	\$ 3,326.37

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; la Empresa HIDROSAGARRA, presenta los materiales, y los servicios para su instalación por lo que recomienda al concejo contratar se le compre a dicha empresa. Este concejo, **ACUERDA:** Adjudicarle el Suministro de la bomba a HODROSARRA. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa de las empresa H&C INVERSIONES, S.A DE C.V, para la revisión electrónica del automático de la bomba de la cisterna del mercado municipal, por la cantidad de \$ 1,257.98

. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar Términos de Referencia de **Libre Gestión para la prestación** de los servicios de supervisión del Proyecto: **“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**, compuesto de 24 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 28 de Abril del 2017.

Recepción de ofertas viernes 9 de Mayo, se recibirán en horarios de las 9 a 11.00 am No se recibirán ofertas después de la fecha y horas establecida

Apertura de ofertas será a las 10:30 a.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Consultas 4 de mayo de 2017. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses a los siguientes elementos que formaran parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM):

HERIBERTO MIRANDA, a partir del 2 de mayo al 2 de Agosto de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas con el salario mensual de \$ 300.00.

RAMILA DEL CARMEN JACOBO DE ORELLANA, a partir del 2 de mayo al 2 de Agosto de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las cinco horas con el salario mensual de \$ 300.00.

. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las Políticas para uso de

Correo Electrónico la Alcaldía Municipal de Chalatenango, constituido con doce artículos, QUE LITERALMENTE DICE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
UNIDAD DE INFORMATICA
POLITICA DE CORREO INSTITUCIONAL

El servicio de correo electrónico institucional (@chalatenango.gob.sv) de la Municipalidad de Chalatenango (AMCHA), lo ofrece la Unidad de Informática Alcalde Municipal, Concejo y todos empleados administrativos y se concede a título personal e intransferible.

Art. 1. Datos de contacto del Servicio

Para cualquier problema, sugerencia o consulta relativa a este servicio puede dirigirse a:

Unidad de Informática
Municipalidad de Chalatenango
Inicio calle san Martín, frente al parque central de Chalatenango.

Teléfono: 23939724

Correo Electrónico: nestor.solorzano@chalatenango.gob.sv

Página web del servicio de correo electrónico:

mail.chalatenango.gob.sv:20000

Art. 2. Responsabilidades del Servicio

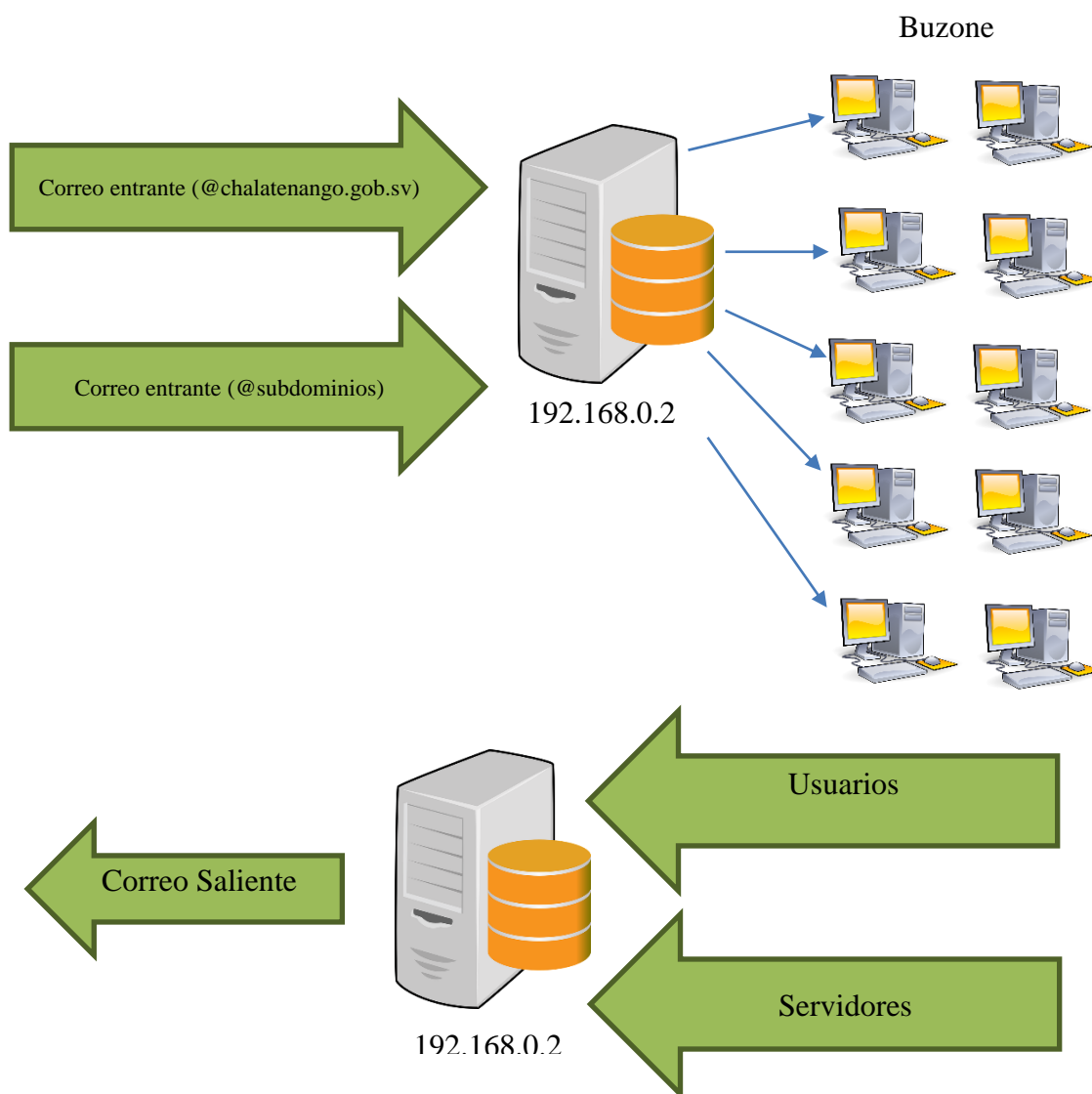
Este servicio será el encargado de planificar, implantar y operar los servicios de correo electrónico de la Municipalidad, es decir la gestión de los mensajes enviados o remitidos a través de direcciones institucionales (@chaltenango.gob.sv). Entre estas labores destacan el diseño e implementación de las políticas de seguridad, la incorporación de mejoras técnicas, el soporte a los usuarios, el mantenimiento y actualización de las infraestructuras y la divulgación/formación. El objetivo es que las funcionalidades sean las más adecuadas para la comunidad laboral y que el servicio permanezca operativo la mayor parte del tiempo posible, en función de los recursos técnicos y humanos asignados a la explotación del servicio.

El objetivo de un servicio de correo electrónico debe ser fundamentalmente entregar y recibir los mensajes lo más rápidamente posible, pero debido al propio diseño de los protocolos no se puede garantizar un tiempo de entrega determinado. Aunque en un tanto por ciento muy elevado de los casos los mensajes de correo electrónico llegan a su destino rápidamente, en ningún caso el servicio de correo garantiza la entrega de un mensaje. Numerosas circunstancias pueden impedir la recepción de un mensaje: desde caídas imprevistas en las líneas de comunicaciones, límites de almacenamiento en los buzones del usuario receptor, rechazo del mensaje por virus, mala escritura de correos electrónicos etc.

Art. 3. Procedimientos de usuarios

- 1.) Todo usuario elegirá un identificador único, compuesto por un nombre y un apellido. Ejemplo: juan.perez. La dirección de correo electrónico asignada al usuario estará compuesta por el identificador y el dominio@chaltenango.gob.sv. El identificador está sujeto a la aceptación por parte de la Unidad de Informática y no se permitirán palabras malsonantes o que no cumplan el objetivo de identificar al usuario de forma adecuada e inequívoca.
- 2.) En caso de que no se pueda asignar ninguno de los nombres propuestos la Unidad de Informática al Usuario podrá proponer: un usuario que cumpla las normas anteriormente descritas.
- 3.) Una vez asignado un nombre de usuario se podrá cambiar si y solo si se dio de alta de forma incorrecta.
- 4.) La vigencia de las cuentas será anual, renovando automáticamente al transcurrir el periodo.
- 5.) El usuario deberá proporcionar sus credenciales (identificador+clave) a su Jefatura Inmediata para formar parte del banco de correo electrónicos.
- 6.) El usuario notificará de cualquier cambio de clave que haya realizado a la Jefatura Inmediata.

Art. 4. Descripción básica del servicio



Los recursos disponibles para el correo electrónico en la Municipalidad se dividen en 3 bloques:

1.) Atención al Usuario: cualquier problema relacionado con el correo electrónico (apertura de cuentas, configuración, problemas técnicos,...) se puede plantear a través de la Unidad de Informática mediante llamada telefónica al número 23939724, en persona, desplazándose a nuestras instalaciones en el palacio Municipal bien a través de correo electrónico en la dirección nestor.solorzano@chalatenango.gob.sv. Los principales servicios que se prestan son: proporcionar actualizaciones y programas de correo electrónico y antivirus/antispam, ayuda telefónica para su configuración y soporte 'in-situ' cuando sea necesario. En este sentido siempre se recomienda el uso de programas sujetos a estándares abiertos ya sea posible de código libre.

2.) Técnicos de Sistemas: son las personas que instalan, gestionan y monitorizan los sistemas dedicados al correo electrónico. Además dan soporte técnico.

3.) Sistemas: son las máquinas (servidores) que proporcionan los distintos servicios de correo electrónico. Actualmente se cuenta con un servidor principal de correo electrónico que hace las siguientes funciones:

- filtrado de correo destinado a @chalatenango.gob.sv.
- distribución de usuarios en los buzones.
- almacenamiento de buzones.
- envío de mensajes.
- envío de correos de subdominios y otros dispositivos.
- filtrado de correo destinado a subdominios.
- acceso al correo a través de página web.
- balance o de conexiones.

Art.5. Modos de acceso al buzón de correo

La lectura de los mensajes se puede realizar de dos formas: a través del protocolo POP3(pop.chalatenango.gob.sv) o a través del protocolo IMAP (imap.chalatenango.gob.sv) desde cualquier ordenador conectado a Internet.

Se podrá acceder a los mensajes a través de una interfase web:mail.chalatenango.gob.sv:2000 Este sistema está pensado exclusivamente para aquellos usuarios que por cualquier motivo, en un determinado momento, no puedan hacer uso de un programa de lectura de correo electrónico, no está recomendado para el uso habitual como cliente de correo electrónico.

Art. 6. Envío de correo

Existe un servidor que los clientes (ordenadores de usuario) deben utilizar para el envío de mensajes de correo electrónico (smtps.chalatenango.gob.sv). El envío se realizará a través del puerto 25.

Sólo se podrán enviar mensajes cuyo remitente sea una dirección del dominio de la Municipalidad (@chalatenango.gob.sv) y sub dominios (@subdominio) ejemplo: yahoo, Hotmail, gmail, etc.

No se pueden enviar mensajes a más de 10 destinatarios simultáneamente.

Los mensajes destinados a dominios no válidos (sin resolución de DNS) se rechazarán inmediatamente para evitar que direcciones erróneas (por ejemplo, mal escritas) sean aceptadas por el servidor como válidas.

Cualquier envío deberá realizarse de forma autenticada y cifrada para garantizar la autenticidad y confidencialidad de los mensajes (proceso realizado automáticamente).

Art. 7. Política Antivirus del Servidor de correo

Se aplicarán políticas de filtrado de mensajes para evitar en la medida de lo posible la llegada de correo peligroso (Virus) a los buzones de los usuarios.

- a) Un adjunto se borrará cuando, a través de los procesos automáticos de evaluación y con una certeza elevada, sea identificado como un virus o cualquier otra amenaza para el destinatario, comunicándole al mismo este hecho mediante un mensaje al pie del correo electrónico.
- b) El mensaje se procesa para comprobar que está bien estructurado y conforme a las especificaciones del servicio de correo electrónico. En general, se comprueba que los mensajes no contengan código ejecutable (HTMLoscripts).
- c) Si el mensaje contiene palabras que indiquen algún tipo de discriminación sexual, racial, bulos, engaños, cadenas de mensajes, etc., es eliminado.
- d) El mensaje es borrado si es una página web con código ejecutable ya que constituye un peligro potencial para el ordenador del usuario. Las referencias a Páginas web o contenidos externos que se identifiquen como peligrosos serán modificadas para deshabilitarlas.
- e) Si el mensaje adjunta un fichero potencialmente peligroso para el ordenador del usuario se borra el fichero del mensaje. Entre este tipo de ficheros Cabe destacar los ficheros con las siguientes extensiones:.EXE,.COM,.BAT,.DLL,...Si el mensaje adjunta contenidos multimedia o extensiones MIME multimedia estos se eliminan. Ficheros de este tipo son, entre otros:.WAV,.MP3, .MPEG,.WMA...

Art. 8. Política Anti-spam

Se aplicarán políticas de filtrado de mensajes para evitar en la medida de lo posible la llegada de correo no deseado (SPAM) a los buzones de los usuarios. Estas medidas incluyen entre otras tecnologías: listas negras, grises y blancas, filtrado por patrones, filtrado heurístico, filtrado bayesiano, filtrado por contenido, filtrado por servidores y filtrado por conformidad el mensaje con los estándares.

- a) Un mensaje no se aceptará cuando provenga de un servidor identificado como fuente de SPAM o como un servidor no válido para el envío de correo electrónico por alguna de las listas negras.
- b) Un mensaje se borrará cuando, a través de los procesos automáticos de evaluación y con una certeza elevada, se considere SPAM o cualquier otra amenaza para el destinatario.
- c) Un mensaje se etiquetará como SPAM cuando, a través de los procesos automáticos de evaluación y con una certeza probable, se considere SPAM.
- d) Los procesos automáticos de identificación de SPAM en ningún caso son eficaces al 100% aunque se consiguen resultados de filtrado superiores al 90% del SPAM remitido.
- e) Si el contenido del mensaje se identifica como SPAM se elimina o se etiqueta como tal y se entrega al usuario en función del grado de certeza obtenido en la clasificación automática.
- f) Si la cabecera o el contenido del mensaje se identifica como SPAM comparándolo con una base de datos de firmas de mensajes no deseados se elimina.
- g) Los mensajes se rechazarán en el primer intento de envío de forma temporal para comprobarla validez del servidor remitente (greylisting) y se aceptarán los reintentos o envíos posteriores a 5 minutos.
- h) Sólo se aceptan mensajes provenientes de dominios válidos, destinados a direcciones @chaltenango.gob.sv y cuyos servidores de origen estén correctamente configurados (RFC822) y dados de alta en el DNS.

Art. 9. Política de logs

Los registros del tránsito de mensajes se almacenan durante el periodo de tiempo estipulado por ley. Dichos ficheros de registro (log) almacenarán: dirección IP, datos de origen/destino y fecha. La información de registro es obligatorio por ley y útil para ofrecer información oficial y completa respecto al envío y recepción de mensajes. La Municipalidad utilizará estos datos para las tareas propias de mantenimiento y diagnóstico de los servicios prestados, así como para esclarecer cualquier consulta que se realice por vía judicial relativa a posibles delitos con origen y/o destino en servidores y/o usuarios de correo electrónico.

Art. 10. Límite del tamaño de mensajes o de buzón

Se rechazan mensajes de tamaño superior a 10MB. El tamaño máximo para mensajes dentro del dominio de la Municipalidades de 10MB (origen y destinatario @chalatenango.gob.sv). Para mensajes de mayor tamaño que incorporen adjuntos....

a) Se rechazan mensajes con más de 10 destinatarios simultáneos.

b) El tamaño máximo de almacenamiento de mensajes (buzón principal o INBOX+carpetas) es de 50MB. Y se remitirá una notificación automática cuando se sobrepasa el 60% de esta capacidad.

c) Los mensajes con una antigüedad superior a 12 meses pueden ser borrados automáticamente del buzón del usuario (INBOX) si las necesidades de espacio así lo requiriesen.

Art.11. Puntos de contacto

Se habilitan las direcciones info@chalatenango.gob.sv y soporte@chalatenango.gob.sv que permiten notificar cualquier incidencia con el servicio. La dirección soporte@chalatenango.gob.sv está destinada a la notificación de incidencias relacionados con correo no deseado, recepción de virus o software malicioso, etc. Mientras que la dirección info@chalatenango.gob.sv está relacionada con consultas sobre el uso del correo, limitaciones, dudas, etc. El tiempo de respuesta será, como norma general, de 24 horas, en caso de que la consulta sea urgente, este periodo se reducirá en la medida de lo posible.

Art.12. Recomendaciones para el correcto uso del correo electrónico

En apoyo de los valores fundamentales de nuestra institución: Honestidad, Lealtad, Transparencia Solidaridad Calidad y respetando los principios de libertad de expresión y privacidad de información, se ofrecen una serie de recursos de comunicaciones entre los que figura el correo electrónico. El acceso a estos recursos es un derecho de los empleados de esta institución que está condicionado a la aceptación de la Política de Utilización de los mismos. Se debe reconocer que la calidad de estos servicios depende en gran medida de la responsabilidad individual de los usuarios.

El usuario es el único y directo responsable del uso del servicio, por lo que debe leer toda la normativa y aceptarla. Por este motivo el acceso al servicio sólo se concede a usuarios personales, y en ningún caso a usuarios genéricos, siendo el usuario responsable de la custodia de la clave de acceso y de los datos asociados.

Las condiciones que aquí se exponen pueden ser actualizadas para adaptarse a nuevas situaciones.

1. Los usuarios son completamente responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado.

2. Es una falta grave facilitar y/o ofrecer nuestra cuenta y buzón a personas no autorizadas.

3. Los usuarios deben ser conscientes de la diferencia entre utilizar direcciones de correo electrónicos suministradas por nuestra institución o privadas ofrecidas

por cualquier proveedor Internet. El campo remite de las cabeceras de correo indica el origen al que pertenece el emisor de un mensaje, por lo que hay que tener en cuenta las repercusiones. Este hecho conlleva que para temas privados deben ser usados los buzones de un proveedor de Internet, y para temas profesionales se usará la dirección de nuestra institución.

4. En ningún caso se podrá utilizar el servicio de correo electrónico de forma que interfiera con el rendimiento del servicio o con las labores propias de sus responsabilidades. Este apartado engloba la prohibición explícita de suscripciones a paginas de interés con el Correo Electrónico Institucional.

5. La suscripción indiscriminada a listas de distribución se considera una versión del apartado anterior ya que conlleva la recepción de multitud de mensajes destinados a un destinatario en un breve periodo de tiempo.

6. Está completamente prohibido utilizar el correo electrónico para los siguientes

finés:

6.1 Comerciales o Turísticos.

6.2 Distribución de cartas encadenadas o participación en envíos piramidales o similares.

6.3 Distribuir mensajes con contenidos inapropiados o que comprometan la reputación de nuestra institución o que violen cualquier ley.

6.4 Difusión de contenido inadecuado. Contenido ilegal por naturaleza (todo el que constituya complicidad con hechos delictivos). Ejemplos: apología del terrorismo, programas piratas, pornografía infantil, amenazas, racismo, estafas, esquemas de enriquecimiento piramidal, virus o código hostil en general.

6.5 Ataques con objeto de imposibilitar o dificultar el servicio. Dirigido a un usuario (envío de multitud de mensajes a un único destinatario) o al propio sistema de correo. La violación de la seguridad de los sistemas y/o red pueden incurrir en responsabilidades civiles y criminales. Nuestra institución colaborará al máximo de sus posibilidades para investigar este tipo de actos, incluyendo la cooperación con la Justicia.

6.6 El correo electrónico es una herramienta para el intercambio de información entre personas no es una herramienta de difusión masiva de datos. Para ello existen otros canales más adecuados y efectivos, para lo que debe de ponerse en contacto con los responsables del servicio.

6.7 Recoger correo de buzones de otro proveedor de Internet.

6.8 Enviar correo a personas que no desean recibirlo. Si le solicitan detener ésta práctica deberá de hacerlo. Si nuestra institución recibe quejas, denuncias o reclamaciones por estas prácticas se tomarán las medidas sancionadoras adecuada

s.

7. El usuario se compromete a colaborar en pro de un mejor funcionamiento de los servicios de la Municipalidad. Para ello, entre otras cosas, debe utilizar las últimas versiones de los sistemas operativos y aplicaciones o mantener actualizadas las que tiene instaladas. Utilizar un programa antivirus actualizado y correctamente configurado. Utilizar los recursos de comunicaciones que se le ofrecen de forma razonable y con sentido común. Colaborar con Unidad de Informática para evitar un mal uso de los recursos o para solucionar problemas ocasionados por virus u otras actividades dañinas y/o ilegales.

8. El correo se configura, dentro de lo posible, mediante outlook(windows) y thunderbird(ubuntu)
9. La Unidad de Informática se reserva el derecho a interrumpir el servicio en función de reparaciones técnicas y de mantenimiento de los equipos, así como para la mejora de los propios servicios. No se puede garantizar que la disponibilidad de los servicios sea continua e ininterrumpida debido a la posibilidad de problemas en la red local e Internet, averías en los equipos servidores u otras posibles contingencias Imprevisibles aunque uno de los objetivos de servicio es extender al máximo posible la disponibilidad por lo que se habilitarán mecanismos contal fin.
10. Aunque se realizan copias de seguridad de la información, el usuario será, En última instancia, el responsable de almacenar y gestionar sus mensajes. La Unidad de Informática no se hará responsable de las consecuencias derivadas de pérdidas de datos, interrupción de actividades o cualesquier otro perjuicio derivado del uso del servicio.

En resumen, recogemos a continuación una serie de normas o recomendaciones mínimas de buen uso del servicio de correo electrónico que también nos ayudará a eliminar posibles problemas. Algunas normas pueden ser:

- Los usuarios son completamente responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado y/o de los servidores/ordenadores que gestionan.
- Es ilegal y estará penalizada la falsificación de buzón de correo electrónico.
- Los usuarios deben ser conscientes de los problemas (entrada de virus) y diferencias de utilizar direcciones de correo electrónico suministradas por nuestra Institución o privadas ofrecidas por cualquier proveedor de Internet.
- El servicio de correo electrónico es una herramienta que no deberá ser utilizada para asuntos personales.
- Si se necesita difundir información de forma masiva se debe poner en Contacto con la Unidad de Informática que le orientará respecto a la mejor forma de hacerlo.
- No participar en la propagación de cartas encadenadas ni esquemas piramidales o temas similares.
- No distribuir información sobre virus u otras cuestiones relativas al servicio que le han contado. Sólo fíese de la información oficial de los responsables del Servicio.
- Mantener actualizados el sistema operativo, los programas de gestión de correo electrónico y los programas antimalware(virus,spam,troyanos,spyware,)

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales

Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados:	\$ 411.23
Recolectores, barrenderos CAM 1-05 al19-05- del 08 al 28 de mayo y del 9 al 27 de mayo-2017	<u>\$ 411.23</u>

54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$	141.00
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 13 almuerzos para la comisión formada por la PNC, DM1 y alcaldía para verificación y desconexión de tuberías del Rio y quebradas del Rio Tamulasco	\$	35.00	
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 43 refrigerios para juegos de instramuros de alumnos del 7o. grado de Centro Escolar República de Honduras	\$	43.00	
Factura No. 1138 de Restaurante Doña Luisa por 15 refrigerios en reunión del Concejo el día 6-04-2017	\$	<u>63.00</u>	
54107 Productos químicos		\$	182.00
Factura No. 0583 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara en las fiestas de Reubicación 3, el 29 abril de 2017.	\$	150.00	
Factura No. 0367 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios, utilizados en el Caserío Agua Zarca	\$	7.00	
54107 Factura No. 803 de Ferretería Don Genaro por Comparador de cloro y reactivo DPD para uso del servicio de agua del Caserío Agua Zarca	\$	<u>25.00</u>	
54109 Llantas y Neumáticos		\$	900.00
Factura No. 0035 Lubricentro El Limón por 2 llantas 155 R12 nuevas para el Pick up placa 10262	\$	100.00	
Factura No. 0033 Lubricentro El Limón por 2 llantas 700X15 nuevas para el camión placa 2571	\$	350.00	
Factura No. 034 Lubricentro El Limón por 2 llantas Nuevas 11R22.5 para el camión placa 16716	\$	<u>450.00</u>	
54111 Minerales No metálicos y productos derivados		\$	8.25

Factura No.367 de Ferretería Eben Ezer por una bolsa de cemento para ser utilizadas en el caserío Agua Zarca \$ 8.25

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 265.00
 Factura No.368 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en el servicio de agua la zona baja del cantón San José \$ 265.00

54114 **Materiales de Oficina** \$ 22.00
 Factura de impresos Leo, por un sello de cancelado y fechador y una almohadilla para uso de Tesorería \$ 22.00

54118 **Herramientas, repuestos y Accesorios** \$ 188.00
 factura No.0116 de **accesorios y Lubricantes Conde** por una batería para el camión placa N 11437 \$ 90.00
 factura No.111 de **Accesorios y Lubricantes Conde** por un Yahac de 2 toneladas para uso del Pick up Mitsubishi placa N 11437 \$ 38.00
 Factura No.373 y 395 de Ferretería Eben Ezer, por una tenaza y una navaja para uso del electricista \$ 60.00

54119 **Materiales eléctricos** \$ 1,306.75
 Factura No. 757 de Ferretería Don Genaro, por productos varios utilizados en Acceso a la información \$ 94.25
 Factura No.373 395 de Ferretería Eben Ezer por Materiales para alumbrado público en los chalet \$ 1,212.50

54199	Productos de consumo diversos	\$ 88.00
	Factura No.5857 de Agua Fría por 16 garrafones de agua	\$ 28.00
	Factura No. 13047 de DIHARE, S.A DE C.V. POR 40 arrobas de sal para la elaboración de alfombras en las festividades de semana santa	\$ 60.00
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 245.00
	Factura No. 0189 de EDYANA, S,A DE C.,V. por revisión y reparación de equipo Brother Modelo DCP 8085 DN y DRUN BROTHER SR 620, ajuste, limpieza y lubricación	\$ 245.00
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,347.84
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. prima de contrato de mantenimiento del camion KIA placa N 10204 de esta Alcaldía	\$ 324.42
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. prima de contrato de mantenimiento del camión KIA placa N 10203 de esta Alcaldía	\$ 324.42
	Facturas 0032 de Lubricentro El Limón por lavados y engrase a diferente camiones municipales	\$ 82.00
	Facturas 032 Lubricentro El Limón por lavado y engrase de camiones municipales	\$ 82.00
	Facturas 037Lubricentro El Limón por mantenimiento a camión placa N11437	\$ 80.00
	Facturas 036 Lubricentro El Limón por mantenimiento a camion ISUZO placa N 2571	\$ 86.00
	Factura No. 02985 de Auto Repuesto Mena, por repuestos, para Chevrolet placa N 3998	\$ 265.00
	Factura No. 2986 de Auto Repuesto Mena, por repuestos para camión placa N11-437	\$ 71.00
	Factura No. 2983 de Auto Repuesto Mena, por repuestos para Pick up placa N10262	\$ 33.00

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 42.00
	Factura No. 0399 de Impresos Leo, por 50 block de formulario para requisición de lámparas dañadas, 50 Block formulario para requisición de gasto de materiales en la reparación de lámparas y 50 block de formularios para bitácora para control del vehículo asignado	<u>\$ 42.00</u>
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 125.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez, por alquiler de una planta de energía eléctrica para la celebración de ferie del pescador en Reubicación 3 el 30 de abril de este año	<u>\$ 125.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,445.77
	Factura No. 00391 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 187.3719, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de ABRIL- 2017	<u>\$ 3,445.77</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,935.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar evento del Día de la familia marco de las fiestas de Reubicación 3	\$ 300.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por presentación artística en las fiestas de Reubicación 3 el día 30 abril de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Franklin Joel Palma Calles , por presentación artística en velada artística en Caja de Agua el día 29 de abril de este año.	\$ 170.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en cena ranchera en las fiestas de Reubicación 3	\$ 170.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en ferie del Pescador en Reubicación 3, el 30 de	

abril de este año.	\$	170.00
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, graderío y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas de de Reubicación 3 el días 28 del Abril-17	\$	670.00
Recibo de Ever Fernando Serrano , por servicios de animador en jaripeo en Reubicacion 3, el día 28 de abril del corriente año	\$	150.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Reubicación 3 el 28 de Abril de este año.	\$	<u>1,255.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	4,708.01
Recibo de Roberto Antonio López, por la venta de dos redes para porterías para la cancha de la colonia Primavera	\$	140.00	
Factura No. 040 de C L Innovaciones , por 264 uniformes deportivos MASCULINOS para el torneo no Federados y cuatro pelotas mikasa	\$	4,080.00	
54104	\$	3,960.00	
54106	\$	<u>120.00</u>	
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 17 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de de marzo.-.2017	\$	300.06	
Factura No. 1389 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS	\$	<u>187.95</u>	
54112.....	\$	70.50	
54107	\$	90.60	
54119	\$	5.95	
54118	\$	<u>20.90</u>	
61699 Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango	\$	70.00	
54399 Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por inspección y tramites de servicio de energía electrónica en el proyecto	\$	<u>70.00</u>	
61606 Construcción de Línea Primara a 13.2 Kv en cantón Las Mesas, Caserío Caserío Los Ramírez/ de Chalatenango	\$	17,471.06	

Factura No. De Inversiones de Centro América, S.A de C.V.
por primera estimación de avance de la obra \$ 17,471.06

61699 Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango \$ 124,717.17

Factura No. 00422 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ESTIMACION 3 del proyecto del 16 de Abril al 5 de mayo de este año. \$ 124,717.17

61603 Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas \$ 6,651.10

54316 FCTURA No.0154 de SUCORDINRG, S.A DE C.V. Por ALQUILER DE SIET DIAS DE COMPRADORAS en el proyecto \$ 310.75
Factura Nos. 1370, de Ferretería Felipe, por materiales varios \$ 1,209.00
54119 \$ 1,144.50
54112 \$ 64.50
Factura No. 1368-1369 de Ferretería Felipe, por materiales varios \$ 3,555.90
54112 \$ 2,203.35
54107 \$ 223.60
54119 \$ 1,128.95
Factura No. 1334 de Ferretería Felipe, por materiales varios \$ 1,123.75
54107 \$ 950.00
54118 \$ 20.00
54114 \$ 30.00
54111 \$ 123.75

54107 Factura No. 1387 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos \$ 200.00
Factura No. 1380 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos \$ 181.70
54119 \$ 5.00
54112 \$ 176.70

54399 Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por inspección y tramites de servicio de energía electrónica en el proyecto \$ 70.00

61603	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 24,315.00
51202			
51202	Planilla 7 del 24 de abril AL 06 de Mayo-2017	\$	2,508.00
51202	Planilla 7-A- del 24 de abril AL 06 de Mayo-2017	\$	1,512.00
54111	Factura No. 1852 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$	4,480.00
54111	Factura No. 1854 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	3,600.00
	Factura No. 1847 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	7,385.00
	54111 \$ 7,380.00		
	<u>54107 \$ 5.00</u>		
54111	Factura No. 1895 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	4,480.00
54316	Factura No. 0047 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 2 viajes DE PIPADA D AGUA ajes de	\$	140.00
54399	Factura No. 0043 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministro de 3 viajes de agua en camión cisterna en el proyecto	\$	<u>210.00</u>
61603	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango		\$ 6,844.00
51202	Planilla 4 , del 24 de abril .AL 06 de Mayo-2017	\$	1,608.00
54112	Factura No. 01278 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,800.00
	Factura No. 01277 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,386.00
	54111 \$ 1,227.00		
	54118 \$ 13.50		
	<u>54107 \$ 146.00</u>		
	Factura No. 01303 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	929.50
	54112 \$ 17.80		
	54114 \$ 1.20		
	54104 \$ 1.50		
	54107 \$ 84.00		
	<u>54111 \$ 825.00</u>		
54111	Factura No. 01323 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	820.50
54399	Factura No. 0046 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 2 viajes de pipadas de agua para el proyecto.	\$	150.00
54399	Factura No. 0049 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 2 viajes de agua en camión cisterna		

	suministradas en el proyecto	\$ 150.00	
61501	Proyectos de construcción Factura No.041 GZ Diseño Construcción y Supervisión, por elaboración de carpeta técnica del proyecto Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango	\$ 3,446.60	
		\$ 3,446.60	
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango	\$ 60.00	
54304	Factura No. 783 Ferretería La Popular, por materiales varios	\$ 60.00	
61604	Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango	\$ 280.00	
54399	Factura No. 016 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 4 viajes de pipada de agua en el proyecto	\$ 280.00	
	SUMAS	\$ 200,215.78	\$ 200,215.78

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA –A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“Concreteado de Calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos.”**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Gerónimo Benjamín Anaya Alas, Ing. Civil	\$ 5,000.00
Serrano Sánchez Ingenieros S.A de C.V.	\$ 8,000.00
PROIGMA S.A DE C.V.	\$ 7,800.00

La comisión recomienda contratar al profesional Gerónimo Benjamín Anaya Alas, Ing. Civil, ya que se encuentra con el menor precio. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle al profesional Gerónimo Benjamín Anaya Alas, Ing. Civil. **Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.**

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de servicios Sanitarios en Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del**

Proyecto “Construcción de servicios sanitarios en el Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Tener por recibido el escrito presentado por la Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, quien actúa en calidad de de apoderada Judicial de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VIARIABLE, en el proceso de apelación interpuesto en contra de la Resolución administrativa del día dos de marzo del corriente año, pronunciada por el Jefe de la Administración Tributaria Municipal, referente a la imposición de tasa por servicios de alumbrado eléctrico, para el inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, Polígono G, lote 15 de este municipio; por lo que en base al Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal este concejo resuelve:

Tener por parte a la profesional antes mencionada en el presente proceso; así mismo córrasele traslado para que dentro del tercer día de recibida la notificación de esta resolución, presente sus agravios conforme a la Ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del Proyecto “Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA La Celebración del día de Las Madres al personal de empleadas y concejales. el día martes 9 de mayo de este año, con almuerzo. Pase a la comisión a la comisión de Género de esta Alcaldía para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas del día cinco de mayo dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, auxiliar de Proyectos, como, **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de servicios sanitarios en el Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, auxiliar de proyectos para que supervise el Proyecto:

Construcción de servicios sanitarios en el Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”

Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Diseño y Ejecución de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Cancha Multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del Proyecto “Construcción de Cancha Multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Cancha Multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Cancha Multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	6,540.08
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo al señor José Selvin Henríquez, que goza de vacaciones ANUALES	\$	190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de José Alfredo Menjivar del 1 al 19 de mayo de este año.	\$	190.00
	Recibo de Osmin Alexaner Núñez Urbina , cubriendo vacaciones anuales del señor Luis Alberto Henríquez del 20 de ABRIL AL 08 DE MAYO-2017	\$	190.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de Mayo.-2017	\$	4,770.08
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de Mayo-2017	\$	<u>1,200.00</u>

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	2,060.34
-------	---	----	----------

Para cancelar factura a Restaurantes Pollo Campero de el Salvador por 34 combos y 50 ensaladas para celebrar el día de las madres de esta Alcaldía	\$	195.00
Factura No.0003 de Gesrrelitas Coffee , por 15 refrigerios en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia el 028 de abril-2017.	\$	20.25
Facturas 005 y 006 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios CHA-11 y Calle colonia Veracruz, que conduce a Upatoro	\$	74.80
Recibo de Carlos Walberto Morales Menjivar , por 16 cenas para empleados de atardeceres chalatecos el el 13 de Mayo- 2017.	\$	68.00
Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 15 almuerzos para el Concejo el día 27 de marzo-2017	\$	82.50
Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 16 almuerzos para el Concejo el día 28 de Abril-2017	\$	88.00
Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 15 almuerzos para el Concejo el día 24 de Abril-2017	\$	82.50
Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 84 refrigerios en trabajos de elaboración de alfombras el día 14 de abril-2017	\$	294.00
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 18 cenas para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 05 de abril de este año	\$	40.50
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 22 cenas para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 29 de abril de este año	\$	49.50
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 15 de abril de este año	\$	45.00
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 12 de abril de este año	\$	45.00
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 150 almuerzos en la ferie del pescador el 30 de abril, de este año.	\$	345.00
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 75 refrigerios en la inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico del pasaje al tanque Barrio La sierpe	\$	75.00
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 22 refrigerios y almuerzos en capacitación de Ética y valores el 4 e mayo de este año	\$	159.50
Factura No. 11917 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	60.00
Factura No. 13429 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		14.23
Factura No. 11487 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	35.20
Factura No. 13568 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	45.96
Factura No. 13864 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	32.40
ACTURA No. 1585 de Sorbeteria Galan por 100 refrigerios en inauguración de Proyecto Concreteado San		

Julián	\$	100.00	
ACTURA No. 060 de Sorbeteria Galán por 60 refrigerio para inauguración de Proyecto: Concreteado pasaje 3 másica el día 26 de abril - 2017	\$	60.00	
Factura No.1441 de Sorbeteria Galán , por dos cajas de sorbetes para mañanita infantil en el cantón San José 25 de Marzo de este año.	\$	24.00	
ACTURA No. 1584 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbetes para celebración de las fiestas Reubicación tres	\$	<u>24.00</u>	
54104 Productos textiles vestuario	\$		83.00
Factura No. 19357 de El Mundo de Tela por hilos de colores para los talleres de Corte y Confección que se realizara en Caserío Los Amates	\$	8.00	
Factura No. 0154 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 5 bandas para candidatas y Reina de las fiestas Reubicación 3	\$	<u>75.00</u>	
54105 Productos de papel y cartón	\$		25.00
Factura No. 19357 de El Mundo de Tela por resma de papel en pliego mnila para talleres de Corte y Confección se realizara en Caserío Los Amates	\$	<u>25.00</u>	
54107 Productos químicos	\$		873.38
Factura No. 0588 de Eventos San Gabriel, por una cuatro docenas de cohete de vara para las fiestas del Día de Cruz colonia Veracruz, el 2 de mayo-2017.	\$	50.00	
Para cancelar a Pinturerías COMEX, DE EL SALVADOR S.A. de C.V., por pintura utilizada en el mural de la comunidad La Gramita	\$	52.21	
Factura No. 0591 de Eventos San Gabriel, por 9 docenas de cohete de vara y 9 docenas de cohete de luces para las fiestas de colonia Fátima del 3 al 12 de mayo -17	\$	150.00	
Factura No. 0594 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas			

de cohete de vara para las fiestas del Caserío Los Calles 24 de mayo de este año	\$	150.00	
Factura No. 0593 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para las fiestas de Reubicación 3 el 24 de mayo de este año	\$	150.00	
Factura No. 0593 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las serenata en el Días de las Madres el 10 de mayo de este año	\$	75.00	
Factura No. 19357 de El Mundo de Tela por 18 tizas para talleres de Corte y Confección se realizara en Caserío Los Amates	\$	10.80	
FCTURA No. 1328 de Ferretería Felipe por materiales Varios	\$	149.30	
Factura No. 1351 de Ferretería Felipe, por 10 pernos para la cas que se quemó en Reubicación Núcleo 1	\$	6.50	
Factura No. 1326 de Ferretería Felipe, por 9 metros de poliducto de 2" utilizados camión KIA	\$	27.00	
Factura No. 1331 de Ferretería Felipe, por 9 metros de poliducto de 2" utilizados camión KIA	\$	27.00	
Factura No. 11917 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	20.94	
Factura No. 13429 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	4.63	
54109 Llantas y Neumáticos	\$	840.00	
Para canelar Factura a Llantacentro La Troncal, por 2 llantas delanteras de Retroexcavadora 41GE, de esta Alcaldía	\$	840.00	
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	2,690.81	
PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL/2017			
Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 1,767.86			
Factura No. 5261	\$	75.00	
Factura No. 4702	\$	3.00	
Factura No. 4812	\$	25.00	
Factura No. 4755	\$	50.00	
Factura No. 4749	\$	40.00	
Factura No. 4849	\$	30.00	
Factura No. 4899	\$	25.00	
Factura No. 4963	\$	30.00	
Factura No. 5004	\$	20.00	

Factura No. 4975	\$	75.00
Factura No. 5128	\$	25.00
Factura No. 5117	\$	25.00
Factura No. 5243	\$	3.00
Factura No. 5332	\$	25.00
Factura No. 5456	\$	25.00
Factura No. 5623	\$	40.00
Factura No. 5660	\$	75.00
Factura No. 6086	\$	75.00
Factura No. 5982	\$	100.00
Factura No. 5842	\$	30.00
Factura No. 5853	\$	27.36
Factura No. 5977	\$	25.00
Factura No. 6075	\$	30.00
Factura No. 6354	\$	28.00
Factura No. 6399	\$	75.00
Factura No. 6518	\$	100.00
Factura No. 6110	\$	50.00
Factura No. 6345	\$	35.50
Factura No. 6358	\$	20.00
Factura No. 7328	\$	3.00
Factura No. 7329	\$	40.00
Factura No. 7476	\$	30.00
Factura No. 7478	\$	15.00
Factura No. 7311	\$	40.00
Factura No. 7443	\$	30.00
Factura No. 7497	\$	25.00
Factura No. 7475	\$	100.00
Factura No. 7562	\$	75.00
Factura No. 7590	\$	5.00
Factura No. 7934	\$	25.00
Factura No. 7690	\$	3.00
Factura No. 7935	\$	25.00
Factura No. 7725	\$	25.00
Factura No. 7751	\$	20.00
Factura No. 7687	\$	20.00
Factura No. 7932	\$	100.00

CAMION RECOLECTOR

ABRIL, 2017 \$ 922.95

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 4745	\$	75.00
Factura No. 4857	\$	100.00
Factura No. 5112	\$	100.00
Factura No. 5504	\$	100.00
Factura No. 5321	\$	100.00
Factura No. 6329	\$	75.00
Factura No. 7008	\$	75.00
Factura No. 7150	\$	100.00
Combustible y lubricantes para Motoniveladora		
Factura No. 4959, 6485 de Gasolinera Uno	\$	<u>197.95</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	40.00
	Factura No.1350 de Ferretería Felipe por 2 caja de yeso para la elaboración de alfombras			
		\$		<u>40.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	571.44
	Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por 15 trofeos, 15 Sticker y 49 medallas para la clausura Torneo Copa	\$		429.99
	Factura No. 1327 de Ferretería Felipe por una chapa para ser colocada en el archivo	\$		83.65
	Factura No. 1324 de Ferretería Felipe por una libra de alambre galvanizado, utilizado en sombrías de la plaza central	\$		1.25
	Factura No.368 de Ferretería Eben Ezer , por 2 laminas para hacer anillos metálicos del Cedimentador primario de la planta de tratamiento	\$		52.00
	Factura No. 1330 de Ferretería Felipe por tornillos y alambre de amarre utilizada en la casa que se quemó en Reubicación 1	\$		<u>4.55</u>
54114	Materiales de Oficina		\$	71.00
	Factura No0404 de Impresos Leo, por un sello para la Unidad de UGDAM	\$		8.00
	Factura No. 19357 de El Mundo de Tela por 18 tijeras para talleres de Corte y Confección se realizara en Caserío Los Amates	\$		<u>63.00</u>

54115	Materiales informáticos	\$ 207.00
	Factura No. 00812 de Compumania, por dos USB de 32GB y un disco duro externo, para uso de archivo general	\$ 207.00
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 59.20
	Factura No. 1372 de Ferretería Felipe, por dos cintas dios cintas métricas para auxiliar de proyectos.	\$ 37.90
	Factura No. 1293 de Ferretería Felipe, por un desarmador plano para uso de la retroexcavadora	\$ 10.00
	Factura No. 11351 de Ferretería Felipe, por 2 brocas utilizada en la casa que se quemó en Reubicación 1	\$ 5.90
	Factura No. 19357 de El Mundo de Tela por 18 cintas métricas plásticas, para talleres de Corte y Confección a realizara en Caserío Los Amates	\$ 5.40
54199	Productos de consumo diversos	\$ 624.31
	Factura No.5656 de Agua Fría por 16 garrafones de agua	\$ 35.00
	Factura No.5655 de Agua Fría por 33 Garrafones de agua	\$ 57.75
	Factura No.5654 de Agua Fría por 33 Garrafas de agua	\$ 57.75
	Factura No.05666 de Agua Fría por 30 garrafones de agua	\$ 52.50
	Factura No.0667 de Agua Fría por 10 garrafones de agua	\$ 17.50
	Factura No.011982 de Agua Fría por 5 de fardos de Agua	\$ 7.00
	ACTURA No. 1489 de Sorbetería Galán por 8 paquetes de cucharas y y vasos en la celebración de Reubicación Tres	\$ 6.80
	Factura No.1441 de Sorbetería Galán , por vasos y cucharas para fiesta del casorio El Chuptal	\$ 6.80
	Factura No. 11917 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 192.62
	Factura No. 13429 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 30.46
	Factura No. 11487 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 19.50
	Factura No. 12334 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 25 fardos de agua	\$ 35.00
	Factura No. 13864 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.63
	Factura No. 13451 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	

productos varios	\$	14.00	
Factura No. 8757 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de fiestas de Reubicación 3, el 24 de mayo de este año.	\$	44.00	
Factura No. 8773 de Floristería Las Gardenias por 4 piñata y 4 bolsa de dulces para las fiestas de colonia Veracruz	\$	<u>44.00</u>	
54203 servicio de Telecomunicaciones	\$		834.14
Factura No. 22764587 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas Red telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 30 de MARZO-2017			
7851641 . 77470742 - 78515954 -			
78519563 - 78518557 - 78516302 -			
78515993 - 78517177 - 76044000-			
78516393 - 78516900 - 78515707 -			
78516738 - 78515413 - 78515501 -			
78517232 - 78515294 - 78515718 -			
78518344 - 78515205 - 78515711 -			
76011423 - 73011425 - 76012286			
76013225 - 76011414 - 76011444 -			
76015376 - 76014382 - 76013303 -			
76013285 - 76013272 - 76012339 -			
76013283 - 76012392 - 79850587	\$	<u>834.14</u>	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$		5,728.41
Factura No. 0020 de Servicios técnicos en maquinaria De Construcción por reparación de motoniveladora	\$	5,375.41	
Factura No. 0198 de EDYANA, S,A DE C.,V. por revisión y reparación de equipo Multifuncional Konica Minolta BH105 de la Unidad de Proyectos	\$	243.00	
Factura No. 0197 de EDYANA, S,A DE C.,V. por revisión y reparación de equipo Multifuncional Konica Minolta BH20 del despacho Municipal.	\$	<u>110.00</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	939.61
	Factura No.106 de Accesorios y Lubricantes CONDE por u repuestos para el camión PLACA N 2595	\$	38.00	
	Factura No. 00110 de Accesorios y Lubricantes CONDE REFRIGERANTES para el camión PLACA N 2588	\$	34.00	
	Para Cancelar Factura de Star Motor S.A por repuestos para el camión recolector de basura placa N2588	\$	<u>867.61</u>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	250.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de Atiocoyo Norte de San Pablo Tacachico al Embalse del Cerron Grande donados por cendepesca	\$	<u>250.00</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	158.00
	Factura No. 0403 de Impresos Leo, por 1000 tiket para cobro de parqueo en el Estadio Municipal	\$	28.00	
	Factura No. 0418 -417 de Impresos Leo, por 10 block de formulario para requisición de lámpara dañadas, 10 Block formulario para requisición de informe de lámparas dañadas por informe ciudadano para su reparación	\$	<u>130.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,143.88
	Factura No. 004L8 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 203.4737, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 30 de ABRIL- 2017	\$	3,741.88	
	Factura No. 0020 de Servicios técnicos en maquinaria d De Construcción por reparación de motoniveladora	\$	<u>402.00</u>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 1,960.00
	Factura 1740 de Decorplantas, S.A de C.V.	
	por renta de arboles decorativos solicitados por el señor	
	Alcalde Municipal del 12 de Abril al 12 de Mayo-2017	\$ 55.00
	Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez por	
	poda de un arbol en el tiangué, Centro escolar Núcleo 3	
	Reubicación.	\$ 100.00
	Recibo de Juan Magdalena Jesús Escobar Escobar ,	
	presentación artística en la Celebración de las Fiestas	
	del Barrio San Antonio el 12 de mayo de este año.	\$ 110.00
	Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gomez , por poda de	
	un arbol en el Tiangué y centro Escolar de Reubicación	
	que presenta daban riesgo al peatón	\$ 100.00
	Factura No. 36 de Multiservicios y Terracería Guardado	
	por 2 pipadas de agua para llenar cisterna municipal.	\$ 140.00
	Recibo e Ezequiel Meléndez Callejas, por hechura y	
	colocación de puertas y molduras en el archivo municipal	\$ 910.00
	Factura No. 42 de Multiservicios y Terracería Guardado	
	por una pipadas de agua para llenar cisterna municipal.	\$ 70.00
	Factura No. 0048 de Hidroinversiones RA, S.A de C.V.	
	por suministro e instalación de Protección bimetal para	
	proteccion de motor de SHP y mantenimiento de tablero	
	en servicio de agua potable en Caserío El Aguacatillo	<u>\$ 475.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$ 80.00
	Planilla de viáticos de Luis Aníbal Guardado por viáticos	
	devengados en el mes de Abril-2017	<u>\$ 80.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 3,703.42
	Factura No- 14570 de la Central de Seguros y fianza	
	S.A. por prima anual de seguro del camión KIA, placa	
	No. 10203 y 10204	\$ 1,828.90
	Factura No- 14633 de la Central de Seguros y fianza	
	S.A. por prima anual de seguro del camión placa N 3202	\$ 871.30
	Facturas No. 00608 de Seguros Futuro, A.C.de	

	R L, pago edocta No. 267098 de seguro de Automotor del mes de abril 2017	<u>\$ 1,003.22</u>	
61501	Proyectos de Construcciones		\$ 3,446.60
	Factura No.041 GZ Diseño Construcción y Supervisión por elaboración del proyecto Reparación y Construcción de tramos Internos de Calle del CNTÓN San Bartolo Municipio de Chalatenango	<u>\$ 3,446.60</u>	
56201	Transferencia Corrientes al Sector Publico		\$ 2,001.00
	Recibo No. 00498 de Mancomunidad la Montañona por los meses de Enero, Febrero y marzo-2017	<u>\$ 2,001.00</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro		\$ 175.00
	Factura No. 0879 de Variedades Kely, por 10 regalos en evento de carrera de cintas en caserío El Chuptal el 7 de mayo de este año.	\$ 50.00	
	Factura No. 0878 de Variedades Kely, por 5 regalos en evento de carrera de cintas en caserío Chacahuaca cantón Upatoro el 14 de mayo de este año.	\$ 25.00	
	Factura No. 0884 de Variedades Kely, por 5 regalos en la celebración del Día de las Madres en el Centro Escolar Arnulfo Crespín, el 9 de mayo de este año.	\$ 25.00	
	Factura No. 8769 de Floristería Las Gardenias, por una corona par coronación de Reina de las Fiestas de reubicación 3	<u>\$ 75.00</u>	

56304	A personas naturales		\$	460.00
	Factura No. 00167 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de María Socorro Alas de López, fallecido el 30 de Marzo de este año	\$	90.00	
	Factura No. 00173 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Abel Menjivar Portillo, fallecido el 23 de Abril de este año	\$	250.00	
	Factura No. 00174 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Ovidio Melgar, fallecido el 22 de Abril de este año	\$	<u>120.00</u>	
61102	Maquinaria y Equipos		\$	3,326.37
	Para cancelar a Real Inversiones LTDA,S.A de C.V. una bomba sumergible para ser instalada en el servicio de agua del Caserío El Aguacatillo	\$	<u>3,326.37</u>	
61199	Bienes muebles diversos		\$	1,629.14
	Factura No. 4136 de Comercial Deras, por 8 Camas de un metro para uso del personal de CAM	\$	40.00	
	Factura No. 4476 de Comercial Deras, por 14 estantes metálicos para la unidad de Archivo	\$	1,400.00	
	Factura No. 374 de ferretería Eben Ezer, por un escalera de cuatro peldaños para La Unidad de Archivo General	\$	120.00	
	Para cancelar a Electrolab Medic, S.A. de C.V., por Suministro de guantes, mascarillas gorro y gabacha para uso de la Unidad de Archivo General	\$	<u>69.14</u>	
61501	Proyectos de construcción		\$	5,000.00
	Factura No. 0093 de Gerónimo Benjamín Anaya Ayala, Ingeniero Civil, por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Calle Principal de Colonia Fátima			

\$ 5,000.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 725.36
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 7 de Mayo.-2017	\$ 275.00
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 8 días en aerobic en la cancha la maraña en el mes de de Abril.-.2017	\$ 133.36
54107	Factura No. 2447 de Agroindustrias CASALUTE por productos químicos para desmonte de canchas	\$ 237.00
54101	Recibo de Lucia Irene Martínez de Ayala, por 80 refrigerios Refrigerios consumidos por la banda de Paz en el desfile de Torneo regional Chalateco el día 16 de Mayo- 2017	<u>\$ 80.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

		\$ 1,668.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de Mayo de este año	\$ 500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Mayo - 2017.	\$ 900.00
54101	Recibo de Marta Josefina Lara Murillo, por 68 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 68.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 70 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 70.00
54101	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 130 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	<u>\$ 130.00</u>

**Construcción de Línea Primara a 13.2 Kv en cantón
Las Mesas, Caserío Los Ramírez/ de
Chalatenango** \$ 13,594.74

Factura No. 196 de Inversiones de Centro América, S.A de
C.V, por Segunda estimación de avance de la obra \$ 13,594.74

**Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los
Calles, Cantón Las Minas** \$ 61.25

Factura No 5275 de Gasolinera UNO, combustible para
retroexcavadora \$ 61.25

**Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-
cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de
Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas
Ciudad de Chalatenango** \$ 8,954.71

51202		
51202	Planilla 8 del 08 AL 20 de Mayo-2017	\$ 2,508.00
51202	Planilla 8-A- del 08 AL 20 de Mayo-2017	\$ 1,512.00
54111	Factura No. 1907 Ferretería La Popular, por materiales Varios	\$ 4,480.00
54111	Factura No. 0401 de Ferretería La Esquina, por materiales Varios	\$ 332.10
	54112 \$ 215.00	
	54107 \$ 93.10	
	54119 \$ 17.75	
	54104 \$ 6.25	
54111	Factura No. 4973, 5180, 6348, 6635, de Gasolinera UNO combustible para concreteras	<u>\$ 122.61</u>

**Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón
Guarjila Municipio de Chalatenango** \$ 3,844.44

51202 **Planilla 5**, del 08 .AL 17 de Mayo-2017 \$ 954.00
Factura No. 01378 de Ferretería San Diego, por

	materiales varios	\$	446.00
	54112 \$ 321.00		
	54119 \$ 25.00		
	54107 \$ 62.00		
	<u>54118 \$ 38.00</u>		
	Factura No. 01377 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	221.00
	54119 \$ 17.80		
	54112 \$ 194.00		
	<u>54107 \$ 12.00</u>		
	Factura No. 01376 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	586.75
	54112 \$ 470.50		
	54118 \$ 17.25		
	<u>54111 \$ 99.00</u>		
	Factura No. 011371-1372 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	1,324.50
	54119 \$ 1,317.00		
	<u>54118 \$ 7.50</u>		
54399	Factura No. 0045 de Multiservicios y Terracería Guardado		
	S.A de C.V., por 2 viajes de pipadas de agua para el		
	proyecto.	\$	225.00
	Recibo de José Mario Ibañez Zelaya, por inspección y		
	tramite de energía eléctrica a 220 voltios	\$	70.00
	Facturas Nos 4972 y 7704 de Gasolinera UNO.		
	combustible para concreteras	<u>\$</u>	<u>17.19</u>
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el		
	Municipio de Chalatenango 2017	\$	172.20
54110	Facturas Nos . 7106 y 7659 de Gasolinera UNO		
	por combustible para retroexcadora	<u>\$</u>	<u>172.20</u>
	Remodelación, Instalaciones de Techo, Instalaciones		
	Hidráulicas y Mejoramiento de Puertas, cercos y		
	Balcones del C.B.I del Caserío Guancora, Cantón		
	Guarjila Chalatenango	\$	1,683.91
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura		
	y colocación de rotulo en el proyecto	\$	300.00
51202	Planilla 1 del 2 al 13 de mayo-2017	\$	572.00
	Factura No.001 de Agroindustrias Casalute, por materiales		
	varios	\$	60.25

54106	\$	9.54	
54199	\$	12.56	
54112	\$	22.00	
54107	\$	7.50	
54104	\$	7.75	
<u>54114</u>	<u>\$</u>	<u>0.90</u>	
Factura No.0075 y76 de Agroindustrias Casalute, por			
materiales vario			\$ 383.91
54107	\$	269.60	
54112	\$	113.10	
<u>54106</u>	<u>\$</u>	<u>1.25</u>	
Factura No.00003 de Agroindustrias Casalute, por			
materiales vario			\$ 367.75
54111	\$	343.50	
54112	\$	19.75	
<u>54104</u>	<u>\$</u>	<u>4.50</u>	
SUMAS			<u>\$ 79,225.74</u> <u>\$ 79,225.74</u>

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato temporal con la señora **CRISTINA MELIDA GUARDADO DE TORRES, como Instructora en Taller móvil de Corte y Confección**, impartido en Caserío Los Amates, del Cantón San José, por tres meses, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del 15 de Mayo al 15 de Agosto de este año, en dos turnos de lunes a viernes y en horarios de 8:30 a 11:30 a.m y de 1:00 a 4:00 p.m. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Primer Banco de los Trabajadores**, el Primer Desembolso por la cantidad de \$ 81,610.90, de los fondos depositado en la Cuenta de Ahorro No. **1-56-343244**, destinados a la ejecución del proyecto: **“Construcción de Parqueo Municipal en el Municipio de Chalatenango”**. Al mismo tiempo, se autoriza al Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que retire y transfiera dichos fondos a **la Cuenta Corriente No. 474-0028206**, del Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma Sr.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,

Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas del día diecinueve de mayo dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal: Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 2 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Trasladar a prueba de tres meses al Ing. **Otoniel Rauda Erazo**, en la plaza de **Gerente Administrativo Financiero**, a partir del primero de Junio al 31 de Agosto de este año, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 800.00 mensuales, quien desempeñaba el cargo de Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR LIBRE GESTION 03/2017, para los servicios de Supervisión del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”, donde manifiesta que participaron tres oferentes:

ING. JORGE ALBERTO CUADRA.

\$ 13,374.61

WALTER MENJIVAR .	\$ 12,289.71
MOZ CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	\$ 10,000.00

Esta comisión con base en la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto a la Empresa **Moz Constructores, S.A de C.V.**, por presentar una oferta mas baja y que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los “**Servicios de Supervisión del Proyecto: “Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**”, a la Empresa **Moz Constructores, S.A de C.V.**, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de Proyectos, el Plan de oferta de mano de obra en estructura metálica suministro material para el proyecto: “**Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango**”, en la cual manifiesta que participaron dos oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Santos Misael Recinos Alvarenga	\$ 1,673.40
José Roberto Alfaro Alfaro	\$ 1,775.00

La comisión recomienda contratar a Santos Misael Recinos Alvarenga, ya que presenta el menor precio. Este concejo, **ACUERDA:** Adjudicarle el Plan de oferta de mano de obra en estructura metálica en el proyecto: “**Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango**”. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55,

56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Miguel Adán Erazo	60 y 61	100	1946
2	Fidencio Castillo	191	323	1946
3	Silvestre Alas Castro	240	475	1938
4	Julio Cesar Leiva	48 y 489	801	1975
5	Marta Julia Navarrete	49	96	1977
6	Abel Jiménez	59 y 60	109	1970
7	Juan Verónica Alfaro	225	449	1979
8	Carlos Humberto Piche	299	459	1961
9	Julio Cesar Escobar	101	201	1956
10	Luis Roberto Alvarenga López	108 y 109	228	1957
11	Inés Josefina López	86	161 y 162	1942
12	Manuel de Jesús Menjivar Calles	04	07	1956
13	Jesús Onofre Rivas	107	213	1943
14	Rosa Amalia Guardado	202	506	1959
15	Vilma Edith Ricinos	118	203	1972
16	José Gustavo Ramírez	161	335	1957
17	Nubia Lizeth Escobar	166 y 167	301	1967
18	Teresa Pérez	160	332	1957
19	Rosa Marian Sales	30	400	1947
20	Filadelfo López	145	288	1955
21	Guillermo Jiménez	139	272	1938
22	Maria Lidia Alas	174	332	1932
23	Teresa de Jesús Menjivar	217	544	1960
24	Dora Vilma Sánchez	385	750	1976
25	Francisco Calles	243	489	1956
26	Maria Deaisy López	295 y 296	434	1971
27	Napoleón de Jesús	253	594	1954
28	Rocío de María Guerra	340	716	1975
29	José Santiago Ayala	10 y 11	18	1972
30	Ángela Arellí Núñez García	267	532	1980
31	Antonio Salguero Hernández	257 y 258	510	1938
32	Mario Ernesto Henríquez	267 y 268	432	1975
33	Juana Ibáñez	197	359	1937
34	Lilia Noemí Trujillo	84	162	1923
35	Maria Esperanza	97 y 98	173	1954
36	Carlos Borromeo Elías	258	494	1954
37	Maria Mercedes Fuentes	127	280	1958
38	José Romeo Melgar	326	650	1977
39	LUZ Emilia Quintanilla	427	612	1963
40	José Antonio Zamora	203	401	1938
41	Juan Ramón Mena	173	81	1973

--	--	--	--

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente numeral 7 del Art. 30 en relación con los Artículos 3, numerales 2,72 y 77 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar Orden de cambio por la Reprogramación de fondos del proyecto **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango**

Art. 1 Se autoriza refuerzo presupuestaria así

SECCION SEGUNDA

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DESMINUYE

Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el

Municipio de Chalatenango

\$ 422,013.28

SECCION SEGUNDA

RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERZAN

Pavimentación con Asfalto de Redondel

Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de

Chalatenango

\$ 422,013.28

SUMAS

\$ 422,013.28 \$ 422,013.28

Art. 2. Ver Detalle y anexos en el presupuesto municipal en vigencia

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que en base de la resolución del expediente No. 278-16-CE del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; Subdirección de trámite de Urbanismo y Construcción; se hacen observaciones al proyecto Construcción de Cementerio Jardín Municipal, evaluando la calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad de drenaje de aguas lluvias; obligando a reducir áreas efectivas de construcción disminuyendo en 25 metros lineales de retiro del punto calle sur y 14 metros lineales de retiro del punto calle norte de dicho proyecto; para efectos de proyección en vías de circulación

vehicular en la zona. Lo anterior conlleva a la disminución de lo presupuestado para el proyecto: Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.

Este concejo **ACUERDA:** Reorientar los fondos otorgados por la Caja de Crédito de San Vicente, destinados para la Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango; destinando la cantidad de \$ 422,013.28, para ejecución del proyecto: **Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango.**

Dejando los fondos remanentes de \$ 126,407.88, para financiar el proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.**

Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía, Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y firme cualquier documentación relacionada con la reorientación de fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de San Vicente para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar vales de combustible a las siguientes instituciones:

Vale de \$ 30.00 al Marco Antonio Martínez, vehículo Coster placa P 217-468 para trasladar personal de 4ª. Brigada de Infantería hacia Agua Fría.

Vale de \$ 50.00 a la Licenciada Claudia Guardado, vehículo Coster placa P 217-468 y N 7-180, para trasladar personal de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, para que asistan al Campeonato Departamental de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar:

Techado de Cancha de Baquet Ball en Reubicación #2 Cantón San Bartolo, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales	\$ 2,558.00
Planilla de vacaciones anuales de 4 de colectores, vigilante del mino relleno, Guarda Rastro, aux. recolector del I al 19 de Junio y del 4 al 22 de junio-2017	\$ 1,709.00
Planilla de vacaciones anuales de empleados del CAM seguridad del 29-05- al 18 de Junio-17	<u>\$ 849.00</u>
 51201 Salario por Jornal	 \$ 10,470.00

	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a vacaciones anuales del señor José Miliano Guardado del 1 al 16 de mayo de este año.	\$	160.00
	Planilla de salario del concejo del mes de MAYO-2017	\$	7,360.00
	Planilla de salario del concejo del mes de MAYO-2017	\$	2,760.00
	Recibo de Manuel Antonio Cruz, cubriendo vacaciones anuales del señor José Abilio Recinos del 9 al 27 -05-2017	\$	<u>190.00</u>
51301	Horas extraordinarias	\$	2,792.72
	Planilla de complemento de pago de horas extras de empleados de UATM, Presupuesto, Recursos Humanos, Servicios Generales, REF. Tesorería y Contabilidad en el mes de Mayo- 2017	\$	<u>2,792.72</u>
54101	Alimentos para personas	\$	1,776.55
	Recibo de Evelyn Figueroa de Hernández, por 325 Tamales para la vela del señor Nelson Solís	\$	81.25
	Factura No.4666 de PANADERIA S.A. DE C.V. (JORGES		
	por 30 unidades de pan variado para la vela del señor Nelson Solía en Reubicación	\$	30.00
	Factura No.1674 de Panadería Carlitos. por 5 pasteles para la celebración del Día de la Enfermera en el Hospital Nacional AIBASI, Y Unidad de Salud el 15 de Mayo 2017	\$	125.00
	Factura No.1673 de Panadería Carlitos. por un Pastel grande para Celebración del 101 años del señor Marcelino		
	Hernández del cantón El Limón	\$	80.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 75 refrigerios en clausura del taller de cosmetología en cantón Las Minas el 1 de mayo de este año.	\$	75.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 100 refrigerios para la celebración del Día de las Madre en el mercado municipal el 24 de mayo de este año.	\$	100.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez, por 30 desayunos para el personal de la Banda Regimental y de la municipalidad que participaron en la serenata en el Día de las madres	\$	60.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez, por 76 refrigerios para taller sobre Detección sobre problemas de aprendizaje el día 25 de mayo de este año, en la Escuela		
	Especial de Chalatenango	\$	76.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez, por		

refrigerios y almuerzos en taller "Ética, Moral y Valores a empleados de esta Alcaldía el Día 24 de mayo de este año	\$	180.50
Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios para celebración del Día de las Madres en El pasaje uno del Barrio El Calvario, el 28-mayo-2017	\$	50.00
Factura No. 13256 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	35.93
Factura No. 11497 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		32.93
Factura No. 1088I DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	9.43
Factura No. 13569 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		10.56
Factura No. 1273 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	40.95
Factura No. 13668 DIHARE, S.A. DE C.V. por 185 Canasta Navideñas	\$	135.00
Recibo de Heymi Johana Alemán Oliva , por 130 refrigerios en el Día de la madre en Reubicación 1 el 18 de mayo de este año	\$	162.50
Factura No. 01193 Cocina de Doña Luisa , 40 almuerzos actividades de FUNDES DE EXAMENES VISUALES parque La Maraña, el di 17 de Myo de este año.	\$	167.50
Factura No.1552 de Sorbetería Galán , por dos cajas de sorbetes en el Día del Pescador en Reubicación 3 el 30 de Abril de este año.	\$	24.00
Recibo de José Edgar García Ramírez , por 150 refrigerios en el Dia de las Madres en Ciudad Totolco el 26 de Mayo de este año.	\$	150.00
Recibo de Jaime Ernesto Cartagena , por suministro de atol chuco, en las fiestas del Barrio Las Flores, el 26 y 27 de Mayo de este año.	\$	<u>150.00</u>
54104 Productos textiles vestuario	\$	125.90
Factura No. 155 de INTE. Innovaciones Textiles Chalatenango por 8 bandas para la celebración de Mis Quiquitita en Reubicación 3	\$	120.00
Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	<u>5.90</u>
54105 Productos de papel y cartón	\$	1.50

Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en cancha La Maraña	\$	<u>1.50</u>
---	----	-------------

54106 **Productos de cuero y Caucho** \$ 47.90

Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	2.10
Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en cancha La Maraña	\$	1.05
Factura No. 1386 de Ferretería Felipe por 5 pares de guantes utilizados en la cuadrilla de trabajadores	\$	<u>44.75</u>

54107 **Productos químicos** \$ 590.20

Factura No. 0599 de Eventos San Gabriel, por una ocho docenas de cohete de vara para las fiestas de las Mesas 1, el 23 y 24 de mayo-2017.	\$	100.00
Factura No. 0602 de Eventos San Gabriel, por 3 docenas de cohete de vara para la celebración del Día de la Madre en el mercado municipal	\$	37.50
Factura No. 0601 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas del Barrio Las Flores el 26 y 27 de mayo de este año	\$	75.00
Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en cancha La Maraña	\$	168.20
Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	173.90
Factura No. 1398 de Ferretería Felipe, por materiales varios par finar ventanas solaires en Oficina del CAM	\$	4.75
Factura No. 1381 de Ferretería Felipe por un galón de de aceite para la casa quemada en reubicación 1		5.95
Factura No. 13569 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>24.90</u>

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
GASOLINERA UNO por combustible y Lubricantes al

PICK UP	\$ 460.00		\$ 460.00
Factura No. 4772		\$ 25.00	
Factura No. 5163		\$ 25.00	
Factura No. 5244		\$ 20.00	
Factura No. 6438		\$ 25.00	
Factura No. 6498		\$ 20.00	
Factura No.6499		\$ 20.00	
Factura No. 6632		\$ 25.00	
Factura No. 6633		\$ 25.00	
Factura No. 6758		\$ 30.00	
Factura No. 7326		\$ 20.00	
Factura No. 6801		\$ 30.00	
Factura No. 6886		\$ 25.00	
Factura No. 6898		\$ 15.00	
Factura No. 6909		\$ 25.00	
Factura No. 7054		\$ 30.00	
Factura No. 7325		\$ 25.00	
Factura No. 7330		\$ 75.00	
<hr/>			
54111 Minerales No metálicos y productos derivados			\$ 23.00
Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios		\$ 23.00	
<hr/>			
54112 Minerales metálicos y productos derivados			\$ 122.90
Factura No. 1398 de Ferretería Felipe , por materiales varios par finir ventanas solaires en Oficina del CAM		\$ 9.20	
Factura No. 1399 de Ferretería Felipe por un diamante para cortar vidrio en proyección Social		\$ 5.95	
Factura No. 1383 de Ferretería Felipe por una libra de alambre de amarre en la plaza central para las sombrías		\$ 1.25	
Factura No. 1382 de Ferretería Felipe por una ángulos y bisagras, para la casa quemada en Reubicación 1		\$ 12.95	
Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por por materiales varios utilizados en cancha La Maraña en Reubicación 1		\$ 18.35	
Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios		\$ 25.20	
Factura No. 8791 de Floristeria Las Gardenias por por un set de cetro y corona para coronar a mis chiquitita			

en las fiestas de Reubicación 3	\$	<u>50.00</u>	
54115 Materiales informáticos			\$ 681.20
Factura No. 3618 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 880 fotocopiadora de archivo	\$	170.00	
Factura No. 004186 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V.por suministro de una botella de tinta EPSON para impresoras de la municipalidad	\$	<u>511.20</u>	
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios			\$ 126.35
Factura No. 001107 de INDUPAL.S.A. de C.V. por una manguera de 10 metros para la bomba achicadora	\$	105.00	
Factura No. 1329 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	9.90	
Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en cancha La Maraña	\$	2.50	
Factura No. 1385 de Ferretería Felipe por un disco de cortar metal	\$	<u>8.95</u>	
54119 Materiales electricos			\$ 4,322.05
Factura No. 0794 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de focos para el mantenimiento de alumbrado publico de las canchas de basquetbol	\$	3,118.80	
Factura No. 0803 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 100 focos ahorradores para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	1,045.00	
Factura No. 1349 de Ferretería Felipe, por 4 lámparas LED utilizadas en el Archivo	\$	100.00	
Factura No. 1292 de Ferretería Felipe por por materiales varios utilizados en cancha La Maraña	\$	31.80	
Factura No. 1382 de Ferretería Felipe por una caja de electrodos, para la casa quemada en Reubicación 1	\$	5.95	
Factura No. 756 de ferretería Don Genaro, por 5 tubos			

	silvania para despacho y Gerencia municipal	\$	10.00	
	Factura No. 799 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos para la Unida de Acceso a la Información de esta Alcaldía	\$	10.50	
54199	Productos de consumo diversos			\$ 1,171.40
	Factura No.5696 de Agua Fría por 30 garrafones de agua	\$	52.50	
	Factura No.5698 de Agua Fría por 57 Garrafones de agua	\$	99.75	
	Factura No.5699 de Agua Fría por 57 Garrafas de agua	\$	99.75	
	Factura No.5697 de Agua Fría por 20 de fardos de Agua	\$	20.00	
	ACTURA No. 1552 de Sorbetería Galán por 8 paquetes de cucharas y vasos en el Día del Pescador celebrado en Reubicación tres	\$	6.80	
	Factura No. 11972 de DIHARE, S.A DE C.V. POR 40 arrobas de sal para la elaboración de alfombras en las festividades de semana santa	\$	225.50	
	Factura No. 13356 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	121.20	
	Factura No. 14130 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.00	
	Factura No. 14097 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	50.60	
	Factura No. 10881 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos			
	Varios	\$	29.06	
	Factura No. 13826 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	46.30	
	Factura No. 13569 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	233.04	
	Factura No.14273 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.40	
	Factura No. 8774 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Pescador en Reubicación 3, el 30 de Abril de este año.	\$	34.00	
	Factura No. 8792 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para la fiestas de Las Mesa 1 el 23 y 24 de mayo de este año.	\$	44.00	
	Factura No. 8795 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa en celebración de las fiestas de Caserío Los Calles del cantón Las Minas,23 y 24-05-2017.	\$	44.00	
	Factura No. 8794 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para celebración del día de la madre en el mercado municipal	\$	22.00	
	Factura No. 1381 de Ferretería Felipe por un pliego de lija para pintar casa quemada de Reubicación 1	\$	1.50	

Factura No. 22917828 de Telecom Personal	
Telefono Movil No. 7851-5205, por 34 lineas	
Red telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía	\$ 1,449.59
del periodo del 1 al 30 de Abril-2017	
7851641 . 77470742 - 78515954 -	
78519563 - 78518557 - 78516302 -	
78515993 - 78517177 - 76044000-	
78516393 - 78516900 - 78515707 -	
78516738 - 78515413 - 78515501 -	
78517232 - 78515294 - 78515718 -	
78518344 - 78515205 - 78515711 -	
76011423 - 73011425 - 76012286	
76013225 - 76011414 - 76011444 -	
76015376 - 76014382 - 76013303 -	
76013285 - 76013272 - 76012339 -	
76013283 - 76012392 - 79850587	\$ 1,449.59

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 1,976.23
Factura No. 0404, 406 y 407 de Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por reparación de equipo de aire acondicionado de Despacho y secretaria de despacho	\$ 330.00
Factura No.0031 de Taller Núñez , por reparación de maquina picadora de zacate de esta Alcaldía	\$ 175.00
Para cancelar Factura de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por compra de dos galones de refrigerante de Motor de Retroexcavadora 4l6 de esta Alcaldía	\$ 49.71
Factura No. 0013 de H&C INVERCIONES, S.A DE C.V. por revisión y reparación de automático de bomba de la cisterna del mercado	\$ 1,421.52

54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 4,103.54
Facturas de DUHARE. S.A de c.v. gasolinera U NO, por mantenimiento del camión placa No. 16716	\$ 125.30
Recibió de Marvin Efraín Palma Calles por reparación de Moto Yamaha placa M83742	\$ 349.00

	Factura No.7566 Gasolinera UNO DIHARE, S,A DE C.V., por pintas de solución para camión IZUSO placa N 2571	\$	2.85
	Recibo de Daniel Orellana Ayala, por mantenimiento del camión Recolector de desechos sólidos placa N16716	\$	1,215.00
	Factura No. 0300 de Taller LEO, por mantenimiento de los camiones placas N 2571 y 16716	\$	206.00
	Factura No. 0300 de Taller LEO, por mantenimiento de los CAMION PLACA 2571	\$	924.73
	Factura No. 0302 de Taller LEO, por mantenimiento de los CAMION PLACA 2571	\$	927.66
	Recibo de Marvin Efraín Palma Calles, por reparación de motocicleta YAMAHA municipal placa 83743	\$	<u>353.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	240.00
	Recibo de José Marcelo Serrano Escobar, por transporte de pacientes beneficiados con cirugía oftalmológicas el 22 de mayo de este año a san Miguel	\$	140.00
	Recibo de José Marcelo Serrano Escobar, por transporte de integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y la adolescencia del Municipio de Chalatenango que participaron en el Primer Encuentro Departamental de Comités Locales en Campo Escuela Atlacat, San Ignacio.	\$	<u>100.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	358.48
	Factura No. 0396 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas de administración y 1500 tarjetas para clientes del mercado	\$	150.00
	Factura No. 0428 de Impresos Leo, por 10 block de formulario único para requisición para la UACI	\$	100.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de adjudicación de licitación publica No. 02/2017, de proyecto Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación núcleo 3	\$	<u>108.48</u>
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$	672.00
	Recibo de Maria Lilian Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por los meses de Enero a junio-17	\$	<u>672.00</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,229.39
	Factura No. 0440 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 229.9834, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de MAYO- 2017	<u>\$ 4,229.39</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,925.00
	Recibo de Juan Antonio López Melgar , por presentación artística en las fiestas del Caserío El Jicaro, el 12 y 13 de junio de este año.	\$ 300.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido para la celebración de El Día de las Madres en la Plaza Central el 13 de Mayo de este año.	\$ 125.00
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , para servicios de Equipo de Sonido para la celebración del Día Las Madre en la plaza central el 13 de mayo de este año	\$ 125.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Nuñez , por suministro de agua a a derecho habientes de la zona baja del cantón San José	\$ 880.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Nuñez , por 10 viajes de en camión cisterna para riego de arboles en la longitudinal del norte	\$ 600.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en el Día de la Madre en Reubicación 2 el 10 de mayo de este año.	\$ 170.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en El Día de la Madre en Ciudad Totolco el 26 de Mayo de este año.	\$ 170.00
	Recibo de José Maria Zamora, por los servicios de recolección de desechos sólidos en el municipio de Chalatenango en su camión placa 64154 sustituyendo al camión municipal placa N 2571, que se encuentra en el taller	<u>\$ 555.00</u>

54403	Viáticos por comisión interna	\$ 200.00
	Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales de servicios Grles, en el mes de mayo de este año.	\$ 16.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Guardado, Roberto Guardado, Francisco Alberto Carballo Díaz, Ana Maria García Zamora, Carlos Miguel Renderos Hernández y Roció Abigail Reuda Orellana	<u>\$ 184.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 125.00
	Factura No. 3279 de Variedades K & B, por 10 regalos en la celebración del día de la madre en el INFRAN	
	el día 12 de mayo de este año.	\$ 50.00
	Factura No. 0879 de Variedades Kely, por 10 regalos patrocinados en el programa de Radio Equinoccio en el día de las madres	\$ 50.00
	Factura No. 0885 de Variedades Kely, por 5 regalos En la celebración del Día de las <madres en Caserío Las Mesas I, el 14 de mayo de este año.	<u>\$ 25.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$ 500.00
	Factura No. 001107 de Indupal, S.A.de C.V. por una bomba chicadora para ser instalada en el servicio de agua del Caserío El Aguacatillo	<u>\$ 500.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$ 800.00
	Factura No. 0756 de Compumania , por una computadora portátil para ser asignado al nuevo Gerente financiero	<u>\$ 800.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$ 1,265.00
	Factura 3618 de MYTEC CALTEC, S.A. de C.V. por	

un multifuncional MFC L6900DW y un regulador de voltage,
para el archivo \$ 1,265.00

GASTOS DE PROYECTOS al 6 de Junio-2017

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 4,177.19
54399 Recibo de Carlos Jeremías Tejada Cardoza , por servicios profesionales de arbitraje en Torneo Municipal relámpago en torneo Regional en cancha la Sierpe el 23 de BRIL de este año.	\$ 125.00
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 40 medallas para ser entregadas a finalistas del Torneo Municipal sde el Calvario	\$ 73.80
Factura No. 045 de C L Innovaciones , por 3 juegos de uniformes deportivos para tres equipos futbol en el infram	\$ 810.00
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro agua en el Complejo Deportivo la Sierpe	\$ 880.00
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Nuñez, por suministro agua en el Canchas Deportivas de Chalatenango al 30 de abril de este maño.	\$ 880.00
Factura de Industrais pinta todo , por un tablero de bkb en acrílico transparente en la cancha la maraña	\$ 400.00
Recibo e Cristian Josué Ayala Tobías, por servicio de transporte de de niños y jóvenes de la escuela de futbol de Reubicación al Municipio de Tejutla y viceversa el 27 de mayo de este año.	\$ 90.00
Factura No. 045 de C L Innovaciones, por 15 pelotas de de softbol de hueso, en el torneo relámpago el 16 de abril de este año.	\$ 240.00
Factura No. 1434 de Ferretería Felipe por 6 metros de arena de Rio	\$ 120.00
54399 Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal mixto jornadas dominicales del 14, 21 y 28 myo y 4 de Junio-2017	\$ 275.00
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 8 días en aerobic en la cancha la maraña y Estadio en el mes de Mayo.-.2017	<u>283.39</u>
 61606 Construcción de Línea Primara a 13.2 Kv en cantón Las Mesas, Caserío Los Ramírez/ de Chalatenango	 \$ 13,594.74
54399 Factura No.0196 De Inversiones de Centro América, S.A DE C.V. por segunda estimación de avance de la obra	<u>\$ 13,594.74</u>

61699 Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango		\$ 111,211.96
61608 Factura No. 0041 de Benedicto Rivera Ramírez, por Tercer informe de supervisión	\$ 6,028.64	
54399 Factura No. 004451 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ESTIMACION 4 del proyecto del 6 de mayo al 5 de junio de este año.	<u>\$ 105,183.32</u>	

Construccion de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 438.70
Factura No. 1421 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 438.70</u>	
54111 \$ 6.00		
<u>54112 \$ 432.70</u>		

61603 Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango		\$ 440.61
54110 FACTURA No. 8493 Y 10149 de gasolinera uno, por combustibles par consumo de concretera y Roto Martillo	\$ 17.86	
Factura No. 01425 de Ferretería San Diego, materiales vario	<u>\$ 422.75</u>	
524.754111 \$ 24.75		
54112 \$ 336.50		
54119 \$ 10.00		
54118 \$ 6.50		
<u>54107 \$ 45.00</u>		

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 5,952.00
51202		
51202 Planilla 9 del 22 AL 24 de Mayo-2017	\$ 627.00	
51202 Planilla 9-A- del 22 AL 24 de Mayo-2017	\$ 378.00	
Factura No. 01915 de Ferretería La Esquina, por materiales		
54111 varios	<u>\$ 4,947.00</u>	
54111 \$ 4,480.00		
<u>54107 \$ 467.00</u>		

61603 Programas de becas de Educación superior		\$ 3,322.99
---	--	-------------

56305	Planilla de 3 becados en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, por los meses de Abril y Mayo-2017	\$	240.00
56305	Para cancelar becas de 12 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes de abril y mayo de este Año	\$	500.00
56305	Planilla de 56 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2017 por los meses de Mayo.-2017	\$	<u>2,582.99</u>

Remodelación, Instalaciones de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de Puertas, cercos y Balcones del C.B.I del Caserío Guancora, Cantón Guarjila Chalatenango

		\$	1,734.00
51202	Planilla 2 del 15 al 27 de mayo-2017	\$	624.00
	Factura No.005 de Agroindustrias Casalute, por materiales		
	varios	\$	452.48
	54112	\$	238.00
	54107	\$	99.26
	54111	\$	73.12
	54119	\$	36.00
	54104	\$	7.75
	<u>54118</u>	\$	<u>6.40</u>
	Factura No.0079 de Agroindustrias Casalute, por materiales vario	\$	37.91
	54107	\$	34.55
	<u>54111</u>	\$	<u>3.36</u>
	Factura No.00289 de Agroindustrias Casalute, por materiales vario	\$	189.95
	54107	\$	162.00
	54112	\$	3.50
	54199	\$	0.15
	<u>54111</u>	\$	<u>24.30</u>
	Factura No.1161 de Agroindustrias Casalute, por materiales vario	\$	204.66
	54107	\$	23.94
	<u>54111</u>	\$	<u>180.72</u>
51202	Planilla 3 del 29 de mayo- AL 3 DE Junio-2017	\$	225.00
	SUMAS	\$	<u>184,986.09</u>
		\$	84,986.09

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO -A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **Construcción de parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango**

Monto original	\$	829,271.27
Monto en disminución	\$	140,849.92
Monto de obra en Aumento	\$	48,527.68
Monto de partidas nuevas	\$	191,318.99
Nuevo monto de Contrato	\$	928,268.02
Monto de orden de Cambio	\$	98,996.75

B- MONTO DE OBRA EN DISMINUCION \$ 140,849.92

A1- partidas concreto estructural	\$ 134,287.32	
A2- Acabados	\$ 3,955.19	
A3- Rampa de concreto 2° Nivel	\$ <u>2,607.41</u>	
-		
B- OBRA EN AUMENTO		\$ 48,527.68
B1- Acabados	\$ 22,641.03	
B2- Obras Exteriores	\$ 13,581.35	
B3- Cordón de mampostería	\$ 2,037.10	
A4- Rampa de concreto	\$ 2,027.09	
B5- Sistema Eléctrico	\$ <u>8,241.11</u>	
C- MONTO DE PARTIDAS NUEVAS		\$ 191,318.99
D- C1- Concreto estructural	\$ 174,392.02	
C.2 Obras Exteriores	\$ 9,689.74	
C3- Instalaciones hidráulicas	\$ 1,625.11	
C4- Drenaje tipo francés	\$ <u>5,612.12</u>	
TOTAL MONTO DE ORDEN DE CAMBIO		\$ <u>928,268.02</u>

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO

Se origina en el análisis de un modelo estructural en 3D de la edificación y realiza los análisis de carga gravitacional y sísmica para determinar los estados de esfuerzos a los que serán sometidos cada uno de los elementos estructurales que constituyen dicha estructura; de esta forma se podrán dimensionar y reforzar los elementos según las demandas solicitadas, realizando el diseño del refuerzo requerido por la estructura en función de las demandas de carga determinadas en el análisis. Aquí se van a determinar las secciones transversales de cada elemento, vigas, columnas, techos y otros elementos dejando dibujo de planos de taller y memorias de cálculo.

Generando un incremento en sus costos y volúmenes de obra, de los cuales fueron calculados y analizados sus costos Unitarios; por lo cual se le solicita una ampliación al plazo contractual de Noventa (90) días calendario del proyecto

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a **Caja de Crédito de San Vicente**, el Tercero y último Desembolso por la cantidad de \$ 126,604.00, que equivale del 30% del monto total para iniciar la ejecución del proyecto **Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango**. Autorizar al Ingeniero Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que retire dichos fondos.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Mejivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de Proyectos, para la descripción de precio de la mano de obra para la elaboración de parrillas, canaletas, dos pasamanos y gradas, en el proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila del Municipio de Chalatenango”**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

José Baltazar Menjivar Guzmán	\$ 3,268.00
José Gonzalo Leones Sibrían Alas	\$ 3,662.50
Roberto Mauricio Beltrán	\$ 3,497.70

La comisión recomienda contratar a José Baltazar Menjivar Guzmán. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la mano de obra de estructura metálica al señor José Baltazar Menjivar Guzmán. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código municipal, ACUERDA: Trasladar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorerera Municipal**, en sustitución del Ingeniero Otoniel Rauda Erazo; quien inicia sus operaciones a partir del primero de junio de este año, para que junto al señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar**, pueda registrar su firma ante las Instituciones Financieras del Sistema Bancario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, Recursos Humanos y Oficina financiera, para la legalización de firmas, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 2 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Trasladar a prueba de tres meses a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, en la plaza de **Tesorero Municipal**, a partir del primero de Junio al 31 de Agosto de este año, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 750.00 mensuales, quien desempeñaba el cargo Auxiliar de Control de Fondos de Tesorería Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, Recursos Humanos y Oficina financiera, para la legalización de firmas, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Trasladar a prueba de tres meses al señor **Edwin Alexander Guardado Ortez**, en la plaza de **Auxiliar de Control de Fondos de Tesorería Municipal**, a partir del primero de Junio al 31 de Agosto de este año, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 450.00 mensuales, quien desempeñaba el cargo Cajero de Tesorería Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación del Plan de Ofertas para hechura e Instalación de Canal de Techo, en el proyecto: **“Remodelación, Instalación de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cercos y Balcones del CBI del Caserío Guancora, Cantón Guarjila, Chalatenango”**, presentada a este concejo por el jefe de Proyectos, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Humberto Mejía Navarrete	\$ 900.00
José Sánchez Galdámez	\$ 1,290.00
Cesar Antonio Sánchez	\$ 1,200.00

La comisión recomienda contratar a Humberto Mejía Navarrete. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la mano de obra de estructura metálica al señor Humberto Mejía Navarrete. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Trasladar a prueba de tres meses a la Licenciada **Yeny Elizabeth Escobar Galdámez**, en la plaza de **Cajera de**

Tesorería Municipal, a partir del primero de Junio al 31 de Agosto de este año, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 300.00 mensuales, quien desempeñaba el cargo de PROMOTORA SOCIAL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código municipal, ACUERDA:

- I. Refrendar el nombramiento de la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorero Municipal**, en sustitución del Ingeniero Otoniel Rauda Erazo; quien inicia sus operaciones a partir del primero de junio de este año, como Tesorera Municipal, para que junto al señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar**, puedan retirar de la Tesorería de ISDEM, la asignación de fondos del 75% y 25 % FODES, de Junio a Diciembre de este año.
- II. Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, entrante, para que pueda solicitar y retirar del Encargado de Especies Municipales del ISDEM, las Especies Municipales que la tesorería municipal de Chalatenango solicite en el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de Diciembre de 2017.

Y para los efectos legales remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que con su firma legalice pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorera: **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**. Para que junto a la Clase "A" del Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Y Clase "B" REFRENDARIO **Juan Ramón Menjivar**, Primer Regidor Propietario. CLASE "B" REFRENDARIO José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, legalice su firma en las siguiente cuentas del **Banco de Fomento Agropecuario**.

	Cuentas Corrientes para modificar Registros de Firmas	
1	Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje 3, Lotificación La Gramita de Chalatenango	100-80-700757-6
2	Compra de Vehículos Municipales para uso de esta Municipalidad	100-80-700798-3
3	Remodelación de Instalación de Rastro a Oficina del CAM, en Barrio Las Flores, Chalatenango	100-80-700758-4
4	Mantenimiento de Cancha de Basquetbol y construcción de muro Mampostería de Piedra y Cerco de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac	100-80-700781-9

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas "A" O AL MENOS UNA FIRMAS "A" con cualquiera de las demás firmas "B", DE LOS REFRENDARIOS señores: Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario. **Al mismo tiempo se deja sin efecto el Registro de Firma del anterior Tesorero Ing. Otoniel Rauda Erazo.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que con su firma legalice pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorera: **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**. Para que junto a la Clase "A" del Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Y Clase "B" REFRENDARIO **Juan Ramón Menjivar**, Primer Regidor Propietario. CLASE " B" REFRENDARIO José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, legalice su firma en las siguiente cuentas del **Banco Scotiabank**.

	<u>CUENTAS CORRIENTES PARA MODIFICAR REGISTROS DE FIRMAS</u>	CUENTA CORRIENTE
1	No. 4740015902- 75% INVERSION	No. 4740015902
2	Remodelación, Instalación de Techo, instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de puertas, cerco y Balcones del CBI, caserío Guancora	No. 4740029202
3	Ampliación y Remodelación de Casa de la Mujer en Caserío Guancora, cantón Guarjila	No. 4740028435
4	Concreteado de en Colonia Fátima	No. 4740028982
5	Mantenimiento de Calles Internas del Caserío Guancorita	No. 4740028680
6	Mantenimiento de Calles Rurales en Chalatenango 2017.	No. 4740028753
7	Construcción de Línea Eléctrica Primara de 13200v en cantón Las Minas, Caserío Los Ramírez, Chalatenango	No. 4740029199
8	Apoyo al Deporto en el Municipio de Chalatenango 2017.	No. 4740028761
9	Construcción de Cementerio Jardín Municipal.	No. 4740028192
10	Mejoramiento de Cancha de Basketbol en Cantón Guarjila	No. 4740028923
11	Programa de Becas de Educación Superior	No. 4740028664
12	Pavimentación con Concreto Hidráulicos de do pasajes en Barrio La Sierpe	No. 4740028540
13	Apoyo a la Primera Infancia 2017.	No. 4740028672
14	Construcción de Parqueo Municipal	No. 4740028206
15	Fondos Propios	No. 4740006733
16	5% Fiestas	No. 4740008019
17	Recuperación de Mora	No. 4740020434
18	Ingresos por Alquiler de Maquinaria	No. 4740020736
15	25% Funcionamiento	No. 4740015910
16	25% Planillera	No. 4740017409
17	Fondos Propios Planilla	No. 4740017417

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas "A" O AL MENOS UNA FIRMAS "A" con cualquiera de las demás firmas "B", DE LOS REFRENDARIOS señores: Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario. **Al mismo tiempo se deja sin efecto el Registro de Firma del anterior Tesorero Ing. Otoniel Rauda Erazo.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que con su firma legalice pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase "A" Tesorera: **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**. Para que junto a la Clase "A" del Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Y Clase "B" REFRENDARIO **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario. CLASE " B" REFRENDARIO José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, legalice su firma en las siguiente cuentas del **Banco de Los Trabajadores**.

<u>Cuenta de Ahorro para modificar</u>	
--	--

Registros de Firmas	
1	CUENTA DE AHORRRO No. 156-343-244

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas “A” O AL MENOS UNA FIRMAS “A” con cualquiera de las demás firmas “B”, DE LOS REFRENDARIOS señores: Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario. **Al mismo tiempo se deja sin efecto el Registro de Firma del anterior Tesorero Ing. Otoniel Rauda Erazo.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

Vista la solicitud de el señor **MANUEL ALBERTO COTO BARRIENTOS**, Representante Legal de la Empres COSAVI, DE R . L ., e informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocará un rótulos publicitario en la facha del inmueble, propiedad de la señora Mirtala de Jesús Cartagena Guardado, ubicado en Sexta Calle Poniente Barrio El Chile, contiguo a Banco de América Central, de esta ciudad, en este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizara al señor **MANUEL ALBERTO COTO BARRIENTOS**, Representante Legal de la Empres COSAVI, DE R . L., para que pueda instalar un rotulo con la Leyenda COSAVI DE R.L, Cooperativa de Ahorro y Crédito, y gravar a **partir del mes de Junio de este año**, ubicado en Sexta Calle Poniente Barrio El Chile, contiguo a Banco de América Central, de esta ciudad, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Instalación de rotulo	\$ 125.00
Impuesto mensual de rotulo	\$ 15.75
Impuesto mensual Actividad Económica	\$ <u>26.26</u>
Total a pagar	\$ 167.01

=====

Se le hace saber que en caso de retiro o traspaso de rotulo o cierre de la actividad económica el interesado está en la obligación de dar aviso por escrito para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la contratación a prueba de tres meses, al señor Ulises Alexander Menjivar Recinos, con el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Manipules CAM, a prueba de tres meses, a partir del 1junio al 31 de agosto de 2017, con el servicio de las 24 horas y con el salario mensual de \$ 300.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentada por proyectos, para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de Pavimentado de**

calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Negocios e Inversiones R & G S.A de C.V:	\$ 6,500.00
M & M, S.A de C.V.,	\$ 5,500.00
LIC S.A de C.V.	\$ 6,750.00

La comisión recomienda contratar a la Empresa M & M S.A de C.V. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprueba carpeta técnica del proyecto:

“Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de Pavimentado de calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE-A-

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprueba carpeta técnica del proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar: **“Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprueba carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de Pavimentado de calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de**

Pavimentado de calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% fodes del Proyecto:

“Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de Pavimentado de calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la contratación a prueba de tres meses, a la señora ROXANA ISABEL RAMOS GUARDADO, con el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, a prueba de tres meses, a partir del 5 junio al 5 de agosto de 2017, con el servicio de las 24 horas de servicio y 24 horas de descanso y con el salario mensual de \$ 300.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprueba carpeta técnica del proyecto:

“Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ \$ 126,604.00 del FONDOS PRESTAMO del Proyecto:

“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos PRESTAMOS, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Obras de Mitigación de riesgo en cancha multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango.**
2. **Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros Lineales de Pavimentado de calle en Caserío La Tejera, Reubicación 2, Chalatenango”**
3. **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.**
4. **Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo en cancha multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”**

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma .
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día nueve de Junio dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia del Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, pero en su lugar lo suplirá la concejal Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente y de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para la elaboración de carpeta técnica para el proyecto: “**Techado de Cancha de Basket Ball en Reubicación # 2, Cantón San Bartolo, Chalatenango**”, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

INGEDEL S.A DE C.V.	\$ 2,000.00
CODELAC S.A DE C.V.	\$ 2,900.00
INGENIERA DURAN S.A DE C.V.	\$ 2,500.00

La comisión recomienda contratar a a la Empresa INGEDEL S. A. DE C.V, por sus precio más bajo. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la elaboración de carpeta técnica a la Empresa INGEDEL S. A. DE C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de San Juan Bautista, a realizarse del 15 al 24 de JUNIO de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria lo siguiente:

Para Juegos mecánico, (plaza)	\$ 1,200.00
Aseo 14 días cobro diario de \$ 0.75 diarios ...	\$ 10.50
Ingresos Diversos M2.....	\$ 4.00
Desechos sólidos 14 días a \$ 0.75 diarios	\$ 10.50

Mas el 5% fiestas

MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Pago diario por cada maquina....	\$ 3.00
Aseo cobro de \$ 0.75 diarios. ..	\$ 0.75
Desechos sólidos de \$ 0.75 diarios.....	\$ 0.75

Total x maquina..... \$ 4.50

Área	1mt	2 mts	2.5mts	3mts	3.5 mts	4 mts	4.5 mts
Aseo	\$10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50
v/mts	\$ 4.00	\$ 8.00	\$ 10.00	\$12.00	\$ 14.00	\$ 16.00	\$ 18.00
D.Sol.	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 10.50
5% f.	\$ 1.25	\$ 1.45	\$ 1.55	\$1.65	\$ 1.75	\$ 1.85	\$ 1.95
T/pago	\$ 26.25	\$ 30.45	\$ 32.55	\$ 34.65	\$ 36.75	\$ 38.85	\$ 40.95

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Caja para el cobro respectivo

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO- A-

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada Vency Rosibel Alvarado Escobar, a presentado su renuncia irrevocable solicitada a partir del 31 de Mayo del corriente año, quien rinde los agradecimientos de haber laborado en esta institución, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Licenciada Vency Rosibel Alvarado Escobar, a partir del 31 de mayo del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS

Vista la solicitud presentada por la señorita Yancy Gissella Anaya Menjivar, Auxiliar de Presupuesto de esta Alcaldía, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un mes, comprendidos del 15 de Junio al 15 de Julio de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de un mes, comprendidos del 15 de Junio al 15 de Julio de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Carlos Adán Lara González	322-323	579	1970
2	Maria Magdalena Hernández	100	252	1960
3	José Timoteo Ayala	20	39	1929
4	Elsy Janeth Borja	324 y 325	584	1974
5	Ana Rosa Alas	345 y 346	584	1964
6	Blanca Magdalena González	574	943	1975
7	Marcos Antonio Quintanilla	104	263	1960
8	José Luis Guardado	214	343	1975
9	Consuelo Candelaria Córdova	199 y 200	284	1963
10	Víctor Manuel Cartagena Mena	253 y 254	471	1949
11	Maria Haydee Gutiérrez Martínez	80	158	1955

12	Roberto Carlos Galán	13	23	1974
13	Reina Gloria Núñez	99	208	1957
14	Antonia Landaverde	242 y 243	605	1960
15	Concepción Mejía	222	428	1933
16	Virgilio Rauda	110 y 111	212	1934
17	German Arnoldo García	372	741	1980
18	Jesús Wilfredo Almdares	372 y 373	606	1975
19	Rafael Armando Monterrosa	292	551	1969
20	Blanca Reina Menjivar	345	685	1983
21	Trinidad Nefalí Figueroa	169 y 170	237	1947
22	Krisna Leonor Jiménez	39	77	1982
23	Marta Inés Piche	28	59	1958
24	Elba Patricia Rivas	299 y 300	541	1974
25	Maria Soledad Zelaya	81	160	1980
26	David Alexander Serrano	20	38	1979

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan Batista, a celebrarse del 15 al 24 de junio de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar las siguientes Actividades

Compra de 20 fardos de agua	\$ 23.00
L fardo de agua	\$ 5.00
Alimentación por 20 cenas, para el ministerio de alabanza	\$ 150.00
1500 Revistas del programa de las fiestas	\$ 762.75
1 grupo Dei Berdun/noche de alabanza	\$750.00
1 Carrosa	\$ 600.00
1 paquete de pólvora china 15 minutos	\$500.00
12 Gruesa de cohete de vara	\$ 150.00
1 Rondalla	\$ 150.00
400 refrigerios	\$ 400.00
1 Artista del Día del Padre	\$ 200.00
1 Grupo de Festival gastronómico	\$
1 Show de motos en atardeceres	\$ 60.00
1 Patrocinar a la iglesia católica en la Transmisión de misa en la Radio Paz	\$ 200.00

Certifique el presente acuerdo y remítase A PROYECCION Social para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses del señor JOSE ADOLFO LOPEZ ALBERTO, que formara parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), a partir del 12 de Junio al 12 de Agosto de este año, con el cargo de Agente del

CAM, con el servicio de las 24 horas de servicio y 24 horas de descanso, con el salario mensual de \$ 300.00.

. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Obras de Mitigación de Riesgo en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles, cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE

Que la municipalidad en vista del informe de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro (CNR), en donde manifiestan que están desarrollando el **Proyecto Redefinición de Límites Municipales del País**, y en ese sentido quieren iniciar este proceso de delimitación con el municipio de Chalatenango y el Municipio de Santa Rita, por lo que este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la comisión para que conjuntamente con los técnicos del **Centro Nacional de Registro (CNR)**, inicien **Proyecto Redefinición de Límites Municipales entre el Municipio de Chalatenango y el Municipio de Santa Rita**, quedando establecido de la siguiente manera:

Señor Luis Humberto López, Primer Regidor Suplente

Agr. Jesús Antonio Márquez Romero, Séptimo Regidor Propietario

Lic. Carlos Miguel Renderos Hernández, Jefe de UATM

Ing. José Pedro Alvarenga Gómez, Jefe de la Unida de Medio Ambiente

Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Centro Nacional de Registro (CNR), y a las unidades mencionadas, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar asueto remunerado a los empleados municipal del martes 20 al 23 de junio, **regreso lunes 26 de junio.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de dos rótulos en caseta del Rio Motochico, por \$ 120.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales		\$	242.40
	Planilla de vacaciones anuales de e empleados del CAM y del mercado municipal del 19-06- al 9 de Julio-17 y del 16 de junio al 4 de julio de este año.		\$	<u>242.40</u>
51201	Salario por Jornal		\$	15,898.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de William Roberto Cartagena Ardón, del 19 al 26 de junio-17	\$		70.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo incapacidad del señor Jeffer Jean Velásquez Valladares, los días 28 al 29 de junio.-2017	\$		20.00
	Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta, cubriendo vacaciones anuales de Miguel Ángel Abrego, del 25-05 al 11 de Junio.2017	\$		160.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo al señor Roberto Carlos Navarrete Mejía que goza de vacaciones anuales del del 4 L 22 DE JUNIO-2017	\$		190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo al señor de Tony de Jesús Alvarenga, que goza de vacaciones anuales del 1 al 19 de junio-2017.	\$		190.00
	Planilla de salario del concejo del mes de JUNIO-2017	\$		2,760.00
	Planilla de salario del concejo del mes de JUNIO-2017	\$		7,630.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de JUNIO.-2017	\$		3,678.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de JUNIO-2017	\$		<u>1,200.00</u>

54101	Alimentos para personas		\$ 1,017.28
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 16		
	almuerzos para el Concejo el día 9 de Junio-2017	\$ 88.00	
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 16		
	almuerzos para el Concejo el día 19 de mayo-2017	\$ 88.00	
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por 18		
	almuerzos para el personal de atardeceres Chalatecos		
	el día 17 de junio de este año.	\$ 63.00	
	Factura No. 14530 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 71.33	
	Factura No. 14462 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 61.00	
	Factura No. 14911 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 38.55	
	Factura No. 14966 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 138.40	
	Factura No. 1679 de Panadería Carlitos , por dos pasteles		
	para 30 porciones para el Hospital Nacional Dr. Luis		
	Edmundo Vásquez, en el Día de la Enfermera	\$ 45.00	
	ACTURA No. 060 de Sorbetería Galán por 400 refrigerios		
	para inauguración de las fiestas de San Juan Bautista el 15		
	de junio de este año.	\$ 400.00	
	Factura No.1665 de Sorbetería Galán , por dos cajas		
	de sorbetes en las fiestas del Caserío El Jicaro, cantón Las		
	Minas el día 12 y 13 de junio del corriente año	\$ 24.00	
54104	Productos textiles vestuario		\$ 2,234.95
	para cancelar a Dirección General de Tesorería por 40		
	pares de botas jungla para el personal del CAM y		
	Seguridad del del Despacho Municipal.	\$ 2,232.00	
	Factura No. 1420 de Ferretería Felipe por rollos de		
	papelillo utilizados en atardeceres chalatecos	\$ 2.95	

54105	Productos de papel y cartón	\$ 116.00
	Factura No. 1453 de Papelería Dany, por 4 libros de actas de 400 paginas para uso del CAM	\$ 116.00
54106	Productos de cuero y Caucho	\$ 159.60
	Factura No. 1336 de Ferretería Felipe, por 8 pares de guantes utilizados en la cuadrilla de proyección social	\$ 159.60
54107	Productos químicos	\$ 1,922.01
	Factura No. 0604 de Eventos San Gabriel, por doce docenas de cohete de vara y un combo de pólvora china en las fiestas del Barrio San Antonio el 4 al 13 de junio-2017.	\$ 350.00
	Factura No. 0617 de Eventos San Gabel, por 4 docenas de cohete de vara para la celebración del Día Sagrado corazón de Jesús en el mercado municipal.	\$ 50.00
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por Factura No.400 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en la cancha La Sierpe	\$ 29.00
	Factura No.418 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en el mantenimiento de agua de zona baja del cantón San José	\$ 38.85
	Factura No. 411 de ferretería Eben ezar, por materiales eléctricos utilizados en la cisterna de la Municipalidad	0.75
	Factura No. 1271 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en servicio de agua del Aguacatillo	\$ 41.20
	Factura No. 1384 de Ferretería Felipe por 3 pares de guantes utilizados por la Unidad ambiental municipal	\$ 21.00
	Factura No. 1443 de Ferretería Felipe por 2 SIKAFLEX y Un rollo de cinta grande aislante, utilizados en la reparación de goteras en la UACI Y SECRETARIA	\$ 33.40
	Factura No.417 de Ferretería Eben Ezer por 300 libras de Cloro a granel, para el mantenimiento de agua del Agua zarca y el Aguacatillo	\$ 750.00
	Factura No. 04869 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$ 282.00
	FACTURA No. 107 de Ferretería San Diego por pinturas utilizados en túmulos en Centro Escolar Metropolitano colonia San Julián, calle ITCHA y calle al tanque La Sierpe	\$ 283.00
	Factura No. 01480 de Ferretería San Diego por un cuarto de pintura para la reparación de la maya ciclón de la	

cancha La Sierpe	\$	4.50	
Factura No. 1491 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el sector 4 del Barrio La Sierpe dañados por corrientes de aguas lluvias	\$	11.70	
Factura No. 14098 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	4.65	
Factura No. 14966 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	<u>21.96</u>	
54109 Llantas y Neumáticos			\$ 1,180.00
Factura No.064 de Llanticentro El Limon, por 2 llantas 12.5X80/18 llantas delanteras de Retroexcavadora 41GE, de esta Alcaldía	\$	680.00	
Factura No.069 de Llanticentro El Limón, por 4 llantas 245/75 R 16, para el Pick up placa N11437 de esta Alcaldía	\$	<u>500.00</u>	
PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE MAYO/2017			
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 3,386.00			
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO			\$ 3,764.80
Factura No. 8193	\$	30.00	
Factura No. 8392	\$	30.00	
Factura No. 8394	\$	50.00	
Factura No. 8162	\$	30.00	
Factura No. 8172	\$	100.00	
Factura No. 8169	\$	40.00	
Factura No 8309	\$	3.00	
Factura No. 8379	\$	20.00	
Factura No. 8393	\$	75.00	
Factura No. 8395	\$	30.00	
Factura No. 8491	\$	25.00	
Factura No. 8645	\$	100.00	
Factura No. 8788	\$	30.00	
Factura No. 8787	\$	20.00	
Factura No. 8661	\$	25.00	
Factura No. 8757	\$	10.00	
Factura No. 8883	\$	100.00	
Factura No. 9072	\$	30.00	
Factura No. 8978	\$	3.00	
Factura No. 9014	\$	5.00	
Factura No. 9533	\$	20.00	

Factura No. 9146	\$	75.00
Factura No. 9534	\$	20.00
Factura No. 9261	\$	75.00
Factura No. 9535	\$	40.00
Factura No. 9536	\$	30.00
Factura No. 9422	\$	20.00
Factura No. 9500	\$	30.00
Factura No. 9199	\$	25.00
Factura No. 9622	\$	100.00
Factura No. 9429	\$	50.00
Factura No. 9521	\$	100.00
Factura No. 9784	\$	75.00
Factura No. 9624	\$	25.00
Factura No. 9597	\$	40.00
Factura No. 9647	\$	25.00
Factura No. 9725	\$	50.00
Factura No. 9774	\$	25.00
Factura No. 9901	\$	40.00
Factura No. 9870	\$	15.00
Factura No. 9926	\$	25.00
Factura No. 9928	\$	20.00
Factura No. 10148	\$	25.00
Factura No. 10236	\$	25.00
Factura No. 10137	\$	25.00
Factura No. 10504	\$	25.00
Factura No. 10186	\$	30.00
Factura No. 10984	\$	25.00
Factura No. 10263	\$	20.00
Factura No. 10280	\$	100.00
Factura No. 10291	\$	100.00
Factura No. 10333	\$	25.00
Factura No. 10402	\$	25.00
Factura No. 10987	\$	25.00
Factura No. 10990	\$	20.00
Factura No. 10788	\$	20.00
Factura No. 10778	\$	20.00
Factura No. 11333	\$	30.00
Factura No. 10801	\$	25.00
Factura No. 10714	\$	75.00
Factura No. 10986	\$	100.00
Factura No. 10988	\$	20.00
Factura No. 10904	\$	75.00
Factura No. 10908	\$	25.00
Factura No. 11332	\$	20.00
Factura No. 11096	\$	30.00
Factura No. 11028	\$	50.00
Factura No. 11169	\$	30.00
Factura No. 11193	\$	30.00
Factura No. 11219	\$	20.00
Factura No. 11191	\$	100.00
Factura No. 11192	\$	20.00
Factura No. 11336	\$	25.00
Factura No.11359	\$	15.00

Factura No. 11366	\$	20.00
Factura No. 11557	\$	25.00
Factura No. 11610	\$	25.00
Factura No. 11713	\$	5.00
Factura No. 11674	\$	20.00
Factura No. 11703	\$	20.00
Factura No. 11704	\$	20.00
Factura No. 11691	\$	100.00
Factura No. 11812	\$	25.00
Factura No. 11808	\$	100.00
Factura No. 11809	\$	75.00
Factura No. 11938	\$	20.00
Factura No. 11954	\$	20.00
Factura No. 12013	\$	30.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 11331 de gasolinera UNO para el Pick up municipal placa No. 11437 de esta alcaldía \$ 25.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No 11178 y 11939 combustible para los camiones placas 16716 y 2571 de esta Alcaldía \$ 115.00

Factura No 10715 combustible para los el camión placas 16716 de esta Alcaldía \$ 12.30

Factura No. 03151 de **Auto repuestos Mena** por 7 galones de aceite trasegado para el camión placa 16716 \$ 77.00

Factura No. 08160-11032 de Gasolinera UNO, por combustible, utilizada por máquina Retroexcavadora \$ 149.50

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 881.25

Facturas No. 0055 - 56 de Multiservicios y Terracería Guardado por 39 m3 de material selecto y 27 m3 de material balastro en parqueo del Estadio Gregorio Martínez \$ 873.00

Factura No.400 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en la cancha La Sierpe \$ 8.25

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 548.35

Factura No.416 de Ferretería **Eben Ezer**, por 8 medidores de bronce para el control de agua \$ 240.00

Factura No.419 de Ferretería **Eben Ezer**, por alambre

	de amarre, para la planta de Tratamiento	\$	5.25
	Factura No. 1491 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el sector 4 del Brrio La Sierpe dañados por corrientes de aguas lluvias	\$	275.55
	Factura No.400 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en la cancha La Sierpe	\$	6.50
	Factura No.410 de Ferretería Eben Ezer por una chapa y anclas para puertas del Tiangué Municipal.	\$	<u>21.05</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	40.00
	Factura No. 158 de El Rincito Ferretero, por 16 cajas de fastener plástico	\$	<u>40.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$	608.40
	Factura No. 3742 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos tóner BROTHER TN 650 fotocopiadora de UATM	\$	530.40
	Factura No. 004650 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 6 cintas para impresor Epson PLQ-20 para Tesorería	\$	<u>78.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	82.20
	Factura No.418 de Ferretería Eben Ezer por materiales utilizados en el mantenimiento de agua de zona baja del cantón San José	\$	3.00
	Factura No. 1290 de Ferretería Felipe, por un Shich para pulidora municipal.	\$	39.95
	Factura No. 01480 de Ferretería San Diego por materiales varios para la reparación de la maya ciclón de la cancha La Sierpe	\$	9.25
	Factura No.419 de Ferretería Eben Ezer , por alambre de amarre, para la planta de Tratamiento	\$	<u>30.00</u>

54119	Materiales eléctricos	\$ 215.00
	Fctura No. 0066 de JL Securyty Technologies, por una bobina de cableUTP CAST, para exteriores	\$ 180.00
	Factura No. 1492 de ferretería San Diego , por una regletas para el Camote loca Derechos de la Niñez	\$ 6.50
	Factura No. 01480 de Ferretería San Diego por materiales varios para la reparación de la maya ciclón de la cancha La Sierpe	\$ 5.50
	Factura No. 411 de ferretería Eben ezer, por materiales eléctricos utilizados en la cisterna de la Municipalidad	\$ 3.00
	Factura No. 408 de ferretería Eben ezer, por materiales eléctricos utilizados en el parque municipal	<u>\$ 20.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 1,968.26
	Factura No. 3347 de Librería y Variedades K&B , por regalos para el Dia de la Madre en el Chuptal el 19 de mayo de este año.	\$ 30.50
	Factura No. 3404 de Librería y Variedades K&B , por 100 toallitas para el Dia de la Madre en Colonia Veracruz el 25 de mayo de este año.	\$ 75.00
	Factura No. 3402 de Librería y Variedades K&B , por regalos para el Dia de la Madre en el Caserío El Limón el 19 de mayo de este año.	\$ 30.00
	Factura No. 3402 de Librería y Variedades K&B , por 10 regalos para el Dia del Padre en el INFRAMS el 16 de Junio de este año.	\$ 22.00
	Factura No. 3491 de Librería y Variedades K&B , por 10 regalos para el Dia del Padre en la Iglesia de Dios Betel el 18 de junio de este año.	\$ 28.95
	Factura No. 3479 de Librería y Variedades K&B , por 3 regalos para el Dia del Padre y de la Madre en comunidad	
	Agua Zarca, el 18 de junio de este año	\$ 9.45
	Factura No. 3483 de Librería y Variedades K&B , por 5 regalos para el Día del Padre en Caserío Las Mesas 1 el 16 de junio de este año	\$ 7.00
	Factura No. 2720 de Puesto Los Hermanos, por productos varios, utilizados en la Vela del señor Rodolfo Orellana el 7 de mayo de este año.	\$ 44.50
	Factura No. 158 de El Rinconcito Ferretero , por un kit	

De brochas para uso del archivo municipal	\$ 9.00
ACTURA No. 1665 de Sorbetería Galán por 8 paquetes de cucharas y vasos en las Fiestas del Caserío El Jicaro el 12 y 13 de junio de este año.	\$ 6.80
Para cancelar factura a Tienda Morena, S.A. de C.V. por materiales para iniciar Taller de Cocina en casa comunal Los Pinares del Barrio San Antonio	\$ 447.75
Factura No. 14098 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 19.50
Factura No. 14461 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 19.97
Factura No. 14462 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 201.99
Factura No. 14911 de DIHARE, S.A. DE C.V. por Productos varios	\$ 4.40
Factura No. 14966 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 84.30
Factura No. 1800 de Decorplantas por renta de plantas del mes del 12 de mayo al 12 de junio-2017	\$ 55.00
Factura No. 8793 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 4 bolsa de dulces para actividades de niñas y niños en reubicación 3 CAFPIM	\$ 34.00
Factura No. 8822 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para los niños de CBI del mercado municipal el 30 de junio de este año.	\$ 22.00
Factura No. 8812 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa en celebración de las fiestas del Caserío El Jicaro el 12 y 13 de Junio-2017.	\$ 44.00
Factura No. 8808 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración de las fiestas del Barrio San Antonio del 4 de junio de este año	\$ 44.00
Factura No. 8810 de Floristería Las Gardenias por 2 piñata y 2 bolsa de dulces para el Festival Familiar Ambiental	\$ 22.00
Factura No. 8800 de Floristería Las Gardenias por 5 Piñatas y 5 bolsa de dulces para fiestas del Barrio Las Flores, el 27 de mayo de este año.	\$ 55.00
Factura No. 3404 de Floristería Las Gardenias por 100 toallitas para la celebración del Día de las madres en colonia Veracruz el 25 de mayo de este año.	\$ 75.00
Factura No. 8816 de Floristería Las Gardenias por una corona floral, para la señora Maria Dorotea Alemán fallecida el 14 de junio del corriente año.	\$ 25.00
Factura No. 04869 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$ 527.15
Factura No. 0441 de impresos Leo, por un sello FAXIMIL EN MADERA CON LA FOIRMA DEL TESORERO	\$ 15.00
Factura No. 0441 de impresos Leo, por un sello redondo EN MADERA para uso de Gerencia Financiera	\$ 9.00

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	377.85
	Factura No. 0065 Lubricentro El Limón, por un tubo de de 19.5 L24 para retroexcavadora municipal.	\$	100.00	
	Recibo de William Juan Carlos Vásquez Menjivar, por la reparación del sistema de ignición de termonubulizadora marca DYNA FOG SuperHawK modelo 2605	\$	167.00	
	Factura No. 4289 de CALTEC,S.A DE C.V, por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo BH-20 de Tesorería	\$	50.85	
	Factura No. 4119 de CALTEC,S.A DE C.V, por reparación de equipo Brother Modelo DCP 8085 DM de la UATM	\$	60.00	
				<u>60.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	1,137.65
	Factura No. 0179 de Accesorios y Lubricantes CONDE por galón de agua refrigerante para el camión PLACA N 2588	\$	17.00	
	Factura No. 00147 de Accesorios y Lubricantes CONDE REFRIGERANTES para el camion PLACA N 2588	\$	17.00	
	Factura No. 0164 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el Pick up PLACA N II437	\$	15.00	
	Facturas 09002 de Gasolinera UNO , Dihare, S.A de C.V- por mantenimiento a camión placa N16716	\$	147.40	
	Facturas 0062 de Lubricentro El Limón por 3/4 de aceite Motul106/30 y 2 1/4 de aceire 80W/90 para el pickup placa N10262 municipal	\$	51.00	
	Facturas 0061 de Lubricentro El Limón por 3/4 de aceite y un filtro ph 24 para el pickup placa 3998	\$	35.00	
	Facturas 070 Lubricentro El Limón por mantenimiento a camión placa N11937	\$	112.00	
	Facturas 066Lubricentro El Limón por lavado, engrases y lavado de camiones municipales	\$	159.00	
	Factura No. 03127 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el Pick Up Mitsubishi Placa N11437	\$	470.75	
	Factura No. 3148 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para camión placa N11-437	\$	60.00	
	Factura No.3149 de Auto Repuesto Mena, por repuestos para Pick up placa N10262	\$	53.50	
				<u>53.50</u>

54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$	50.00
	Facturas No 1442 de Ferretería Felipe por par de carbones y suich para pulidora de esta Alcaldía	\$	<u>50.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	178.00
	Recibo de Juan José Castro, por servicios de transporte para trasladar a las persona que participaron en la Inauguración de la Parcela Agrosilvo Pastoril, y el primer festival Familiar Ambiental del Pla de las Posas a potonico de Reubicación 1, 2. 3 de Chalatenango	\$	<u>178.00</u>
54305	Servicios de Publicidad	\$	200.00
	Factura No. 001086 de RADIO PAZ, por publicidad POR patrocinio de Misa de San Juan en sus fiestas parronales y saludo del alcalde al pueblo chalateco	\$	<u>200.00</u>
54309	Servicios de laboratorio	\$	121.38
	Para cancelar factura a ESPINSA, por análisis Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento	\$	<u>121.38</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,888.33
	Factura No. 0461 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 265.8145, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de MAYO- 2017	
		<u>\$ 4,888.33</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,324.50
	Recibo de Cristina Melida Guardado de Torres, por servicio de instructora de Corte y Confección en Caserío Los Amates del 15 de mayo al 15 de Junio-2017	\$ 300.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por servicios de animación en evento de carrera de cintas en el caserío Chacahuaca en cantón Upatoro	\$ 150.00
	Factura No. 259 de Promocionales y eventos S.A de C.V., por la elaboración de carrosas, en el marco de las fiestas San Juan del 15 al 24 de junio 2017	\$ 650.00
	Recibo de Fundación Del Berdun, por presentación del Grupo Musical Religioso en las actividades de las Fiestas de San Juan el día 21 de junio de 2017	\$ 650.00
	Recibo de José Santos Mejía Rivas , por presentación artística en atardeceres chalatecos, 17de junio de ese año	\$ 280.00
	Factura No. 9859 DIHARE , S.A. DE C.V. Por reparaciones Y CAMBIO DE LLANTAS A vehículos municipales	\$ 4.50
	Recibo de Carlos Ernesto Coto , por presentación artística en actividad del adulto mayor en el marco de las fiestas de San Juan Baurtista 19 de junio de este año.	\$ 170.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por la elaboración de un rótulos en caseta del Rio Motochico	<u>\$ 120.00</u>

54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 3,000.00
	Factura No. 0020 de Maria Evelyn Meléndez de Alas, por servicios de auditoria externa a los periodos fiscales de del uno de enero al 31 de Diciembre de 2014, del uno de mayo al 31 de Diciembre de 2015 y el uno de enero	

al 31 de Diciembre de 2016.

\$ 3,000.00

55508 Derechos		\$ 927.55
Para cancelar Tesorería General de Certracen POR LA RENOVACION DE 14 TARJETAS DE CIRCIULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES placas Nos. 16716, 3998, 83742, 11437, 8241, 16717, 15109, 2571, 16779, 10262, 3989, 8962, 2588, 2595.	\$ 688.15	
Recibo de Centro Nacional del Registro CNR, por pago de inscripción de 14 zonas verdes a favor de esta Alcaldía	<u>\$ 239.40</u>	
55602 Primas y gastos de seguro de bienes		\$ 1,003.22
Facturas No. 03674 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 272650, para de seguro automotor cuota 8/12 vehículos y camiones de esta Alcaldía	<u>\$ 1,003.22</u>	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual		\$ 900.00
Factura<a No. 0227 de Grupo Satélite S.A de C.V. por instalación de Modulo de Activo Fijo e Inventario municipal	<u>\$ 900.00</u>	
61199 Bienes muebles diversos		\$ 264.00
Factura No. 0848 de Compumania , por tres Cámaras topo Bullet, par ser ubicad dentro de la Municipalidad	<u>\$ 264.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 775.00
54104	Factura No. 047 de C L Innovaciones , por 15 uniformes deportivos de Baquetbol para equipo de baloncesto en torneo municipal	\$ 225.00	
	Factura No. 048 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 30 Uniformes deportivos de Futbol donados a dos equipos del Centro Escolar El Dorado Núcleo 2	\$ 450.00	
	Para cancelar Factura a Jaguar Sportic , por un cono YG802 B y cinco pelotas de sofbol Wilson a 90	\$ 100.00	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,877.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de JUNIO de este año	\$ 500.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de JUNIO - 2017.	\$ 900.00	
54101	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 300 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$ 300.00	
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 85 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 85.00	
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 92 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 92.00	
	Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango		\$ 67.45
54399	Para cancelar factura a CAESS , por los servicios de conexión de energía eléctrica	\$ 67.45	

Construcción de Obras e Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.		\$ 993.00
51202	Planilla 1 , del 22 de mayo al 06-Junio.-2017	\$ 522.00
51202	Planilla 2 , del 05 de mayo al 10-Junio.-2017	\$ 306.00
51202	Planilla 3 , del 19 al 23-Junio.-2017	<u>\$ 165.00</u>

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 28,018.10
51202	Planilla 10 del 12 AL 24 de Junio-2017	\$ 2,436.00
51202	Planilla 10-A- del 12 AL 24 de JUNIO-2017	\$ 324.00
54111	Factura No. 01860 de Ferretería La Esquina, por materiales	
	Varios	\$ 6,000.00
	Factura No. 01901 de Ferretería La Esquina, por materiales	
	Varios	\$ 7,410.00
	54111 \$ 7,380.00	
	<u>54107 \$ 30.00</u>	
54111	Factura No. 1942 Ferretería La Esquina, por materiales	
	Varios	\$ 4,480.00
54111	Factura No. 8492- 11066, de Gasolinera UNO combustible para concretera	\$ 58.10
54111	Factura No. 1931 Ferretería La Esquina, por materiales	
	Varios	\$ 7,260.00
54399	Factura No. 0054 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por una pipada de AGUA en el proyecto	<u>\$ 50.00</u>

61603 Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón

	Guarjila Municipio de Chalatenango	\$ 3,823.05
	Factura No. 01426 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 480.05
	54112 \$ 470.05	
	54119 \$ 10.00	
54399	Factura No. 0053 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 2 pipadas de agua en camión cisterna suministradas en el proyecto	\$ 75.00
54399	Recibo de José Baltazar Menjivar Guzmán pago de estructura metálica del 23 de mayo al 16 de junio de Este año.	<u>\$ 3,268.00</u>
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017	\$ 791.85
54110	Facturas Nos. 8159, 8484,9118, 9514, 9513 de Gasolinera UNO, por combustible para motoniveladora y retroexcavadora	<u>\$ 791.85</u>
61603	Programas de becas de Educación superior	\$ 2,662.99
56305	Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de JUNIO-2017	\$ 120.00
56305	Planilla de 56 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2017 por los meses de junio.-2017	<u>\$ 2,542.99</u>
	Remodelación, Instalaciones de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de Puertas, cercos y Balcones del C.B.I del Caserío Guancora, Cantón Guarjila Chalatenango	\$ 4,890.30
	Factura No.01162 y 0298 de Agroindustrias Casalute, por materiales varios	\$ 240.00
	54111 \$ 174.00	
	54112 \$ 63.00	

<u>54103</u>	\$	<u>3.00</u>		
Factura No.00299- 0403 de Agroindustrias Casalute, por materiales vario				
			\$	1,992.70
54112	\$	1,782.20		
54103	\$	7.50		
54107	\$	201.00		
<u>54105</u>	\$	<u>2.00</u>		
Factura No.01166 de Agroindustrias Casalute, por materiales vario				
			\$	84.20
54111	\$	16.20		
<u>54112</u>	\$	<u>68.00</u>		
54399		Recibo de Santos Misael Recinos Alvarenga, por avance en Estructura Metálica del 19 -05- al 05-06-2017	\$	1,673.40
54399		Recibo de Humberto Mejia Navarrete, por avance de obra de estructura metálica del 31 -05- al 05-06-2017	\$	900.00
		SUMAS	\$	<u>90,149.72</u>
			\$	<u>90,149.72</u>

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 8,500.00, de la Cuenta No. 4740015910 fondos del 25% de Funcionamiento, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma .
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de Junio dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacon, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego un informe de las emergencias de desastres ocasionados por las continuas lluvias y el hundimiento del puente sobre el Rio Motochico, activando el Comité de emergencia municipal en el municipio, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los trabajos de emergencia en el municipio:

PUENTE RIO MOTOCHICO

Iluminar la ruta alterna provisional sobre el Rio Motochico

Apoyo en mantenimiento de ruta alterna para camiones pesados sobre el Rio Motochico, con retroexcavadora

Mantenimiento de calle en Caserío Casalute, que conduce de las Puertas a la Longitudinal del Norte con retroexcavadora y motoniveladora

PUENTE EL CHUPTAL

Apoyo en obras de mitigación de Riesgos, colocación de plástico en taludes de viviendas aledañas

RIO COLCO

Dragado del Rio Colco, con Retroexcavadora

Demolición de estructura que firmaba parte de un puente en el Rio Colco que obstruía el libre paso del Rio

CANTÓN LAS MINAS

Desalojos de escombros con retroexcavadora en los caseríos, los Calles, Los Ramírez, y calle principal que conduce a la Montañona

ZONA DEL AGUACATILLO TAMULASCO

Se mejoro ruta de acceso con motoniveladora y retroexcavadora

PUENTE DE LA SIERPE

Se autoriza la contratación de Retroexcavadora y camiones de Multiservicio y Maquinaria Guardado, para desalojo de material de arrollo que quedo sobre el puente debido a las correntadas del rio.

PUENTE CANYUCO

Apoyo con maquinaria retroexcavadora para desalojo de escombros sobre el Rio.

CONTRATAR POR LA EMERNGENCIA LA MAQUINARIA Y PESADO QUE FIUERE NECESARIO.

ACOPIO VIVERES Y ROPA PARA DANNIFICADOS

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica del proyecto: Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese

el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación del señor WILFREDO ANTONIO RIVAS ROMERO, por mano de obra en la reconstrucción de pasamano de sofá, con ladrillo de barro y resane de grietas en el Parque Central, por \$ 125.00, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE

El Concejo Municipal considerando que el proyecto **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango, no ha sido ejecutado** debido a los retrasos de permisos por parte del Ministerio de Medio Ambiente, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture un deposito a seis meses plazo, en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 350,000.00 de la cuenta corriente No. 4740028192 de FONDO DE PRESTAMO. Al mismo tiempo solicitamos al Banco Scotiabank, nos deposite mensualmente los intereses generados por dicho depósito a la cuenta No. 4740006733 de fondos propios.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal acuerda: autorizar contratación del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de dos rótulos refractivos nocturnos amarillo con letras negras, en el puente El Chuptal, por \$ 150.00, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE

El concejo municipal en vista que en el mes de agosto se ha planificado el Acto de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chalatenango 2016-2017, A REALIZARSE EN LA Cancha La Maraña ente el 8 al 31 de agosto de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 91 del código municipal ACUERDA: Autorizar logística y presupuesto para la realización de dicha actividad

Código Presupuestario	Cantidad	Descripción del servicio o producto	COSTO
54313	1500	Revistas	\$ 1215.00
54399	1	Sonido	\$ 300.00
54199	750	Bolsa de agua	\$ 37.50
54199	24	Botellas de agua	\$ 6.50
54101	500	Refrigerios (Sanwich y soda	\$ 500.00
54313	1	Banner	\$ 124.70
54103	4	Jardineras	\$ 150.00
TOTAL			\$ 2,333.70

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, Gerencia Financiera y UACI, para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE -A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Concreteado de dos pasajes peatonales y pavimentado de un pasaje con Sistema de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario, Municipio y Departamento de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales		\$	301.68
	Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados de aux. de Recolección, barrendero y Agentes dl CAM, del 1 al 19 de Julio y del 10 al 30 de julio-2017			<u>301.68</u>
51201	Salario por Jornal		\$	70.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , por trabajos de barrenderos del campo de la ferie del 27 al 30 de junio y del 1 al 3 de Julio-2017.		\$	<u>70.00</u>
54101	Alimentos para personas		\$	126.25
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en la celebración del adulto mayor en col. Gramita el 31 de mayo de este año.		\$	50.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 15 refrigerios en reunión de Comité de Primera Infancia niñez y adolescencia el 29 de Junio-.2017.		\$	22.50
	Factura No. 15297 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		\$	24.00
	Factura No.386 de Ferretería Felipe, por 5 cuartos de aceite Still para motoguadaña, para hacer limpieza en los Cementerios de Reubicación 2 y San José		\$	<u>29.75</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	569.99
	Factura No.5006 de Agua Fría por 40 garrafones de agua	\$	70.00	
	Factura No.5009 de Agua Fría por 60 Garrafones de agua	\$	110.25	
	Factura No.5010 de Agua Fría por 57 Garrafas de agua	\$	87.50	

	Factura No.5007 de Agua Fria por 55 garrafones de agua	\$	96.25
	Factura No. 15298 de DIHARE, S.A DE C.V. por materiales varios	\$	68.49
	Factura No. 8833 de Floristería Las Gardenias por una corona floral, para los fallecidos Roberto Solís, Jesús Galana, Lucinda Centeno y Elena Sibrían	\$	100.00
	Factura No. 8826 de Floristería Las Gardenias por por una corona floral para el sepelio de Carlos García fallecido el 20 de junio de este año.	\$	25.00
	Factura No. 3498 de Variedades K & B por 5 regalos en el Día del padre en Caserío Guancora celebrado el día 30 de junio de este año.	\$	<u>12.50</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,207.94
	Factura No. 0487 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 228.8167, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de JUNIO- 2017	\$	<u>4,207.94</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	575.00
	Recibo de Wilfredo Antonio Rivas Romero , por reconstrucción de pasamano de sofá, con ladrillo de barro y resane de grietas en el parque central	\$	125.00
	Recibo de Wilfredo Antonio Rivas Romero , por hechura de dos casetas de lamina y madera para Vigilancia en puente motochico	\$	<u>450.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$	199.00
	Para cancelar factura a UNICOMER S.A DE C.V. por una TABLETA, para levantamiento de datos de empresa en la UATM	\$	<u>199.00</u>
	GASTOS DE PROYECTOS		
61699	Construcción del Parque Municipal Ciudad de Chalatenango	\$	4,822.92
61608	Factura No. 0042 de Benedicto Rivera Ramírez, por cuarta estimación de informe de supervisión	\$	<u>4,822.92</u>

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 7,456.00
51202	Planilla 11 del 26 de Junio- al 8 de Julio-2017	\$ 2,436.00
51202	Planilla 11 -A- del 26 de Junio- al 8 de Julio-2017 Factura No. 01953 de Ferretería La Esquina, por	\$ 540.00
54111	materiales	
	Varios	<u>\$ 4,480.00</u>
 Pavimentación con Asfalto, Redondel Interno de Núcleo # 3 del Municipio de Chalatenango		 \$104,388.43
	Factura No. 00448 de Tobar S.A de C.V. por primera estimación del proyecto	<u>\$104,388.43</u>
 Remodelación, Instalaciones de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de Puertas, cercos y Balcones del C.B.I del Caserío Guancora, Cantón Guarjila Chalatenango		 \$ 241.35
	Factura No.0474 de Agroindustrias Casalute, por materiales varios	\$ 241.35
54112	\$ 27.60	
54111	\$ 60.00	
54103	\$ 15.75	
54107	\$ 134.00	
54118	<u>\$ 4.00</u>	
	SUMAS	<u>\$122,958.56</u> <u>\$122,958.56</u>

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS UNO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 8 y 34 del código municipal acuerda: autorizar contratación del señor WILFREDO ANTONIO RIVAS ROMERO, para la hechura de dos casetas de madera y lamina para uso de puestos de vigilancia en el puente del

Rio Motochico, por \$ 450.00, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses del señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ, para desempeñe el cargo de Encargado de mantenimiento y limpieza de la Cancha la Sierpe, a partir del 3 de julio al 3 de Octubre de este año, con el salario mensual de \$ 300.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico y Recursos Humanos, para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción del puente sobre el Rio Chiquito, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS-B

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese formulación de carpeta técnica del proyecto: Techado de Cancha de Baquet ball en Reubicación #2 Cantón San Bartolo, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS-C-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que Aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Techado de Cancha de Baquet ball en Reubicación #2 Cantón San Bartolo, Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, como Tesorera Municipal**, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día diez de Julio** dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a **Caja de Crédito de San Vicente**, el Segundo Desembolso por la cantidad de \$ 104,388.43, para pago de estimación # 1 del proyecto: **“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno de Reubicación 3 correspondiente al 26.61% del avance del proyecto.**

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorerera Municipal**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y Caja de Crédito San Vicente, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO

El Concejo Municipal visto el informe de la UACI, en donde manifiesta que han presentado ofertas de Seguro de Fidelidad, para cubrir riesgos de pérdida de dinero y otros bienes propiedad de la municipalidad de Chalatenango, para el personal que maneja fondos y Bienes municipal habiendo participado las siguientes empresas

Seguros Futuro, prima pago a contado por \$ 354.82

La Central de Seguros y fianza, prima pagadera a 30 días por la suma de \$ 354.82

Este concejo ACUERDA: ADJUDICAR LA OFERTA DE SEGUROS DE FIDELIDAD A LA EMPRESA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZA, para cubrir al siguiente personal de esta Alcaldía

No.	NOMBRE DEL ASEGURADO	CARGO	ACTIVIDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA
1	José Rigoberto Mejía Menjívar	Alcalde Municipal	Refrendario de cheques	\$ 2,000.00	\$ 40.00
2	Juan Ramón Menjívar Landaverde	Primer Regidor Propietario	Refrendario de Cheques	\$ 2,000.00	\$ 40.00
3	José Alfredo Rivas Palma	Quinto Regidor Propietario	Refrendario de Cheques	\$ 2,000.00	\$ 40.00
4	Gladis Patricia Rodríguez Dubón	Tesorero Municipal	Tesorero Municipal.	\$ 3,500.00	\$ 70.00
5	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	Cajera Titular	\$ 1,200.00	\$ 24.00
6	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colector	Colector de parqueo	\$ 500.00	\$ 10.00
7	Luis Alberto Henríquez Menjívar	Colector	Colector del mercado	\$ 800.00	\$ 16.00
8	Tony de Jesús Alvarenga	Colector	Colector del mercado	\$ 800.00	\$ 16.00
9	Joel Serrano Sibrian	Colector	Colector Terminal de beses El Calvario	\$ 300.00	\$ 6.00
10	Rogelio Henríquez Menjívar	Colector	Colector Terminal de buses El Calvario	\$ 300.00	\$ 6.00
11	Vilma Eloisa Palacio Hernández	Fondo Circulante	Encargada de fondos circulante	\$ 500.00	\$ 10.00
12	Marta Dolores Peraza Zelaya	Encargada de Activo Fijo	Encargada de Activo Fijo	\$ 500.00	\$ 10.00
13	Mario Wilfredo García Alberto	Bodeguero	Bodeguero	\$ 500.00	\$ 10.00
14	Yeny Elizabeth Escobar Galdámez	Cajera Auxiliar	Cajera Auxiliar	\$ 800.00	\$ 16.00
	TOTAL			\$ 15,700.00	\$ 314.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento de los peticionarios donde piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Mártir Arriaga	237	470	1944
2	Rosa América Menjívar	218	425	1930
3	Lorena Lisseth Renderos Contreras	287	571	1981

4	Félix Chacón Castillo	199	384	1933
5	Ana Cecilia Oliva Escobar	250	394	1973
6	Sirly Brigitt Rivas Palma	437 y 438	766	1974
7	Wilber Geovany Franco	233	464	1980
8	Heriberto Miranda	448	889	1979
9	José Omar Santamaría	243	480	1955
10	Daysi Guadalupe Recinos	226	450	1980
11	Claudia Lorena Menjivar	443	884	1980
12	Marta Mirian Ayala	134 y 135	215	1975
13	José Mario Mejía	173	358	1957
14	Benedicto Nuñez	214	398	1928
15	Mario Guevara	11	19	1942
16	Ana Griselda Quijano	360	717	1982
17	Ruth Maria Quintanilla	19	36	1969
18	Jesús Onofre Rivas	107	213	1943
19	Francisco Atilio Velásquez	293 y 294	432	1965
20	José Valentín Ventura	252	444	1929
21	Domitila Margarita Jacobo	168	330	1968
22	Rosa Lidia Ramírez	47 y 448	782	1974
23	Alfredo Armando Hernández	199	448	1962
24	Telma Gloria Beltrán Alas	275	678	1959
25	Nelson Antonio Mejía Guardado	262 y 263	541	1957
26	Silvia Magdalena Aguilar	161 y 162	407	1960
27	Francisca Antonia Rauda	104	194-195	1942
28	Gabriel Romeo Somoza Serrano	214 y 215	389	1974
29	Ernesto Antonio Hernández Escobar	210	356	1950
30	Antonia Monge Pascacio	4	6	1932
31	Rosalía Morales	173	322	1935
32	Roberto Solís Salinas	220	452	1957
33	Manuel de Jesús Hernández	315	484	1961

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que haga el retiro de fondos y cancele la cuenta No. 100-080-700-781-9 del Banco de Fomento Agropecuario, a nombre del Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra, con Cerca de Maya Ciclón, en Caserío Tepeyac, Ciudad de Chalatenango.**

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra, con Cerca de Maya Ciclón, en Caserío Tepeyac, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas, Reubicación Núcleo 3 Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese formulación de carpeta técnica del proyecto: Construcción del puente sobre el Rio Chiquito, Ciudad de Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 200.00 del 75% FODES para el Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra, con Cerca de Maya Ciclón, en Caserío Tepeyac, Ciudad de Chalatenango.**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario al señor **Rolando Diaz Vides**, a partir del uno de Julio de este año, con el cargo de

Monitor Deportivo, y con el salario mensual de \$ 300.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$ 531.22
	Planilla de vacaciones anuales de e empleados del del mercado municipal del 16-07- al 03 de Agosto-17	\$ 114.00
	Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados de CAM. panteonero, seguridad y de Mantenimiento del 1 al 21 de agosto del I al 19 de Agosto y del 04 al 22 de Agosto-2017	<u>\$ 417.22</u>
51201	Salario por Jornal	\$ 15,148.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de William Roberto Cartagena Ardón, del 1 y 19 de Julio- 2017.	\$ 190.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, por trabajos de barrendero los días 30 de junio 14 y 16 de Julio- 2017.	\$ 40.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a vacaciones anuales del señor Miguel Angel Abrego del 1 al 18 de julio de este año.	\$ 180.00
	Planilla de salario del concejo del mes de JULIO-2017	\$ 7,360.00
	Planilla de salario del concejo del mes de JULIO-2017	\$ 2,760.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de JULIO.-2017	\$ 3,528.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de JULIO-2017	\$ 900.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda, cubriendo al señor Cruz Anastasio Alemán, que goza de vacaciones anuales del día 16 de junio al 04 de julio-2017	<u>\$ 190.00</u>
51301	Horas extraordinarias	\$ 2,728.53
	Planilla de complemento de pago de horas extras de empleados de UATM, Presupuesto, Proyección Social, Tesorería y Contabilidad	\$ 2,678.14
	Planilla de complemento de pago de horas extras de empleados de Tesorería de mayo y junio de este año.	<u>\$ 50.39</u>

54101	Alimentos para personas	\$ 439.08
	Factura No. 1054 de La Cocina de Doña Luis , por 16 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 10 de Julio de este año.	\$ 125.60
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 250 refrigerios para Foro Realidad de País realizado el 24 de junio en la UNAB	\$ 125.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30 almuerzos para participantes de campeonato de Físico Culturismo el 13 de mayo de este año.	\$ 135.00
	Factura No. 15613 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 15.20
	Factura No. 15381 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 5.58
	Factura No. 15958 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 32.70</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$ 150.00
	Facturas No.1538 de Ferretería Felipe por materiales de Varios	\$ 68.00
	Facturas No. 1514 de Ferretería San Diego, por cuartones donados para personas de escasos recursos, para construcción de techo en comunidad el Limón	<u>\$ 82.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 646.00
	Factura No. 001516 de Ferretería San Diego , por 11 capas triple para personal que trabajo en la emergencia de desastres de agua lluvias y afectación de comunidades	\$ 121.00
	Factura No. 001507 de Ferretería San Diego , por 12 capas y toallas, para personal del Mercado Municipal	\$ 32.00
	Factura No. 1476 de Ferretería Felipe por 2 rollos de plástico negro para proteger taludes de las viviendas dañadas por las lluvias	\$ 260.00
	Factura No. 1499 de Ferretería Felipe por un cono de para motoguadaña para uso Medio Ambiente	\$ 68.00
	Facturas No. 101614 de Ferretería San Diego, por 5 fajas para protección de fuerza de los empleados de la Unidad de medio ambiente	<u>\$ 65.00</u>
54107	Productos químicos	\$ 896.50

Factura No. 00616 de Eventos San Gabriel, por 9 gruesas de cohete de vara y un combo de pólvora china, en las fiestas de San Juan Bautista el 14 al 24 de junio-2017.	\$	650.00
Factura No. 0626 de Eventos San Gabriel, por 2 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del cantón Las Minas, 12 y 13 julio de este año.	\$	25.00
Factura No. 0625 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiestas de la Iglesia San Antonio del 11 al 20 de julio de este año	\$	62.50
Factura No.430 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para sujetar bancos en la plaza	\$	27.00
Factura No. 429 de Ferretería Eben Ezer , por una manguera plástica para uso del CAM	\$	19.00
Factura No. 1824 de Ferretería Don Genaro, por tubos PVC para el servicio de agua potable de zarca	\$	14.00
Factura No. 0059 de Librería y Detalles Michele, por un bote de monomero para acrílico, para taller acrilismo	\$	45.00
Factura No. 001515 de Ferretería San Diego por obra bacheo en 3ra. Av. Sur	\$	<u>54.00</u>
54109 Llantas y Neumáticos	\$	790.00
Factura No.0078 de Llantacentro El Limón, por una llanta 12.5X80/18 llantas delanteras de Retroexcavadora 41GE, de esta Alcaldía	\$	340.00
Factura No.079 de Llantacentro El Limón, por 2 llantas nuevas 11R 22.5, para el Pick up placa N16716 de esta Alcaldía	\$	<u>450.00</u>
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	3,591.89
PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO/2017		
Facturas de Gasolinera UNO \$ 2653.78		
Factura No. 12126	\$	50.00
Factura No. 12041	\$	20.00
Factura No. 12221	\$	25.00
Factura No. 12234	\$	30.00
Factura No. 12200	\$	25.00
Factura No. 12264	\$	10.00
Factura No 12398	\$	20.00
Factura No. 13121	\$	25.00
Factura No. 13120	\$	15.00
Factura No. 12397	\$	100.00

Factura No. 12432	\$	80.00
Factura No. 12363	\$	25.00
Factura No. 12555	\$	100.00
Factura No. 12641	\$	40.00
Factura No. 13119	\$	20.00
Factura No. 12677	\$	75.00
Factura No. 12709	\$	20.00
Factura No. 12690	\$	20.00
Factura No. 12803	\$	20.00
Factura No. 12809	\$	25.00
Factura No. 12810	\$	30.00
Factura No. 12957	\$	80.00
Factura No. 12985	\$	100.00
Factura No. 13556	\$	25.00
Factura No. 13073	\$	20.00
Factura No. 13143	\$	25.00
Factura No. 13554	\$	5.00
Factura No. 13144	\$	20.00
Factura No. 13136	\$	50.00
Factura No. 13317	\$	100.00
Factura No. 13555	\$	25.00
Factura No. 13435	\$	40.00
Factura No. 13543	\$	20.00
Factura No. 13569	\$	25.00
Factura No. 13692	\$	25.00
Factura No. 13679	\$	25.00
Factura No. 13967	\$	25.00
Factura No. 13852	\$	100.00
Factura No. 13843	\$	100.00
Factura No. 13817	\$	20.00
Factura No. 13818	\$	20.00
Factura No. 14443	\$	25.00
Factura No. 14001	\$	75.00
Factura No. 14444	\$	25.00
Factura No. 14002	\$	25.00
Factura No. 13966	\$	46.50
Factura No. 13968	\$	100.00
Factura No. 14446	\$	25.00
Factura No. 14359	\$	25.00
Factura No. 14775	\$	20.00
Factura No. 14381	\$	50.00
Factura No. 14780	\$	25.00
Factura No. 14777	\$	35.00
Factura No. 14613	\$	25.00
Factura No. 14600	\$	25.00
Factura No. 14629	\$	16.28
Factura No. 14845	\$	25.00
Factura No. 15044	\$	30.00
Factura No. 15045	\$	20.00
Factura No. 15337	\$	20.00
Factura No. 15101	\$	25.00
Factura No. 15634	\$	25.00
Factura No. 15635	\$	5.00

	Factura No. 15633	\$	5.00	
	Factura No. 15636	\$	20.00	
	Factura No. 15205	\$	75.00	
	Factura No. 15211	\$	25.00	
	Factura No. 15314	\$	6.00	
	Factura No. 15474	\$	25.00	
	Factura No. 15443	\$	35.00	
	Factura No. 15457	\$	25.00	
	Factura No. 15482	\$	25.00	
	Factura No. 15469	\$	50.00	
	Factura No. 15637	\$	20.00	
	Factura No. 15620	\$	25.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 935.11			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO			
	Factura No. 13952	\$	80.00	
	Factura No. 14266	\$	40.00	
	Factura No. 14281	\$	100.00	
	Factura No. 14504	\$	100.00	
	Factura No. 14487	\$	80.00	
	Factura No. 14739	\$	20.00	
	Factura No. 14741	\$	100.00	
	Factura No. 15298	\$	80.00	
	Factura No. 15076	\$	40.00	
	Factura No. 15333	\$	80.00	
	Factura No. 15327	\$	100.00	
	Factura No. 15632	\$	2.81	
	Factura No. 15459	\$	12.30	
	Factura No. 15472	\$	100.00	
	Factura No. 013870 de Gasolinera UNO, por combustible para motocicleta placa M 83742 de esta Alcaldía	\$	<u>3.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados			\$ 51.90
	Factura No. 1510 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	25.40	
	Factura No.01538 de Ferretería San Diego por material varios	\$	<u>26.50</u>	

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 448.40
	Factura No. 0811 de ferretería Don Genaro , por materiales PVC utilizados en la Reparación de bomba achicadora del mercado municipal	\$ 27.25
	Factura No. 1474 de Ferretería Felipe , por materiales en Cable del Estadio Gregorio Martínez	\$ 19.80
	Factura No. 1495 de Ferretería Felipe por 30 pernos estufa cabeza plana para mesas y silla de la plaza	\$ 15.00
	Factura No. 1824 de Ferretería Don Genaro, por tubos PVC para el servicio de agua potable de zarca	\$ 25.90
	Factura No. 1823 de Ferretería Don Genaro , por una garrucha de 4 pulgadas para uso de la Unidad de mantenimiento de alumbrado publico	\$ 16.50
	Factura No.430 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para sujetar bancos en la plaza	\$ 25.20
	Factura No.409 de Ferretería Eben Ezer , por 2 rollos de alambre de puas par cercar zonas verdes municipal.	\$ 50.00
	Factura No.427 de Ferretería Eben Ezer , por 15 clavos de Acero para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 0.45
	Factura No.01538 de Ferretería San Diego por material varios	\$ 254.90
	Factura No. 1590 de Ferretería San Diego por una varilla para la reparación de maya ciclón del POLI deportivo La Sierpe	\$ 3.50
	Factura No. 01493 de Ferretería San Diego por un pasador donado a don Lino de la Sierpe	<u>\$ 9.90</u>
54115	Materiales informáticos	\$ 227.20
	Factura No. 04651 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V.por suministro de una botella de tinta EPSON para impresoras de la municipalidad	<u>\$ 227.20</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 36.00
	Factura No.01538 de Ferretería San Diego por material varios	\$ 6.00
	Factura No.01505 de Ferretería San Diego por 2 limas y cadena de motosierra	<u>\$ 30.00</u>

54119	Materiales eléctricos		\$ 3,836.50
	Factura No. 00883 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de 100 focos para el mantenimiento de alumbrado publico de las canchas de basquetbol	\$ 995.00	
	Factura No. 1590 de Ferretería San Diego por 3 libras de electrodos para la reparación de maya ciclón de la Sierpe	\$ 5.00	
	Factura No. 1826 de Ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado Publico	\$ 2,400.00	
	Factura No. 1633 de ferretería San Diego , por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado	\$ 111.50	
	Factura No. 1909 de ferretería Don Genaro, por 2 refractores led para instalarse en el puente el Chuptal	\$ 90.00	
	Factura No.427 de Ferretería Eben Ezer , por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 14.50	
	Factura No.430 de Ferretería Eben Ezer , por materiales para sujetar bancos en la plaza	\$ 2.50	
	Factura No. 426 de ferretería Eben ezar, por 15 focos para el mantenimiento de alumbrado publico municipal	\$ 180.00	
	Factura No. 412 de ferretería Eben ezer, por materiales Erétricos en la iluminación de del Estadio Gregorio Martínez	\$ 38.00	
54199	Productos de consumo diversos		\$ 1,000.72
	Factura No.1004 de Agua Fría por 53 garrafones de agua	\$ 92.75	
	Factura No.1003 de Agua Fría por 36 Garrafones de agua	\$ 63.00	
	Factura No. 3647 de Librería y Variedades K&B , por 10 regalos para las carreras de cintas en Caserío el Roble Guarjila	\$ 43.00	
	Factura No. 1500 de Librería DANY , por un basurero para despacho	\$ 6.50	
	Factura No. 15381 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 33.69	
	Factura No. 15534 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 339.28	
	Factura No. 15445 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 20.50	
	Factura No. 8844 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para en las fiestas del cantón		

	los días 12 y 13 de julio de este año.	\$	44.00
	Factura No. 8852 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del día del alumno del Centro Escolar Héroes del 11 de enero	\$	22.00
	Factura No. 8850 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa en celebración del Día del alumno en el Centro Escolar La Concepción el 28 de Julio-2017.	\$	44.00
	Factura No. 0140 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	287.50
	Factura No. 1494 de Ferretería Felipe , por dos copias de llaves para el CAM	\$	2.00
	Factura No. 429 de Ferretería Eben Ezer , por palitas plásticas para uso de CAM	\$	2.50
			<hr/>
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	775.46
	Factura No. 23075371 de Telecom Personal Telefono Movil No. 7851-5205, por 39 lineas Red telefonia Movil para empleados de esta Alcaldia del periodo del 1 al 31 de Mayo -2017		
	7851641 . 77470742 - 78515954 - 78519563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000- 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515711 - 76011423 - 73011425 – 76012286 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 - 76013283 - 76012392 – 79850587		
		\$	775.46
			<hr/>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	1,414.63
	Factura 16094 de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por reparación de Roto Martillo de esta Alcaldía	\$	415.23
	Factura No. 4290 de CALTEC,S.A DE C.V , por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo BH-20 de Tesorería	\$	618.35
	Factura No. 4291 de CALTEC,S.A DE C.V , por		

reparación de equipo Brother Modelo DCP 8085 DM de la UATM	\$ 381.05	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 819.54
Factura No. 0207 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el camión PLACA N 2588	\$ 21.50	
Factura No. 0239 de Accesorios y Lubricantes CONDE por repuestos para el Pick up PLACA N II437	\$ 80.00	
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3989 de esta Alcaldía	\$ 409.64	
Factura No. 0319 de Talleres LEO por repuestos CAMION placa N 2571	\$ 150.00	
Factura No.14265, 13683 y 12044 de DIHARE, S,A DE C.V., reparaciones y cambios de llantas de pick up y camiones de esta Alcaldía	\$ 6.00	
Factura No.13242 y 13241 de DIHARE, S,A DE C.V.,por mantenimiento de camión placa N16717 de esta alcaldía	<u>\$ 152.40</u>	
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$ 306.00
Recibo de José Roberto Romero Quijada, por transporte de bus a conchalio a maestros del Distrito 04-01 y 04-05 de Chalatenango en el Dia del Maestro, el 27 de Junio-17	<u>\$ 306.00</u>	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 150.00
Factura No. 0444 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas de administración y 1500 tarjetas para clientes del mercado	<u>\$ 150.00</u>	

54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Factura No. 0054 de Funerales La Nueva Protección, S.A de C.V. por alquiler de Capilla para velar los restos de Jesús Amínta Galán de Jiménez, el día 16de junio de este mes	\$ 400.00
	<u>\$ 400.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 0000009 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 236.4728, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 30 de JUNIO- 2017	\$ 4,348.73
	<u>\$ 4,348.73</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Recibo de Cristina Melida Guardado de Torres, por servicio de instructora de Corte y Confección en Caserío Los Amates del 16 de junio al 16 de Julio-2017	\$ 2,997.11
	\$ 300.00	
	Recibo de Lorena Lisseth Renderos Contreras , por ll clases de acrilismo en Reubicación 3, del 24 de mayo al 5 de Julio de este año.	\$ 450.00
	\$ 111.11	
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 12 arboles en el Centro Escolar República de Honduras y parque Cayaguanca	\$ 990.00
	\$ 990.00	
	R3ecibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua con camión cisterna al cantón San José	\$ 6.00
	\$ 150.00	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua con camión cisterna en la zona alta cantón San José Factura No. 14265, 13683 y 12044 de DIHARE S.A DE C.V por productos varios	\$ 6.00
	\$ 150.00	
54403	Viáticos por comisión intena Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales de servicios Grles. en el mes de Julio de este año.	\$ 125.00
	\$ 64.00	
	Planilla de viáticos de 7 Empleados Municipales viáticos devengados en el mes de julio.-2017	\$ 61.00
	<u>\$ 61.00</u>	

56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 62.00
	Factura No. 01505 de Ferretería Felipe, para donar materiales para la reparación de una caseta de buses en las Mesa II	<u>\$ 62.00</u>
56304	A personas naturales	\$ 690.00
	Factura No. 1237 de Funerales Guardado, por servicio funerario para sepultar los restos de Lucinda Centeno fallecida el 16-06-2017	\$ 200.00
	Factura No. 0215 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Valentín Ventura	\$ 120.00
	Factura No. 0244 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Tomas Tobar fallecido el 21 de junio de este año	\$ 120.00
	Factura No. 0248 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Norma Elizabeth Aguirre, fallecido el 7 de julio de este año	<u>\$ 250.00</u>
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 169.50
	Factura No. 0029 de Héctor Giovanni Pérez Peña Por horarios por estimación de avance de obra Del proyecto Construcción de Parque Municipal.	\$ 169.50
61199	Bienes muebles diversos	\$ 62.64
	Para cancelar a CTE Telecom Personal S.A de C.V por dos teléfonos inalámbrico para gerencia general y Presupuesto	\$ 31.32
	Para cancelar a CTE Telecom Personal S.A de C.V por dos aparatos telefónicos para línea fija en el Mercado Municipal	<u>\$ 31.32</u>
GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 0,302.22
54104	Factura No. 050 de C L Innovaciones, por 19 uniformes	

	deportivos de futbol y 30 uniformes deportivos para volibol de Reubicaciones 1 y 2 de esta ciudad	\$ 735.00
54104	Factura No. 051 de C L Innovaciones , por 12 camisas y 15 calzonetas, par el equipo deportivo municipal.	\$ 1,462.50
54104	Factura No. 052 de C L Innovaciones , por implementos 54104 \$ 4,095.00 por 39 camisas de futbol sala <u>54106 \$ 280.00 siete pelota de futbol sala</u>	\$ 4,375.00
54104	Factura No. 053 de C L Innovaciones , por 20 juegos de camisas para 20 equipos torneo Papy Amistad Municipal	\$ 2,700.00
54104	Factura No. 054 de C L Innovaciones , por 14 uniformes para arbitros a A.S.A.F.C.H.A.	\$ 252.00
54107	Factura No. 1516 de Ferreteria Felipe, por suministro de pintura y plástico para el Estadio Gregorio Martínez	\$ 90.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 11,18,25 de junio y 2 de julio-2017	\$ 275.00
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 11 dias en airobic en la cancha la maraña en el mes de junio-17	\$ 183.37
54107	Factura No. 1347 de ferreteria Felipe, por pintura latex blanca para pintar canchas deportivas. Factura No. 1477, 1478, 1480 y 1500 de ferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 179.35
44104	\$ 31.95	
55110	\$ 17.85	
54118	\$ 21.80	
54112	\$ 13.00	
<u>54107</u>	<u>\$ 94.75</u>	
	factura No. 5455 de Agua Fria por 50 fardos de agua para torneo de futbol sala	<u>\$ 50.00</u>

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$ 2,353.55
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de JULIO de este año	\$ 500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de JULIO - 2017.	\$ 900.00
54101	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 169 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$ 169.00
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 66 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 66.00
	Factura No. 1475 de Variedades DANY por productos varios	\$ 135.00
54107	\$ 48,00	
54199	\$ 80.25	
<u>54104</u>	<u>\$ 6.75</u>	

	Factura No. 1478 de Variedades DANY por productos		
	varios	\$	75.20
	54105 \$ 36.75		
	54107 \$ 17.75		
	<u>54114 \$ 20.70</u>		
	Factura No. 1474 de Variedades DANY por productos		
	varios	\$	245.10
	54104 \$ 9,00		
	54111 \$ 81.00		
	54114 \$ 77.20		
	54105 \$ 29.25		
	<u>54107 \$ 48.65</u>		
54199	Factura No. 1474 de Variedades DANY por productos		
	varios	\$	<u>263.25</u>
61699	Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de		
	Chalatenango		\$ 98,612.13
	Factura No. 00422 de Pavimentos y Construcción , S.		
61699	A. de		
	C.V., por ESTIMACION 5 del proyecto del 6 de Junio		
	al		
	5 de Julio de este año.	\$	<u>98,612.13</u>
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-		
	cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de		
	Maya Ciclon en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas		
	Ciudad de Chalatenango		\$ 10,271.05
51202			
51202	Planilla 11 del 10 al 22 de Julio-2017	\$	2,436.00
51202	Planilla 11 -A- del 10 al 22 de Julio-2017	\$	540.00
	Factura No. 1952 de Ferretería La Esquina, por materiales		
	Varios	\$	7,266.25
	54111 \$ 7,260.00		
	<u>54104 \$ 6.25</u>		
54111	Factura No. 14274, de Gasolinera UNO		
	combustible para concretera	\$	<u>28.80</u>
61603	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón		
	Guarjila Municipio de Chalatenango		\$ 1,314.25
	Factura No. 01613 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	<u>1,314.25</u>

54107	\$ 748.00
54118	\$ 28.25
54114	\$ 20.00
54112	\$ 443.75
54111	\$ 74.25

61601 **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017** \$ 923.10

54110	Facturas Nos. 8159, 8484,9118, 9514, 9513 de Gasolinera UNO, por combustible para motoniveladora y retroexcadora	\$ 923.10
	Factura No. 12215	\$ 86.80
	Factura No. 12823	\$ 88.20
	Factura No. 13589	\$ 88.20
	Factura No. 13538	\$ 88.20
	Factura No. 14447	\$ 15.65
	Factura No. 13933	\$ 75.60
	Factura No. 13934	\$ 88.20
	Factura No. 14164	\$ 71.15
	Factura No. 14482	\$ 86.45
	Factura No. 15048	\$ 61.75
	Factura No. 15357	\$ 86.45
	Factura No. 15462	\$ 86.45

Pavimentación con Asfalto, Redondel Interno de Núcleo # 3 del Municipio de Chalatenango \$ 5,000.00

61608	Factura No. 0051 de Moz Constructores, S.A de C.V. por valor de 50% de supervisión externa al proyecto.	\$ 5,000.00
-------	---	-------------

Remodelación, Instalaciones de Techo, Instalaciones Hidráulicas y Mejoramiento de Puertas, cercos y Balcones del C.B.I del Caserío Guancora, Cantón Guarjila Chalatenango \$ 19.74

54110	Factura No.12101 de Gasolinera UNO, para diluir pintura materiales varios	\$ 19.74
	SUMAS	\$171,469.09 \$171,469.09

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ-A-

El Concejo Municipal considerando: I. Que se hace necesario la elaboración de Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Chalatenango. II. Que con el objetivo de cumplir con las normas técnicas de control interno que exige la Corte de Cuentas de la República, especialmente en Auditoría Interna de la municipalidad de Chalatenango, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 34 del código municipal, ACUERDA: a) Autorizar contratación del profesional Luis Amílcar Varela Urbina (Consultor), para que elabore **El Manual para Auditoría Interna de la Municipalidad de Chalatenango**. b) forma y pago de contrato: La Municipalidad cancelara la cantidad de \$ 2,500.00, contra entrega del **Manual para Auditoría Interna de la Municipalidad de Chalatenango, en dos ejemplares**; uno para la municipalidad y otro para remitir a la Corte de Cuentas de la República, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS ONCE

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costo de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango a partir de 1 al 31 de Agosto- 2017. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece el Ministerio de Obras Publicas, para la realización de obras en el Marco del convenio de cooperación con el MOP, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal de esta Ciudad, DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR, para que suscriba y firme **Convenio de Cooperación entre El Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Chalatenango**, para la realización obras. Certifíquese el presente acuerdo remítase la Gerencia, UACI, al MOP, para los para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRECE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo para la contratación de equipo pesado de una pala mecánica con cucharón y martillo, para los trabajos en el proyecto: **“Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango”**, en la cual participaron tres empresas:

EMPRESA	PALA MECÁNICA CON CUCHARON HORA	PALA MECÁNICA CON MARTILLO HORA	FLETE IDA Y VUELTA c/u	+ IVA
TOBAR S.A. DE C.V.	\$ 60.00	\$100.00	\$ 500.00C/U	+ IVA
ASFALTOS C&C,S.A. DE C.V.	\$ 107.35	\$ 169.50	\$ 666.70C/U	+ IVA
RENTA INVERSIONES S.A DE C.V.	\$ 80.00	\$ 135.00	\$ 550.00C/U	+ IVA

La comisión recomienda contratar a LA EMPRESA TOBAR S.A. DE C.V. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle alquiler de maquinaria pesada a la empresa TOBAR S.A. DE C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI Y PROYECTOS, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a **Caja de Crédito de San Vicente**, la cantidad de \$ 17,740.00, pendientes de desembolsar para financiar el proyecto: “**Construcción de Parqueo Municipal en el Municipio de Chalatenango**, el cual lleva a la fecha un 63.26% en avance de obra según estimación # 5 presentada PAVICON, S.A DE C.V. , ejecutora del proyecto del periodo 6 de junio al 05 de julio de este año.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorera Municipal**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y Caja de Crédito San Vicente, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS QUINCE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de mantenimiento preventivo de 1000 horas, a cada Unidad de los camiones recolectores de basura, que se detallara a continuación, con la empresa **Star Motor**. Según oferta presentada por la empresa:

Dos camiones Recolector de basura marca Internacional placas N 2595 y 2588 por un valor de \$ 5, 013.76, que incluye IVA. Se establece una cuota inicial de \$ 5,025.25 y tres cuota de \$ 1,001.22, que incluye mano de obra, repuestos y los materiales necesarios para efectuar las revisiones de mantenimiento preventivo, que se detallan a continuación:

REPUESTOS

Filtro de Aceite de motor

Filtro de Combustible

Filtro de separador de agua del combustible

Filtro de aire primario

Filtro de aire secundario

Filtro de ventilación

Filtro de power steering

MATERIALES

Aceite de motor 15W 40 Gal

Aceite de Transmisión SAE 50 Gal.

Aceite de ejes trasero 85W 140 Gal.

Grasa MP (LIBRA) Chasis

Aceite de Power Steering Fluid (QT)

Refrigerante TELC(Gal.)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, y servicios Generales para la firma del contrato.

NUMERO DOSCIENTOS QUINCE –A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto: I.) “**Cajas de Captación en Nacimiento El Roble, Caserío Guancora, cantón Guarjila de Chalatenango.**”

2.) Autorizar a la UACI, para que **inicie proceso de compra de materiales para el proyecto: “Cajas de Captación en Nacimiento El Roble, Caserío Guancora, cantón Guarjila de Chalatenango.”**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de Julio dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien solicito permiso y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Proceso de formulación de carpeta técnica para la construcción de Peatonal sobre Rio Chiquito, El Chuptal Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar 3 y 4 de de Agosto, asueto remunerado para los empleados municipales, en ocasión de celebrarse las fiestas Agostinas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 86 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Primer Banco de los Trabajadores**, el Primer Desembolso por la cantidad de \$ 108,814.52, de los fondos depositado en la Cuenta de Ahorro No. **1-56-343244**, destinados a

la ejecución del proyecto: “**Construcción de Parqueo Municipal en el Municipio de Chalatenango**”. Al mismo tiempo, se autoriza a la señora Gladis Patricia Dubón, Tesorera Municipal, para que retire y transfiera dichos fondos a **la Cuenta Corriente No. 474-0028206**, del Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario y a la señora Gladis Patricia Dubón, como Tesorera Municipal,. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica del proyecto Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, cantón Las Minas J/ Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

NUMERO DOSCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento de los peticionarios donde piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes.

1	Verónica del Carmen Rosa	26 y 27	41	1975
2	Maria Reina López	48 y 49	90	1949
3	Maria Socorro Cartagena	87	153	1936
4	Misael Alemán	213	408	1932
5	Godofredo Orellana Monge	210 y 211	294	1947
6	Juan Francisco Romero	227	439	1942
7	Felipe Palma	204	401	1940
8	Juan Felipe Peraza	227	405	1966
9	Lino de Jesús Barahona	236	450	1954
10	Cristobal Velásquez	189	331	1940
11	Manuel de Jesús Ayala	21	44	1958
12	Andrea Julia Melgar	178 y 179	531	1923
13	Mario Salvador Rodríguez	250 y 251	494	1955
14	Marta Dolores Peña	333	512	1961
15	José Salvador Alemán Oliva	229	451	1940
16	Juan Antonio Ramírez	373	664	1974
17	Cristobal Alas Rivera	50	98	1931
18	Delmy Angelina Vásquez	353 y 354	632	1974

19	José René Menjivar Sales	227 y 228	390	1964
20	Carlos Arturo Rosa	176	326	1922
21	Juan Ramón Hernández	222 y 223	522	1958
22	Maria Hortensia Zamora	184	352	1932
23	Noé Pascasio	41	61	1964
24	Ventura Isaura Portillo	160	307	1933
25	Santos Gudiel Hernández	158	312	1944
26	Maria Araceli García	200	372	1949
27	Maria Nelis Serrano	191 y 192	380	1955
28	Alejandro Alvarenga Melgar	76 y 77	122	1975
29	Carlos Antonio Aquino	112	223	1956
30	Rafael de Jesús Zepeda Soriano	528 y 529	870	1975
31	Maria Marta Hernández	186	348	1939
32	Marta Alas	270	556	1957
33	Maria Elena Lara	190	353	1949
34	Haydee Figueroa	207	411	1944
35	José Luis Tobías Escobar	45	89	1955

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar **Términos de Referencia de Libre Gestión, para la prestación de los servicios de formulación de carpeta del proyecto: LIBRE GESTION No. 04/2017- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA CASERÍO EL CHUPTAL , CANTÓN UPATORO CHALATENANGO**, compuesto de 24 ítems y sus anexos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta del proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de de Muro de Mampostería de Piedra con cerca de maya ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas perimetral y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en Caliente en 3ª. Av. Norte y ciudad de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 15,000.00, de la Cuenta No. 4740015910 del 25% de funcionamiento, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como

Administrador de Contrato, del Proyecto: “Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, cantón Las Minas J/ Chalatenango.”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que Aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, cantón Las Minas J/ Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en Caliente en 3ª. Av. Norte y Sur entre 1ª-y 4ª-Calle Poniente y Reparación de Adoquinado en 6ª. Av. Sur Ciudad de Chalatenango 2017, presentando las ofertas:

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales		\$ 94.50
Planilla de vacaciones anuales de José Julián Martínez		
Alas AGENTE del CAM del 22 de Agosto al 11 de sept-17	<u>\$ 94.50</u>	
51201 Salario por Jornal		\$ 15,668.72
Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo a Mariano García por vacaciones anuales del 4 al 22-08-17	\$ 190.00	
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez , cubriendo incapacidad del señor Moisés Elías Ruiz, del 17 al 29 de Julio de 2017.	\$ 130.00	
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo Carlos Wilfredo Alvarenga, por incapacidad por salud 27 y 28 de julio y Fausto Efraín Mejía, que goza de vacaciones anuales del 1al 19 de Agosto de este año.	\$ 220.00	
Planilla de salario del concejo del mes de AGOSTO-2017	\$ 7,360.00	

	Planilla de salario del concejo del mes de AGOSTO-2017	\$ 2,760.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de AGOSTO.-2017	\$ 3,828.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de AGOSTO-2017	\$ 900.00
	Recibo de Roberto Carlos Martínez, trabajos en la cancha deportiva La Sierpe, del 3 al 31 de Julio de este año.	<u>\$ 280.72</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$ 288.81
	Planilla de Merlin Samuel Escobar Rosa, por retiro voluntario, el 14-03-2016 al 7-04- 2017	<u>\$ 288.81</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,118.67
	Para cancelar factura a Restaurantes Pollo Campero de el Salvador por 50% de Banquete de pollo Campero para celebrar el 66 aniversario de la Escuela Parvularia Lucila Trujillo Viuda de Elías	\$ 346.29
	Factura No. 1234 de La Cocina de Doña Luis , por 16 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 21 de Junio de este año.	\$ 56.00
	Factura No. 1288 de La Cocina de Doña Luisa , por 16 almuerzos en sesión del Concejo 27-07-2017	\$ 102.40
	Recibo de Susana Elizabeth Gutiérrez Castro, 150 refrigerios para las fiestas del cantón San Bartolo el 20 de Agosto de este año.	\$ 150.00
	Para cancelar a Calleja S.A de C.V. , por 50 paquetes de pan Muffins para celebración del Día del alumno en el Centro Escolar Dr. Manuel Enrique Araujo	\$ 75.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 32 refrigerios en capacitación Generando Lealtad hacia la empresa el 14 de julio e este año.	\$ 63.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 32 refrigerios en capacitación Generando Lealtad hacia la empresa el 24 de julio e este año.	\$ 63.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 31 refrigerios en capacitación a Jefaturas sobre Acceso a la información publica	\$ 77.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 15 refrigerios en reunión de Comité de Primera Infancia niñez y adolescencia el 10 de Agosto-.2017.	\$ 15.00
	Factura No. 15956 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 12.30
	Factura No. 16225 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 7.59
	Factura No. 16226 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 7.59
	Factura No. 16354 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 11.75

	Factura No. 16547 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios el cantón Upatoro	\$	115.50
	Factura No. 16546 DIHARE, S.A. DE C.V. por 185 Canasta Navideñas	\$	3.75
	Factura No.1713 de Sorbeteria Galán , por una caja de sorbetes en la celebración de la familia en Caserío Los Ramírez, cantón Las Minas el día 30 de julio del corriente año	\$	<u>12.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	18.00
	FCTURA No. 1595 de Ferretería Felipe por 4 cepillo de nailon para uso de personal de la planta de tratamiento	\$	<u>18.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	15.00
	Factura No. 778 de Compumania, por tres rollos de papel Factura No. 0024 de Papelería Dany, por una resma de papel leger	\$	<u>15.00</u>
54107	Productos químicos	\$	466.05
	Factura No. 0627 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del Caserío El Roble, cantón Guarjila el 24 y 26 de julio-2017	\$	62.50
	Factura No. 0629 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para las fiestas de Cantón Upatoro l 15 y 16 de Agosto de este año	\$	125.00
	Factura No. 1984 de Ferretería La Esquina , por materiales utilizados en las conexiones del servici9m de agua en el redondel del núcleo 3 de Reubicación	\$	54.50
	Factura No. 1546 de Ferretería Felipe , por un materiales PVC, para el servicio de agua en Caserío Las Uvitas	\$	29.50
	Factura No. 1547 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	82.55
	Factura No. 1542 de Ferretería Felipe por una cubeta de pintura anticorrosiva para pintar anillos metálicos de la planta de tratamiento	\$	75.00
	Factura No. 1557 de Ferretería Felipe por materiales		

	varios utilizados en casetas del Rio Motochico	\$	9.00	
	FCTURA No. 1595 de Ferreteria Felipe por 4 pares de guantes de hule personal de la planta de tratamiento	\$	<u>28.00</u>	
54108	Productos farmacéuticos			\$ 91.30
	Factura No. 16191 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>91.30</u>	
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE JULIO/2017			
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 3,487.35
	Facturas de Gasolinera UNO \$ 1785.00			
	Factura No. 16444	\$	5.00	
	Factura No. 16445	\$	5.00	
	Factura No. 15772	\$	25.00	
	Factura No. 15921	\$	25.00	
	Factura No. 16086	\$	25.00	
	Factura No. 16450	\$	15.00	
	Factura No 19343	\$	30.00	
	Factura No. 16449	\$	25.00	
	Factura No. 16443	\$	25.00	
	Factura No. 17262	\$	20.00	
	Factura No. 16451	\$	25.00	
	Factura No. 16420	\$	25.00	
	Factura No. 16418	\$	25.00	
	Factura No. 16419	\$	20.00	
	Factura No. 16465	\$	50.00	
	Factura No. 16545	\$	20.00	
	Factura No. 16792	\$	25.00	
	Factura No. 17261	\$	25.00	
	Factura No. 16900	\$	75.00	
	Factura No. 16991	\$	20.00	
	Factura No. 16992	\$	15.00	
	Factura No. 17259	\$	20.00	
	Factura No. 17044	\$	20.00	
	Factura No 17090	\$	20.00	
	Factura No. 17126	\$	5.00	
	Factura No. 17242	\$	25.00	
	Factura No. 17277	\$	25.00	
	Factura No. 17294	\$	20.00	
	Factura No. 17316	\$	25.00	
	Factura No. 17356	\$	50.00	

Factura No. 17258	\$	20.00
Factura No. 17569	\$	20.00
Factura No. 17697	\$	100.00
Factura No. 17698	\$	20.00
Factura No. 18050	\$	30.00
Factura No. 18182	\$	30.00
Factura No. 17806	\$	25.00
Factura No. 17904	\$	20.00
Factura No. 17876	\$	25.00
Factura No. 18053	\$	25.00
Factura No. 18035	\$	20.00
Factura No. 17930	\$	15.00
Factura No. 18049	\$	25.00
Factura No. 17957	\$	20.00
Factura No. 17943	\$	25.00
Factura No. 18043	\$	25.00
Factura No. 18039	\$	25.00
Factura No. 18445	\$	15.00
Factura No. 18393	\$	50.00
Factura No. 18395	\$	30.00
Factura No. 18533	\$	20.00
Factura No. 18538	\$	75.00
Factura No. 18635	\$	25.00
Factura No. 18633	\$	5.00
Factura No. 18642	\$	25.00
Factura No. 18651	\$	20.00
Factura No. 18921	\$	20.00
Factura No. 18789	\$	20.00
Factura No. 18907	\$	25.00
Factura No. 18905	\$	20.00
Factura No. 19291	\$	25.00
Factura No. 18907	\$	15.00
Factura No. 18896	\$	25.00
Factura No. 18947	\$	25.00
Factura No. 19072	\$	20.00
Factura No. 19162	\$	20.00
Factura No. 19290	\$	20.00
Factura No. 19262	\$	50.00
Factura No. 19283	\$	30.00

CAMBIO DE ACEITE

JULIO, 2017 \$ 130.30

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 16290	\$	95.00
Factura No. 16290	\$	15.30
Factura No. 16290	\$	20.00

CAMION RECOLECTOR

JULIO, 2017 \$ 1542.30

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 15922	\$	45.00
-------------------	----	-------

Factura No. 15936	\$	100.00	
Factura No. 16046	\$	12.30	
Factura No. 16197	\$	80.00	
Factura No. 16429	\$	100.00	
Factura No. 16742	\$	40.00	
Factura No. 16772	\$	100.00	
Factura No. 16892	\$	80.00	
Factura No. 17005	\$	100.00	
Factura No. 17572	\$	75.00	
Factura No. 17647	\$	40.00	
Factura No. 17813	\$	100.00	
Factura No. 18040	\$	20.00	
Factura No. 18186	\$	100.00	
Factura No. 18191	\$	20.00	
Factura No. 18378	\$	80.00	
Factura No. 18662	\$	100.00	
Factura No. 18922	\$	45.00	
Factura No. 18796	\$	100.00	
Factura No. 18933	\$	80.00	
Factura No. 19294	\$	25.00	
Factura No. 19268	\$	100.00	
Factura N° 01521 de Ferretería Felipe, por 5 cuartos de aceite stil para motoguadaña	\$	29.75	
		<hr/>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$ 268.65
	Factura No. 1547 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 98.00	
	Factura No. 1557 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en casetas del Rio Motochico	\$ 110.40	
	Factura No. 1694 de Ferretería San Diego por materiales para inodoro en el parque municipal.	\$ 10.25	
	Factura No.01692 de Ferretería San Diego por dos laminas par sedimentador de la planta de tratamiento	\$ 50.00	
		<hr/>	
54115	Materiales informáticos		\$ 55.00
	Factura No. 0091 de Compumania, por un maus para óptico UATM	\$ 15.00	
	Factura No. 0910 de Compumania, por una USB de 16GB para uso del Despacho del señor Alcalde	\$ 15.00	
	Factura No. 0914 de Compumania, por una tarjeta de Red		

para computadora de Aux. de Contabilidad	\$ 25.00	
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios		\$ 549.45
Factura No.4132de Ferretería Eben Ezer por 8 palas plásticas utilizados por el personal de barrido de calles	\$ 20.00	
Factura No. 1546 de Ferretería Felipe , por un materiales PVC, para el servicio de agua en Caserío Las Uvitas	\$ 29.50	
Factura No. 1547 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 300.95	
Para cancelar a RAF, S.,A DE C.V., un lente Nikon, AF-S DX18-55mmf 13.5- 5.6 G VR#, para uso de José Daniel Regalado Unidad de Comunicaciones	<u>\$ 199.00</u>	
54119 Materiales eléctricos		\$ 1,142.95
Factura No. 0851 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de 100 focos para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$ 995.00	
Factura No. 1557 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en casetas del Rio Motochico	\$ 13.85	
Factura No. 1547 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 1.00	
Factura No. 1544 de Ferretería Felipe por 3 chicles para cable No. 2	\$ 14.85	
Factura No. 1543 de Ferretería Felipe por 14 focos para los CMERINOS del Estadio Gregorio Martínez	\$ 83.30	
Factura No. 1553 de Ferretería Felipe por un par de baterías recargables para la UATM	\$ 8.95	
Factura No. 1825 de Ferretería Don Genaro, por cuatro baterías para los micrófonos del equipo de sonido de la municipalidad	<u>\$ 26.00</u>	
54199 Productos de consumo diversos		\$ 1,490.92
Factura No.1082 de Agua Fría por 50 garrafones de agua	\$ 52.50	
Factura No.1084 de Agua Fría por 58 Garrafones de agua	\$ 101.50	

Factura No.1031 de Agua Fría por 10 Garrafas de agua	\$	20.00
Factura No.1083 de Agua Fría por 62 garrafones de agua	\$	108.50
Factura No. 0480 de Impresos Leo, por un sello para uso de auxiliar de presupuesto	\$	8.00
Factura No, 1234 de Restaurante Doña Luisa por 16 sodas en reunion del concejo 21 de junio 2017	\$	14.40
ACTURA No. 1713 de Sorbetería Galan por paquetes de vasos y cuchara en la celebración de la Familia en Caserío Los Ramírez, 30 julio de este mes	\$	3.40
Factura No. 498 de PURIFASA , por un dispensador de papel para los baños municipales	\$	68.00
Factura No. 1552 de Ferretería Felipe por señalización de de evacuación y salida en la Unida de Archivo	\$	37.50
Factura No. 1595 de Ferretería Felipe por garrafa de jabón liquido para uso de la planta de tratamiento.	\$	15.00
Factura No. 15957 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	19.40
Factura No. 16192 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	75.83
Factura No. 16227 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	100.20
Factura No. 16546 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos		
Varios	\$	38.39
Factura No. 16582 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	33.20
Factura No. 8859 de Floristería Las Gardenias por 1 Piñatas y 1 bolsa de dulces para la celebración del día del Alumno el Centro Escolar El Aguacatillo el 25 de julio-71	\$	11.00
Factura No. 8857 de Floristería Las Gardenias por 1 Piñatas y 1 bolsa de dulces para la celebración del día del alumno del Centro Escolar San Miguelito el día 25-07-2017	\$	11.00
Factura No. 8860 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa en celebración del Día del alumno en el Centro Escolar Gertrudis López Cruz,28 de Julio-2017.	\$	44.00
Factura No. 8858 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del Día de la Familia en Caserío Los Ramírez el 30 de julio-2017	\$	44.00
Factura No. 8856 de Floristería Las Gardenias por 2 piñata y 2 bolsa de dulces para celebración del Día del alumno en el Centro Escolar El Dorado Reubicación 2	\$	22.00
Factura No. 8849 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para fiestas del Caserío El Roble, cantón Guarjila, el 24 de julio 2017.	\$	22.00
Factura No. 8864 de Floristería Las Gardenias por 3 Piñatas y 3 bolsa de dulces para la celebración del Día del alumno en el Escuela Parvularia El Dorado	\$	33.00
Factura No. 8870 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para las fiestas de San Roque del cantón Upatoro	\$	44.00
Factura No. 0396 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	<u>564.10</u>

54203	servicio de Telecomunicaciones		
	Factura de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 30 de Junio-2017		\$ 804.78
	79872477 - 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 – 78517154		
	78519563 - 78518557 - 78516302-		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 – 78515811		
	76011423 - 76011425 - 76012286 -		
	76013225 - 76011414 - 76011444 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 – 76012339		
	76013283 - 76012392 - 78600122	\$ 804.78	
		<u> </u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 118.00
	Factura No.248 de Accesorios y Lubricantes CONDE por una batería para tractor Agrícola	\$ 118.00	
		<u> </u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 450.05
	Para cancelar factura de Star Motors S.A de C.V. por complemento contrato de mantenimiento preventivo de Camiones compactadores International placas N 2588	\$ 47.55	
	Facturas 16511,18059, 18386, 18385, y 19331, Gasolinera UNO por reparación y cambios de llantas a camiones municipales	\$ 43.50	
	Factura No. 0348 y 357 de Talleres LEO por repuestos		

	para el CAMIONES placas N 2571 y 16716	<u>\$ 359.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón, por transporte a San Salvador y viceversa, a feligreses en la aniversario de la Radio Equinoccio	\$ 195.00 <u>\$ 195.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones Factura No. 0481 de Impresos Leo, por 3 block de de esquila de emplazamiento para uso del CAM	\$ 27.00 <u>\$ 27.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 00032 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 164.2255, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de JULIO- 2017 Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 11 días de Factura No. 00039 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 2257.3341 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 31 de DIC.-2017	\$ 8,311.53 \$ 3,579.16 <u>\$ 4,732.37</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Recibo de Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano , por Disco móvil Súper Elation en actividadailable en las l Fiestas de cantón San Bartolo el 19 de Agosto-2017 Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido en acto de elección de Reina en las fiestas del	\$ 5,935.00 \$ 1,150.00

Upatoro	\$	100.00
Recibo de Cristina Melida Guardado de Torres, por servicio de instructora de Corte y Confección en Caserío Los Amates del 16 de junio al 16 de Julio-2017	\$	300.00
Recibo de Carlos Aníbal López Villalovos , por servicio de presentación artística en el Centros Escolar parvulario Lucila Trujillo Vda. de Elías	\$	50.00
Factura 1860 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos solicitados por el señor Alcalde Municipal delk 13 de Junio al 13 de Julio-2017	\$	55.00
Factura 1939 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos solicitados por el señor Alcalde Municipal delk 13 de Julio al 13 de Agosto-2017	\$	55.00
Recibo de Ever Fernando Serrano , por servicios de animador en jaripeo en San Bartolo el día 18 de agosto del corriente año	\$	150.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en las fiestas del cantón San Bartolo, el día 18-08-2017	\$	1,255.00
Recibo de Reina Margarita Miranda Rodríguez , por presentación artística en las fiestas del cantón San Bartolo el 20 de agosto de este año.	\$	150.00
Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por arrendamiento de Barrera, tarima y graderíos en jornada de jaripeo en las fiestas del Cantón San Bartolo el 18 de Agosto .2017	\$	670.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , por sonido en jaripeo en las Fiestas del cantón San Bartolo 18-08-17	\$	400.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en tarde infantil en las fiestas de San Roque del cantón Upatoro	\$	50.00
Recibo de Yessica Yannte Portillo Tobar , por presentación artisitica en jornada de Jaripeo en las fiestas de San Bartolo el 18 de agosto de este año.	\$	150.00
Recibo de GINO Alcides Turcios Flores , por discomóvil SOUTH BEACH, el 29 de SEPTIEMBRE 2017 a beneficio de Cruz Roja Salvadoreña Seccional Chalatenango	\$	<u>1,400.00</u>
54403 Viáticos por comisión interna	\$	158.00
Planilla de viáticos de 6 Empleados Municipales viáticos DE SERVICIOS GENERALES, proyectos, Tesorería, Medio ambiente de agosto de 2017	\$	<u>158.00</u>

54504	Servicio de Contabilidad y Auditoria		\$ 5,500.00
	Factura No. 0021 de Maria Evelin Meléndez de Alas, por examen de ejercicio 3l de enero de 2014.	\$ 3,000.00	
	Para cancelar elaboración de Manual para Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Chalatenango elaborado por el Licenciado Luis Amílcar Varela Urbina	<u>\$ 2,500.00</u>	
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$ 1,003.27
	Facturas No.06139 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 277815, por automotor Cuota 9/9	<u>\$ 1,003.27</u>	
56304	A personas naturales		\$ 240.00
	Factura No. 0215 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Luis Torres	\$ 120.00	
	Factura No. 0272 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Roberto Ruiz, fallecido el 25 de junio de este año	<u>\$ 120.00</u>	
61104	Equipos informáticos		\$ 423.14
	Factura No. 05006 de Equipos Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora de Tanque EPSON con tinta para uso de Gerencia Financiera admón.	<u>\$ 423.14</u>	

61199	Bienes muebles diversos		\$ 686.52
	Para cancelar Factura a INFRA, DE El Salvador, por. un extintor para uso de la planta de tratamiento en Reubicación núcleo uno.	\$ 76.28	
	Para cancelar Factura a INFRA, DE El Salvador, por . un extintor para uso de la Unidad de Gestión Documental y archivo Municipal	\$ 76.28	
	Para cancelar Factura a INFRA, DE El Salvador, por. 7 extintores para Salón de Reuniones, UACI, proyectos y Recursos Humanos de esta Alcaldía municipal.	<u>\$ 533.96</u>	

61501	Proyectos de construcción		\$ 1,740.20
	Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Caserío Los Alas, cantón Las Minas J/Chalatenango	<u>\$ 1,740.20</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 375.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 9, 16, 23 y 30 de julio-2017	\$ 275.00	
	Factura No. 395 de PURIFASA, por suministro de bolsa jardineras	<u>\$ 100.00</u>	

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,877.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de agosto de este año	\$ 500.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación Nucleo 1, 2 y 3 por el mes de agosto - 2017.	\$ 900.00	
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 90 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 90.00	
54101	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 276		

refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	276.00	
Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 111 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	<u>111.00</u>	
61699 Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango			\$ 5,144.44
61699 Factura No. 0043 de Benedicto Rivera Ramírez, por quinta estimación de informe de supervisión	\$	<u>5,144.44</u>	
Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango			\$ 17,590.65
51202 Planilla 13 del 26 de julio al 05 de Agosto-2017	\$	90.00	
Factura No. 01963 y 1977 de Ferretería La Esquina, por Materiales varios	\$	10,240.65	
54111	\$	10,260.00	
54104	\$	7.50	
54112	\$	8.95	
54114	\$	<u>4.20</u>	
54111 Factura No. 0258 Ferretería La Esquina, por materiales Varios	\$	1,260.00	
54111 Factura No. 01995 de Ferretería La Esquina, por Materiales varios	\$	<u>6,000.00</u>	
54111 54111	\$	10,260.00	
54104	\$	7.50	
54110 54112	\$	8.95	
54114	\$	<u>4.20</u>	
Obras de mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango			\$ 6,111.61
54399 Recibo de Juan Alberto Rivera, por poda de 4 arboles en la River del Rio Chiquito los dias 5, 6 y 7 de julio-2017	\$	111.11	
Recibo de Juan Alberto Rivera, por poda de 6 arboles en la River del Rio Chiquito y parque Cayaguanca los dias 10, 11 y 12 de julio-2017	\$	111.11	
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura			

e instalación de dos rótulos refractivos nocturnos fondo amarillo y letras negras	\$	150.00	
Factura No. 0062 Multiservicios y Terracaria Guardado S.A de C.V.por suministro de 80 m3 de material para relleno en el puente del Rio Chiquito	\$	400.00	
Factura No. 1591 y 1592 de ferretería San Diego por materiales eléctricos	\$	94.77	
Factura No. 1538, 1539, y 1540 de ferretería San Diego por materiales varios	\$	395.40	
54111	\$	42.50	
54112	\$	265.40	
54118	\$	6.00	
54103	\$	68.00	
54107	\$	13.50	
Recibo de Cruz Alvarenga Rivera, por poda de un árbol en la Rivera del Rio Tamulasco	\$	66.67	
54111 Factura No. 0057 y 60 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V.por suministro por suministro de 125 M3 de material para relleno en calle Veracruz al Chuptal	\$	2,500.00	
Factura No. 0063 y 66 Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V.por suministro por servicio de retroexcavadora. desalojo de materiales y traslado de retroexcavadora	\$	1,077.50	
54316	\$	607.50	
54304	\$	470.00	
Factura No.1473, 1476,1479 y 1496 de Agroferreteria Felipe por materiales varios	\$	673.80	
54119	\$	22.85	
54112	\$	146.95	
54107	\$	260.00	
54118	\$	4.00	
54111	\$	240.00	
Factura No. 1491 de ferretería San Diego por materiales varios	\$	287.25	
54112	\$	246.00	
54107	\$	15.20	
54118	\$	11.00	
54111	\$	15.05	
Recibo de Juan Alberto Rivera, por poda de 32 arboles en Reubicación 2 y en Rivera del Rio Chiquito los dias 27 de julio de este año.	\$	244.00	
SUMAS	\$	81,446.56	\$ 81,446.56

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan

Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Casa Comunal de Caserío Los Alas, cantón Las Minas J/ Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Proyecto**: **“Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 Y 86 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que retire fondos depositados en cuenta de ahorro No. 1-56-343244 del Primer Banco de los Trabajadores, los cuales corresponden a la proporción financiada por Cajas de Crédito de Ciudad Arce, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango, por un monto de \$ 142,075.14.**

Este movimiento se hace con base en el informe y Recomendación de Auditoría Interna Municipal, en el sentido de separar los fondos de los proyectos: **Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango y Proyecto Construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango.**

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como Tesorera Municipal Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 Y 86 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que aperture Cuenta de ahorro en el Primer Banco de los Trabajadores, por la cantidad de \$ 142,075.14, los cuales corresponden al financiamiento por parte de Caja de

Crédito de Ciudad Arce, para financiar el proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.** Lo anterior es debido a que por observaciones de Auditoría Interna, nos obliga a separar los fondos de los proyectos: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango y Proyecto Construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango.**

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma Quinto Regidor Propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Construcción de Muro de Retención en Cancha de Fútbol en Caserío Las Lomas, Cantón Las Minas, Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma Quinto Regidor Propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Construcción de Dos Bóvedas en Cantón Guarjila, Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma Quinto Regidor Propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Techado de Cancha de Baquet Ball en Reubicación #2 Cantón San Bartolo, Chalatenango. Elaborada por INGEDEL, S.A DE C.V.**

. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

Vista la solicitud presentada por la señora **Ana Jesús Claros de Galdámez**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 12 días comprendidos del 28 de Agosto al 08 de septiembre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 12 días comprendidos entre el 28 de Agosto al 08 de Septiembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos, para los efectos de ley

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses del señor **DARIO ALFONSO AGUIRRE RUMALDO**, para que desempeñe el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), a partir del 17 de Agosto al 17 de Noviembre de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas y con el salario mensual de \$ 300.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y al Comandante del CAM, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual por tres meses al señor **JEOVANY FILANDER GUARDADO RODRIGUEZ**, para que preste los servicios de **INSTRUCTOR EN TALLERES DE COCINA**, a realizarse en Casa Comunal Los Pinares, por la cantidad de \$ 990.00, que recibirá al finalizar el taller, quien iniciara el 21 de agosto al 21 de noviembre de este año, para que imparte clase de cocina a dos grupos de participantes los días **Lunes martes y miércoles a un grupo y Jueves viernes y sábado a otro grupo en los horarios de 8:00 a 11:00 a.m.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a **Caja de Crédito de San Vicente**, el Tercer y último Desembolso por la cantidad de \$ 191,470.85, para financiar el proyecto **Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango**, el cual se encuentre en la fase de liquidación. **Al mismo tiempo se autoriza a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que retire dichos fondos.**

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de Agosto dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA

El Concejo Municipal considerando el informe de la parte técnica, donde piden la MODIFICACION a los términos del Proceso LG No. 04/2017, en ADENDA No. 02, ACUERDA: modificar los alcances de la Formulación del Proyecto: **Construcción de Puente Vehicular sobre Rio Chiquito en Calle hacia Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro Chalatenango**, sobre los alcances de la formulación, sustituyendo el Estudio de Impacto Ambiental, por la ficha Ambiental y atención de recomendaciones relacionada a la respuestas de la ficha. Si se diese un resultado positivo a Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, éste será contratado de manera independiente. Se aprueba y comuníquese a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, en donde piden se le repongan sus Partidas de Nacimiento por deterioro en los libros del Registro del Estado Familiar e informe, del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA:

Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Carlos García	64	122	1940
2	Irma Zamora	406 y 407	719	1970
3	María Teresa Zamora	15	29	1938
4	Maria Agustina Alas	198	494	1959
5	René Alexander Alberto Martínez	107	212	1979
6	Sandra Rossana Quevedo	323	496	1961
7	Blanca Elisa Núñez	142	256	1974
8	María Zoila Guardado	190	391	1931
9	Oscar Armando Orellana	190	391	1957
10	Oscar Recinos	206	424	1957
11	Santos López	252	423	1946
12	María Antonia Paz	110	218	1953
13	José Luis Erazo Quijada	269	536	1981
14	María Margarita Ortiz	3	6	1958
15	Juan Miguel Palma	398 y 399	705	1974
16	Ana Raquel Menjivar	193	366	1976
17	Juan Ramón Hernández	223 y 224	522	1958
18	Margarita Abrego Menjivar	36	68	1928
19	María Sonia Mena	130 y 131	240	1970
20	Sonia Beatriz Recinos	76	150	1979
21	Teresa de Jesús Menjivar	13 y 14	19	1965
22	José Lucas Delgado	453	741	L975

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto: “**Construcción de Cancha Multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango**”, en la cual manifiesta que participaron dos oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería La Popular \$ 17,596.25

Agroferretería Los Almendros \$ 16.555.00

Ferretería Felipe \$ 17,692.30

Agroservicio y Ferretería Casalute \$ 16,246.32

La comisión recomienda contratar a **Ferretería Los Almendros**, por presentar precios de productos más reales a comparación de las demás ofertantes, Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería **Los Almendros**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS –A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, la compra de un **Sistema de seguridad para Internet y Generador de Políticas de uso para el personal**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes:

Security Technologies \$ 7,200.75

INTELSAL, S.A DE C.V. \$ 8,475.00

CLIC COMERCIAL \$ 8,300.00

La comisión recomienda contratar a Security Technologies, por presentar precios más bajo y cumple con las especificaciones técnicas, Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle l la compra del **Sistema de seguridad para Internet y Generador de Políticas de uso para el personal**, a LA

empresa Security Technologies Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto: **“Caja de Captación en Nacimiento El Roble, CASERIO Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”**, en la cual manifiesta que fue oferta única de la empresa El Rinconcito Ferretero por \$ 1,601.90

La comisión recomienda contratar a El Rinconcito Ferretero, Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería El Rinconcito. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 4 y Art. 34 del código municipal, ACUERDA: I). Aprobar en todas sus partes **El Manual para Auditoría Interna de la Municipalidad de Chalatenango**, compuesto de cuatro Títulos y sus anexos, en dos ejemplares II). Autorizar la remisión de un ejemplar del **El Manual para Auditoría Interna de la Municipalidad de Chalatenango**, a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento a las Normas de Control Interno.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Auditoría Interna y Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **Pavimento con Asfalto en Redondel Interno en Reubicación Núcleo N° 3, Municipio de Chalatenango**

Monto original	\$ 392,225.24
Monto de Orden de cambio	\$ 0.00
Nuevo monto del Proyecto	\$ 392,225.24
A- OBRA EN AUMENTO	
A1- PARTIDAS OFERTADAS	\$ 19,029.04
A2- OBRA NUEVA	\$ 4,093.46
B- OBRA EN DISMINUCION	\$ 23,122.50
C- TOTAL MONTO DE ORDEN DE CAMBIO	<u>\$ 000,000</u>

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO

Esta orden de cambio surge de la necesidad de realizar un cálculo real de las cantidades de obra a ejecutar, así como la necesidad de nueva obra que no se tenía contemplada.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51107 Beneficios Adicionales	\$ 448.80
Planilla de vacaciones anuales de 4 de empleados Municipales, Panteonero, Aux. de camiones recolector Seguridad, y barrendero del mes de Setp.-2017	\$ 350.10
Planilla de vacaciones anuales, Mauro Antonio Landaverde Sargento del CAM del 19 de sept.-al 2 de Oct-17	<u>\$ 98.70</u>

51202	Salario por Jornal	\$ 737.70
	Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta, cubriendo incapacidad de José Santiago Mejía y Roberto Carlos Navarrete los días 24,25 y31 de Agosto y 1 de sept.2017	\$ 50.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a permiso personal del señor Miguel Angel Abrego del 1 al 8 de Agosto- 2017	\$ 220.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , por trabajos de barrenderos cubriendo incapacidad de Adan Adalberto Granillo Flores del 23 al 25 de Agosto-2017.	\$ 30.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a la señora Mayela Edita León por duelo del 19 al 26- de Agosto-. 2107	\$ 80.00
	Recibo de Nelson Jonathan Alas Monge , cubriendo incapacidad de Oscar Ramiro Soriano del 7 al 28 de 08-17	\$ 212.50
	Recibo de Darío Alfonso Aguirre Rinaldo, por trabajo de 17 al 31 de agosto 2017, como Agente el CAM	<u>\$ 145.20</u>
51301	Horas extraordinarias	\$ 708.44
	Planilla de pago de horas extras de empleados de Medio Ambiente y Servicios Generales, del mes de junio de este año.	<u>\$ 708.44</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 498.35
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 16 almuerzos en sesión del Concejo 21-08-2017	\$ 88.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por 60 refrigerios para taller de Corte y Confección en caserío Los Amates	\$ 60.00
	Factura No. 15611 Y 16813 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 202.35
	ACTURA No. 1741 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbetes en la celebración de la fiestas de San Bartolo	\$ 24.00
	ACTURA No. 1739 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbetes para celebración de las fiestas San Bartolo 15 y 16 de agosto	\$ 24.00
	Recibo de Ana Vilma Álvarez Álvarez, por 100 refrigerios en la inauguración de pavimentación de Capa asfáltica en Redondeles de de Reubicación 3	<u>\$ 100.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$ 124.00
	para cancelar a Lorenza del]Carmen Nolasco de Méndez. por venta de 100 banderas de El Salvador para celebrar las fiestas patrias	\$ 45.00
	Factura No. 1565 de Ferretería Felipe por rollo de cordel	

	para arrancador de motocierra y motoguadaña	\$	<u>79.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	781.50
	FACTURAS Nos. 726 de Distribuidora El Éxito por materiales de oficina	\$	<u>781.50</u>
54107	Productos químicos	\$	420.92
	FACTURAS Nos. 726 de Distribuidora El Éxito por materiales de oficina	\$	227.00
	Factura No. 0630 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del Cantón San Bartolo del 18 al 24 de Agosto-2017	\$	150.00
	Factura No. 16611 Y 16813 de DIHARE, S.A DE C.V. por materiales varios	\$	<u>43.92</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	400.00
	Factura No.098 de Llanticentro El Limón, por 2 llantas nuevas 11R 22.5, para el camión placa N 2588 de esta Alcaldía	\$	<u>400.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	121.20
	Facturas No. 18860 Gasolinera UNO CHALATENANGO por combustible para retoexcavadora municipal.	\$	48.20
	Factura No. 0412 de Lubricentro El Limón, por engrase lavado, filtros y galón 10W30 para el Pickup placas N10262 de esta Alcaldía	\$	43.00
	Factura No. 0101 de Lubricentro El Limón, por dos Galones de refrigerantes para camión placas N2571	\$	<u>30.00</u>

54114	Materiales de Oficina		\$	1,973.35
	FACTURAS Nos. 726 de Distribuidora El Éxito por materiales de oficina		\$	<u>1,973.35</u>
54115	Materiales informáticos		\$	530.40
	Factura No. 4920 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 650 fotocopiadora de UATM	\$		266.66
	Factura No. 4919 de División de CALETC, S.A DE C.V. por dos toner para multifuncional Konica Minolta de Tesorería	\$		<u>263.74</u>
54119	Materiales eléctricos		\$	51.90
	Factura No. 1566 de Ferretería Felipe por dos focos ahorradores para la plaza El Calvario	\$		19.90
	Factura No. 1554 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en el mantenimiento del mercado	\$		<u>32.00</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	247.86
	ACTURA No. 1739 de Sorbetería Galán por vasos y cucharas y vasos en las fiestas San Bartolo	\$		6.80
	ACTURA No. 1741 de Sorbetería Galán por 200 Vasitos y 200 cuchara en las fiestas e de San Bartolo	\$		6.80
	Factura No. 16611 Y 16813 de DIHARE, S.A DE C.V. por materiales varios	\$		179.86
	Factura No. 1355 de La Cocina de Doña Luisa. por soda wn reunión del Concejo el 21 del 8 de2017	\$		14.40
	Factura No. 8857 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 1 bolsa de dulces para celebración de una tarde infantil en cantón San Bartolo el día 20-08-2017	\$		<u>40.00</u>

54203	servicio de Telecomunicaciones		
	Factura de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 30 de Junio-2017		\$ 817.88
	79872477 - 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 - 78517154		
	78519563 - 78518557 - 78516302-		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 - 78515811		
	76011423 - 76011425 - 76012286 -		
	76013225 - 76011414 - 76011444 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 - 76012339		
	76013283 - 76012392 - 78600122	\$	<u>817.88</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 4,827.14
	Recibo de Williams Armando López Gómez, por Reparación de equipo de sonido de esta alcaldía	\$	34.00
	Factura No. 16223 de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por compra de dos cuchillas y cantoneras para la motoniveladora 120K Caterpillar de esta Alcaldía	\$	1,491.71
	Factura 16211 de Compañía General de Equipos. Por mantenimiento preventivo de Motoniveladora 120 K por 4500 horas de esta Alcaldía	\$	1,205.34
	Factura No. 016224 de Industrias Parts, S.A de C.V. por mantenimiento 250 hora a Retroexcavadora, Caterpillar 41 G de esta Alcaldía	\$	1,887.27
	Para cancelar a INDUPAL, S.A DE C.V. , por un árbol de accionamiento para la maquina podadora STILL	\$	128.82
	Factura No. 03916 de Auto Repuesto Mena , por repuestos y reparación de concreteras de esta Alcaldía	\$	<u>80.00</u>

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 3,799.12
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. prima de contrato de mantenimiento del camión KIA placa N 10203 Y 10204 de esta Alcaldía	\$ 1,945.86
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. Mantenimiento preventivo al Pickup placa N 8962	\$ 1,414.91
	Factura No. 03915 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 2595	\$ 50.00
	Factura No. 03919 de Auto Repuestos Mena por reparación del camión placa N l6716	\$ 97.60
	Factura No. 03912 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$ 38.00
	Factura No. 03913 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el Pick up placa 10262	\$ 77.75
	Factura No. 0102 de Lubricentro El Limón , por lavado y engrase de vehículos municipales	<u>\$ 175.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 460.00
	Factura No. 0489 de Impresos Leo, por 5000 tiket para cobro de parqueo numerados en el Estadio Municipal	\$ 60.00
	Para cancelar a Grupo Grafideas, S. A de C.V.por rotulación de valla en vinil impreso a full color laminado instalado en el By Pass de la carretera del municipio	<u>\$ 400.00</u>
54314	Atenciones oficiales	\$ 515.00
	Recibo de Romeo Alvarenga Gómez por servicio de hospedaje y nueve almuerzos a poetas que visitaron el municipio de Chalatenango	\$ 125.00
	Factura No. 0l89 de Restaurante Villa del Mar que Visitaron Chalatenango par festival de Poesía	<u>\$ 390.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,791.88
	Factura No. 00067 de PRO NOBIS, S .A de C. V , por	

	260.5700, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de AGOSTO- 2017		<u>\$ 4,791.88</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Recibo de Cristina Melida Guardado de Torres, por servicio de instructora de Corte y Confección en Caserío Los Amates del 17 de Julio al 17 de Agosto-2017	\$	300.00
			<u>\$ 300.00</u>
55601	Primas y gastos de seguro de personas Factura No- 762 de la Central de Seguros y fianza S.A. por fianza de fidelidad para empleados que administran fondos de la municipalidad	\$	354.82
			<u>\$ 354.82</u>
56304	A personas naturales Factura No. 0273 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Rigoberto Guardado Palma, fallecido el 2 de Agosto de este año	\$	120.00
			<u>\$ 120.00</u>
61501	Proyectos de construcción Factura No. 21 de M & M, S.A de C.V. por formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de dos bóvedas y 150 ML de pavimentado de calle en caserío La Tejera, Reubicación Núcleo 2 J/Chalatenango	\$	5,500.00
			<u>\$ 5,500.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	1,259.09
54399	Recibo de Carlos Humberto Recinos Martínez , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago Fut boll Sala el 25de Junio- 2017	\$	150.00	
54399	Recibo de Roberto Antonio López , por la venta de dos Mayas para cancha sintética de Complejo Deportivo de La Sierpe	\$	388.89	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 6,136, 20 y 27 de Agosto-2017	\$	275.00	
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 10 días en aerobio en cancha la maraña en el mes de Agosto-17	\$	166.70	
54304	Recibo e Marco Antonio Martínez Ardón, por servicio de transporte a integrantes de la Escuela de fútbol de Reubicación dos al Municipio de Nueva Concepción y viceversa el 15 de Julio de este año.	\$	111.50	
	Recibo e Marco Antonio Martínez Ardón, por servicio de transporte a integrantes de la Escuela de fútbol de Reubicación al Municipio de La Palma y viceversa 12 de agosto de este año.	\$	167.00	
61608	SUPERVISION DE Infraestructura Facturas No. 00129 y 00130 de MACO,S.A DE C.V. PAGO de Revisión técnica para desembolso de en el proyecto: Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango.	\$	300.00	
61699	Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango		\$	99,881.67
61699	Factura No. 00485 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ESTIMACION 6 del proyecto del 6 de Julio al 31 de Agosto de este año.	\$	99,881.67	
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$	6,665.20
51202				
51202	Planilla 14 del 7 al 12 de Agosto-2017	\$	54.00	

51202	Planilla 15 del 14 al 26 de Agosto-2017	\$	2,076.00	
54111	Factura No. 0021 Ferrería La Esquina, por materiales Varios	\$	4,480.00	
54111	Factura No. 16184 y 17024, de Gasolinera UNO combustible para concretera	\$	<u>55.20</u>	
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017	\$		690.20
54110	Facturas Nos. 16159, 1686, 16997, 17263,16854, 18636, 1818041, 18787, 19259, Gasolinera UNO, por combustible para motoniveladora y retroexcavadora	\$	<u>690.20</u>	
	Obras de mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango	\$		9,221.40
54399	Recibo de Juan Alberto Rivera, por poda de 8 arboles en Parque Cayaguanca y Cruz Rosa	\$	111.11	
	Factura No. 0024 Multiservicios y Terracería Guardado por 14 viajes de desalojo	\$	560.00	
	Factura No. 00538 de Tobar S.A de C.V. por alquiler de pala mecánica y viaje de ida y vuelta de pala mecánica y pala mecánica con martillo	\$	6,924.64	
	Factura No. 0071 Multiservicios y Terracería Guardado 2 traslado de retroexcavadora	\$	700.00	
	54111 \$ 42.50			
	54112 \$ 265.40			
	54118 \$ 6.00			
	54103 \$ 68.00			
	<u>54107 \$ 13.50</u>			
	Factura No. 16993, 17266, 17803, 18037, 18431,18645 y 19261 de Gasolinera UNO, combustible para palas mecánicas	\$	<u>925.65</u>	
	Pavimentación con Asfalto, Redondel Interno de Núcleo # 3 del Municipio de Chalatenango	\$		287,836.81
	Factura No. 00537 de Tobar S.A de C.V. por última estimación del proyecto	\$	<u>287,836.81</u>	

61603 Programas de becas de Educación superior		\$	750.00
56305 Para cancelar becas de 12 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes de Junio, Julio y Agosto de este año		\$	750.00
SUMAS		\$	434,834.63
		\$	434,834.63

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto “Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 22,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 fondos del 75% de Inversión, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% propios planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 18,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 fondos del 75% de Inversión, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

En vista de haber recibido el escrito presentado por la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su calidad de Apoderada Judicial de la Sociedad CTE Telecom Personal, S.A de C.V. y previo a resolver el Recursos de Apelación por parte de este Concejo Municipal y de conformidad a las alegaciones planteadas en la expresión de Agravios por parte de la Sociedad demandante este concejo, ACUERDA: Solicitarle a la Profesional antes mencionada que presente a este concejo copia certificada Notarial del contrato de arrendamiento que posee su representada en el inmueble identificado catastralmente como sector siete, parcela veintidós ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, Polígono “G” Lote quince de esta ciudad; con el objeto de verificar si son ciertas los hechos planteados en el recurso de apelación, facultad que se atribuye este concejo en base a las diligencias para mejor proveer y el principio de aportación de la prueba; así mismo; requiérase a la Unidad Tributaria Municipal como parte demandada en este proceso, que inicie las diligencias que correspondan con el objeto de establecer claramente la propiedad de dicho inmueble y que se remita a este concejo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad Tributaria Municipal y al Departamento Jurídico y a la Sociedad CTE Telecom Personal, S.A de C.V., para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección donde se instalará un rotulo tipo bandera en la fachada del espacio del Inmueble donde esta ubicada su sala de ventas, ubicada en cuarta calle oriente y segunda Avenida Sur, Barrio San Antonio sin número, solicitado por el señor Pedro Ernesto Hernández Bustamante, representante legal de la Empresa VOGUE CORPORATION, S.A. de C.V, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar y Calificar el Rotulo Tipo Banner con la Leyenda “Vogue Corp”. A partir de ocho de agosto de este año, solicitado por el señor Pedro Ernesto Hernández Bustamante, representante legal de la Empresa VOGUE CORPORATION, S.A. de C.V. del domicilio de San Salvador, para que pueda ubicar el mencionado rotulo, de las medidas de 1.15 x 0.85 metros aproximado a 1m², a dos caras debiendo cancelar los derechos detallados así:

Valor de instalación de rotulo.....	\$ 50.00
Pago mensual de rótulos.	\$ <u>6.30</u>

Se le hace saber que en caso de retiro de rotulo, el interesado está en la obligación de dar aviso para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo, remítase al interesado y al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

A CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual del Licenciado **JORGE ARTURO TOBIAS RIVERA**, a prueba de tres meses, en el cargo de RECUPEDOR DE MORA, con el salario

mensual de \$ 350.00, a partir del uno de Septiembre al treinta de Noviembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Que la municipalidad habiendo recibido solicitud de Yancy Gissella Anaya Menjivar, Auxiliar de Presupuesto, en donde pide se le autorice dos horas de permiso el día jueves de cada semana, para que pueda asistir a clase en el horario de 2: 00 a 4:00 pm en el Ciclo 2-2017, en la Universidad Andrés Bello, Regional Chalatenango, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las dos horas de permiso en horario de 2: 00 a 4:00 p. m, para que asista a clase el día jueves de cada semana en el Ciclo 2-2017, en la Universidad Andrés Bello, Regional Chalatenango y continúe sus Estudios en la Carrera de Relaciones Publica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 12,000.00, de la Cuenta No. 4740017417 fondos propios PLANILLERA, a la cuenta No. 4740017409 fo ndos 25% planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal

Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 100,000.00, de la Cuenta No. 4740028192 del Proyecto: Construcción del Cementerio Jardín Municipal, a la cuenta No. 4740028206, para el Proyecto Construcción de Parqueo Municipal, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 y 48 numeral 7 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el siguiente traslado de los siguientes empleados municipales:

NARDO JHONAN SOLORZANO ORELLANA, con plaza de auxiliar de cuadrilla, de la Unida de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, pasa a Auxiliar de Proyección Social.

PEDRO ESCOBAR ESCOBAR, Auxiliar de Proyección Social, pasa a Auxiliar de Proyecto de Agua a partir del primero de agosto de este año, conservando el mismo salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. Construcción de Cancha Multiusos del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango.

3. Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00, por cada rotulo menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta y uno de Agosto dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

El Concejo Municipal visto el cuadro comparativo de cotizaciones de LIBRE GESTION No. 05/2017 presentado por la comisión evaluadora del proyecto: **“TECHADO DE CANCHA DE BASQUET BALL, EN REUBICION 2, CANTÓN SAN BARTOLO CHALATENANGO.**

De conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, presento la siguiente evaluación en sus aspectos técnico y económico-financiero, en referencia obteniendo como resultado:

OFERENTES	OFERTA TECNICA					Ponderación %
	Oferta Económica	% Oferta Económica	Experiencia de la empresa	Capacidad Instalada	Experiencia de personal	
CONSTRUCTORES DIVERSOS S.A de C.V.	\$47,970.56	39.3	0.0 %	5 %	0.0 %	44.3 %
Inversiones R&M, S.A de C.V.	\$47,837.03	39.4	0.0 %	5 %	0.0 %	44.4 %
Constructora ARGUS, S.A DE C.V	\$ 47,100.02	40	30 %	10 %	20 %	100 %

CON BASE A LO ANTERIOR: El comité de evaluación de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de Libre Gestión a la Empresa **Constructora ARGUS, S.A de C.V.**, en el sentido que es el único que presenta una oferta técnica que cumple con los requerimientos Óptimos y su oferta económica, se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa

Constructora ARGUS, S.A de C.V., para ejecución de proyecto de LIBRE GESTION No. 05/2017 “TECHADO DE CANCHA DE BASQUET BALL, EN REUNBICION 2, CANTÓN SAN BARTOLO CHALATENANGO.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la **Asociación Comunal del Caserío Guancora Cantón Guarjila hoy denominada Ignacio Ellacuria**, en donde presenta reformas a sus Estatutos; especialmente en los Artículos 8, 23, 27, 39, 40, 41,42, y 60, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo 320 de fecha 20 de Agosto del año 1993, los cuales se modifican en el sentido que, en algunos artículos no son congruentes con la realidad de la asociación, así mismo, con el trabajo de las secretarías para sean funcionales deben de tener amplias atribuciones y claridad en la redacción de algunos artículos, por lo que habiendo revisado la reforma a dichos estatutos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la república ni a las buenas costumbres, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art.34, 118, 119 y 120 del Código Municipal, ACUERDA: **Aprobar en todas sus partes la reforma a los Estatutos de la Asociación Comunal del Caserío Guancora, Cantón Guarjila hoy denominada Ignacio Ellacuria.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación, para su publicación en el Diario Oficial, para los efectos de ley. **PUBLIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal visto el cuadro comparativo de cotizaciones de **LIBRE GESTION No. 04/2017 “FORMULACION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO**

De conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentó la siguiente evaluación en los aspectos técnico y económico-financiero, en referencia obteniendo como resultado:

OFERENTES	OFERTA TECNICA					Ponderación %
	Oferta Económica	% Oferta Económica	Experiencia de la empresa	Documentación solicitada	Tiempo de entrega	
LABORTORIO Y TOPOGRAFIA S.A de C.V.	\$47,855.50	46.6	50 %	Si cumple	120 días	96.6 %
Ingeniería y Desarrollo Local, S.A de C.V.	\$44,996.60	50	0 %	Si cumple	45 días	50 %

CON BASE A LO ANTERIOR: El comité de evaluación de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de Libre Gestión 4/2017 la Empresa **LABORTORIO Y TOPOGRAFIA S.A de C.V.**, en el sentido que aunque la oferta es mas alta en comparación a la otra empresa, pero; cumple con todo los requisitos solicitados en la base de libre gestión con mayor puntaje. Este Concejo tomando en cuenta las recomendaciones de la comisión, este concejo, por unanimidad. ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **LABORTORIO Y TOPOGRAFIA S.A de C.V.**, para la “**FORMULACION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal vista la solicitud presentada por la comunidad de la colonia Veracruz, en donde manifiesta que han financiado la perforación de un pozo en dicha comunidad invirtiendo la cantidad de \$ 12,000.00, con la empresa, **Ingeniería & Perforación de pozos S.A de C.V.**, habiendo perforado cien metros de exploración de pozo, quienes manifiestan haber invertido todos los fondos de la comunidad en dicha perforación y que no pueden continuar financiando dicho proyecto, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar la continuación de **exploración de pozo en 80 metros más para verificar si existe agua, para beneficiar a las comunidades de la colonia Veracruz.** y b). Autorizar la contratación de la empresa, **Ingeniería & Perforación de pozos S.A de C.V.**, para perforar 80 metros mas, por un monto de \$ 12,453.00. Nota es importante darle hasta los 80 metros si hay evidencia de agua, revestirlo y se pagara según la oferta dada a La comunidad Veracruz.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y Proyecto, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que Aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Exploración de pozo en 80 metros más para verificar si existe agua, para tratar de ayudar a las comunidades, de la colonia Veracruz., Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorera Municipal**, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para el suministro mezcla asfáltica en caliente, para Bacheo con mezcla asfáltica 50 m2, Pavimento asfaltico en Cliente e= 5m, incluyendo riega de liga en capa de pavimento asfaltico 800m2, para la ejecución del proyecto: **Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en Caliente en 3ª. Av. Norte y Sur entre 1ª-y 4ª-Calle Poniente y Reparación de Adoquinado en 6ª. Av. Sur Ciudad de Chalatenango 2017**, presentando las ofertas:

CODELAC S.A. DE C.V.	\$ 17,005.70
TECNIPAVS.A DE C.V	\$ 16,000.52
COGASA S.A DE C.V	\$ 16,270.65

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro mezcla asfáltica en caliente, para Bacheo con mezcla asfáltica 50 m2, Pavimento asfaltico en Cliente e= 5m, incluyendo riega de liga en capa de pavimento asfaltico

800m2. TECNIPAV S.A DE C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51202	Salario por Jornal		\$	190.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo al señor Raúl de Jesús Núñez, que goza de vacaciones ANUALES DEL L AL 19 DE SEPTIEMBRE 20L7		\$	<u>190.00</u>
51301	Horas extraordinarias		\$	263.94
	Planilla de horas extras devengados en proyección social en actividades varias en el mes de agosto-17		\$	<u>263.94</u>
54101	Alimentos para personas		\$	885.33
	Recibo de Romeo Alvarenga Gómez, por 70 almuerzo y 70 refrigerios los días 23 y 24 de AGOSTO en			
	Capacitación de Jefatura de esta oficina con ISDEM	\$		369.00
	Factura No. 18360 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$		79.50
	Factura No. 18470 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$		348.83
	Factura No. 11314 de Restaurante Doña Luisa por 16 almuerzos en reunion del Concejo el dia 7-09-2017	\$		<u>88.00</u>
54104	Productos textiles vestuario		\$	51.75
	Factura No. 1578 de Ferretería Felipe por rollo de hilo nylon # 36 para floristería Las Gardenias que se quemo	\$		1.75
	Factura No. 1587 de Ferretería Felipe por un rollo de cordel para utilizados en la colocación de banderas en el mes cívico	\$		<u>50.00</u>
54107	Productos químicos		\$	106.60
	Factura No. 1991 de Ferretería La Esquina , por materiales PVC utilizados en el servicio de agua en redondel del Núcleo 3 de Reubicación	\$		36.00
	Factura No. 1965 de Ferretería La Esquina , por materiales			

	PVC utilizados en el servicio de agua en redondel del Núcleo 3 de Reubicación	\$	25.10
	Factura No. 1589 de Ferretería Felipe , por 4 mangueras y cuatro válvulas para cocina utilizados en los Talleres de cocina impartidos en Casa Comunal Los Pinares	\$	27.80
	Factura No. 1580 de Ferretería Felipe por un caño PVC utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	13.75
	Factura No. 1586 de Ferretería Felipe por un Spray plateado para barandal del camión KIA	\$	<u>3.95</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	140.00
	Factura No. 0099 Lubricentro El Limón por vulcanización de una llanta y un tubo 12-8-18	\$	<u>140.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	287.00
	Factura No. 1586 de Ferretería Felipe , por tubo galvanizado utilizados en barandal del Camión KIA	\$	240.00
	Factura No. 1579 de Ferretería Felipe por 2 candados utilizados en servicio de agua de Agua Zarca	\$	<u>47.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$	273.74
	Factura No. 4918 de División de CALETC, S.A DE C.V.- por dos toner para uso del despacho	\$	263.74
	Factura No. 0929 de Compumania, por un maus óptico par secretaria	\$	<u>10.00</u>
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	\$	94.75
	PARA CANCELAR Factura a tienda de Armas Maya, la venta de 5 pares de esposas para uso del CAM	\$	<u>94.75</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	9.90
	Factura No. 1586 de Ferretería Felipe , por un disco para corte de hierro utilizados en barandal del Camión KIA	\$	<u>9.90</u>

54119	Materiales eléctricos		\$	80.50
	Factura No. 1586 de Ferretería Felipe , por dos cajas de electrodos utilizados en barandal del Camión KIA	\$	11.90	
	Factura No. 1583 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en la bodega de proyectos	\$	61.40	
	Factura No. 1582 de Ferretería Felipe por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	<u>7.20</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$	764.97
	Factura No.1220 de Agua Fría por 50 garrafones de agua	\$	87.50	
	Factura No.1219 de Agua Fría por 31 Garrafones de agua	\$	54.25	
	Factura No.1218 de Agua Fría por 42 Garrafas de agua	\$	73.50	
	Factura No. 18169 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	210.00	
	Factura No. 18360 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	19.40	
	Factura No. 18363 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	299.72	
	Factura No. 18473 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.20	
	Factura No. 11314 de Restaurante Doña Luisa por 16 sodas en reunión del concejo el día 7 de septiembre de este año	\$	<u>14.40</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	13.75
	factura No. 1581 de Ferretería Felipe, por materiales varios para ser utilizados en la maquina de picar zacate	\$	<u>13.75</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	166.11
	Factura 1998 de Decorplantas, S.A de C.V. por			

	renta de arboles decorativos para decoración de oficinas de esta Alcaldía del 13 de Agosto al 13 de SEP-2017	\$	55.00	
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 5 arboles en parque Cayaguanca y Caserío Los Amates	\$	<u>111.11</u>	
54403	Viáticos por comisión interna	\$	29.00	
	Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales de Tesorería y Medio Ambiente , en el mes de Seppt-2017	\$	<u>29.00</u>	
61608	SUPERVISION DE Infraestructura	\$	300.00	
	Facturas No. 00129 y 00130 de MACO,S.A DE C.V. PAGO de Revisión técnica para desembolso de en el proyecto: Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango.	\$	<u>300.00</u>	
GASTOS DE PROYECTOS				
	Mejoramiento de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango	\$	869.00	
51202	Planilla 1 del 28 de Agosto- al 9 de Sept.-2017	\$	<u>869.00</u>	
	cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango	\$	2,583.00	
51202				
51202	Planilla 16 del 28 de Agosto- al 9 de Sept.-2017	\$	2,259.00	
51202	Planilla 16-A- del 28 de Agosto- al 9 de Sept.-2017	\$	<u>324.00</u>	
		\$	6,809.34	\$ 6,809.34

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, en donde piden se le repongan sus Partidas de Nacimiento por deterioro en los libros del Registro del Estado Familiar e informe, del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Miguel Angel Cordova	206 y 207	378	1970
2	Isabel Guardado	59	292-322	1935
3	Maria Sara Clavel	226 y 227	364	1975
4	José Gustavo Alvarenga	111	244	1953
5	Virginia Guardado	11	20	1944
6	Karla Xiomara Corea	459	751	1975
7	Edwin Miguel Antonio Zepeda	201-202	453	1962
8	Vitalina Brizuela	375	720	1968
9	Ignacio de Jesús Ayala	83-84	133	1973
10	Alma Yolanda Zamora Hernández	101 -102	162	1975
11	José Rutilio Ventura	370	658	1966
12	María Rosa Lina Brizuela	173	345	1941

13	Felix Antonio Alvarenga	123	226	1976
14	Manuel de Jesús Ayala	469 -470	818	1974
15	Maria Mercedes Vásquez	100 -101	171	1950
16	Argelia Alas	102-103	259	1960
17	Pascuala del Carmen González	129	256	1956
18	Elsy Yesenia Serrano	215	391	1974
19	Luis Roberto Hernández	135	251	1976
20	Adrian Hernández Hernández	134	277	1952
21	José Efraín Navarrete León	174	398	1958
22	Carlos Alfredo Menjivar	456	796	1974
23	Maria Magdalena Melgar	104	206	1943
24	Maria Isabel Sánchez	9-10	15	1961
25	Francisca Pérez	113	225	1944
26	Kevin Antonio Díaz	98	195	1982
27	Rosa Cecilia Gutiérrez	432	862	1981
28	Cristóbal Edmundo Borja	291-292	645	1962
29	Maritza del Carmen Méndez	295-296	534	1974
30	José Wilber Antonio Galdámez Rosales	277 y 278	687	1960
31	Benito Palma	183	362	1956
32	Carlos Humberto Cartagena	357	694	1976
33	Antonia Angela Figueroa	497	755	1961
34	Víctor Manuel Menjivar	3	5	1936
35	Lazaro Zepeda	306	469	1961
36	Luis Francisco Lira	485	966	1980

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite entre los Municipio de Chalatenango y Santa Rita que literalmente dice:

Ref. No.0407-0432

ACTA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LA PROPUESTA DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIO DE CHALATENANGO Y SANTA RITA

A las nueve horas con cero minutos del día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete; reunidos los infrascritos: **señor Luis Miguel Recinos**, actuando en su calidad de Concejal Propietario, **Ingeniero Miguel Angel Serrano Mejía**, actuando en su calidad de Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos, ambos pertenecientes a la Alcaldía municipal de Chalatenango, **señor Ismael Romero Gutiérrez**, actuando en su calidad de Alcalde municipal, **señor José Peraza**, actuando en su calidad de Proyección Social, ambos pertenecientes a la Alcaldía municipal de **Santa Rita** y por parte de la Dirección del Instituto Geográfico del Catastro Nacional (DIGCN), del Centro NACIONAL DE Registros (CNR): Los técnicos; **Eduardo Enrique Díaz Orellana y Osvaldo Onel Díaz Torres**, con el objeto de Identificar en campo los elementos que se tomaron para el trazo de la propuesta de Limite entre ,los municipio de Chalatenango y Santa Rita.

Desarrollo.

Reunidos todos los presentes en el lugar previamente establecido se acordó en comenzar en el punto trifinio de llegada, identificado como punto número tres, que se ubica geográficamente en la antigua confluencia de los ejes centrales del Rio Azambio y el rio Lempa, específicamente en la zona inundada del Embalse Presa Cerrón Grande, se continuo en identificar el

punto número dos, que se ubica en el eje central de la Carretera longitudinal del Norte, con el eje central del Rio Asambio, específicamente en el puente conocido como Azambio, posteriormente identificó el punto trifinio de inició, identificado como punto número uno, que se ubica geográficamente en el eje Central de Rio Azambio, con la prolongación del eje central de la calle vecinal que del rio Azambio conduce al rio Casalute, ambos miembros delegados municipales no manifestaron ninguna objeción a los puntos y el elemento hidrográfico del trazo del Limite Municipal.

Estando todos los presentes enterado de lo mostrado, firmamos la presente acta. Sr. Luis Miguel Recinos. Concejal Propietario Alcaldía de Chalatenango. Ing. Miguel Angel Serrano Mejía.///Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos, Alcaldía de Chalatenango./// Sr. Ismael Romero Gutiérrez. Alcaldía Municipal de Santa Rita. Sr. José Peraza. Proyección Social, Alcaldía de Santa Rita. Técnico Eduardo Enrique Díaz Orellana. Analista de Límites Municipales, C.N.R.- Técnico Osvaldo Onell Díaz Torres. Analista de Límites Municipales, C.N.R.- RUBRICADAS. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos, de esta Alcaldía y Técnico Eduardo Enrique Díaz Orellana. Analista de Límites Municipales, C.N.R. , para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Sept.-2017	\$	<u>2,760.00</u>	

51201	Sueldos		\$	12,008.00
	Planilla de salario del concejo del mes de sept.- 2017	\$	7,360.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de septiembre.-2017	\$	3,748.00	
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales del 1 al 30 de Septiembre-2017	\$	<u>900.00</u>	

51202	Salario por Jornal		\$	210.00
-------	---------------------------	--	----	--------

	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de Hugo Reynaldo López Abrego y Miguel Angel Abrego, el 15 y 19 de Setp.-17	\$	20.00
	Recibo de José Ernesto Rivera Rivera , cubriendo al señor Víctor Manuel Alas, por vacaciones del 1 al 19 sep.- 2017	\$	<u>190.00</u>
54101	Alimentos para personas Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por 70 refrigerios en reunión de asamblea en las Mesas Uno el 10 de Septiembre de este año.	\$	70.00
		\$	<u>70.00</u>
54105	Productos de papel y cartón Para cancelar a CARTONESA,S.A DE C. V. por 3000 cajas para archivo solicitadas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo municipal (UGDAM)	\$	618.66
		\$	<u>618.66</u>
54106	Productos de cuero y Caucho Factura No. 0871 de Grupo Mew, S.a de C.V., por 2 pares de guantes para electricista de mantenimiento de alumbrado publico	\$	31.20
		\$	<u>31.20</u>
54107	Productos químicos Para cancelar a INFRA DE EL SALVADOR,S.A de de C.,V., por 21 refil de extintores municipales	\$	259.14
		\$	<u>259.14</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Facturas de Gasolinera UNO \$ 827.00	\$	3,579.00
	Factura No. 19395	\$	35.00
	Factura No. 19442	\$	15.00

Factura No. 19511	\$	25.00
Factura No. 19522	\$	30.00
Factura No. 19531	\$	20.00
Factura No. 19563	\$	25.00
Factura No. 19625	\$	25.00
Factura No. 19577	\$	15.00
Factura No. 19679	\$	25.00
Factura No. 19674	\$	15.00
Factura No. 19683	\$	20.00
Factura No. 19912	\$	15.00
Factura No. 20494	\$	50.00
Factura No. 21345	\$	50.00
Factura No. 21757	\$	20.00
Factura No. 22373	\$	32.00
Factura No. 22923	\$	30.00
Factura No. 22804	\$	10.00
Factura No. 22924	\$	25.00
Factura No. 22863	\$	20.00
Factura No. 22874	\$	20.00
Factura No. 22871	\$	20.00
Factura No. 23017	\$	15.00
Factura No. 22956	\$	50.00
Factura No. 23264	\$	75.00
Factura No. 23263	\$	75.00
Factura No. 23119	\$	25.00
Factura No. 23374	\$	20.00
Factura No. 23207	\$	25.00
COMBUSTIBLE DE AGOSTO/2017 DE CAMIONES		
RECOLECTORES \$ 1545.00		
Factura No. 19376	\$	40.00
Factura No. 19647	\$	100.00
Factura No. 19763	\$	80.00
Factura No. 20086	\$	100.00
Factura No. 20120	\$	40.00
Factura No. 20368	\$	80.00
Factura No. 20755	\$	100.00
Factura No. 21092	\$	100.00
Factura No. 21499	\$	100.00
Factura No. 21808	\$	25.00
Factura No. 21863	\$	40.00
Factura No. 21985	\$	100.00
Factura No. 22248	\$	25.00
Factura No. 22112	\$	100.00
Factura No. 22128	\$	80.00
Factura No. 22677	\$	80.00
Factura No. 22623	\$	15.00
Factura No. 22708	\$	40.00
Factura No. 22828	\$	100.00
Factura No. 22968	\$	100.00
COMBUSTIBLE DE AGOSTO/2017 DE PICK UP, TRACTOR		
AGRICOLA DE AGOSTO \$ 1,307.00		
Factura No. 19799	\$	15.00
Factura No. 20158	\$	15.00

Factura No. 2019	\$	25.00
Factura No. 20517	\$	20.00
Factura No. 20263	\$	17.00
Factura No. 20334	\$	25.00
Factura No. 20376	\$	75.00
Factura No. 20515	\$	20.00
Factura No. 20396	\$	25.00
Factura No. 20516	\$	20.00
Factura No. 21425	\$	20.00
Factura No. 20503	\$	15.00
Factura No. 20583	\$	25.00
Factura No. 20718	\$	20.00
Factura No. 21199	\$	15.00
Factura No. 20765	\$	20.00
Factura No. 20925	\$	25.00
Factura No. 20935	\$	20.00
Factura No. 20932	\$	25.00
Factura No. 20929	\$	20.00
Factura No. 21200	\$	5.00
Factura No. 20939	\$	20.00
Factura No. 21065	\$	40.00
Factura No. 21002	\$	30.00
Factura No. 21109	\$	30.00
Factura No. 21089	\$	25.00
Factura No. 21129	\$	30.00
Factura No. 21184	\$	80.00
Factura No. 21426	\$	20.00
Factura No. 21247	\$	20.00
Factura No. 21351	\$	20.00
Factura No. 21316	\$	20.00
Factura No. 21388	\$	15.00
Factura No. 21368	\$	10.00
Factura No. 21402	\$	20.00
Factura No. 21498	\$	20.00
Factura No. 21508	\$	20.00
Factura No. 21825	\$	25.00
Factura No. 21551	\$	35.00
Factura No. 21826	\$	20.00
Factura No. 22246	\$	25.00
Factura No. 21968	\$	25.00
Factura No. 22247	\$	70.00
Factura No. 21991	\$	30.00
Factura No. 21998	\$	5.00
Factura No. 22113	\$	20.00
Factura No. 22138	\$	20.00
Factura No. 22135	\$	20.00
Factura No. 22212	\$	25.00
Factura No. 22276	\$	20.00
Factura No. 22696	\$	25.00
Factura No. 22698	\$	25.00
Factura No. 22878	\$	<u>30.00</u>

54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica		\$	380.00
	Recibo de Rosa Mirian Lizama, por 38 lámparas para uso del personal de CAM			
		\$		<u>380.00</u>
54119	Materiales electricos		\$	1,773.50
	Factura No. 0851 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad			
		\$		<u>1,773.50</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	1,740.83
	Factura No.1255 de Agua Fría por 45 garrafones de agua	\$	78.75	
	Factura No.1254 de Agua Fría por 45 Garrafones de agua	\$	78.75	
	Factura 022 de Impresos Leo, por y sello para contabilidad	\$	8.00	
	Factura No. 18561 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	39.87	
	Factura No. 0401 Distruidora Bendiciones de Dios por 1500 jugos para refrigerios en el desfile de 15 de setp-17	\$	315.00	
	Factura No. 0195298 de INFRA DE EL SALVADOR,S.A de C.V., para instalar extintores en area de la municipalidad	\$		<u>1,220.46</u>
54203	servicio de Telecomunicaciones			
	Factura de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de Agosto-2017		\$	819.02
	79872477 - 79872498 - 79873727 -			
	78516641 - 77470742 - 78517154			
	78519563 - 78518557 - 78516302-			
	78515993 - 78517177 - 76044000 -			
	78516393 - 78516900 - 78515707 -			

78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515811		
76011423 - 76011425 - 76012286 -		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 - 76012339		
76013283 - 76012392 - 78600122	\$	<u>819.02</u>
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 650.00
Factura No. 0020 de Multi Servicios y Terracería Guardado, S.A de C.V, por reparación a retroexcavadora 41GE de esta Alcaldía	\$	<u>650.00</u>
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 550.90
Factura No. 0370 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$	122.00
Factura No. 0371 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 2571	\$	10.00
Factura No. 0372 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$	263.50
Factura No. 0373 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 2588	\$	8.00
Facturas No. 20763,20764 de Gasolinera UNO, por producots varioa para el mantenimiento del camion Fplaca N 16716 de esta Alcaldia	\$	<u>147.40</u>
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 150.00
Factura No. 0018 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas de		

	administración y 1500 tarjetas para clientes del mercado	\$	<u>150.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,861.08
	Factura No. 00075 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 264.3328, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de AGOSTO- 2017	\$	<u>4,861.08</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	910.00
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de		
	De equipo de sonido para animación en las fiestas de 15 Años en la sala de te Mama Munda el 16 de sept-2017	\$	150.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Nuñez , por suministro de agua con camión cisterna a oficina del CAM	\$	660.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en las fiestas del Caserío Cuevitas, cantón San Bartolo	\$	<u>100.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$	900.00
	Factura No. 0239 de GRUPO Satélite , por pago 3 del 30% por contrato de Modulo de Activo Fijo e Inventario y capacitación y entrega de manuales	\$	<u>900.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	457.66
	Para cancelar Factura a INFRA, DE El Salvador, por dos extintores para uso del mercado municipal	\$	<u>457.66</u>

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,400.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de septiembre de este año	\$ 500.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Septiembre - 2017.	<u>\$ 900.00</u>	
61601	Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Al faltica en caliente en 3aa. Av. Norte y Sur entre 1a. Y 4a. Calle "Poniente y Reparación de Adoquinado en 6a Av. Sur Ciudad de Chalatenango		\$ 972.00
	Planilla 13 al 23 de Septiembre-2017	<u>\$ 972.00</u>	
	Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chjalatenango		\$ 1,243.00
51202	Planilla 2 del 11 al 23 de Sept.-2017	<u>\$ 1,243.00</u>	
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango		\$ 14,421.50
51202			
51202	Planilla 17 del 11 al 23 de Sept.-2017	\$ 2,185.00	
51202	Planilla 17-A- del 11 al 23 de Sept.-2017	\$ 315.00	
54111	Factura No. 20945, 21346, 21999 Y 22675, de Gasolinera UNO combustible para concreteras	\$ 176.50	
	Factura No. 00029 de Ferretería La Esquina, por Materiales varios	\$ 7,265.00	
	54111 \$ 7,260.00		
	<u>54118 \$ 5.00</u>		
54111	Factura No. 00029 de Ferreteria La Esquina, por		

cemento	\$ 4,480.00
---------	-------------

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017	\$ 332.75
54110	Facturas Nos. 19532, 20618, 21470 y 22969, GASOLINERA UNO, para motoniveladora y retroexcavadora	<u>\$ 332.75</u>

Obras de mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango		2048.6
Gasolinera UNO, combustible UTILIZADOS ENEL PROYECTO		\$ 2,048.60
Factura No.19474	\$ 14.35	
Factura No.19512	\$ 87.85	
Factura No.19512	\$ 37.50	
Factura No.19519	\$ 138.05	
Factura No. 19669	\$ 138.05	
Factura No. 20481	\$ 62.75	
Factura No. 20477	\$ 138.05	
Factura No. 20615	\$ 138.05	
Factura No.20493	\$ 138.05	
Factura No.21087	\$ 143.00	
Factura No. 21500	\$ 143.00	
Factura No. 21495	\$ 14.65	
Factura No. 21842	\$ 143.00	
Factura No. 22997	\$ 143.00	
Factura No. 22372	\$ 143.00	
Factura No. 22860	\$ 144.10	
Factura No. 23109	\$ 144.10	
SUMAS		<u>\$ 53,146.84</u> \$ 53,146.84

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 20,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en Caliente en 3ª. Av. Norte y Sur entre 1ª-y 4ª-Calle Poniente y Reparación de Adoquinado en 6ª. Av. Sur Ciudad de Chalatenango 2017.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan

Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 15,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Techado de Cancha de Basket Ball en Reubicación # 2, Cantón San Bartolo, Chalatenango”,

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Techado de Cancha de Basket Ball en Reubicación # 2, Cantón San Bartolo, Chalatenango”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnica del proyecto, **Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.**”

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

El Concejo Municipal considerando que habiéndose proyectado en carpeta la cantidad de \$ 402,228.07, para el proyecto: **“Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo 3, Ciudad de Chalatenango”**, que corresponden a fondos reorientados de préstamo y ejecutándose la cantidad de \$ 402,228.07; mas un gasto de \$ 150.00, que corresponde a revisión de planos, para la reorientación de fondos, quedando un remanente de ahorro \$ 19,635.21 del presupuesto en carpeta.

Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA:

- a) Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que traslade de la cuenta No. 4740029555, la cantidad \$ 19,635.21 a la cuenta 4740015902 del 75% de Inversión.
- b) Autorizar a la unidad de Presupuesto, para que realice las reforma presupuestaria

Dichos fondos serán invertidos en la ejecución de otros proyectos, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango.

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país y Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, quien solicito permiso por salud. Pero en su lugar lo suplirá el concejal señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

El Concejo Municipal considerando que se ha terminado el proyecto Construcción de Parqueo Municipal con la construcción de 26 locales comerciales, los cuales serán arrendados a personas que estén interesadas en generar comercio en la zona, manifestando que los locales se darán en arrendamiento por medio de contrato y por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES MENSUALES, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el cobro mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES.

Certifique se el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera, UATM y y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 2 del proyecto: **Construcción de parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango**

A- Monto original	\$ 829,271.27
Monto en disminución	\$ 8,004.89
Monto de partidas nuevas X COMPENSACION	\$ 8,004.89
Nuevo monto de Contrato	\$ 929,271.27

MONTO DE ORDEN DE CAMBIO

C- MONTO DE OBRA EN DISMINUCION	\$ 8,004.89
---------------------------------	-------------

A1- partidas acabados	\$ 1,308.00	
A2- Sistema Eléctrico acometidas		
Y alimentadores	\$ 5,537.14	
A3- Tableros	\$ <u>1,159.75</u>	
C- MONTO EN AUMENTO OBRA EN COMPENSACION		\$ 8,004.89
B1- Sistema Eléctrico Acometidas		
Y Alentadores	\$ 6,178.34	
B2- Tableros	\$ 518.56	
B3- Instalacion Hidráulica (sanitarios)	\$ <u>1,308.00</u>	
INCREMENTO MONTO POR ORDEN DE CAMBIO		\$ <u>0.00</u>
TOTAL MONTO DE CARPETA ORIGINAL		\$ <u>928,268.02</u>

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO

Surgen actividades contractuales que aumentaron los volúmenes de obra.

Se generó una nivelación de actividades, aumentando volúmenes o disminuyendo.

Existe la necesidad de generar partidas nuevas, que son esenciales al proyecto para obtener una obra integra final.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal considerando que se ha terminado el proyecto Construcción de Parqueo Municipal, y es necesario establecer un ordenamiento que generen ingresos de acuerdo a su uso, estableciéndose el cobro en **Primera Categoría**, de uso de parqueo nuevo para vehículos automotores y motos, con Sistema Automático hora o fracción \$ 0.75, y en **Segunda Categoría** el parqueo del Barrio El Chile, uso de parqueo para vehículos automotores y motos, hora o fracción \$ 0.50 y Membrecía parqueo al mes \$ 25.00; este tipo de parqueo vendrá a generar el ordenamiento vial en el casco urbano de Chalatenango. se sometió a votación a mano alzada con siete votos a favor y tres en contra que equivale al 50% más uno del voto doble del señor Alcalde Municipal, que establece el Art.43 del Código Municipal, el cual este Concejo ACUERDA: Aprobar el uso de parqueo en categorías en la forma siguiente:

- a. **Primera Categoría, uso de parqueo Nuevo, para vehículos automotores y motos, con sistema Automático hora o fracción \$ 0.75.**
- b. **Segunda Categoría, uso de parqueo en el Barrio El Chile, para vehículos automotores y motos, hora o fracción \$ 0.50.**
- c. **Membrecía, uso de parqueo en el Barrio El Chile, al mes \$ 25.00.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase gerencia Financiera, UATM, y Tesorería, para los efectos de ley.-

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorero Municipal**, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 16,200.00 de la Cuenta No. 4740017417 fondos propios PLANILLERA, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera,

para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, en donde piden se le repongan sus Partidas de Nacimiento por deterioro en los libros del Registro del Estado Familiar e informe, del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Joel Hernández Jacobo	241	570	1958
2	Jorge Alberto Vásquez	495	869	1972
3	Alfonso Orellana Herrera	132	263	1943
4	Clelian Eduvina Figueroa	459	762	1964
5	Ángela Coralia Díaz	89 y 90	158	1937
6	José Santos Peraza	234	405	1936
7	Tobías Alexander Romero	38	71	1970
8	Rafael Rauda	187	371	1943
9	Blanca Alicia Orellana	160	230	1963
10	Neftalí Adán Martínez	49	97	1944
11	René Antonio Sales Rivas	320	635	1955
12	Eva Patricia Ardón	79	157	1983
13	Lorena Yasmín Alas	143	285	1979
14	Oscar Nelson Sales Rivas	492	748	1961
15	José Alberto Mena	214	440	1957
16	Andrés Antonio Ayala	273	545	1977
17	Carmen Escobar Rivas	146 y 147	253	1964
18	Teresa de Jesús Vásquez	362	693	1968

Certifique el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Que la municipalidad tomando en cuenta la aplicación de cobro de tasa en el parqueo Municipal de Chalatenango, el cual hace necesario la reforma a las tasa de uso de parqueo, que les permita generar ingresos para amortizar la deuda invertida en la Construcción de dicho parqueo, por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Reforma de tasa a favor de la municipalidad de Chalatenango, referente al cobro de tasa para el uso de parqueo y locales comerciales. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA,** Aprobar los gastos siguientes

51107	Beneficios Adicionales	\$ 322.97
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales de CAM, Administración de Proyectos y Mercado Municipal del mes de octubre de este año.	<u>\$ 322.97</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 165.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad del señor Adán Alberto Granillo los días 20 y 25 de septiembre de 2017	\$ 20.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo permiso personales de los señores Adán Adalberto Granillo Flores Miguel Angel Abrego y José Miliano Guardado, los días 17, 22 y 31 de agosto 2017	\$ 30.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina , cubriendo incapacidad de Mayela Edita León los días 25 al 29 de Sept.-2017	\$ 40.00
	Recibo Edwin Arístides Ramírez Guardado, cubriendo incapacidad del señor Jesús Antonio centeno, del 18 al 22 de Septiembre de este año.	<u>\$ 75.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 330.86
	Recibo de Rosa del Carmen Guifarro Mejía , por 21 almuerzos, para el personal de CAM, que prestaron seguridad en el Estadio Gregorio Martínez, los días 22, 23 24, y 25 en el campo de la feria en el mes de junio-2017	\$ 63.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por 20 almuerzos en reunión de jóvenes del cantón Guancora el 31 de Agosto de este año.	\$ 60.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30 refrigerios en reunión con pastores evangélicos del Municipio	\$ 15.00
	Factura No. 18905 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 9.36
	Factura No. 18642-18645 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 7.50
	Factura No. 01335 de Cocina de Doña Luis , 16 almuerzos en reunión del Concejo el 21 de Sept.-2017	\$ 88.00
	Factura No. 1314 de La Cocina de Doña Luis , por 16 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 7de sept. 2017.	<u>\$ 88.00</u>
	Para cancelar factura a Restaurantes Pollo Campero de el Salvador por almuerzo para el Concejo Municipal el 28-sept-2017	\$ 74.84

54107	Productos químicos	\$ 667.04
	Factura No. 0658 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del Caserío San Miguelito cantón Las Minas	\$ 50.00
	Factura No. 002 de Ferretería La Esquina , por 6 barriles Plásticos para ser utilizados en el servicio de aseo en el barrido de calles	\$ 156.00
	Factura No. 1592 de Ferretería Felipe , por 2 cubetas de pintura los postes donde se instalara las banderas	\$ 140.00
	Factura No. 1610 de Ferretería Felipe por materiales que han utilizados en servicio de agua de zona baja del cantón San José	\$ 24.15
	Factura No. 1605 de Ferretería Felipe , por un materiales PARA PINTAR BAUL del vehículo placa N 10204	\$ 4.40
	Para cancelar factura a DIDEMA, S.A. DE C.V. por 3 cubetas de pintura para la Esc. República de Honduras	<u>\$ 292.49</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$ 7.50
	Factura No. 1610 de Ferretería Felipe por materiales que han utilizados en servicio de agua de zona baja del cantón San José	<u>\$ 7.50</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 355.50
	Factura No. 1605 de Ferretería Felipe , por un materiales PARA PINTAR BAUL del vehículo placa N 10204	\$ 1.50
	Factura No. 1610 de Ferretería Felipe por materiales que han utilizados en servicio de agua de zona baja del cantón San José	<u>\$ 354.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$ 40.50
	Factura No. 0317 de Librería y Variedades DANY, por 6 engrapadoras, para diferentes oficinas	<u>\$ 40.50</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 204.60
	factura No.0304 de accesorios y Lubricantes Conde por un foco para uso del camión placa N 2588	\$ 18.00
	Factura No. 1606 de Ferretería Felipe , por una cadena	

	para motocierra	\$	38.95
	Factura No. 1594 de Ferretería Felipe , por bochas y espátula utilizados en el ornato de las aceras de la ciudad	\$	32.75
	Factura No. 1594 de Ferretería Felipe , por una llave mixta No. 13 para la retroexcavadora	\$	5.95
	Factura No. 160 de Ferretería Felipe , por un materiales PARA PINTAR BAUL del vehículo placa N 10204	\$	18.95
	Factura No. 0112 de Multi Service Center, por una batería del Pick Mitsibishe placa N 3989	\$	<u>90.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	60.10
	Factura No. 1610 de Ferretería Felipe por materiales que han utilizados en servicio de agua de zona baja del cantón San José	\$	6.50
	Factura No. 1607 de Ferretería Felipe por materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado publico	\$	<u>53.60</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	237.33
	Factura 027 de Impresos Leo, por y sello para LA UATM fortalecimiento del Comité Local de Derechos de la Niñez RECUPERACION DE MORA	\$	9.00
	Factura No. 1314 de La Cocina de Doña Luis , por 16 sodas en almuerzos en sesión del Concejo municipal el 21 de sept. 2017.	\$	14.40
	Factura No. 1314 de La Cocina de Doña Luis , por 16 sodas en almuerzos en sesión del Concejo municipal el 7de sept. 2017.	\$	14.40
	Factura No. 18805 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	174.44
	Factura No. 18905 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	23.59
	Factura No. 1605 de Ferretería Felipe , por un materiales PARA PINTAR BAUL del vehículo placa N 10204	\$	<u>1.50</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	110.00

	Factura No. 0113 de Multi Servicios Center , por una batería MTP-27-ES Interntate, para la maquina Retroexcavadora de esta Alcaldía	<u>\$ 110.00</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 806.50
	Factura No. 0114 de Multi-service Center por mantenimiento del pick up placa N3998	<u>\$ 806.50</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 227.00
	Factura No. 0028 de Impresos Leo, por 10 block de formulario único para requisición para la UACI	\$ 100.00	
	Factura No. 029 Y 30 de Impresos Leo, por Empastado de 10 libros del Registro del Estado Familiar	<u>\$ 127.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 3,960.58
	Factura No. 000103 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 215.3658, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de SEPT- 2017	<u>\$ 3,960.58</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 55.00
	Factura No. 012075 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de sept. 13 de Octubre.- 2017	<u>\$ 55.00</u>	
54403	Viáticos por comisión interna		\$ 180.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa y Francisco		

Alberto Carballo Díaz, viáticos en el mes de sept-2017	\$	108.00
Planilla de viáticos de Wilson Oberto Castro Palacios y Ronal Ernesto López, viáticos de sept.2017.	\$	<u>72.00</u>

56304 A personas naturales	\$	120.00
Factura No. 0301 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Hugo Isidro Nuñez, fallecido el 6 de Sept. de este año	\$	<u>120.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$	256.69
61101 Para cancelar a Radio Parts. Sade C.V. por u baffle alta Vos Naxa con parlantes de 15 w con micrófono y trípode incorporado marca sound PRO	\$	89.99
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 10 días en aerobio en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martinez	\$	<u>166.70</u>

61601 Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Alfáltica en caliente en 3aa. Av. Norte y Sur entre 1a. Y 4a. Calle "Poniente y Reparación de Adoquinado en 6a Av. Sur Ciudad de Chalatenango	\$	16,000.52
54111 Factura No. 041de TECNIPAV.S.A de C.V. Pavimentado con mezcla asfáltica	\$	<u>16,000.52</u>

Construcción de Obras e Mitigación de Riesgo, en Cancha Multiuso, Caserío Los Calles Cantón Las Minas, Ciudad de Chalatenango.	\$	1,615.75
---	----	----------

54316	Factura No. 078 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por traslado de excavadora de martillo en el proyecto	\$	350.00
	Factura No. 1603 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>1,265.75</u>

Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

\$ 2,453.25

	Factura No. 5022 y 5020 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	822.25
54104	\$ 5.25		
54112	\$ 12.00		
54103	\$ 60.00		
54111	\$ 720.00		
54107	\$ 20.50		
54118	\$ 4.50		
	Factura No. 5019 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	706.00
54106	\$ 21.00		
54107	\$ 45.00		
54111	\$ 640.00		
	Factura No. 5018 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	<u>925.00</u>

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango

\$ 5,125.00

54316	Factura No. 0188 de SUCONDIRG, S.A DE C.V., por ALQUILER DE DOS COMPACTADORAS para uso en el Proyecto	\$	550.00
54399	Factura No. 0054 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por materiales vaivos	\$	4,575.00
54316	\$ 4,275.00		
54304	\$ 300.00		
	SUMAS	\$	<u>33,301.69</u>
		\$	33,301.69

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que Aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Y **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorera Municipal**, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Construcción de servicios sanitarios en el Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato con el señor **Humberto Mejia Navarrete**, por mano de obra en los trabajos de **Reparación de Techo de la Municipalidad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 1,600.00 que incluye reparación de tejado por tejas quebradas, tejas deslizadas tejas faltantes, capote, cambio de laminas deterioradas, cambio de costaneras bajantes de metálicos tras tejado y dos canales metálicos esquinales en el sector de los baños de hombres. Según oferta presentada.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, iniciando con la exposición de rendición de cuenta del Dr. luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Creación de mesa Municipal de Primera Infancia con apoyo de Plan Internacional.

Quedando encargadas de la comisión: Licenciada Bety Estela Vásquez, Coordinadora de la comisión, PINA y Silvia Verónica Ortiz. de la Unidad PINA

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 9,600.00, de la Cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir

Dietas del Concejo, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar la **Actualización de Políticas para ejecución de Proyecto de la Municipal de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y Gerencia Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51202	Salario por Jornal	\$	390.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a Hugo Reynaldo López y José Santiago Mejía, por permiso		
	por incapacidad 14 de sept. 5,6 y 7 de Oct. De este año	\$	40.00
	Recibo de Osmín Alexander Nuños Urbina, cubriendo incapacidad de la señora Mayela Edita León el 30 de sept. y 6 de Oct. De este año.	\$	70.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad del señor Roberto Antonio Alfaro Avelar del 9 de sept. al 06 de Octubre de este año,	\$	<u>280.00</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$	904.81
	Recibo de José Ibáñez Alvarenga, por retiro voluntario, durante 3 años, 10 meses y 27 días desde 15-08-13 al 12-07-2017.	\$	<u>904.81</u>
54101	Alimentos para personas	\$	336.15
	Factura No.0029 de Gesrrelitas Coffee , por 18 refrigerios jornada de trabajo Plan de Ordenamiento y Desarrollo territorial del municipio de Chalatenango	\$	46.80
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 18 almuerzos en reunión de trabajo Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Chalatenango.	\$	115.20

	Recibo de Maria Victoria Ayala Velásquez por 25 refrigerios en reunion del trabajo el sábado 23-9-2017	\$	37.50
	Factura No. 19119 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.24
	Factura No. 19244-18645 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	28.98
	Factura No. 19217 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	48.58
	Factura No. 19471 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>43.85</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	687.05
	Factura No. 1635 de Ferretería Felipe por rollo de hilo para motoguaña	\$	69.15
	Facturas Nos. 4215, 4216, 4217 y 4218 de Variedades		
	Factura No. 1623 de Ferretería Felipe por 2 yardas de cordel para arranque de concreteras de esta Alcaldía	\$	7.90
	FACTURA No., 0150 de Inte Inversiones Textiles por 27 bandas para candidatas a reinas de Reubicación 2	\$	405.00
	Recibo de Santos Sal Miranda Zepeda, por 82 camisas para personal de mantenimiento de mercado municipal	\$	<u>205.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	1,443.59
	Para cancelar a CARTONESA,S.A DE C. V. por 3000 cajas para archivo solicitadas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo municipal (UGDAM)	\$	<u>1,443.59</u>
54107	Productos químicos	\$	714.90
	Factura No. 0659 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del Caserío Las Cuevitas, el 27de Sept. De este año.	\$	125.00
	Factura No. 0660 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para las fiestas de Reubicación 2 del 1 al 15 de Octubre de este año.	\$	150.00
	Factura No. 0664 de Eventos San Gabriel, por62 docenas de cohete de vara para las fiestas de comunidad Guarjila	\$	75.00
	Factura No. 1622 de Ferretería Felipe , por pintura en espray par marcación de baches en casco urbano	\$	2.95

	Factura No. 1640 de Ferretería Felipe por materiales que han utilizados en reparación de techo de edificio de la municipalidad de Chalatenango	\$	312.50
	Factura No. 1637 de Ferretería Felipe , por un materiales PVC para el mantenimiento de agua del Aguacatillo	\$	<u>49.45</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	148.35
	Factura Nos 23215 Gasolinera UNO, por combustible utilizada por máquina Retroexcavadora	\$	78.60
	Factura No. 04642 de Auto repuestos Mena por aceite para maquina cortadora de grama	\$	20.00
	Factura No. 04635 de Auto repuesto Mena por aceite 140 para Tractor Agrícola	\$	20.00
	Factura No.1636 de Ferretería Felipe, por 5 galones de aceite Still para motoguadaña, para hacer limpieza en los diferentes actividades	\$	<u>29.75</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	546.80
	Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por 8 trofeos, para torneo de fut sala en las fiestas de Reubicación 2	\$	230.80
	Factura No. 1638 de Ferretería Felipe por 4 ángulos para hacer parrillas de tragantes de aguas lluvias	\$	116.00
	Recibo de Henry Antonio Lara Tobar, por un set de corona y cetro par reinas de las fiestas de Reubicación 2 en el marco de sus fiestas	\$	<u>200.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	1,223.31
	Factura No. 1637 de Ferretería Felipe , por material PVC para agua potable del caserío El Aguacatillo	\$	2.50
	Factura 4640 de Auto Repuesto Mena por una manecia para el vehículo pick up placa N 399	\$	20.00
	Factura 4639 de Auto Repuesto Mena por una manecia para el vehículo pick up placa N 10262	\$	20.00
	Factura No. 1638 de Ferretería Felipe por 3 discos para Cortar metal para parrillas de tragantes de aguas lluvias	\$	149.75

	Factura No. 123660 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	79.00	
	Para cancelar a Servicios Agrícolas Salvadoreño S.A de C.V. por mantenimiento del cisterna del mercado municipalidad	\$	<u>952.06</u>	
54119	Materiales eléctricos			\$ 1,141.90
	Factura No. 019220 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	995.00	
	Factura No. 1638 de Ferretería Felipe por 2 cajas de electrodos para hacer parrillas de tragantes de aguas lluvias	\$	11.90	
	Factura No. 1639 de Ferretería Felipe por 3 cajas de electrodos para mantenimiento de cisternas del mercado	\$	<u>135.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos			\$ 1,338.40
	Factura No.1307 de Agua Fría por 25 garrafones de agua	\$	43.75	
	Factura No.1309 de Agua Fría por 70 Garrafones de agua	\$	122.50	
	Factura No.1308 de Agua Fría por 70 Garrafas de agua	\$	122.50	
	Factura No.1294 de Agua Fría por 100 de fardos de Agua	\$	115.00	
	Factura 039 de Impresos Leo, por y sello para comisión de Ética Gubernamental	\$	8.00	
	Factura 40 de Impresos Leo, por un sello foliador de Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal. UGDAM	\$	50.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala Velásquez por 25 sodas en reunión del trabajo el sábado 23-9-2017	\$	12.50	
	Para cancelar a Gladis Hernández de Flores, por 4 jardineras para los actos de rendición de cuentas	\$	200.00	
	Factura No. 19212 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$	15.20	
	Factura No. 19008 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	53.35	
	Factura No. 19119 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.42	
	Factura No. 19118 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	14.65	

Factura No. 19245 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.20
Factura No. 19220 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	36.90
Factura No.19217 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	28.06
Factura No. 19471 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	249.37
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de fiesta infantil en Caserío Las Cuevitas, el 7 nde <Oct. De este año.	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de fiesta de colonia San Francisco, del Barrio San Antonio el 2 de Oct.2017	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño de Iglesia León de Judá del Barrio La Sierpe el 1 de Oct.2017	\$	22.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 1 piñatas y 1 bolsa de dulces para la celebración del 15 de sept. en las Independencia el día 14 de Sept..2017	\$	11.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Dia del Militar en Las Fiestas de Reubicación 1 el día 28 de Sept..2017	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en Centro Escolar San José, el día 3 de Oct.2017	\$	38.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en el Centro Escolar Areneros de Reubicación 1	\$	38.00

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

muebles

\$ 5,253.30

Factura No. 18339 de Servicios Agrícolas Salvadoreña S.A de C.V. reparación de panel erétrico del mercado	\$	502.85
Para cancelar a Servicios Agrícolas Salvadoreña S.A de C.V. mantenimiento preventivo de boma centrífuga cisterna del mercado municipal	\$	532.00
Factura No. 0467 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por la reparación de aire del Registro del Estado Familiar	\$	55.00
Factura No. 4641 de Auto Repuesto Mena , por repuesto para mantenimiento de Retroexcavadora	\$	10.00
Factura No.0012 de Servicios Técnicos en Maquinaria de de Construcción, por mantenimiento de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$	4,028.45

	Para cancelar factura Construmarket S.A de C.V. por reparación de 5 sillas del salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía	\$	<u>125.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	1,646.50
	Factura No. 0370 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 16716	\$	644.00
	Factura No.4633 de Auto Repuestos Mena por repuestos del vehículos municipales placa N 10262	\$	212.20
	Factura No. 04638 de Auto Repuestos Mena por juegos de pastillas para el mantenimiento de pickup placa N 3998	\$	66.00
	Factura No. 4636 de Auto Repuestos Mena por por reparación de camión 2588 municipal	\$	50.00
	Factura No. 4634 de Auto Repuestos Mena, por por repuestos para el Mitsubishi placa II437	\$	326.00
	Factura No. 690 de MOCAR, por repuestos y mano de reparación de Moto Yamaha DT175 placa 83742	\$	68.00
	Factura No.26921 y 25117 de DIHARE, S,A DE C.V., por mantenimiento de camión placa N16716 y N2588 de esta alcaldía	\$	<u>280.30</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	89.00
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón, por transporte a Concepción Quezaltepeque al Turicentro Llano Grande y viceversa el día 30-09-2017	\$	<u>89.00</u>
54309	Servicios de laboratorio	\$	121.38
	Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento ubicado en Reubicación núcleo 1	\$	<u>121.38</u>

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 1,264.19
	Para cancelar a Grafica Fénix, S. A de C.V.por el 1000 revistas impresas a full color para evento de rendición de cuentas 2017	\$ 1,130.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Decreto de reforma a Ordenanza de Tasas por servicio de la municipalidad de Chalatenango	\$ 42.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Estatutos de la ADESCO Barrio la Sierpe	<u>\$ 92.19</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,740.28
	Factura No. 000111 de PRO NOBIS, S A de C. V , por 203.3865, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 30 de SEPT- 2017	<u>\$ 3,740.28</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 8,875.00
	Recibo de Carlos Manuel Serrano Guardado , por presentación artística del grupo musical Banda de Rock Traslucido, en el festival Agroindustrial organizado por el INFRAMS el 6 de Oct. De este año.	\$ 225.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido, en festival de canto en las fiestas de Reubicación el 6 de Octubre de esta ño.	\$ 300.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por servicios de animación en evento de jaripeo en Reubicación 2 el 15 de Octubre de este año.	\$ 150.00
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por una Tarima, Audio, Iluminación en actos de elección elección y coronación de Reinas de las fiestas patronales de Reubicación 2	\$ 825.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio de presentación artística en el Centros Escolar parvulario de Reubicación 2	\$ 50.00

Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar Jaripeo en las fiestas de Reubicación 2 el 15 de Oct.de este año.	\$ 400.00
Recibo de José Santos Mejía Rivas , por presentación artística en las fiestas de Reubicación 2, el 1 de Oct.-17	\$ 150.00
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua con camión cisterna en zona alta cantón San José	\$ 770.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en elección de Reina Miss Buenas Épocas, de Reubicación 2,	\$ 150.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, serenata a patrona de las fiestas de Reubicación dos el 15 de Octubre de este año.	\$ 170.00
Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, graderío y tarima, para jornada de jaripeo en las fiestas de de Reubicación 2 el días 15 de Oct.-17	\$ 670.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Reubicación 2 el 15 de Oct. de este año.	\$ 1,255.00
Recibo de Carlos Ernesto Coto , por presentación artística en celebración del día del adulto mayor celebrado Reubicación 2 el 9 de Oct. De 2017.	\$ 140.00
Recibo de Gracia Cardina Caballero Leiva , presentación artística en jornada de jaripeo en las fiestas de Reubicación 2 el 15-10-17	\$ 150.00
Recibo de Humberto Mejía Navarrete , por mano de obra en la reparación de techo del edificio de la alcaldía	\$ 1,600.00
Recibo de Maloqueo Díaz Menjivar, presentación artística en las fiestas de Reubicación 2 el día 7-10-2017	\$ 70.00
Recibo de Henry Ernesto Zepeda Menjivar, por presentación artística en la Comunidad Ignacio Ellacuria del cantón rio Guarjila	\$ 150.00
Recibo de Manglio Arnoldo Funes Amaya, por actividad bailable en las fiestas de Reubicación 2 el 14 de Oct.17	<u>\$ 1,650.00</u>
54504 Servicio de Contabilidad y Auditoria	\$ 6,000.00
Factura No. 0023 de Maria Evelin Meléndez de Alas, por examen de ejercicio 2014, 2015 2016	<u>\$ 6,000.00</u>
61104 Equipos informáticos	\$ 7,200.75
Factura No. 0112 de JLSecurity Teechnologies por	

Administrador de Internet distribución, y restricción de internet en las unidades d esta Alcaldía		\$ 7,200.75
---	--	-------------

61199 Bienes muebles diversos		\$ 60.00
Factura No. 803 de Comercial Deras, por un estante metálicos para la unidad de UATM		\$ 60.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 3,478.00
54301 Recibo de Marlos Antonio Arévalo Fuentes , por la reparación de maquina corta grama moto guadaña de esta municipalidad		\$ 135.00
54399 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampayer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de septiembre-2017		\$ 275.00
Recibo de Marlos Antonio Arévalo Fuentes , por la reparación de maquina corta grama de esta municipalidad		\$ 95.00
Factura No. 0148 de INTEX Innovaciones Textiles Chalatecos, por 19 juegos deportivos de softbol masculino y dos pelotas para equipo juvenil tabernáculo bíblico		\$ 288.00
54104 Factura No. 0060 de Innovaciones Selsy Verónica Lara Paniagua, por 10 juegos de camisas para 10 equipos en torneo municipal en el Chuptal		\$ 1,350.00
Factura No. 0059 de Innovaciones Selsy Verónica Lara Paniagua, por 64 uniformes Camisas y calzonetas para los equipos ABC, Equipo femenino Alcaldía, Galaxi en torneo de la amistad		\$ 1,335.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

		\$ 836.65
54101 Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 100 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2		\$ 100.00
Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 131 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2		\$ 131.00
54101 Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 115 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1		\$ 115.00

54101	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 142 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	142.00	
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 199 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	199.00	
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 106 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	106.00	
54101	Factura No.1827 de Sorbetería Galán , por sorbetes vasos			
54199	y cucharas para el proyecto	\$	<u>43.65</u>	
61601	Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en caliente en 3aa. Av. Norte y Sur entre 1a. Y 4a. Calle "Poniente y Reparación de Adoquinado en 6a Av. Sur Ciudad de Chalatenango			\$ 2,820.00
	Planilla 2 del 25 de sept. al 07 de Octubre-2017	\$	1,464.00	
	Planilla 3 del 09 al 21 de Octubre-2017	\$	<u>1,356.00</u>	
	Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango			\$ 2,712.00
51202	Planilla 3 del 25 de Sept.al 07 de Oct.-2017	\$	1,356.00	
	Planilla 4 del 09.al 21 de Oct.-2017	\$	<u>1,356.00</u>	
61699	Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango			\$ 208,099.51
61699	Factura No. 00439 de Pavimentos y Construcción , S. A. de C.V., por ESTIMACION 7 del proyecto del 1 al 15 de septiembre de este año.	\$	202,754.11	
61699	Factura No. 0043 de Benedicto Rivera Ramírez, por sexta estimación de informe de supervisión	\$	<u>5,345.40</u>	

Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de

	Chalatenango		\$ 3,734.00
51202	Planilla 1 del 25 de Sept- AL 07 DE OCT- 2017	\$ 1,680.00	
	Planilla 2 del 09 AL 21 DE OCT- 2017	\$ 1,932.00	
	Gasolinera UNO Factura No.26279, por combustible y grasas para retroexcavadora	\$ 122.00	

	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 2,681.10
54111	Factura No. 1632 de Ferretería Felipe, por materiales selecto	\$ 342.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$ 300.00	
	Factura No. 1633-1634 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 2,039.10	
54111	\$ 1,389.50		
61699	\$ 207.00		
54112	\$ 238.60		
54103	\$ 195.00		
54104	\$ 5.25		
54118	\$ 3.75		

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017		\$ 12,049.25
54110	Facturas de GASOLINERA UNO para UNO, para motoniveladora y retroexcavadora	\$ 754.25	
	Factura No. 23860 \$ 91.70		
	Factura No. 23860 \$ 18.75		
	Factura No. 24483 \$ 78.60		
	Factura No. 25395 \$ 94.50		
	Factura No. 25392 \$ 67.50		
	Factura No. 25807 \$ 94.50		
	Factura No. 25944 \$ 94.50		
	Factura No. 26552 \$ 98.35		
	Factura No. 26664 \$ 17.50		
	<u>Factura No. 26678 \$ 98.35</u>		

Factura No. 082 de Multiservicios y Terracería Guardado

S.A de C.V., por suministros y servicios DE AGUA	<u>\$ 11,295.00</u>
54111 \$ 9,900.00	
54316 \$ 720.00	
54399 \$ 175.00	
<u>54304 \$ 500.00</u>	

**Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-
cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de
Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas
Ciudad de Chalatenango**

\$ 24,650.20

51202		
51202	Planilla 18 del 25 de sept. al 07 de Oct.-2017	\$ 2,364.00
51202	Planilla 18 -A- del 25 de sept. al 07 de Oct.-2017	\$ 432.00
51202	Planilla 19 del 09 al 21 de Oct.-2017	\$ 2,364.00
51202	Planilla 19 -A- del 09 al 21 de Oct.-2017	\$ 432.00
54111	Factura No. 0052 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 4,480.00
	Factura No. 0066 de Ferretería La Esquina, por Materiales varios	\$ 1,266.25
	54111 \$ 1,260.00	
	<u>54118 \$ 6.25</u>	
54111	Factura No. 0055 de Ferretería La Esquina, por materiales <u>pétreos</u>	\$ 1,260.00
54111	Factura No. 0062 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 4,480.00
54111	Factura No. 23639,24949, 25555, 25390, y 26695 de Gasolinera UNO, para concretera y retroexcavadora	\$ 149.40
	Factura No. 0054 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	<u>\$ 7,422.55</u>
	54104 \$ 12.50	
	54112 \$ 15.05	
	54103 \$ 135.00	
	<u>54111 \$ 7,260.00</u>	

**Obras de mitigación por Emergencias de Tormentas
en el Municipio de Chalatenango**

\$ 11,411.78

Factura No. 049 7 0077 de Tobar S.A de C.V. por alquiler de pala mecánica, para hacer bordas en el Rio Tamulasco Rio Chiquito y Muca del 4 de agosto al 14 de sept-2017	\$ 10,583.58
Gasolinera UNO, combustible UTILIZADOS ENEL	

PROYECTO por retroexcavadora y pala mecánica		<u>\$ 828.20</u>
Factura No.23281	\$ 144.10	
Factura No.23599	\$ 144.10	
Factura No.24758	\$ 148.50	
Factura No.24813	\$ 94.50	
Factura No. 24848	\$ 148.50	
<u>Factura No. 24946</u>	<u>\$ 148.50</u>	

Perforación de Pozo de Exploración en colonia Veracruz, Ciudad de Chalatenango		\$ 4,981.20
Factura No. 0081 de Ingeniería & perforaciones de Pozos S.A de C.V. por Cancelación total de pozo exploratorio		
	<u>\$ 4,981.20</u>	

61603 Programas de becas de Educación superior		\$ 1,096.00
56305 Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Agosto y SETP-2017	\$ 303.00	
56305 Planilla de 3 becados en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, por los meses julio, agosto y sept.-2017	\$ 543.00	
56305 Para cancelar becas de 12 alumnos de Bachillerato en proyecto por ser niñas del mes de septiembre de de este año		
	<u>\$ 250.00</u>	

Techado de Cancha de Basketbell en Reubicación # 2 cantón San Bartolo J/Chalatenango		\$ 14,130.01
Factura No. 00316 Constructora ARGUS S.A DE C.V. por 30% ejecución de proyecto		
	<u>\$ 14,130.01</u>	
SUMAS		<u>\$ 335,805.36</u> \$ 335,805.36

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, en donde piden se le repongan sus Partidas de

Nacimiento por deterioro en los libros del Registro del Estado Familiar e informe, del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Israel Recinos	25	46	1942
2	Juan Bautista Guardado	68 y 69	331	1956
3	José Baudilio Mejía Cardoza	276	550	1956
4	Rigoberto Staley Hernández	220	439	1982
5	Eduardo Landaverde Martínez	5	8	1933
6	Juan Maria Calles Calles	453	904	1981
7	Maria Luisa Hernández	204	473	1958
8	Domitila Martínez	119	236	1944
9	Evelyn Patricia Serrano	293	584	1980
10	Martín Zamora Arteaga	36	70	1939
11	Blanca Isabel Cartagena	241	437	1974
12	José Israel Tobías Cartagena	473	824	1974
13	Marta Cristina Tobar	279	688	1959
14	José Salvador Núñez	219 y 220	408	1949
15	Dora del Carmen Oliva	279 y 280	442	1973
16	Pedro Calles Calles	513 y 514	843	1975
17	Ana Vila Aguilar	238 y 239	530	1962
18	Maria Magdalena Mejia	298	438	1971

Certifique el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura.
- II. Que en base de la resolución del expediente No. 278-16-CE del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; Subdirección de trámite de Urbanismo y Construcción; se hacen observaciones al proyecto Construcción de Cementerio Jardín Municipal, evaluando la calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad de drenaje de aguas lluvias; obligando a reducir áreas efectivas de construcción disminuyendo en 25 metros lineales de retiro del punto calle sur y 14 metros lineales de retiro del punto calle norte de dicho proyecto; para efectos de proyección en vías de circulación vehicular en la zona. Lo anterior conlleva a la disminución de lo

presupuestado para el proyecto: Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.

Este concejo **ACUERDA:** Reorientar los fondos otorgados por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, destinados para la Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango; destinando la cantidad de \$ 98,996.75, destinado para financiar Orden de Cambio # 1, del Proyecto: **Construcción de parqueo Municipal en el Municipio de Chalatenango.**

Dejando los fondos remanentes de \$ 255,399.56, para financiar el proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.**

Se autoriza a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de Zacatecoluca, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar:

Crear CAFPIM, en el Caserío El Limón del cantón San Bartolo y Caserío Plan de las Mesa cantón Upatoro, con contra partida Municipal y PLAN Internacional.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 2,200.00, de la Cuenta No. 4740017417 fondos del propios, a la cuenta No. 4740017409 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTAY TRES

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Antonio Ramos Navarrete, Presidente de la **ADESCO Comunidad Ignacio Ellacuria** donde piden se les apoye económicamente para las distintas Actividades en el marco de las Fiestas patronales en Honor a la Virgen del Rosario del Caserío Guancora del cantón Guarjila, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar un aporte económico de \$ 800.00, las distintas Actividades. Dicho aporte será entregado a la señora **EUSEBIA MENJIVAR SIBRIAN**, de la Secretaria de Finanzas de dicha asociación, **CONTRA RECIBO**, quien será

responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la **Licenciada Mitzy Romelia Arias Burgos, de la Secretaría General, de la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)**, y encargada del Fortalecimiento de las Capacidades de las Funciones Públicas y Encargadas de la Unidades Municipales de la Mujer, donde piden un aporte económico mensual de \$ 100.00 para el próximo año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 72 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 100.00 mensuales de enero a diciembre del próximo año y considerar dicha cantidad en el presupuesto municipal del año dos mil dieciocho.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud de los señores JOSE ROBERTO MOLINA GALDAMEZ y SALVADOR ESCOBAR MELGAR, propietarios, de **Lotificaciones: Santa Emilia, Las Vanegas y Las Brisas del Sur**, donde piden legalizar las zonas vedes favor de esta Alcaldía, a través de su Representante legal JOSE ROBERTO MOLINA GALDAMEZ, de la Sociedad GALDAMEZ S. A. DE C.V. Empresa administradora de las Lotificaciones identificadas como:

Lotificación Santa Emilia, Zona Verde Recreativas y ecológica de 598.42 m2

Lotificación Las Veraneras, Zona Verde Recreativas y ecológica de 967.233 m2

Lotificación Las Brisas del Sur, Zona Verde Recreativas y ecológica de 2,156.68 m2

Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal, ACUERDA:

1.-Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que en representación de la Municipalidad, reciba y firme escrituras de donación de zonas verdes, ante la empresa Galdámez S.A de C.V., otorgadas por el señor JOSE ROBERTO MOLINA GALDAMEZ, en su calidad de Representante LEGAL de GALDAMEZ S.A. DE C.V.

2.- Contratar los servicios Notariales del Licenciado Edwin David Recinos Vides, para que elabore las escrituras de donación y el pago al profesional de \$100.00 por cada escritura y el pago en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, por \$ 37.80.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día nueve de Octubre** de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista QUE LA Empresa **Ingeniería & Perforación de pozos S.A de C.V.**, ha terminado la perforado de pozo en la colonia Veracruz, de esta ciudad, de ciento ochenta metros de profundidad de exploración de pozo en la cual se ha demostrado que el acuífero del caudal se mantiene constante, y se ha realizados el análisis litológico, Registro Eléctrico y Prueba de Aire en la que se concluye que el pozo tiene agua, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar el servicio de **Revestimiento, Limpieza y aforo de Pozo Exploratorio en 180 metros y continuar con el procesos de entubamiento, desarrollo y limpieza del pozo y prueba de bombeo.** b) Aprobar la cantidad de \$ 16,023.40, que incluye IVA.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y Proyecto, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor José Antonio Pineda, Presidente de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “CASERIO EL BARIO, BARRIO LA SIERPE” MUNICIPIO DE CHALATNSANGO, donde pide a este concejo les apoye económicamente con el pago de los Estatutos de dicha asociación, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$92.19, para que pueda publicar dichos estatutos en el Diario Oficial, de la Imprenta Nacional. Comisionese al Jefe de Proyección Social para dichas publicaciones.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y Proyección Social, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51107 Beneficios Adicionales	\$ 129.50
Planilla de vacaciones anuales de 2 de empleados Municipales, Encargado de bombeo agente del CAM del 20 del 10 al 07 de -11-2017 y 24 del 10 al 13 del II - 2017	<u>\$ 129.50</u>

51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Oct -2017	<u>\$</u>		<u>2,760.00</u>
51201	Sueldos		\$	11,538.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Oct.- 2017	\$		7,360.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de Octubre-2017	\$		3,278.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales delmes de Oct.-2017	<u>\$</u>		<u>900.00</u>
51301	Horas extraordinarias		\$	420.36
	Planilla de horas extras devengados en proyección social y Proyectos en el mes de Sept-17	<u>\$</u>		<u>420.36</u>
54101	Alimentos para personas		\$	213.88
	Factura No.199 de Grupo Mana, S.A de C.V. por 16 almuerzos en sesión de con concejo el día 19-10-21017	\$		88.88
	Recibo de José Mauricio Reyes Tolentino , por 250 porciones de papitas fritas para el celebración del día del niño niño en el plaza central	<u>\$</u>		<u>125.00</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$	87.50
	Recibo de Carmelo Mejía Leiva, por 250 minutas para La celebración del día del Niño en la plaza central	<u>\$</u>		<u>87.50</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	1,100.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de agua con camión cisterna en zona alta cantón San José	<u>\$</u>		<u>1,100.00</u>
GASTOS DE PROYECTOS				
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	2,527.53
54104	Factura No. 064 de C L Innovaciones , por l20 camisas deportivos de futbol para torneo municipal en Ciudad Totolco	\$		900.00
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 11 días en aerobic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de septiembfre-2017	\$		165.03
	Factura No. 062 de INTEX Innovaciones Textiles Chalatecos, por 13 juegos de camisas de softbol en torneo municipal mixto	<u>\$</u>		<u>1,462.50</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	1,504.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de Octubre de este año	\$		500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Octubre - 2017.	\$		900.00

Recibo de Ana Yanira Oliva, productos varios	\$ 104.00
54199 \$ 96.00	
54103 \$ 8.00	

61699 Construcción del Parque Municipal Ciudad de Chalatenango	\$ 5,305.21
61699 Factura No. 0043 de Benedicto Rivera Ramírez, por siete estimación de informe de supervisión	\$ 5,305.21

Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango	\$ 5,019.35
Factura No. 1661 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 2,870.00
54111 \$ 2,707.00	
54112 \$ 67.00	
54103 \$ 96.00	
Factura No. 1662 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 288.00
54111 \$ 228.00	
54107 \$ 60.00	
Factura No. 1669 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,861.35
54111 \$ 1,795.00	
54104 \$ 3.50	
54107 \$ 45.00	
54106 \$ 17.85	
<u>SJUMAS</u>	\$ 30,605.33 \$ 30,605.33

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que los señores OVIDIO DERAS, Y ALVARO ALEXANDER ALAS DERAS, **donde el primero** pide el cierre de cuenta de estructura publicitaria de un rotulo el cual Manifiesta que fue retirado en el mes de enero de este año, y por razones ajenas no fue informada en su oportunidad a esta municipalidad, para el cierre de cuenta **y el segundo manifiesta** que fue propietario de dos autobuses, los cuales estaban registrados en cuenta corriente en esta Alcaldía a su nombre los cuales manifiesta que fueron vendidos en el mes de Diciembre del año dos mil nueve al señor JOSE VARELA, que por motivos de la delincuencia, y por razones ajenas no fue informada en su oportunidad a esta municipalidad, este concejo con base a las declaración juradas de los testigos en el primer caso los señores: Rafael Antonio Hernández Martínez, José Luis Abrego Rodríguez, y en el segundo caso Alirio Marinao Mendoza Arias y Santiago Antonio Figueroa Valle, les constan de vista y oídas que es cierto lo declarado por ambos peticionarios y que procede dicho cierre y exoneración, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar el pago de impuesto tal como lo piden los peticionarios y en las fecha establecidas por los testigos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite Legal, entre los Municipio Concepción Quezaltepeque y Chalatenango, que literalmente dice:

Ref. No.0406 - 0407

ACTA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO DEL LÍMITE LEGAL ENTRE LOS
MUNICIPIO DE CONCEPCION QUEZALTEPEQUE Y
CHALATENANGO

A las nueve horas con treinta minutos del día martes diecinueve de Septiembre de dos mil diecisiete; reunidos los infrascritos: **señor Víctor Manuel López**, actuando en su calidad de Sindico Municipal, perteneciente a la alcaldía municipal de Concepción Quezaltepeque, señor **Jonathan Eliseo Moran**, actuando en su calidad de Auxiliar del departamento de Proyectos, perteneciente a la alcaldía municipal de Chalatenango y por parte de la Dirección del Instituto Geográfico del Catastro Nacional (DIGCN), del Centro NACIONAL DE Registros (CNR): Los técnicos; **Eduardo Enrique Díaz Orellana y Osvaldo Onell Díaz Torres**, con el objeto de Identificar en campo los elementos geográficos e hidrográficos para la elaboración del diseño de la propuesta del Limite Municipal, con miembros delegados de ambas municipalidades. Por las dificultades y por la topografía del terreno, dicha actividad se acordó en realizar por varias etapas los cuales detalla a continuación:

Desarrollo.

Primer día (19/sep./2017)

Reunidos todos los presentes sobre la calle principal del caserío Casalute, se inicio con una presentación del Límite Histórico con que cuenta la unidad de Limite Municipal del CNR, lo cual dicho limite fracciona parcelas en su totalidad, al final de la presentación ambas delegaciones acordaron en realizar un reconocimiento mde los elementos naturales Hidrografico asi cpomo también los linderos de propiedad, quedan en claro que por lo extenso del limite municipal hacerlo en varias etapas ya que la topografía de los terrenos son de difícil acceso, por lo que se da inicio este día desde el punto trifinio, que se ubica y esta definido en el eje centrales del Rio Azambio, con intercepción de la prolongación del eje central de la Calle vecinal que del rio la intercepción del eje centrales de dicha calle vecinal hace con el eje central de la quebrada L Llaría, se continuo a identificar la desembocadura que hace una quebrada sin nombre a la quebrada La Llaría, posteriormente se identifico el linero divisorio de propiedad de las antiguas haciendas de Eugenio Romero y de Los Gómez, sobre la calle vecinal que del caserío Casalute conduce hacia la carretera Longitudinal, en este punto el representante de la municipalidad de Concepción Quezaltepeque hacía mención que siempre ambas municipalidades han reconocido las divisiones antigua de las haciendas en mención y que dicho lindero de propiedad atraviesa la calle en mención lo cual continua recto hasta el rio Motochico, los representantes del CNR hacía mención que se tenía que recorrer desde este punto al rio Motochico identificando el lindero de propiedad par que no se fraccione parcelas con el trazo del Límite Municipal enterrados todos los presente se procedió a recorrer e identificar el linero propiedad llegando así hasta el rio Motochico, se continuo por todo el rio en mención aguas abajo Hasta EDINTIFICAR el linero antiguo de propiedad de la hacienda Mistiquiri con la hacienda de Romero Melgar, por lo que se proponía que dicho lindero de propiedad y divisorio entre las dos haciendas sea la propuesta del Límite Municipal, se continuo a identificar el linero de propiedad de la hacienda Mistiquiri que hace división con la hacienda de Los Manzanos, sobre la carretera nacional que condice a la ciudad de Concepción Quezaltepeque de este punto y atravesándose la carretera dicho lindero de propiedad continua hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que de la carretera conduce al Caserío Chacahuaca, se continuo por todo el eje central de dicha calle en mención hasta encontrar el lindero de propiedad del señor conocido como Tilo, en este punto se procedió a identificar dicho lindero hasta donde intercepta el eje central de la quebrada Tronconal, el representante de la municipalidad Concepción Quezaltepeque hacia mención que desde donde intercepta la quebrada Tronconal se continua aguas arriba de dicha quebrada hasta interceptar el lindero de propiedad de las parcelas agrícolas que era propiedad de CEL, y se continúe por todo el perímetro del lindero divisorio de las parcelas agrícolas de CEL, entre el señor conocido como Tilo hasta llegar al rio Chacahuaca de este punto del rio se continúe aguas arriba hasta la desembocadura del rio Merasa, posteriormente se continuo a identificar la intercepción que hace el rio Merasa, con la calle vecinal que del cantón y caserío Upatoro conduce a la ciudad de Concepción

Quezaltepeque, en este punto todos los representantes y por cuestión de tiempo se acordó en finalizar y continuar para el día siguiente, estableciendo como punto de reunión en la Alcaldía Municipal, de Concepción Quezaltepeque a las 7:30am.

Es de aclarar que este día se finalizó las labores de campo a las 15:30 pm.

Segundo día(20 /sept/2017)

Reunidos en el lugar previamente establecido se acordó en identificar el nacimiento del río Merasa, que se bica geográficamente al norte del cerro El Angel, ya que desde el punto que hace la intercepción la calle vecinal que del cantón y Caserío Upatoro conduce a la ciudad de Concepción Quezaltepeque con el eje central del río Merasa, la propuesta continúa aguas arriba por dicho río hasta su nacimiento, lo cual se llegó al punto de interés, posteriormente se continuó por todo el lindero de piedra que sirve como divisorio de propiedad de David Fuentes, Jesús Calles y Carlos Tobar, hasta una quebrada sin nombre, de este punto se continúa por dicha quebrada hasta encontrar la desembocadura de otra quebrada sin nombre, se continúa por dicha quebrada sin nombre con rumbo sureste, hasta interceptar un lindero divisorio de propiedad de Jesús Calle, se continúa por todo el lindero de propiedad de Jesús Calles y con rumbo noreste llegando así hasta el lugar conocido como “La Canchita” en este punto todos los representantes y por cuestión de tiempo se acordó en finalizar y programar para la próxima semana para continuar y finalizar el recorrido de campo, lo cual la Unidad de Límites del CNR avisará a las respectivas municipalidades el día, hora y lugar de reunión.

Es de aclarar que este día se finalizó las labores de campo a las 17:30 pm

Tercer día (11 /Oct./2017)

Reunidos en el lugar previamente acordado se inició a establecer el punto trifinio de llegada que se bica geográficamente en la intercepción del lindero propiedad del señor Arnulfo Alas, señor Fernando Orellana, del señor Andrés Rivera y terreno de propiedad de la Comunidad El Júcaro, específicamente en el Cerro El Magüe, se continuó con rumbo Norte al Sr identificando linderos de propiedad, llegando así hasta llegar conocido como La Canchita. Los representantes de cada comisión no hicieron ninguna observación al respecto de todos los puntos y tramos del Límite Municipal mostrado.

de aclarar que este día se finalizó las labores de campo a las 16:00 pm.

Estando todos los presentes enterados de lo mostrado y acordado, firmamos la presente acta. Sr. Víctor Manuel López, Síndico Municipal Alcaldía de Concepción Quezaltepeque. Sr. Jonathan Eliseo Moran.///Auxiliar de Proyecto, Alcaldía de Chalatenango./// Técnico Eduardo Enrique Díaz Orellana. Analista de Límites Municipales, C.N.R.- Técnico Osvaldo Onell Díaz Torres. Analista de Límites Municipales, C.N.R.- RUBRICADAS. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos, de esta Alcaldía y Técnico Eduardo Enrique Díaz Orellana. Analista de Límites Municipales, C.N.R., para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del FONDOS FODES del Proyecto:

Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al **Ing. Miguel Angel Serrano** Jefe de Unidad Diseño y Ejecución de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, de los Proyectos: **Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRES

El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal acuerda: autorizar contratación del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.**”

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de Octubre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUATRO

El Concejo Municipal de Chalatenango, considerando que ANDA realiza desde el año 2006, gestión de cobro de una deuda de la municipalidad con dicha institución, que data desde el año de 1991, por el servicio de agua potable y colector de aguas negras, en diferentes cuentas que esta institución posee con ANDA, al respecto se reviso documentos de egresos , libros de Caja y movimiento bancarios de la municipalidad desde esa fecha y se remitió a ANDA la documentación que justifica algunos pagos en los diferentes años, llegando a establecer un monto de deuda que no se puede justificar pagos y que de igual manera no se encuentra recibos de cobro como sigue :

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO CUENTAS A PLAN DE PAGO						
Cuenta	Nombre	Dirección	Rango de Mora	Saldo	Intereses Incump.	Total mora
1793061	CUERPOS DE AGENTES MUNICIPALES	1ª. C O Chalatenango	Mas de 10 años	\$ 107,554.58	\$ 35,5788.16	\$ 143,132.74
1794621	MATADERO MUNICIPAL	6 C.P Chalatenango	Mas de 10 años	\$ 6,719.78	\$ 1,691.90	\$ 8,411.68
7690347	PARQUE MUNICIPAL DE COL, CAYAGUANCA	C. al Chuptal y entrada vehicular a colonia Cayaguanca Chalatenango	Mas de 10 años	\$ 2,326.05		\$ 52,733.19
				\$ 116,600.41	\$ 37,677.20	\$ 154,277.61

Conociendo que las obligaciones son institucionales y habiendo agotado todo el proceso probatorio, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA:

Reconocer la deuda con ANDA, y en vista que los flujos de fondos de la fuente de recursos 00 fondos propios es insuficiente para cubrir la totalidad del saldo adeudado y la fuente del recursos 111 FODES 75% está totalmente comprometido, solicitamos a ANDA, se nos conceda un plan de pago para cubrir el monto adeudado, para lo cual pagaríamos una prima por valor del 50% del saldo adeudado equivalente a \$ 77,138.81, el cual será pagado con fondos del prestamos interno y el siguiente 50% del saldo adeudado solicitamos pagar en 11 cuotas fijas y sucesivas de \$ 6,428.23 y una final de 6,428.27, mas el valor del consumo mensual corriente de agua potable esta cuotas mensuales serán canceladas con fondos de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Gerencia Financiera, y ANDA, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51107	Beneficios Adicionales	\$ 254.22
	Planilla de vacaciones anuales de 3 de empleados Municipales, Barrendero de calles, Aux. de Recolec. de basura y Motorista de recolección. del 1 al 11 del Nov. - 2017	
		<u>\$ 254.22</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 810.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, por cubriendo permiso personal de los señores Concepción Mejía González , William Roberto Cartagena y Adán Alberto Granillo Flores los días 28 y 30 de sept. Y 5 de Oct.2017	\$ 30.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda, cubriendo al Señor Roberto Antonio Alfaro Avelar que goza de Vacaciones manuales del 07 al 25-10-17	\$ 190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo a los señores José Santiago Mejía, Santos Efraín Hernández, Moisés Elias Ruiz, Adán Alberto Granillo y Carlos Wilfredo Alvarenga, del 1, 28, 29, y 30 de Sept.y del 22. 23 y 24 sdw Oct.-2017	\$ 70.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo	

	a la señora Mayela Edita León, por incapacidad de salud el 7 de Oct. Y 4 de Nov. 2017	\$	290.00	
	Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez , cubriendo cuatro días de vacaciones anuales del 20 al 23 de Oct. de este año.	\$	40.00	
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo al señor Julián Antonio Rivas Escobar, por incapacidad de del 1 al 19 de 7 de Oct. 2017	\$	<u>190.00</u>	
54101	Alimentos para personas			\$ 921.23
	Para cancelar Factura a Gesrrelitas Coffee , por 500 refrigerios para acto de rendición de cuentas	\$	675.00	
	Factura No. 19281 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	96.23	
	ACTURA No. 1818 de Sorbeteria Galán por 150 refrigerios para celebración del Adulto Mayor, en las fiestas de Reubicación 2	\$	<u>150.00</u>	
	SEPTIEMBRE./2017			
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 1072.00			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO			\$ 2,510.00
	Factura No. 23297	\$	20.00	
	Factura No. 23373	\$	25.00	
	Factura No. 23285	\$	25.00	
	Factura No. 23346	\$	25.00	
	Factura No. 23606	\$	10.00	
	Factura No. 23605	\$	10.00	
	Factura No. 23866	\$	25.00	
	Factura No. 23588	\$	25.00	
	Factura No. 23865	\$	10.00	
	Factura No. 23727	\$	25.00	
	Factura No. 23750	\$	75.00	
	Factura No. 23780	\$	20.00	
	Factura No. 23862	\$	25.00	
	Factura No. 24753	\$	10.00	
	Factura No. 23897	\$	100.00	
	Factura No. 23884	\$	30.00	
	Factura No. 24021	\$	20.00	
	Factura No. 24016	\$	20.00	
	Factura No. 24065	\$	20.00	
	Factura No. 24151	\$	20.00	
	Factura No. 24167	\$	25.00	
	Factura No. 24493	\$	100.00	
	Factura No. 24277	\$	20.00	
	Factura No. 24284	\$	20.00	
	Factura No. 24491	\$	20.00	

Factura No. 24488	\$	25.00
Factura No. 24553	\$	25.00
Factura No. 25116	\$	10.00
Factura No. 24755	\$	20.00
Factura No. 24678	\$	5.00
Factura No. 24684	\$	20.00
Factura No. 24696	\$	25.00
Factura No. 24796	\$	25.00
Factura No. 25041	\$	15.00
Factura No. 24931	\$	20.00
Factura No. 25039	\$	6.00
Factura No. 24995	\$	25.00
Factura No. 24994	\$	25.00
Factura No. 25394	\$	6.00
Factura No. 25388	\$	20.00
Factura No. 25419	\$	75.00

CAMION RECOLECTOR

SEPTIEMBRE./ 2017 \$ 775.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 23284	\$	40.00
Factura No. 23363	\$	100.00
Factura No. 23633	\$	75.00
Factura No. 23765	\$	100.00
Factura No. 24023	\$	40.00
Factura No. 24292	\$	75.00
Factura No. 25038	\$	100.00
Factura No. 25042	\$	100.00
Factura No. 25040	\$	40.00
Factura No. 25072	\$	80.00
Factura No. 24988	\$	25.00

Factura No. 119 Lubricentro El Limón por mantenimiento de Camión recolector d basura placa 2588	\$	200.00
Factura No. 117 Lubricentro El Limón por mantenimiento de Camión recolector d basura placa 2595	\$	230.00
Factura No. 118 Lubricentro El Limón por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$	55.00
Factura No. 116 Lubricentro El Limón por mantenimiento del Pick up placa No. 3989	\$	58.00
Factura No. 0921 de Lubricentro El Limón, por 8 galones aceite refrigerante para mantenimiento de Pickup placas N2588, de esta Alcaldía	\$	<u>120.00</u>

54115 **Materiales informáticos** \$ 331.88
 Pago de factura a **Screen Chetck**, El Salvador S.A de C.V.

	por una cinta para impresora de Carnet Polaroid de Ref Factura No. 0955 de Compumania, por un memoria USB para uso del Despacho del señor Alcalde	\$ 319.88	
		<u>\$ 12.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$ 382.00
	Par cancelar factura a Importadora Zahir S.A de C.V. por suministro de palomitas y algodones en la celebración del Día del Niño	\$ 300.00	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa para las mañanitas infantil en el marco de las fiestas de Reubicación 2	\$ 38.00	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de la fiestas de la comunidad Ignacio Ellacuria en cantón Guarjila el 7 y 8 de del mes de Octubre-2017	<u>\$ 44.00</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 18.00
	Factura No. 171 de In versiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para picadora de zacate	<u>\$ 18.00</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 187.00
	Factura No. 4115 Lubricentro El Limón por lavados de vehículos de esta Alcaldía	\$ 125.00	
	Factura No. 119 Lubricentro El Limón por mantenimiento de Camión recolector d basura placa 2588	\$ 42.00	
	Factura No. 118 Lubricentro El Limón por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$ 10.00	
	Factura No. 116 Lubricentro El Limón por mantenimiento del Pick up placa No. 3989	<u>\$ 10.00</u>	

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	105.25
	Para cancelar a Grafica Fénix S.A de C.V. elaboración de una lona para banner full color para la presentación de rendición de cuentas	\$	<u>105.25</u>
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	185.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez, por alquiler de una planta de energía eléctrica para la celebración de la familia en las fiestas de San Bartolo	\$	60.00
	Par cancelar factura a Importadora Zahir S.A de C.V. por inflables en la celebración del Día del Niño	\$	<u>125.00</u>
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$	560.00
	Recibo de Maria Lilian Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por los meses de Julio a Nov-17	\$	<u>560.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	875.00
	Factura No. 377 de Promocionales y eventos		
	S.A de C.V.,por la elaboración de carrosas, en el marco de las fiestas Reubicación 2 del 15 al 24 de junio 2017	\$	650.00
	Par cancelar factura a Importadora Zahir S.A de C.V. por presentación artística con PAYASO y pinta caritas en celebración del día del Niño,	\$	<u>225.00</u>
54503	Servicios jurídicos	\$	300.00

Recibo de Edwin David Ricinos Vides, por la elaboración de tres escrituras de donación de zonas verdes de Lotificación Santa Emilia, Lotificación las Veraneras y las Brisas de Sur.

\$ 300.00

61199 **Bienes muebles diversos** \$ 1,906.00

Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por un pódium en níquel y madera para uso explosiones del señor Alcalde

\$ 1,206.50

Para cancela almacenes Vidri S.A de C.V. por 10 sombrillas para ser instaladas en el plaza CENTRAL

\$ 699.50

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol**

\$ 508.25

54399 Recibo de **Jesús Nelson Benítez Lara**, por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de oCT-2017

\$ 275.00

Factura No. 1933, 1903, 1904 y 1905 de ferretería Felipe, por materiales varios

\$ 233.25

54107 \$ 165.00

55104 \$ 7.50

54110 \$ 18.00

54118 \$ 42.75

Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

\$ 3,939.50

Factura No. 5028 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios

\$ 368.00

54112 \$ 224.00

54111 \$ 144.00

54111 Factura No. 5033 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios

\$ 360.00

54111 Factura No. 5032 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios

\$ 1,036.00

54304	Factura No. 5025 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	560.00
54111	Factura No. 5027 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	120.00
54111	Factura No. 5018 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	520.00
	Factura No. 5031 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	827.50
	54111 \$ 820.00		
	<u>54107 \$ 7.50</u>		
	Factura No. 5030 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	28.00
	54118 \$ 27.00		
	<u>54112 \$ 1.00</u>		
54111	Factura No. 5029 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$	<u>120.00</u>
61699	Construcción del Parqueo Municipal Ciudad de Chalatenango	\$	339.00
61608	Factura No. 0041 de Héctor Geovanni Pérez Peña, por supervisión, para solicitar el ultimo desembolso	\$	169.50
	Factura No. 0036 de Héctor Geovanni Pérez Peña, por supervisión, para solicitar desembolso del proyecto	\$	<u>169.50</u>
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango	\$	5,750.00
54111	Factura No. 0057 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	1,260.00
	Factura No. 0076 de Ferretería La Esquina, por Materiales varios	\$	<u>4,490.00</u>
	54111 \$ 4,480.00		
	<u>54199 \$ 10.00</u>		

Mantenimiento de Calles Rurales en el		
Municipio de Chalatenango 2017		\$ 7,780.00
Factura No. 089 de Multiservicios y Terracería Guardado		
S.A de C.V., por suministros de materiales		\$ 7,780.00
54111	\$ 6,700.00	
54316	\$ 780.00	
54304	\$ 300.00	

Revestimiento del pozo Colonia Veracruz Municipio de		
Chalatenango		\$ 12,818.72
Factura No. 0082 de Ingeniería y Perforaciones de Pozo		
S.A de C.V. Por avance de obra		\$ 12,818.72
SUMAS		\$ 40,481.05 \$ 40,481.05

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SEIS

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento de los peticionarios donde piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Rutilio López	191	380	1953
2	Maria Estela Serrano	110 y 111	232	1957
3	Guadalupe Flores	353 y 354	666	1969
4	Juan Francisco Romero Recinos	129	255	1978
5	Manuel Hilario Jiménez Ortiz	116	230	1943
6	Eugenia Yaneth Hernández Doradea	129	257	1979
7	Norma Gladis Castillo Núñez	411 y 412	789	1968
8	Rubén Cano Hernández	351	538	1961
9	Adilio Menjivar López	347	692	1979
10	Maria Julia Romero García	239	384	1975
11	Reina Marina Galán	217	419	1942
12	Jaqueline Carolina Rivas	5	8	1981

13	Josefina Ayala	226	447	1955
14	Manuel de Jesús Ortiz	118 y 118	208	1936
15	Gervasio Rosa	161	276	1948
16	Hilda Gloria Ramírez	18	37	1956
17	Serapio Molina Martínez	53 y54	96	1936
18	Jesús Alfredo Guzmán	193	383	1955
19	Zoila Mirian Cartagena	234	453	1968
20	Edelmira Aguilar Guardada	27 y28	50	1974
21	Roberto Díaz Guardado	179 y 180	252	1947
22	Erick Napoleón Galdámez	18	34	1982
23	Miguel Geovany Murcia Flamenco	225 y 226	362	1975
24	Maria Roxana Tobías Molina	430	856	1980
25	Juan Felipe Alfaro Alberto	103 y 104	204	1935
26	Delmi Amínta Figueroa	102	222	1958
27	Ana Gloria Sánchez	58 y 59	97	1946
28	Toribio de Jesús Romero	101	255	1960

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SIETE

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de Todos Los Santos, a realizarse del 25 de Octubre al 9 de Noviembre de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria a realizarse en el Estadio Gregorio Martínez, en la forma lo siguiente:

Aseo cobro diario (15 días) \$ 0.75	\$ 11.25
Ingresos Diversos M2.....	\$ 4.00
Cobro Desechos sólidos (15 días) \$ 0.75 diario	\$ 11.25

Mas el 5% fiestas

MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Pago diario por cada maquina....	\$ 3.00
Aseo cobro de \$ 0.75 diarios. ..	\$ 0.75
Desechos sólidos de \$ 0.75 diarios.....	\$ 0.75
Total x maquina.....	\$ 4.50

Área	1mt	2 mts	3mts	4 mts	4.5 mts
Aseo	\$11.25	\$ 11,25	\$11.25	\$ 11.25	\$ 11.25
v/mts	\$ 4.00	\$ 8.00	\$12.00	\$ 16.00	\$ 20.00
D.Sol.	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25	\$ 11.25
5% f.	\$ 1.25	\$ 1.53	\$1.73	\$ 1.93	\$ 2.13
T/pago	\$ 26.25	\$ 32.03	\$ 36.23	\$ 40.43	\$ 44.63

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Caja para el cobro respectivo

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal de Chalatenango, considerando que ANDA realiza desde el año 2006, gestión de cobro de una deuda de la municipalidad del

municipio de Chalatenango, con dicha institución, que data desde el año de 1991, por el servicio de agua potable y colector de aguas negras, en diferentes cuentas que esta institución posee con ANDA, y para iniciar el convenio de amortización de deuda con dicha institución este concejo, ACUERDA Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar. Alcalde Municipal, para que firme en nombre de la municipalidad el convenio de plan de apago para cubrir una prima de 50% del saldo adeudado equivalente a \$ 77,138.81, el cual será pagado con fondos del prestamos interno y el siguiente 50% del saldo adeudado hemos solicitado se pague en 11 cuotas fijas y sucesivas de \$ 6,428.23 y una final de \$ 6,428.27, mas el valor del consumo mensual corriente de agua potable, esta cuotas mensuales serán canceladas con fondos de la municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento Jurídico para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del siguiente personal que formaran parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).

1. Josué Antonio Sibrían Erazo
2. Carbilio Orellana Guardado
3. José Luis Ardón León
4. Susan Jaqueline Zelaya López
5. José Francisco Hernández Trujillo

El personal nombrado devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 300.00 mensuales, a partir del 1 de Noviembre de este año, con servicio de 24 horas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe del CAM y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por los señores Melvin Atilio Núñez, Presidente del Patronato, Carmen Urbina de Menjivar, y Francisca de Castro, ambas Miembros Honorarios del Patronato Pro Obras del Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez de Chalatenango, donde piden se les apoye con el patrocinio de una discomóvil, para la celebración de la **XXXIX Verbena Chalateca**, a realizarse el día 24 de Noviembre de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de aporte económico de \$ 1,300.00, para el pago de discomóvil, dichos fondos serán entregados al señor Melvin Atilio Núñez, Presidente del Patronato, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyección Social, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta y uno de Octubre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS ONCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

CONCRETEADO DE 47 ML DE CALLE EN CASERÍO EL AGUACATILLO, CANTÓN CHIAPAS CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOCE

Vista la solicitud presentada por el Licenciado **Edgardo Antonio Alvarado Calderón**, Gerente General, de esta Alcaldía, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 30 días comprendidos del 01 al 15 de Noviembre de este año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 30 días comprendidos del 01 al 15 de Noviembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos y Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRECE

La Municipalidad de Chalatenango de Departamento de Chalatenango, considerando:

- I. Que hemos sido evaluados con categoría “A” determinado por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo cual la Ley de Endeudamiento Público, habilita a la municipalidad para que pueda financiar pago de deuda a instituciones de Estado o por particulares.
- II. Que en base de la resolución del expediente No. 278-16-CE del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; Subdirección de trámite de Urbanismo y Construcción; se hacen observaciones al proyecto Construcción de Cementerio Jardín Municipal, evaluando la calificación del lugar, línea de construcción y factibilidad de drenaje de aguas lluvias; obligando a reducir áreas efectivas de construcción disminuyendo en 25 metros lineales de retiro del punto calle sur y 14 metros lineales de retiro del punto calle norte de dicho proyecto; para efectos de proyección en vías de circulación vehicular en la zona. Lo anterior conlleva a la disminución de lo presupuestado para el proyecto: Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.

Este concejo **ACUERDA:** Reorientar los fondos otorgados por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, destinados para la Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango; destinando la cantidad de \$ 77,138.81, para financiar PRIMA, de deuda a ANDA.

Dejando los fondos remanentes de \$ 178,260.75, para financiar el proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango.**

Se autoriza a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Caja de Crédito de Zacatecoluca, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CATORCE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de \$ 200.00 para pago de transporte a los alumnos de Tercer año de Bachillerato del Instituto General Juan Orlando Zepeda de Chalatenango, para su traslado de esta ciudad al Balneario Royal Decamerón Salinitas los días 28 y 29 de Noviembre de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CATORCE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO DEL CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON LAS MINAS MUNICIPIO DE CHALATENANGO,**

Monto Original del proyecto:	\$ 26,768.65
Monto Orden de cambio	\$ 0.00
Nuevo monto del proyecto	\$ 26,768.65

OBRA EN AUMENTO:

Estructura metálica, cercas y marcos	\$ 1,378.00
Muro seco de mampostería de piedra azotado y	
Estabilización de talud con mezcla	\$ 434.00
Maquinaria y Equipo	\$ 480.00
	\$ 2,292.00

MANO DE OBRA EN AUMENTO **\$ 2,504.75**

TOTAL OBRA EN AUMENTO: **\$ 4,796.75**

OBRA EN DISMINUCION:

Muro de mampostería de piedra de Carpeta	\$ 2,168.00
Base de Cemento fluido	\$ 600.00
Losa acera y canaleta de concreto	\$ 1,260.00
Combustible Maquinaria y Equipo	\$ 305.75
Sistema Eléctrico	\$ 463.00

TOTAL OBRA EN DISMINUCION \$ 4,796.75

TOTAL ORDEN DE CAMBIO #1 \$ 0.00

I- JUSTIFICACION DE LA ORDEN DE CAMBIO.

Esta orden de cambio surge de la necesidad de construir obras adicionales que granicen la estabilidad de los taludes colindantes, así, como la seguridad de prevenir que los balones utilizados en los juegos a desarrollar no crucen a las propiedades colindantes, manteniendo el monto inicial con el analices de aumento y disminuciones de obra.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS QUINCE

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51107	Beneficios Adicionales	\$ 320.72
	Planilla de vacaciones anuales de 3 de empleados Municipales, Barrendero de calles, Aux. de Recolec de basura y Motorista de recolección. del 1 al 19 del Nov 2017 del 20 al 8 de dic de este año.	<u>\$ 320.72</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 785.00
	Recibo de Edwin Aristides Ramirez Guardado, cubriendo vacaciones anuales de José Guillermo Calles Martínez del 1 al 15 de Noviembre 2017.	\$ 225.00
	Recibo de José Roberto Alemán Núñez , cubriendo vacaciones anuales de Hugo Reinaldo López, del 1 al 17 de Noviembre de este año.	\$ 170.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Carlos Wilfredo Alvarenga de 1 al 19 de Nov. de 2017	\$ 190.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , por 30 días trabajados como barrendero de calle en el mes de Oct.17	\$ 120.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , por trabajos realizado del 1 al 8 de Nov. En el Estadio Gregorio Martínez como barrendero	<u>\$ 80.00</u>
51301	Horas extraordinarias	\$ 420.67
	Planilla de complemento de pago de horas extras de empleados de Proyección Social,	<u>\$ 420.67</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,778.42
	Factura No.0029 de Gesrrelitas Coffee , por 15 Almuerzos en capacitación de Niñez y Adolescencia	\$ 20.25
	Recibo de Karla Beatriz Recinos Chinchilla , por 26 rellenos para el personal que laboró en las celebraciones del Dia del Niño, el 21 de Oct. De este año.	\$ 32.50
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por	

almuerzos a empleados municipales en el Día del PADRE EL 7 DE JULIO DE ESTE AÑO.	\$	350.00
Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30 DESAYUNOS para comisión convocados a las 6:00 am para preparación de actos de rendición de cuenta	\$	60.00
Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30 par el personal que colaboro en los actos de las fiestas de Reubicación 2 el 9 de Oct. De este año.	\$	105.00
Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 200 refrigerios en Festival Agroindustriail del INFRAM	\$	200.00
Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios para apoyo a las fiestas del Caserío Cuevitas del cantón San Bartolo	\$	62.50
Factura No. 19661 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	23.95
Factura No. 19359 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		75.99
Factura No. 19343 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	91.00
Factura No. 19569 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	41.23
Factura No. 19920 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.75
Factura No. 19681 DIHARE, S.A. DE C.V. por 185 Canasta Navideñas	\$	69.80
Factura No. 19959 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	34.94
Recibo de Jeovani Filander Guardado Rodríguez, por productos varios en taller de cocina de la casa comunal Los Pinares	\$	101.56
Recibo de Jeovani Filander Guardado Rodríguez, por productos varios en taller de cocina de la casa comunal Los Pinares	\$	124.20
Factura No. 682 de Restaurante Doña Luisa por 16 refrigerios en reunión del Concejo el 31-10-2017.	\$	70.40
Factura No. 1407 de Restaurante Doña Luisa por 14 almuerzos en capacitación del personal de Comisión Niñez y Adolescencia y comisión de Genero, impartida Por COMURES	\$	89.35
ACTURA No. 01840 de Sorbeteria Galán por una caja De sorbetes en el día del niño en colonia Veracruz	\$	12.00
Factura No. 556 de Distribuidora Bendición de Dios por 21 coca colas para os actos de rendición de cuenta	\$	210.00
54104 Productos textiles vestuario	\$	403.00
para cancelar a Dirección General de Tesorería por 5 pares de botas jungla pera el personal del CAM	\$	279.00
Factura No. 1666 de Ferretería Felipe por un rollo de		

	cordel para motoguadaña	\$	69.00
	Recibo de Víctor Edmundo Ramírez, por dos camisas tipo polo y 7 camisetitas estampadas, para la comisión de Niñez		
	Primera infancia, niñez y adolescencia de Chalatenango	\$	<u>55.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	20.00
	Factura No. 121 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	<u>20.00</u>
54106	Productos de cuero y Caucho	\$	187.50
	Factura No.449 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para personal de barrio de calles y camiones recolectores	\$	<u>187.50</u>
54107	Productos químicos	\$	235.95
	Factura No. 0659 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas del Caserío Los Amates del cantón San José	\$	75.00
	Factura No.0026 de librería Y Detalles Michelle , por Factura No.449 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para personal de barrio de calles y camiones recolectores	\$	15.00
	Factura No. 1677 de Ferretería Felipe , por dos garrafas de Gramoxone, para limpieza de los cementerios	\$	50.00
	Factura No. 1678 de Ferretería Felipe por un barril de plástico de 50 galones para uso de recolección de basura	\$	39.95
	Factura No. 1684 de Ferretería Felipe, por materiales PVC para aguas negras del Estadio Gregorio Martínez	\$	16.00
	Factura No. 1664 de Ferretería Felipe, por tubos PVC para el servicio de agua potable del Caserío el Aguacatillo	\$	<u>40.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 1072.00		

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Primera y segunda quincena de septiembre 2017.		\$ 1,882.11
Factura No. 23684	\$	17.00
Factura No. 24754	\$	50.00
Factura No. 24549	\$	50.00
Factura No. 25968	\$	20.00
Factura No. 25095	\$	20.00
Factura No. 25125	\$	25.00
Factura No. 25389	\$	25.00
Factura No. 25215	\$	16.11
Factura No. 25428	\$	15.00
Factura No. 25408	\$	100.00
Factura No. 25498	\$	80.00
Factura No. 25649	\$	25.00
Factura No. 25680	\$	10.00
Factura No. 25671	\$	20.00
Factura No. 25718	\$	15.00
Factura No. 25708	\$	25.00
Factura No. 25730	\$	20.00
Factura No. 25687	\$	100.00
Factura No. 25935	\$	25.00
Factura No. 25814	\$	10.00
Factura No. 25839	\$	15.00
Factura No. 25813	\$	15.00
Factura No. 25965	\$	20.00
Factura No. 25966	\$	20.00
Factura No. 25860	\$	25.00
Factura No. 25854	\$	20.00
Factura No. 25835	\$	45.00
Factura No. 25980	\$	100.00
Factura No. 25996	\$	80.00
Factura No. 26082	\$	25.00
Factura No. 26276	\$	50.00
Factura No. 26255	\$	30.00
Factura No. 26253	\$	20.00
Factura No. 26295	\$	25.00
Factura No. 26436	\$	100.00
Factura No. 26432	\$	4.00
Factura No. 26451	\$	100.00
Factura No. 26559	\$	25.00
Factura No. 26567	\$	10.00
Factura No. 26620	\$	15.00
Factura No. 26590	\$	25.00
Factura No. 26601	\$	25.00
Factura No. 26692	\$	40.00
Factura No. 26809	\$	80.00
Factura No. 26691	\$	25.00
Factura No. 26685	\$	15.00
Factura No. 26684	\$	25.00
Factura No. 26690	\$	20.00
Factura No. 26707	\$	5.00
Factura No. 27043	\$	30.00
Factura No. 27061	\$	100.00

	Factura No. 26867	\$	15.00	
	Factura No. 27060	\$	10.00	
	Factura No. 27021	\$	20.00	
	Factura No. 1907 Ferreteria San Diego, por acelerarte sika para la hechura de túmulos en Calle Morazán	\$	<u>35.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados			\$ 47.60
	Factura No. 1676 de Ferreteria Felipe, por 8 bolsas de cal para pintar muros de los cementerios municipales	\$	<u>47.60</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados			\$ 249.30
	Factura No. 1675 de Ferreteria Felipe por 4 Candados utilizados en servicio en las puertas de la cancha La Maraña	\$	59.80	
	Factura No. 1663 de Ferreteria Felipe por pernos y arandela para ser utilizado en el camión KIA	\$	12.00	
	Factura No. 1664 de Ferreteria Felipe, por tubos PVC para el servicio de agua potable del Caserío el aguacatillo	\$	20.00	
	Factura No. 1954 de Ferreteria San Diego por materiales para utilizarse en el servicio de agua en el Aguacatillo y las Uvitas	\$	90.00	
	Factura No.01953 de Ferreteria San Diego por 2 ángulos para hace regía par aguas lluvia en frente del mercado municipal.	\$	64.00	
	Factura No. 1674 de Ferreteria Felipe por materiales utilizados en reforzamiento del camión kia	\$	<u>3.50</u>	
54115	Materiales informáticos			\$ 676.49
	Factura No. 05456 de VALDES data Center S.A de C.V. por suministro de tintas toner negro para impresores lazaer de esta Alcaldia	\$	647.49	
	Factura No. 0954 de Compumania , por un maus, para sindicatura	\$	5.00	

	Factura No. 0967 de Compumania, por dos memorias USB para uso de contabilidad	\$	24.00	
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	\$		608.00
	Para Cancelar a TOROGOZ, por el suministro de 38 placas para identificación de Policía del CAM	\$	608.00	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		587.00
	factura No.0365 y 366 de accesorios y Lubricantes Conde por una batería LTH 27-520el Toyota placa N 3202	\$	117.00	
	factura No.111 de Accesorios y Lubricantes Conde por una Batería LTH 27570 para camión placa N 2571	\$	90.00	
	Factura No.449 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para personal de barrio de calles y camiones recolectores	\$	49.00	
	Factura No. 1954 de Ferretería San Diego por materiales para utilizarse en el servicio de agua en el Aguacatillo y las Uvitas	\$	3.50	
	Factura No. 00446 de Maquinaria Agrícolas, S.A de C.V. por juego de chuchillas y pernos para picadora de zacate de la municipalidad	\$	327.50	
54119	Materiales eléctricos	\$		5.50
	Factura No. 1954 de Ferretería San Diego por materiales para utilizarse en el servicio de agua en el Aguacatillo y las Uvitas	\$	5.50	
54199	Productos de consumo diversos	\$		1,491.03
	Factura No.1414 de Agua Fría por 34 garrafones de agua	\$	59.50	
	Factura No.1413 de Agua Fría por 45 Garrafones de agua	\$	78.75	
	Factura No.1415 de Agua Fría por 126 Garrafas de agua	\$	220.50	
	Factura No.1428 de Agua Fría por 200 bolsas de agua	\$	230.00	

Factura No.1417 de Agua Fría por 15 de fardos de Agua	\$	15.00	
Factura No.1416 de Agua Fría por 15 fardos de agua	\$	15.00	
ACTURA No. 1741 de Sorbetería Galán por 200 Vasitos y 200 cuchara en las fiestas e de San Bartolo			
Caserío Los Ramírez, 30 de julio de este mes	\$	310.10	
Factura No. 4019 de Variedades k & B, por 6 regalos para donarlos en las fiestas del Adulto mayor en las fiestas de Reubicacion 2	\$	26.75	
Factura No. 19664 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.20	
Factura No. 19343 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	38.80	
Factura No. 19570 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.20	
Factura No. 19569 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	49.49	
Factura No. 19718 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	44.55	
Factura No. 19920 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	38.05	
Factura No.19574 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	114.74	
Factura No. 8757 de Decorplantas por renta de ´plantas del mes de julio-2016	\$	3.40	
Factura No. 01840 de Sorbetería Galán por una caja de vasos y cucharitas en el día del niño en colonia Veracruz en Caserío Las Cuevitas, el 7 nde Oct. De este año.	\$	44.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 3 piñatas y 3 bolsa de dulces para la celebracion de las fiestas de la Comunidad Ignacio Ellacuria cantón Guarjila	\$	33.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en en reubicación 1	\$	22.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en C. D.I de la Iglesia T.B.-B	\$	44.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por un arreglo floral para lo restos de Reina Vásquez	\$	36.00	
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por un arreglo floral para lo restos de Ricardo Peñate Galán	\$	25.00	
Factura No.449 de Ferretería Eben Ezer, por materiales para personal de barrio de calles y camiones recolectores	\$	30.00	
54201 Servicio de Energía Eléctrica	\$	54.90	
Factura serie B No. 9464248 de CAESS servicio del 07-09 - al 07-10--2017 Caserío TEPEYAC cantón Chiapas	\$	54.90	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	79.00
	Factura No. 373 de In versiones Maverick , S.A de C.V. por repuestos para picadora de zacate	\$	4.00	
	Factura No. 082 de Taller Núñez, por soldadura varias a Picadora de zacate municipal.	\$	75.00	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	748.00
	Recibo de Juan José Castro, por servicios de transporte alumnos del 3r grado del Centro Escolar república de Honduras al Tim Marín y al Turicentro Los Chorros	\$	178.00	
	Recibo de Juan José Castro, por servicio de transporte De alumnos del Centro Escolar Cantón San José, a las instalaciones del INDES, el 14 de noviembre de este año	\$	150.00	
	Recibo de Rolando Magaleil Rodríguez Recinos, por transporte Chalatenango a Zacatecoluca, solicitado por Iglesia Evangélica Apóstoles de Profetas de Chalatenango	\$	335.00	
	Recibo de José Marcelo Serrano Escobar, por transporte a estudiantes del Centro Escolar El Dorado, para que asistan a la Clausura de los 56 juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales	\$	85.00	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	209.00
	Factura No. 0054 de Impresos Leo, por 10 block de informe de Reparación de lámparas de maquina desgranadora e informe de ciudadano	\$	170.00	
	Factura No. 0053 de Impresos Leo, por 3 empastados de Libro del Registro Familiar años 2014, 2015 y 2016	\$	39.00	

54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 880.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 9 días	<u>\$ 880.00</u>
	Arrendamiento de camión cisterna para suministro de	
	Agua en cantón San José.	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,068.57
	Factura No. 000140 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por	
	166.8608, toneladas de desechos solidos producidos	
	Chalatenango, pago del 1 al 15 de OCTUBRE- 2017	<u>\$ 3,068.57</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 8,081.11
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio,	
	de Sonido en animación de jaripeo en las Fiestas del	
	Caserío Los Amates el 11 de Nov, de este año.	\$ 400.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por	
	servicio de animador en jornada de jaripeo en las Fiestas	
	del Caserío del Cantón San José.	\$ 150.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por servicios	
	de animación en evento de INFRAM.	\$ 150.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalovos , por servicio	
	de presentación artística en el Centros en el Día del Niño	
	en Reubicación 1	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalovos , por servicio	
	de presentación artística en el Caserío Los Amates del	
	cantón San José	\$ 50.00
	Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por	
	por arrendamiento de graderíos y barrera en jornada de	
	jaripeo en CASERIO Los Amates del Cantón San José	\$ 670.00
	Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez por	
	poda de 4 árbol en la plaza de atrio de la catedral	\$ 400.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera por de diez arboles en	
	Reubicación del cantón Upatoro	\$ 111.11
	Recibo de Jeovani Filander Guardado Rodríguez, por	
	servicios de instructor de cocina en talleres de los	
	"Pinares	
	por los mes de setp. Oct. Y Nov. De este año.	\$ 990.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de	
	agua a a derecho habientes de la zona baja del cantón	
	San José en el mes de octubre de este año.	\$ 990.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de	
	agua a Oficina del CAM del 11 de Julio al 31 de Octubre	
	de este año.	\$ 900.00
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por presentación	

	artística de montadores en la semana de logros en el INFRAM, 19 de Oct. 2017.	\$	480.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Los Amates del cantón San José	\$	1,255.00
	Recibo de Francisco Antonio Rivera Mancía por presentación artística, en acto de despedida en el Centro escolar Areneros	\$	35.00
	Recibo de Jennifer Concepción Santos López , por presentación artística cantante solista en las Fiestas de los amates, cantón San José	\$	150.00
	Recibo de Erick Edgardo López Grande, por discomóvil en las fiestas del caserío Los Amates el 1 de Nov-2017	\$	<u>1,300.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	145.00
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales de Servicio Generales, Tesorería, Medio Ambiente del mes de Noviembre 2017	\$	<u>145.00</u>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$	550.00
	Factura No 003 de Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde por levantamiento topográfico planimetría y altimetría en en cancha de cantón Las Minas	\$	<u>550.00</u>
55508	Derechos	\$	75.00
	Par cancelar a ANDRISAS LA INCRPCION DE A EVENTO al Congreso ejerciendo los derechos	\$	<u>75.00</u>

55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$	1,465.77
	Factura No- 319872 de Seguros e Inversiones S.A. por segunda cuota del mes de Octubre por seguros de vehículos municipales	\$	733.01	
	Factura No- 319871 de Seguros e Inversiones S.A. por segunda cuota del mes de Septiembre por seguros de vehículos municipales	\$	<u>732.76</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro		\$	1,377.00
	Para cancelar a Radio Parts de Centro América, por una tuba de para donarla al INJOZ Chalatenango	\$	<u>1,377.00</u>	
61101	Mobiliarios		\$	110.00
	Para cancelar factura a Industrias El Líbano, S.A de C.V. por 2 sillas de espera sin brazos y 14 estantes metálicos para uso de la Unidad de RCHIVO	\$	10.00	
	para cancelar factura a Industrias Metálicas Éxodo por un locker metálico de 4 puertas, para uso del CAM	\$	<u>100.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol		\$	7,798.38
54104	Factura No. 070 de C L Innovaciones , por 736 camisas para 46 equipos torneo Copa Chalateca Municipal	\$	5,520.00	
54104	Factura No. 072 de C L Innovaciones , por 120 uniformes para 8 equipos de futbol en torneo en cantón Guancora, una red y una pelota	\$	1,955.00	
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 14 días aerobic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de Octubre-2017	\$	233.38	
54107	Factura No. 0861 de Ferretería La Esquina, por suministro materiales			
	54107 \$ 110.00			

54107	\$ 78.00	\$ 90.00
-------	----------	----------

61601	Bacheo y Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en caliente en 3aa. Av. Norte y Sur entre 1a. Y 4a. Calle "Poniente y Reparación de Adoquinado en 6a Av. Sur Ciudad de Chalatenango		\$ 3,869.35
	Factura No. 1685, 1686 1687 de Ferretería Felipe,	<u>\$ 3,869.35</u>	
	54111	\$ 3,352.50	
	54107	\$ 288.85	
	54106	\$ 59.50	
	54104	\$ 3.50	
	54112	\$ 72.80	
	54119	\$ 5.95	
	54103	\$ 20.00	
	54118	\$ 6.25	
	<u>54304</u>	<u>\$ 60.00</u>	

	Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango		\$ 1,680.35
51202	Planilla 6 del 6 al 08 de Nov.2017	\$ 1,243.00	
	Planilla 4 del 09.al 21 de Oct.-2017	\$ 339.00	
	Gasolinera UNO factura No. 27605	<u>\$ 98.35</u>	

	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos y Obras Hidráulicas		\$ 3,882.90
	Factura No. 1706 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 1,272.90	
	54118	\$ 532.80	
	54104	\$ 5.25	
	54112	\$ 12.00	

	54107	\$	64.85		
	54111	\$	658.00		
51202	Planilla 1		del 6 al 18 de Nov.2017	\$	2,124.00
	Planilla 1-A-		del 06.al 18 de Nov.-2017	\$	486.00

Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de Chalatenango

\$ 6,357.50

51202	Planilla 4		del 06 Al 18 de Nov- 2017	\$	1,771.00
	Planilla 2		del 09 AL 21 DE OCT- 2017	\$	1,932.00
	Gasolinera UNO		Factura No.26279, por combustible y grasas para retroexcavadora	\$	1,317.95
	Factura No. 704		de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	900.85
	54107	\$	29.95		
	54112	\$	35.90		
	41111	\$	835.00		
54111	Factura No. 1683		de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	114.00
54110	GASOLINERA UNO		Facturas No. 27194 galones de aceite para retroexcavadora	\$	93.70
54111	Factura No. 1705		de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	228.00

Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construcción de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango

\$ 33,825.75

		\$	2,167.00		
51202		\$	396.00		
51202	Planilla 21		del 06.- al 18 de Nov.2017	\$	2,561.00
51202	Planilla 21 -A-		del 06- al 18 de Nov.2017	\$	468.00
54316	Factura No. 0188		de SUCONDIRG, S.A DE C.V., por ALQUILER DE DOS COMPACTADORAS para uso en el proyecto	\$	1,260.00
54111	Factura No. 084		Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	4,480.00
	Para cancelar a Fundidor La Española		por elaboración de bancas y lámparas 30% de anticipo	\$	1,440.00
	61199	\$	840.00		
	54119	\$	600.00		
	Factura No. 0067		de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	1,335.75

54111	\$	1,260.00	
<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>60.00</u>	
54111			Factura No. 23639,24949, 25555, 25390, y 26695 de Gasolinera UNO, para concretera y retroexcavadora
			Factura No. 0064 de Ferreteria La Esquina, por materiales varios
	\$	834.00	
54112	\$	345.00	
<u>54111</u>	<u>\$</u>	<u>489.00</u>	
			Factura No. 0061 de Ferreteria La Esquina, por materiales varios
	\$	6,007.00	
54112	\$	7.00	
<u>54111</u>	<u>\$</u>	<u>6,000.00</u>	
			Factura No. 0099 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por servicios prestado en el proyecto cisterna en el proyecto
	\$	7,780.00	
54111	\$	5,850.00	
54316	\$	1,530.00	
<u>54304</u>	<u>\$</u>	<u>400.00</u>	
			Factura No. 071 Ferreteria La Esquina, por materiales varios
	\$	115.35	
54107	\$	89.50	
54112	\$	13.50	
54104	\$	6.25	
54114	\$	2.10	
54111	<u>\$</u>	<u>60.00</u>	
			Factura No. 069 Ferreteria La Esquina, por materiales varios
	\$	1,485.00	
54111	\$	1,350.00	
54111	54103	\$	70.00
	54112	\$	40.00
	<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>25.00</u>
54110			Factura No. 27776, 29049, 30118 de Gasolinera UNO por combustible y lubricantes para concreteras municipales
	\$	136.65	
54399			Factura No. 11 de MADECA, maquinas de Concreto de Centro América, complemento de fabricación de 10 bancas y 8 lámparas instaladas en la cancha del proyecto
	<u>\$</u>	<u>3,360.00</u>	

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017

		\$	813.60
			Gasolinera Uno
	Factura No. 27329	\$	98.35
	Factura No. 28147	\$	98.35
	Factura No. 28147	\$	98.35
	Factura No. 28265	\$	98.35
	Factura No. 28540	\$	98.35

Factura No. 28678 \$ 98.35	\$	98.35
Factura No. 28678 \$ 27.50	\$	27.50
Factura No. 29332 \$ 98.35	\$	98.35
Factura No. 30392 \$ 97.65	\$	<u>97.65</u>

Perforación de Pozo de Exploración en colonia

Veracruz, Ciudad de Chalatenango

\$ 3,204.68

54399 Factura No. 0083 de Ingeniería & perforaciones de Pozos S.A de C.V. por Cancelación total de revestimiento de pozo	\$	<u>3,204.68</u>
--	----	-----------------

61603 Programas de becas de Educación superior

\$ 13,141.20

Para cancelar planilla de becas de 12 de Bachillerato a niñas adolescentes del municipio de Chalatenango, por POR SER NIÑAS DEL MES DE Oct. Y Nov.2017.	\$	500.00
56305 Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Oct. Y Nov-2017	\$	240.00
56305 Planilla de 56 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2017 por los meses de Sept. Oct. -2017	\$	<u>12,401.20</u>
SUMAS	\$	101,115.35
	\$	101,115.35

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, en la cual manifiesta que participaron tres ofertantes, para el suministro de materiales, del proyecto: **Concreteado de Calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos**, que se detallan a continuación:

Ferretería Felipe	\$ 91,330.10
Ferretería Los Almendros.....	\$ 92,744.38
Ferretería San Diego	\$ 92,506.68

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Ferretería Felipe, presenta el precio más bajo, para el suministro de todos los materiales, por lo que la comisión recomienda que se contrate a Ferretería Felipe. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería Felipe, por haber presentado el precio más bajo solicitado en carpeta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISIETE

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el Licenciado José Fernando Alas Rivas, cerro su oficina Jurídica, ubicada en 2da calle Oriente Barrio San Antonio, donde pide el cierre a partir del mes de Octubre 2003 a Octubre 2017, debiendo en concepto de impuestos la cantad de \$ 2,329.84, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores JOSÉ SALVADOR GUEVARA Y RICARDO ANTONIO PEÑATE, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por el Licenciado José Fernando Alas Rivas, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del Despacho Jurídico, a partir de Octubre 2003 a Octubre 2017 y Exonerar el pago de impuesto.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Unidad de Servicios Generales, donde piden se le apoye con la contratación de un barrendero para que cubra el barrido de calle de las 16 a las 18 horas, para mantener la limpieza de calles de la tercera Av. Sur y Norte y parte de la Calle Morazán, de esta ciudad, este concejo ACUERDO: Autorizar contrato temporal del señor **VICTOR MANUEL CHARO MANZANARES**, para que realice labores de barrido calle en tercera Av. Sur y Norte y parte de la Calle Morazán, en horarios de las 16 horas a las 18 horas y de lunes a domingo de cada semana, **a partir del ocho de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de este año, con el salario de \$ 4.00 diarios.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 50 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Profesor JUAN CARLOS RIVERA CHACON, Sindico Municipal, del Municipio de Chalatenango, con Documento Único de Identidad No. 01157550 y NIT 0407-250670-101-0, para que en representación del Alcalde y del Concejo, **suscriba Reconocimiento de Obligación y el correspondiente Plan de Pago** con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA).

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas por la comisión de festejos, en la cual manifiesta que han participado tres ofertantes, para el evento “**Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Dicembrinas en este año 2017**”, los cuales que se detallan a continuación:

Eventos Valencia, (Miguel Ángel Valencia) oferta	\$ 4,950.00 Sin Renta
Eventos Valencia, (Miguel Ángel Valencia) oferta	\$ 4,650.00 sin Renta
Arte & Eventos (Carla Maria Ramírez Jiménez).....	\$ 6,000.00 con IVA y Renta incluido
Promociones y Eventos S.A de C.V.	\$ 7,500.00 con IVA incluido

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Promociones y Eventos S.A de C.V., presenta el precio ajustable a la necesidad del evento. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del evento “**Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Dicembrinas en este año 2017**”, a la Empresa Promociones y Eventos S.A de C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso. En este acuerdo razona su voto el señor Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor, quien no está de acuerdo por manifestar no haber sido invitado a la evaluación de las ofertas, ya que es parte del Comité de Festejos. Así mismo apoyan la moción los señores: Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora, Prof. José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor y José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo del Municipio de Chalatenango, firme convenio de cooperación y entendimiento entre la Empresa Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. DE C.V. y Alcaldía Municipal de Chalatenango, para el desarrollo de actividades y contribuciones para las Fiestas Dicembrinas y la administración de donación de fondos por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,000.00)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia Financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS

En vista que la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CTE TELECOMPERSONAL S.A. de C.V, a través de su apoderada judicial Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, interpuso recurso de APELACION en base al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, en contra de la determinación tributaria efectuada por el Jefe de la Unidad Tributaria Unidad Tributaria de esta municipalidad, en la que se establece el pago de tasa municipal por alumbrado público, para el inmueble identificado catastralmente como sector 7, parcela 022, ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad.- este concejo considera:

1.- ANTECEDENTES:

I.- con fecha 22 de febrero del corriente año, el Jefe de la Administración Tributaria, notifica a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. de C.V, de la determinación tributaria contenida en el estado de cuenta sin número y de fecha 22 de febrero del corriente año, estableciendo el cobro de SIETE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de tasa por alumbrado público del inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad.

II.- con fecha 27 de febrero del 2017 la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. de C.V presenta recurso de apelación ante el jefe de la Unidad Tributaria de esta alcaldía.

III.- el 6 de marzo del corriente año, el Jefe de la Administración Tributaria resolvió admitiendo el recurso y corriendo traslado para que exprese agravios y abre a prueba el proceso.

IV.- este concejo mediante acuerdo municipal número ciento treinta y tres, resuelve tener por parte al apelante y correrle traslado al recurrente para que presente agravios, esto de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, ya que solo es menester de este concejo, tener por parte al recurrente y de correr traslado al apelante para la expresión de agravios, también es exclusividad de este concejo ordenar la apertura a prueba del proceso; de dicho acuerdo fue notificado a la sociedad apelante.

V.- con fecha 15 de mayo del corriente año se recibe en secretaria escrito suscrito por la Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES apoderada judicial de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CTE TELECOM PERSONAL S.A. de C.V. en el que manifiesta que el acto de fecha 9 de marzo del corriente año, suscrito por el Jefe de la Unidad Tributaria se le corría traslado a su representada para la expresión de agravios, por tanto fue en ese momento que los presentó, por lo que considera superada dicha etapa y pide se tenga por expresados los agravios relacionados en el escrito presentado a esta comuna de fecha 9 de marzo del corriente año, por lo que este concejo considera superada dicha etapa, y entra a conocer los agravios respectivos.

VI.- por medio del acuerdo municipal número doscientos cuarenta y nueve, de fecha 21 de agosto se solicita a la Sociedad apelante copia certificada del contrato de arrendamiento que se tiene con el propietario del inmueble, como diligencia para mejor proveer.

VII.- con fecha 5 de septiembre se recibe el escrito presentado por el apelante en donde anexa la copia certificada notarialmente de contrato de arrendamiento y copia certificada notarialmente de contrato de cesión de derecho a favor de la sociedad apelante, otorgada por el señor JOSE LUIS AGUILAR.

2.- SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

2.1 ALEGACIONES DEL APELANTE.

Con fecha 9 de marzo del corriente año, la sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V presenta agravios que esencialmente se refieren a los siguiente: "" El punto central de este recurso consiste en determinar que la calificación de oficio efectuada por el Jefe de la Administración Tributaria de esa municipalidad, en relación a la tasa antes comentada, no se encuentra apegada a derecho, por no ser PERSONAL el sujeto obligado al pago de la misma, por medio de este escrito, en tiempo y forma, se procede a expresar agravio en los términos siguientes: b.1 sobre la no existencia de obligación de pago de tasa por alumbrado y el cumplimiento de obligaciones tributaria derivadas de la tasa por torres por parte de PERSONAL. Se entiende por alumbrado público al servicio de energía eléctrica que el municipio otorga a la comunidad y que se instala en todos los lugares públicos o de uso común (calles, calzadas, plazas, parques, jardines), mediante la instalación de luminarias, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades de la población del lugar. En el caso que nos ocupa, la determinación y calificación de la tasa por alumbrado público es ilegal, debido a que dicha tasa ha sido determinada directamente a PERSONAL, quien ostenta la calidad de arrendante de una parte o porción del inmueble al titular o propietario del mismo. dicho tributo, es decir la tasa por alumbrado público, la debe pagar única y exclusivamente el propietario del inmueble, quien es el que debe afrontar con las cargas u obligaciones emanadas de la propiedad raíz en dicho municipio. Es oportuno señalar, que mi mandante es una sociedad que se dedica a la prestación de servicios de telecomunicaciones, básicamente telefonía móvil o inalámbrica, por lo que existe en la ciudad de Chalatenango, una torre de telefonía inalámbrica instalada en una porción del inmueble identificado catastralmente como sector 7, parcela 022, ubicado en barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de ese municipio, cuya porción ha sido arrendado por sus legítimos dueños a PERSONAL, a la fecha PERSONAL ha cumplido a cabalidad con las obligaciones tributarias que se han generado por la instalación de dicha infraestructura, por la cual se cancelan al día las tasas municipales correspondientes. Por lo anterior expuesto, resulta obvio que mi representada ya cumple con sus obligaciones legales, y que PERSONAL no está obligada a cumplir y responder por la determinación de obligación tributaria contenida en estado de cuenta de fecha 22 de febrero de 2017, por cuanto se le está calificando para el pago de tasa por alumbrado público en forma errónea, por no ser esta el sujeto pasivo obligado al pago de la misma, ya que no existe una contraprestación de firma directa que la municipalidad le brinda a PERSONAL en su calidad de arrendante de

una porción del inmueble en comento.-----.-

además señala: “-----” inobservancia al proceso por parte del Jefe de la Unidad Tributaria Municipal al no realizar el procedimiento que establece el artículo 105 y 106 de la Ley General Tributaria Municipal, referente a la obligación tributaria de manera oficiosa -----.-

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

El impetrante además señala como infracciones violadas las que se refieren a los derechos de audiencia, defensa y debido proceso, configurado legalmente en los artículos 2 y 11 de la constitución de la República, además quebrantamiento por inobservancia al artículo 106 de la Ley General Tributaria Municipal.

4.- PRUEBAS GENERADAS.

4.1 Este concejo para verificación de los alegatos presentados en el escrito de agravios de parte del apelante, solicito a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V, la copia certificada del contrato de arrendamiento de la porción de inmueble en referencia, por lo que con fecha 5 de septiembre se recibe el escrito presentado por el apelante en donde anexa la copia certificada notarialmente de contrato de arrendamiento y copia certificada notarialmente de contrato de cesión de derecho a favor de la sociedad apelante, otorgada por el señor JOSE LUIS AGUILAR.-

4.2 Se solicitó por parte de este concejo y con auxilio de la Unidad Jurídica la investigación sobre la actual situación de propiedad del inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad; dando como resultado la aportación del informe que establece que el actual propietario del inmueble es el señor JOSE LUIS AGUILAR, mayor de edad, del domicilio de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria 0430- 190365-101-0y que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la matricula número 40007714 – 00000, del Registro de la Propiedad Raíz de este departamento.

5.-ANALISIS DE LOS HECHOS.-

5.1 DECLARACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE CONSIDERAN PROBADOS.

Considerando los elementos vertidos en la expresión de agravios, se logra identificar las razones de hecho y el fundamento de derecho que el impetrante a considerado declarar a

efecto de que la instancia superior examine sus requisitos de valides de dichos argumentos, para lo cual este concejo valora las manifestaciones de hecho frente a la prueba vertida en el presente proceso y agregada en autos a efecto de ratificarla como válida o desecharla, siempre bajo los principios constitucionales y de valoración de la prueba; por tanto haciendo una valoración bajo las reglas de la sana critica, se analiza la prueba de descargo aportada consistente en la copia certificada notarialmente de contrato de arrendamiento y copia certificada notarialmente de contrato de cesión de derecho a favor de la sociedad apelante, otorgada por el señor JOSE LUIS AGUILAR, juntamente con el informe de investigación en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas que establece que el actual propietario del inmueble es el señor JOSE LUIS AGUILAR, y que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la matrícula número 40007714 – 00000, del Registro de la Propiedad Raíz de este departamento; se logra comprobar la veracidad de los hechos alegados por la sociedad apelante, en el sentido que dicha sociedad es únicamente arrendataria de una porción de terreno del inmueble en el cual recae el beneficio del alumbrado público, y del cual es menester de su propietario el pago de la tasa por el servicio municipal recibido; considerando este concejo que el cobro de alumbrado público que se le hace a la CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V no es legal, ya que el obligado a pagar dicha tasa es el señor JOSE LUIS AGUILAR, de quien se ha probado la propiedad del inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad.

6.- FALLO.

POR TANTO:

Con base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y disposiciones legales citadas, este Concejo Municipal del municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango FALLA: a) DECLÁRASE HA LUGAR al recurso de apelación presentado por la sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A de C.V, por haber sido pronunciada la determinación de cobro de alumbrado público que recae sobre el inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad en franca violación al derecho patrimonial del apelante; b) ORDENESE al Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, iniciar el procedimiento conforme a lo que establece la Ley General Tributaria Municipal, contra el señor JOSE LUIS AGUILAR, de quien se ha probado la propiedad del inmueble ubicado en Barrio La Sierpe, Lotificación Alvarenga, polígono G, lote 15, de esta Ciudad, para que pague a esta Alcaldía la tasas correspondientes.- c) ARCHIVASE.-HAGASE SABER NOTIFICANDO A LAS PARTES.-

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRES

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor EDLER RENE CONTRERAS PAYES, inicio sus operaciones de su negocio denominado **GLOBAL LENGUAJE ACADEMY**, en junio del 2006 ubicado en 2ª. Av., Sur y 2ª. Calle Oriente del Barrio San Antonio de esta ciudad; pero que **en mayo del 2008, cerro dicho negocio y que por no conocer el procedimiento de cierre no dio el aviso oportuno**, razón por la cual pide se cierre del mencionado negocio a

partir del mes de Mayo 2008 al mes de a Octubre 2017, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores KARLA XIOMARA COREAS DERAS Y MARTA QUELY ORLLANA DE PEREZ, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por el SEÑOR EDLER RENE CONTRERAS PAYES, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio denominado **GLOBAL LENGUAJE ACADEMY**, a partir de Mayo 2008 a Octubre 2017 y debiendo cancelar el saldo de junio 2006 a abril 2008, por la cantidad de 62.94.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la señora CLAUDIA ISABEL MARTINEZ DE BAIRES, **quien manifiesta que el señor OSCAR MARTINEZ**, adquirió un puesto a perpetuidad, dejando como beneficiaria a su esposa Lucila Isabel Almendares, ambos fallecidos, en tal sentido la peticionaria solicita se le haga el traspaso a su favor para mantener los restos de sus padres, por lo que pide se le traspasa el derecho del puesto a perpetuidad que a su defunción dejaran sus señores padres, el cual consta que en libro de Registros de Cementerio que la Tesorería llevo en el año de de 1981, se encuentra registrado a en el libro uno pagina veintiuno y teniendo en cuenta la declaración jurada, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a favor de la señora **CLAUDIA ISABEL MARTINEZ DE BAIRES**. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta, a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso. Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su titulo, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por los alumnos Rodrigo Lombardo Aguilar Berrios, Presidente y Cristian Roberto Serrano Salinas, Vicepresidente, estudiantil del Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, quienes piden se les apoye en la Despedida el último año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de aporte económico de \$ 200.00, para las actividades de despedida, dichos fondos serán entregados al alumno Rodrigo Lombardo Aguilar Berrios, Presidente, Estudiantil del Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, CONTRA RECIBO, quien

será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS

Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	José Elías López	292 y 293	473	1975
2	Rolando Alciro López Salinas	328 y 329	588	1970

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Registro del Estado Familiar, **ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE**

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato de:

YENNY ARELY MARTINEZ SANCHEZ, a prueba de tres meses, con el cargo de asistente de Clínica Médica en el mercado municipal y con el salario de \$ 350.00 a partir de uno de Noviembre del 2017 al 31 se enero 2018.

WILLIAM OLIVER SALAZAR FRANCO, con el cargo de Ordenanza del Parqueo Municipal, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del 1 de Noviembre del 2017 al 31 de Enero de 2018.

ROXANA GUADALUPE GUARDADO ROSA, con el cargo de Ordenanza del Parqueo Municipal, con el salario mensual de \$ 300.00, a partir del 1 de Noviembre del 2017 al 31 de Enero de 2018.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual de la **ROSA ALBA MARISOL GUARDADO SALAZAR**, para que preste sus servicios de Maestra Educadora del 17 de Octubre al 31 de Diciembre de este año en el Caserío Los amates, con el salario mensual de \$ 300.00, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite Legal, entre los Municipio Chalatenango y Suchitoto, que literalmente dice:

Ref. No.0407-0715

DESCRIPCION TECNICA DEL LIMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y SUCHITOTO

El trazo de limite municipal esta compuesto por un solo trayecto; **trayecto único**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del punto número uno al punto número dos, por elemento natural hidrológico.

Punto trifinio de inicio: Esta definido en la antigua afluencia del eje central del rio Azambio, con el eje central del rio Lempa, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo punto **trifinio**, para los municipios de **Santa Rita, Chalatenango**, ambos del departamento de Chalatenango y **Suchitoto**, pertenecientes al departamento de Cuscatlán. Sus coordenadas son; Longitud igual cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete punto cero metros; Latitud igual trescientos, veintidós mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta metros. Sus Colindantes son para el municipio de **Santa Rita**, zona del Embalse Presa Cerrón Grande, identificada con el código catastral número cinco mil tres, del sector cero cuatro treinta y dos R cero seis, para el municipio de **Chalatenango**, zona del Embalse Presa Cerrón Grande, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y dos veinte quinientos y para el municipio de **Suchitoto**, zona del Embalse Cerrón Grande de la hoja catastral número cero siete trescientos ochenta y dos veinticuatro quinientos.

Trayecto único

Tramo único, del punto numero uno al punto numero dos; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del antiguo cause del Rio Lempa, aguas abajo, hasta la intercepción de la antiguo desembocadura del eje central de la quebrada La Caja, lugar donde se ubica el punto numero **dos**, con una distancia aproximada de seis mil cuatrocientos noventa y cuatro punto noventa metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta y siete punto cuarenta y dos metros, Latitud igual, trescientos dieciocho mil doscientos noventa y seis punto treinta y siete metros. Sus colindante son para el municipio de **Chalatenango**, parcelas zona inundada Embalse Presa Cerrón Grande, cincuenta mil cuarenta y cuatro, cincuenta mil cuarenta y ocho (Isla El Salitre), cincuenta mil cuarenta y siete, cincuenta mi treinta y tres, todas de la hoja catastral número cero cuatro trescientos ochenta y dos veinticinco quinientos, parcela cincuenta mil veinticuatro (Isla El Arenero), e Isla El Chaparral, ambas de la hoja catastral numero cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos, para el municipio de **Suchitoto**, parcelas, zona inundadas Embalse Presa Cerrón Grande, cincuenta mil dieciocho (Isla de León), cincuenta mil nueve, cincuenta mil tres y cincuenta mil quince (Isla Los Enemorados), todas de la hoja numero catastral cero siete trescientos setenta y uno cero cinco quinientos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como punto numero **dos**, al mismo tiempo **trifinio**, para los municipios de Chalatenango, **San Francisco Lempa**, ambos del departamento de Chalatenango y **Suchitoto**, pertenecientes al departamento de Cuscatlán. Sus colindantes son para el municipio de Chalatenango zona inundada del Embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral numero cincuenta mil veinticinco, de la hoja catastral número cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos, para el municipio de **San Francisco Lempa** zona inundad del Embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral numero cincuenta mil veinticinco, de la hoja catastral número cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos y para el municipio de **Suchitoto** zona inundada del embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral numero cincuenta mil diecinueve y parcela cincuenta

mil quince, ambas de la hoja catastral número cero siete trescientos setenta y uno cero cinco quinientos.

Por lo tanto; es necesario señalar, que la respuesta deberá ser consensuada entre ambos concejos municipales a fin que remitan a la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro sus respectivos acuerdo Municipal,

La aceptación de la propuesta queda a criterios de las alcaldías municipales de **Chalatenango y Suchitoto**, ya que el CNR, es el apoyo técnico en el trabajo de la delimitación.

Nota: en caso de existir duda sobre algunos elementos que presente la propuesta, como también identificar su posición correcta en campo, se solicita elaborar una nota en el cual se exprese la necesidad de realizar el reconocimiento en campo conjuntamente. Atentamente. Técnico Osvaldo Onell Díaz Torres. Analista de Límites Municipales, DIGCN. - Vo. Bo. Lic. William Roberto Bernal Hernández. Coordinador de la Unidad de Límites Municipales DIGCN.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costo de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango a partir de 1 de Diciembre 2017 al 31 de Enero 2018. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar CONTRATO DE INTERNET RESIDENCIAL, DE CINCO MEGAS, CLARO SMB, PARA EL SERVICIO DE COBRO DE MORA DEL MERCADO MUNICIPAL EL CUAL ESTARA EN ELACE CON LA UATM, para el registro de cobro, con un primer pago \$ 53.01, que incluye instalación y visitas técnicas y pago de 18 meses de \$ 40.87 mensuales.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Informática para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **“Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes Internos a un costo de \$ 400.00, incluye rotulo y un estiquer.**
2. **Mejoramiento de calles con Concreto Hidráulico, fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I,**

Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango, a un costo de \$ 300.00

3. Construcción de servicios sanitarios en el Complejo Deportivo la Sierpe, Ciudad de Chalatenango” a un costo \$ 300.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecisiete de Noviembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente si la asistencia de la concejal, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

Teniendo conocimiento este concejo que está abierto con al menos cuarenta días el proceso de convocatoria a elección de los representantes de la comunidad que integran el Comité Local de Derechos de este municipio, tal como lo establece el Art. 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (ROFCLD) y contando según lo que contempla textualmente el citado artículo en su inciso tercero, que este concejo cuenta con diez días hábiles para la respectiva revisión de las candidaturas de los postulantes a elección de los representantes de la comunidad, este concejo acuerda hacer uso únicamente de los cinco días hábiles para la determinación de las mencionadas candidaturas y que cumplan con los requisitos señalados según en el Art. 22 del Reglamento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Unidad de Primera Infancia Niñez y Adolescencia Municipal y al CONNA para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 Código Municipal, ACUERDA:

a) Autorizar a los siguientes empleados Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, Ing. Jonathan Eliseo Moran e Ing. Miguel Angel Serrano de la Unidad de Proyectos, para que asistan a la capacitación sobre **Elaboración de Carpetas Técnicas bajo la modalidad de Instituciones Gubernamentales**, impartida por Asociación de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), los días 17, 18, 24 y 25 de Noviembre de este año de las 5 a las 9 PM.

b) Autorizar la cantidad de \$ 525.00 para cubrir costo de inscripción por los tres asistentes.

c) Autorizar vales de combustible por la cantidad de \$ 20.00, para que asistan a dicha capacitación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y Servicios Generales para los efectos del ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA, Aprobar los gastos siguientes

51107	Beneficios Adicionales		\$	300.00
	Planilla de vacaciones anuales, de William Orlando			
	Recinos del 14 Nov. -al 4 de Dic-17	\$	<u>300.00</u>	
51105	Dietas		\$	2,760.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Nov -2017	\$	<u>2,760.00</u>	
51201	Sueldos		\$	13,258.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Nov.- 2017	\$	7,360.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba			
	de tres meses del mes de Noviembre.-2017	\$	4,998.00	
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos			
	Catastrales del mes de Nov.-2017	\$	<u>900.00</u>	
51202	Salario por Jornal		\$	60.00
	Recibo de Edwin Aristides Ramírez Guardado, cubriendo permisos personales de José Guillermo Calles Martínez			

del 6, 13, 20 y 30 de de Octubre- 2017. \$ 60.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 450.00
54399	Recibo de Carlos Humberto Recinos Martínez , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago Fut boll de Copa Chalateca	\$ 85.00	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de NOV-2017	\$ 275.00	
54107	Factura No. 1720 de ferretería Felipe, por pintura latex blanca para pintar canchas deportivas.	\$ 90.00	

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

			\$ 1,845.20
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de Nov. de este año	\$ 500.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Nov. - 2017.	\$ 900.00	
51202	Recibo de Rosa Alba Marisol Guardado Salazar , Educadora en el CAFPIM de Caserío Los Amates del cantón San José por el mes de Noviembre de este año.	\$ 300.00	
	Recibo de Rosa Alba Marisol Guardado Salazar , Educadora en el CAFPIM, Caserío Los Amates del cantón José por el mes de Octubre de este año.	\$ 145.20	

Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

			\$ 3,118.65
	Factura No. 5044 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 225.25	
	54112 \$ 68.00		

	<u>54119 \$ 157.25</u>		
	Factura No. 5040 de Ferretería Los Almendros, por		
	materiales varios	\$	309.00
	54111 \$ 306.00		
	<u>54107 \$ 3.00</u>		
	Factura No. 5039 de Ferretería Los Almendros, por		
	materiales varios	\$	325.75
	54111 \$ 320.00		
	54104 \$ 1.75		
	<u>54112 \$ 4.00</u>		
	Factura No. 5041, 5043,5044 y 5045 de Ferretería Los		
	Almendros, por materiales varios	\$	1,458.65
	54119 \$ 1116.30		
	54112 \$ 311.25		
	54107 \$ 23.10		
	<u>54108 \$ 8.00</u>		
54111	Factura No. 5038 de Ferretería Los Almendros, por		
	materiales varios	\$	<u>800.00</u>
	Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima		
	y Pasajes Internos y Obras Hidráulicas	\$	996.00
54111	Factura No. 1722 Ferretería Felipe por materiales		
	Varios	\$	696.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura		
	e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el		
	proyecto.	\$	<u>300.00</u>
	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-		
	cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de		
	Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas		
	Ciudad de Chalatenango	\$	7,788.05
	Factura No. 0077 de Ferretería La Esquina, por materiales		
	Varios	\$	115.35
	54107 \$ 90.50		
	54112 \$ 13.50		
	54104 \$ 6.25		
	54114 \$ 2.10		
	<u>54118 \$ 3.00</u>		
54111	Factura No. 23639,24949, 25555, 25390, y 26695 de		
	Gasolinera UNO, para concretera y retroexcavadora		

Factura No. 0085 de Ferretería La Esquina, por materiales			
Varios		\$	2,162.55
54112	\$ 1,066.50		
54119	\$ 1,065.00		
<u>54107</u>	<u>\$ 31.25</u>		
Factura No. 0089 de Ferretería La Esquina, por materiales			
Varios		\$	616.25
54119	\$ 241.25		
<u>54112</u>	<u>\$ 375.00</u>		
Factura No. 0106 Ferretería La Esquina, por materiales			
Varios		\$	29.70
54118	\$ 29.00		
<u>54114</u>	<u>\$ 0.70</u>		
Factura No. 087 Ferretería La Esquina, por materiales			
Varios		\$	347.70
54112	\$ 190.00		
54119	\$ 90.00		
54107	\$ 27.50		
54118	\$ 7.50		
<u>54111</u>	<u>\$ 32.50</u>		
Factura No. 082 Ferretería La Esquina, por materiales			
Varios		\$	2,138.50
54118	\$ 55.50		
54119	\$ 15.00		
54107	\$ 8.00		
<u>54112</u>	<u>\$ 2,060.00</u>		
54111	Factura No. 0105 Ferretería La Esquina, por materiales		
Varios		\$	2,378.00
<u>SUMAS</u>		\$	30,575.90
		\$	30,575.90

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 Y 91 Código Municipal, ACUERDA:

- a) Autorizar a los siguientes empleados Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, Ing. Jonathan Eliseo Moran e Ing. Miguel Angel Serrano de la Unidad de Proyectos, para que asistan a la capacitación sobre **SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES**, impartida por Asociación de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), los días 21, 23, 25, 28 y 30 de Noviembre de este año de las 5 a las 9 PM, LOS DIAS MARTES Y JUEVES Y SABADO DE 8:00 a 12 horas
- b) Autorizar la cantidad de \$ 168.00 para cubrir costo de inscripción para los tres asistentes.
- c) Autorizar vales de combustible por la cantidad de \$ 20.00, para que asistan a dicha capacitación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y Servicios Generales para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Obras de mitigación en el puente Canyuco, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyecto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago de acometidas de energía eléctrica y pago de supervisión en las instalaciones de la Cancha de Guarjila, San Miguelito, Los Calles y Casa de la Mujer del Caserío Guancora. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyecto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Matías Guardado de Secretaria General, de la **ADESCO de las Minas**, donde piden se les apoye económicamente para el pago de una discomóvil para el dos de diciembre de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 700.00, para dicha actividad. Dicho aporte será entregado a la señora **Rosa Cándida Ortega Palma**, de la Secretaria de Finanzas de dicha asociación, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **“Construcción de Servicios Sanitarios en el Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango.**
2. **Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350ML, de Calle San Julián No. 1 Reubicación 1 Chalatenango**
3. **Mejoramiento de calle en Pasaje Comunidad Música Barrio El Chile Chalatenango**
4. **Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila del Municipio de Chalatenango**

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Amanda Mena	133	264	1981
2	Nelson Bladimir Escobar López	245	488	1980
3	Violeta Yamileth Herrera Rivera	23	45	1980
4	José Arnulfo Tobías Rivera	75	158	1958
5	Juan Francisco Menjivar	433	769	1970
6	Marta Evelyn Alvarenga	376	733	1976
7	Marta Eugenia Brizuela	18 y 19	41	1958

8	Rudy Nelson Hernández	371	739	1980
9	Diana Marcela Martínez	460	773	1964
10	Lázaro Elías Rauda	267	531	1941
11	Ana Isabel Calles	388	732	1969
12	Pedro Astolfo Hernández	151	300	1953
13	Edith Carmina Escobar	14 y 15	30	1958
14	Alberto Orellana	262	453	1936
15	Carlos Guillermo Antillón <u>Madariaga</u>	113	201	1974
16	Arnulfo Misael López	10 y 11	19	1970
17	Francisco Roberto Antonio Figueroa	246 y 247	506	1957
18	Juan Miguel Molina	231	232	1956
19	Rodolfo Eugenio Pineda	200	391	1983
20	Juan Ramón Menjivar Mejía	276	488	1972
21	Hugo Stanley Arteaga	351 y 352	629	1974
22	Rosa Vilma Alfaro	135	233	1964
23	Rosa Emilia Rauda	98 y 99	187	1969
24	Dinora Beatriz Coto	50 y 51	93	1970
25	Tomas Guevara	6	11	1968
26	José Domingo Guardado	52	100	1932
27	William Silfredo Hernández	132	244	1976
28	Ceferino Antonio Figueroa	161	319	1943
29	Ernestina Hernández	21	435	1940
30	Maria Isabel Figueroa	218	406	1949
31	Cinthya Rocío López	57	113	1982
32	Francisca Ayala	30	59	1944
33	José MAURICIO Martínez	183	335	1978
34	Héctor Othomaro Mejía	185	381	1957
35	Oscar Manuel Figueroa	128 y 129	204	1973
36	Ana Mercedes Palma	34 y 35	64	1970
37	Clara Victoria Alfaro	156	304	1930
38	Rudecinda Alas Calles	125	247	1956
39	José Isafas Alas	525 y 526	908	1974
40	Felix Zepeda	141	280	1943
41	José Lucio Alfaro	4	7	1974
43	Ana Lucia Sosa	185	368	1953
44	Maria Albertina López	351	68	1943
45	José Daniel García Palma	296 y 297	614	1957
46	Gloria <u>Orfilia</u> Palma García	267	547	L952
47	Juan Miguel Paz	201	286	1963
48	Alma cristina	12 y 13	21	1964
49	Inés Orlando Quintanilla	27	57	1958
50	Maria del }Carmen González	137 y 138	222	1946
51	José Luis Moral	111	220	1979
52	Claudia Maria Margarita Rosa	437 y 438	715	1975
53	Teresa de Jesús López	385 y 386	628	1975
54	Cruz Álvarez	378	736	1976

55	Miguel Ángel Hernández Tobar	122	243	1979
56	Walter Oswaldo Alemán Cartagena	23	41	1974
57	José Fernando Alvarenga Hernández	338	604	1970
58	Carlos Ernesto Rosa	91 y 92	46	1975
59	Sonia Elizabeth Landaverde	27 y 28	48	1972
60	Cruz Maria López	158	399	1960
61	Juana del Carmen Henríquez	221 y 222	443	1956
62	Manuel]Antonio Córdova	233 y 234	469	1956

Certifíquese 4el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción de 215 m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San José, Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Construcción de Muro Gavionados y muro Guardaniveles en Lotificación de la Primavera II, cantón Upatoro Chalatenango

Contrapartida municipal

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 12,000.00, de la Cuenta No. 4740015910 fondos 25% de Funcionamiento, a la cuenta No. 4740017917 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese el avance de formulación carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA AL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO,** ejecutado por la empresa LABTON, S. A DE C.V, quedando pendiente de aprobación por parte de MARN.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 Código Municipal, ACUERDA:

51107	Beneficios Adicionales	\$ 190.00
	Planilla de vacaciones anuales, de Jesús Antonio Centeno y René Antonio Vásquez, del 8 al 26-Dic y 27del 12 AL 14 ENERO DE 2018	<u>\$ 190.00</u>
51103	Aguinaldos	\$ 2,034.95
	Planilla de Aguinaldos del personal de empleados por contrato a prueba de tres meses	<u>\$ 2,034.95</u>
51105	Dietas	\$ 2,760.00
	Planilla de salario del concejo del mes de DIC -2017	<u>\$ 2,760.00</u>
51201	Sueldos	\$ 13,592.00
	Planilla de salario del concejo del mes de DIC.- 2017	\$ 7,360.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de DIC-2017	\$ 5,252.00
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos Catastrales delmes de DIC.-2017	\$ 900.00
	Recibo de William Oliver Salazar Sanchez, a prueba de tres meses salario del 23 al 30 de Nov. Como ordenanza del parqueo municipal.	<u>\$ 80.00</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 1,075.00
	Recibo de Edwin Arístides Ramírez Guardado, cubriendo vacaciones anuales de Oscar Ramiro Soriano, del 20 de Nov. Al 8 de Diciembre de este año.	\$ 285.00
	Recibo de Guillermo Antonio Perez Villalta, cubriendo vacaciones anuales de Carlos Roberto Ortiz del 20 de Nov. Al 8 de diciembre.- 2017	\$ 160.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Adan Alberto Granillo Flores del 20 de Nov. Al 8 de Dic. De este año.	\$ 190.00

	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo al señor Miguel Angel Abrego, quien se encuentra suspendido por faltas al reglamento interno de trabajo del 16al 30 de Noviembre de este año.	\$	150.00
	Recibo de Patricia Elizabeth Alemán cubriendo incapacidad de Mayela Edita León los días 6 de Nov- al 4 de Diciembre.-2017	\$	<u>290.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	1,130.60
	Factura No.051 de Coffee Blue , por 165 almuerzos para en sesion del Concejo el 23 de Nov. De este año.	\$	21.60
	Factura No.0732 de Npasteleria, Panaderia y Cafetería Juanita , por 3 kakes para clausura Círculos de Atención Familiar a la primera infancia de Reubicación 1.2 y 3	\$	51.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos Chinchilla , por 250 refrigerios en la inauguración del Parque Municipal	\$	312.50
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por almuerzos y refrigerios para empleados municipales que laboraron en los cementerios de Chalatenango el2-11-17	\$	290.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 16 almuerzoz para el Concejo el día 17 de Nov.—2017	\$	100.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por 20 refrigerios para reconociendo a alumnos de la PAES	\$	25.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 13 refrigerios para candidatas de las Fiestas Dicembrinas	\$	19.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 70 almuerzos para la jornada de salud	\$	245.00
	Recibo de NORMA Beatriz Navas de Alvarenga , por 24 cenas para grupo de Banda y persona municipal de atardeceres chalatecos	\$	42.00
	ACTURA No. 1850 de Sorbeteria Galan por dos cajas de sorbete en las Fiestas de Comunidad Ignacio Ellacuria	\$	<u>24.00</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	50.00
	Recibo de Gladys Hernández de Flores, por 4 arreglos florales naturales, para las fiestas del Cantón Las Minas	\$	<u>50.00</u>

54104	Productos textiles vestuario	\$ 502.35
	Factura No. 1712 de Ferretería Felipe por un cepillo tipo escoba para la planta de tratamiento	\$ 27.80
	Factura No. 1736 de Ferretería Felipe por un rollo de cordel para motoguadaña	\$ 98.75
	Para Cancelar factura a El Mundo de Tela por yardas de tela para uniformes del CAM	\$ 180.00
	Recibo de Melvin Vladimir Quijada Alvarado, por la venta 15 camisas estampadas para la Campaña Un Regalo una ilusión	\$ 75.00
	Recibo de Sara Inés Mejía de Hernández , por 60 gorras para niños de la Escuela de Futbol, que desfilaron el día del Correo, en las fiestas dicembrinas	\$ 90.00
	Recibo de Elena del Carmen Escobar de Galan, por cajas de sorbete para actividad infantil de colonia Joya Lenca	<u>\$ 30.80</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$ 367.50
	Par cancelar factura a Inter Led Light S.A de C.V. por impresión de 2 cajas de ticketh térmico para dispensador 6 rollos de papel térmico y 10 resmas de papel térmico para uso del Sistema automático de cobren el parqueo municipal	<u>\$ 367.50</u>
54107	Productos químicos	\$ 6,514.82
	Factura No. 0690 de Eventos San Gabriel, por 2 toritos y 6 docenas de cohete de vara las fiestas del cantón Las Minas	\$ 145.00
	Factura No. 00630 de Eventos San Gabriel, por un combo pólvora china, en las fiesta e del Barrio La Sierpe	\$ 200.00
	Factura No. 0707 de Eventos San Gabriel, por 3 docenas de cohete de vara, para la Iglesidel Cantón San José	\$ 37.50
	Factura No. 0659 de Eventos San Gabriel, por 5 gruesas de cohete de vara, bombas y un castillo artesanal y cambio	

de Polvora china en las fiesta de la Sagrada Familia	\$	2,550.00
Factura No. 0688 de Eventos San Gabiel, por 36 docenas de cohete de vara para las diferente actividades en al marco de las fiestas Decembrinas	\$	450.00
Factura No. 0689 de Eventos San Gabiel, por 12 docenas de cohete de vara paras las fiestas de Joya Lenca	\$	150.00
Factura No. 0706 de Eventos San Gabiel, por un combo de polvora china, en las fiesta e del Tepeyac	\$	200.00
Factura No. 1712 de Ferretería Felipe , por materiales varios	\$	8.85
Factura No. 1786 de Ferretería Felipe por un galón de acelerante utilizados en reparación de baches en calle Las Talpujas	\$	25.00
Factura No. 1734 de Ferreteria Felipe , por un materiales utilizado en el servicio de agua de la Sierpe	\$	36.40
Factura No. 1782 de Ferreteria Felipe , por pintura para cordones de CIlle principal y sentqdores de Parque central	\$	1,500.00
FCTURA No. 1781 de Ferretería Felipe por pintura de trafico para pintar cordones y cunetas del casco urbano	\$	1,099.00
Factura No. 1776 de Ferretería Felipe, por un galon de acelerarte para reparación de baches en calle las Talpujas	\$	25.00
Factura No. 1735 de Ferretería Felipe, por materiales utilizados en la bomba achicadora se esta Alcaldía	\$	44.00
Para cancelar a Electrolab Medic , por compra de dos frascos de bufer 7.0 y bote de Bufer 4.0, para calibrar PH de agua residuales en la planta de tratamiento	\$	44.07

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE/2017		
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 8,244.82
	Facturas de Gasolinera UNO \$ 3539.27	
	Factura No. 27203	\$ 100.00
	Factura No. 27192	\$ 25.00
	Factura No. 27208	\$ 25.00
	Factura No. 27251	\$ 25.00
	Factura No. 27219	\$ 15.00
	Factura No. 27383	\$ 25.00
	Factura No 28053	\$ 5.00
	Factura No. 27371	\$ 75.00
	Factura No. 28056	\$ 30.00
	Factura No. 28058	\$ 25.00
	Factura No. 27505	\$ 20.00
	Factura No. 27604	\$ 25.00
	Factura No. 27612	\$ 20.00
	Factura No. 27476	\$ 45.00
	Factura No. 27610	\$ 20.00
	Factura No. 27702	\$ 100.00

Factura No. 27705	\$	80.00
Factura No. 27784	\$	100.00
Factura No. 28055	\$	15.00
Factura No. 28122	\$	80.00
Factura No. 28277	\$	6.00
Factura No. 28291	\$	25.00
Factura No. 28296	\$	25.00
Factura No. 28390	\$	15.00
Factura No. 28405	\$	35.00
Factura No. 28415	\$	4.00
Factura No. 28417	\$	40.00
Factura No. 28430	\$	100.00
Factura No. 28685	\$	25.00
Factura No. 28546	\$	100.00
Factura No. 28534	\$	14.25
Factura No. 28533	\$	14.25
Factura No. 28539	\$	20.00
Factura No. 28538	\$	30.00
Factura No. 28691	\$	20.00
Factura No. 28684	\$	25.00
Factura No. 28663	\$	20.00
Factura No. 28682	\$	3.00
Factura No. 28823	\$	25.00
Factura No. 28743	\$	25.00
Factura No. 28803	\$	25.00
Factura No. 28835	\$	80.00
Factura No. 29014	\$	35.00
Factura No. 29029	\$	25.00
Factura No. 2940	\$	100.00
Factura No. 29041	\$	20.00
Factura No. 29069	\$	25.00
Factura No. 29185	\$	15.00
Factura No. 29203	\$	75.00
Factura No. 29558	\$	25.00
Factura No. 29241	\$	6.00
Factura No. 29559	\$	100.00
Factura No. 29555	\$	15.00
Factura No. 29557	\$	40.00
Factura No. 29443	\$	80.00
Factura No. 29515	\$	25.00
Factura No. 29488	\$	35.00
Factura No. 29583	\$	25.00
Factura No. 29605	\$	20.00
Factura No. 29630	\$	20.00
Factura No. 29646	\$	20.00
Factura No. 29648	\$	42.00
Factura No. 29601	\$	100.00
Factura No. 30569	\$	25.00
Factura No. 30568	\$	100.00
Factura No. 29736	\$	20.00
Factura No. 30061	\$	25.00
Factura No. 30567	\$	20.00
Factura No. 30566	\$	25.00

Factura No. 30138	\$	25.00
Factura No. 30253	\$	20.00
Factura No. 30454	\$	20.00
Factura No. 30564	\$	15.00
Factura No. 30305	\$	30.00
Factura No. 30286	\$	53.00
Factura No. 30261	\$	100.00
Factura No. 30251	\$	15.00
Factura No. 30439	\$	25.00
Factura No. 30407	\$	100.00
Factura No. 30412	\$	25.00
Factura No. 30656	\$	15.00
Factura No. 30688	\$	30.00
Factura No. 30929	\$	80.00
Factura No. 30917	\$	40.00
Factura No. 30938	\$	5.00
Factura No. 30951	\$	20.00
Factura No. 31038	\$	13.00
Factura No. 31021	\$	25.00
Factura No. 31058	\$	100.00
Factura No. 31059	\$	100.00
Factura No. 31042	\$	13.77
Factura No. 31053	\$	75.00

PICK UP

OCTUBRE, 2017 \$ 443.75

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 27621	\$	50.00
Factura No. 27626	\$	20.00
Factura No. 27631	\$	20.00
Factura No. 27704	\$	25.00
Factura No. 27812	\$	25.00
Factura No. 28052	\$	13.75
Factura No. 27840	\$	20.00
Factura No. 28101	\$	25.00
Factura No. 28098	\$	35.00
Factura No. 28178	\$	25.00
Factura No. 28179	\$	20.00
Factura No. 28278	\$	20.00
Factura No. 28576	\$	50.00
Factura No. 29759	\$	50.00
Factura No. 29602	\$	30.00
Factura No. 29960	\$	15.00

Factura No. 30565 de Gasolinera UNO, por combustible para camiones recolectores	\$	80.00
---	----	-------

Factura No. 013870 de Gasolinera UNO, por combustible para motocicleta placa M 83742 de esta Alcaldia		
---	--	--

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 31631	\$	100.00
Factura No. 32580	\$	100.00
Factura No. 33856	\$	100.00

Factura No. 34036	\$	100.00
Factura No. 34170	\$	45.00
Factura No. 34347	\$	100.00
Factura No. 34510	\$	100.00
Factura No. 34736	\$	15.00
Factura No. 34865	\$	20.00
Factura No. 35028	\$	80.00
Factura No. 35100	\$	100.00
Factura No. 35021	\$	100.00
Factura No. 35178	\$	45.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 31204	\$	35.00
Factura No. 32213	\$	50.00
Factura No. 32582	\$	30.00
Factura No. 33455	\$	50.00
Factura No. 34881	\$	50.00

54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Facturas de Gasolinera UNO \$ 2,854.50

Factura No. 31854	\$	20.00
Factura No. 31855	\$	25.00
Factura No. 31374	\$	80.00
Factura No. 31200	\$	25.00
Factura No. 31285	\$	20.00
Factura No. 31296	\$	15.00
Factura No. 31363	\$	45.00
Factura No. 31471	\$	30.00
Factura No. 31531	\$	25.00
Factura No. 31859	\$	25.00
Factura No. 31605	\$	15.00
Factura No. 31943	\$	100.00
Factura No. 31867	\$	15.00
Factura No. 31868	\$	23.40
Factura No. 31908	\$	30.00
Factura No. 31990	\$	25.00
Factura No. 32581	\$	30.00
Factura No. 31944	\$	20.00
Factura No. 32049	\$	25.00
Factura No. 32214	\$	20.00
Factura No. 32067	\$	30.00
Factura No. 32289	\$	80.00
Factura No. 32584	\$	6.00
Factura No. 32178	\$	20.00
Factura No. 32177	\$	100.00
Factura No. 32186	\$	45.00
Factura No. 32583	\$	27.00
Factura No. 33499	\$	20.00
Factura No. 32320	\$	30.00
Factura No. 32433	\$	25.00
Factura No. 33292	\$	30.00
Factura No. 32463	\$	20.00
Factura No. 32475	\$	35.00

Factura No. 32497	\$	30.00
Factura No. 32526	\$	15.00
Factura No. 33293	\$	20.00
Factura No. 32882	\$	80.00
Factura No. 33294	\$	100.00
Factura No. 32936	\$	36.00
Factura No. 33152	\$	5.00
Factura No. 33860	\$	25.00
Factura No. 32901	\$	30.00
Factura No. 32935	\$	20.00
Factura No. 33012	\$	100.00
Factura No. 33295	\$	75.00
Factura No. 33126	\$	25.00
Factura No. 33149	\$	17.00
Factura No. 33190	\$	30.00
Factura No. 33289	\$	45.00
Factura No. 33474	\$	80.00
Factura No. 33348.	\$	30.00
Factura No. 33419	\$	40.00
Factura No. 33449	\$	16.00
Factura No. 33447	\$	3.00
Factura No. 33460	\$	15.00
Factura No. 33479	\$	25.00
Factura No. 33493	\$	7.00
Factura No. 33686	\$	25.00
Factura No. 33452	\$	100.00
Factura No. 33626	\$	15.00
Factura No. 33794	\$	37.00
Factura No. 34037	\$	25.00
Factura No. 33871	\$	15.00
Factura No. 34000	\$	35.00
Factura No. 34041	\$	20.00
Factura No. 34151	\$	20.00
Factura No. 35138	\$	15.00
Factura No. 34219	\$	35.00
Factura No. 34412	\$	10.00
Factura No. 34930	\$	3.00
Factura No. 34322	\$	25.00
Factura No. 35139	\$	75.00
Factura No. 34365	\$	30.00
Factura No. 34355	\$	20.00
Factura No. 34354	\$	30.00
Factura No. 34447	\$	25.10
Factura No. 34452	\$	35.00
Factura No. 34455	\$	30.00
Factura No. 34642	\$	20.00
Factura No. 34854	\$	27.00
Factura No. 35003	\$	30.00
Factura No. 35137	\$	17.00
Factura No. 35039	\$	20.00
Factura No. 35126	\$	30.00
Factura No. 35179	\$	30.00
Factura No. 35321	\$	20.00

Factura No. 35336	\$	30.00
Factura No. 35335	\$	35.00
Factura No. 35313	\$	20.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Factura No. 33306	\$	18.75
Factura No. 33306	\$	5.65
Factura No. 33306	\$	4.00
Factura No. 33307	\$	5.00
Factura No. 32579	\$	5.65
Factura No. 32579	\$	18.75
Factura No. 34318	\$	4.50

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Factura No. 31865	\$	3.00
Factura No. 33666	\$	3.00
Factura No. 33667	\$	1.25
Factura No. 34264	\$	3.00
Factura No. 34605	\$	5.00

Factura N° 01736 de Ferreteria Felipe, por 5 cuartos de aceite stil para motoguadaña	\$	<u>29.75</u>
--	----	--------------

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 836.10

Factura No.20525 de DIHARE,S.A DE C.V., por productos varios	\$	55.60
Factura No. 1713 de Ferreteria Felipe por cemento para cercar zona verde de Ciudad Totolco	\$	275.00
Factura No. 1744 de Ferreteria Felipe por materiales utilizados en el parque de Ciudad Totolco	\$	120.00
Factura No.1775 de Ferreteria Felipe por arena, piedra y cemento utilizados en bacheo de calle Las Talpujas	\$	128.50
Factura No. 1786 de Ferreteria Felipe por 10 bolsas de Cemento utilizados en reparación de baches en calle Las Talpujas	\$	83.50
Factura No.1793 de Ferreteria Felipe por materiales para reparación de baches en Calle las Talpuja.	\$	<u>173.50</u>

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 990.40

Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona y cetro para coronación de la Reina de Col.Joya Lenca	\$	50.00
--	----	-------

	Factura No. 1713 de Ferretería Felipe por 3 rollos de maya ciclón para cercar zona verde de Ciudad Totolco	\$	492.00
	Factura No. 1735 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en la bomba achicadora de esta Alcaldía	\$	1.00
	Factura No. 1773 de Ferretería Felipe por un cubo para atornillar sillas de la plaza central	\$	4.95
	Factura No. 1734 de Ferretería Felipe, por materiales para el servicio de agua potable de la sierpe	\$	109.75
	Factura No. 1774 de Ferretería Felipe, por materiales utilizados en silla y mesas de la plaza central	\$	32.70
	Factura No. 1744 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en el parque de Ciudad Totolco	\$	<u>300.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	30.00
	Facturas No. 1777 de Ferretería Felipe, por tirro amarillo para pintar túmulos en calle Morazán	\$	<u>30.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$	308.94
	Factura No. 00925 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 580 ORG, para Tesorería	\$	263.74
	Factura No. 00823 de División de CALETC, S.A DE C.V. por toner para multifuncional Konica Minolta de PROYECTO	\$	<u>45.20</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	2,926.43
	Facturas No. 1777 de Ferretería Felipe, por 12 brochas para pintar túmulos en calle Morazán	\$	59.40
	Factura No. 1721 de Ferretería Felipe , por una cadena para motoStar de 20" de esta Alcaldía	\$	34.95
	Factura No. 1774 de Ferretería Felipe, por una cierra para cortar hierro	\$	1.25
	Factura No. 0025 de Servicios técnicos en maquinaria de Construcción, reparación y repuestos para motoniveladora	\$	2,440.53
	Factura No. 0024 de Servicios técnicos en maquinaria de Construcción, por repuestos para retroexcavadora	\$	<u>390.30</u>

54119	Materiales eléctricos	\$	2,019.40
	Factura No. 0933 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 200 focos ahorradores para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	1,990.00
	Factura No. 1743 de Ferreteria Felipe por 1 chicles Ypu No. 2 para el sistema eléctrico en el Estadio G. Martínez	\$	4.95
	Factura No. 1679 de Ferreteria Felipe por 3 chicles Ypu No. 2 para el sistema eléctrico en el Estadio G. Martínez	\$	14.85
	Factura No.451 de Ferreteria Eben Ezer , por materiales eléctricos para mantenimiento de parque municipal	\$	9.60
54199	Productos de consumo diversos	\$	3,285.34
	Factura No.5156 de Agua Fría por 24 garrafones de agua	\$	42.00
	Factura No.5157 de Agua Fría por 67 Garrafones de agua	\$	117.25
	Factura No.5159 de Agua Fría por 96 Garrafas de agua	\$	168.00
	Factura No.5158 de Agua Fría por 95 Garrafones de agua	\$	166.25
	Factura No.0667 de Agua Fría por 10 garrafones de agua		
	Factura No.1438 de Agua Fría por 100 de fardos de Agua	\$	115.00
	Factura No.5161 de Agua Fría por 08 fardos de agua	\$	9.20
	Factura No.1601 de Agua Fría por 05 bolsa de agua	\$	5.00
	Factura No.790 de Distribuidora Bendición de Diosa, 8 1/2 cajas de agua y dos cajas de power para la elección y coronación de la Reina de las Fiestas dicembrinas	\$	79.75
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto , por 20 bebidas para reconociendo a alumnos de la PAES	\$	15.00
	Factura No.1712 de Ferreteria Felipe, por una caja de mascarilla para ser utilizados en la planta de tratamiento	\$	8.95
	ACTURA No. 1850 de Sorbeteria Galán por 8 paquetes de cucharas y vasos en las Fiestas de Comunidad Ignacio Ellacuria	\$	6.80
	Factura No. 1322 de PURIFASA , por productos de consumo PARA JARDINERIA Y papel para los baños municipales	\$	512.15
	Factura No.051 de Coffee Blue , por 165 sodas para en sesión del Concejo el 23 de Nov. De este año.	\$	12.80
	Recibo de Maximiliano Domínguez Minero, presentación del Grupo Musical Los Fronterizos del Norte en jaripeo de Caserío Tepeyac	\$	1,000.00
	Factura No. 20400 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	66.03
	Factura No. 120402 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	177.90

Factura No. 20524 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	26.40
Factura No. 20525 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	226.36
Factura No. 21019 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	62.50
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa para el día del niño en Reubicación 2	\$	22.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración de la fiestas del Caserio Los Amates del cantón San José	\$	55.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en reubicación 1	\$	22.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por doce bolsa de dulces para desfile de correos en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	72.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para tarde navideña en la Iglesia Católica Cantón San José	\$	22.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 3 piñatas y tres bolsa de dulce, del CDI del Tabernáculo bíblico	\$	33.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulce, en la Iglesia Pentecostal La Familia	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulce, en comunidad Las Mesitas	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulce, en comunidad Las Uvitas	\$	44.00
Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulce, para las fiestas Joya Lenca	\$	66.00
Recib0 de Ana]Victoria Oliva de Murcia, por 4 bolsas de dulces y 4 piñatas para fiesta navideña de Lotificación Galicia del Cantón San Bartolo	\$	44.00

54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	806.56
Factura No. 23892457 de Telecom Personal 39 líneas de Red de telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de Agosto-2017		
79872477 - 79872498 - 79873727 -		
78516641 - 77470742 - 78517154		
78519563 - 78518557 - 78516302-		
78515993 - 78517177 - 76044000 -		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		

78518344 - 78515205 - 78515811	
76011423 - 76011425 - 76012286 -	
76013225 - 76011414 - 76011444 -	
76015376 - 76014382 - 76013303 -	
76013285 - 76013272 - 76012339	
76013283 - 76012392 - 78600122	\$ 806.56

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 3,279.67
	para cancelar a Servicios técnicos en maquinaria de Construcción por mantenimiento de motoniveladora	\$ 787.81
	para cancelar a Servicios técnicos en maquinaria de Construcción por repuestos de Retroexcavadora	\$ 1,169.76
	Factura No. 0024 de Servicios técnicos en maquinaria de Construcción por repuestos de motoniveladora	\$ 915.30
	Para cancelar Factura de Compañía General de Equipos. S.A. de C.V. por mantenimiento de 250 horas del mantenimiento preventivo de Tractor JOHN DERE modelo 5065E de esta Alcaldía	\$ 406.80
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,872.29
	Factura No. 16SD000F006576 de Star Motors S.A de C.V. contrato de mantenimiento preventivo de camión compactadores marca International placas N 2595	\$ 303.29
	Recibo de Rafael Zamora Lara, por la reparación de dos del Pickup PLACA N 10262	\$ 80.00
	Factura No. 0393-394 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 16716	\$ 688.50
	Factura No. 0398 y 395 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$ 477.00
	Factura No. 0169 de Multi-service Center por reparación y repuesto del vehículo placa N 2588- de esta Alcaldía	\$ 185.00
	Factura No. 31065 de DIHARE, S,A DE C.V., reparaciones de llantas del camión placa 2588 de esta Alcaldía	\$ 6.00
	Factura No.29832y 29833 de DIHARE, S,A DE C.V.,por mantenimiento de camión placa N16716	\$ 132.50

54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 1,167.00
	Recibo de Rolando Magaleil Rodríguez Recinos, por transporte Chalatenango a amapulapa, solicitado por Alumnos del INJOZ,	\$ 290.00
	Recibo de Rolando Magaleil Ropdriguez Recinos, por transporte al Sumpul solicitado por el señor Miguel Murcia Lopez del Club deportivo El Limón	\$ 126.00
	Recibo de Rolando Magaleil Rodríguez Recinos, por transporte al majagual solicitado por Raúl Guardado Alvarenga presidente de promotores de salud ANPSES	\$ 261.00
	Recibo de Rolando Magaleil Rodríguez Recinos, por transporte al Balneario Kilo 14 Costa del Sol, solicitado por el señor Gilberto Venegas Zepeda, del DM1 Chalatenango	\$ 290.00
	Recibo de José Alexander Acosta Casco, por transporte de alumnos de INJO de Reubicación 2 al Centro Turístico Decamerón los días 28 y 29 de Noviembre de este año.	<u>\$ 200.00</u>
54305	Servicios de Publicidad	\$ 226.00
	Factura No. 0127 Radio Chalatenango, por contratación de un paquete navideño periodo de uno de diciembre al Uno de enero 2018.	<u>\$ 226.00</u>
54309	Servicios de laboratorio	\$ 373.48
	Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento ubicado en Reubicación núcleo 1	\$ 143.98
	FACTURA No. 266111 de Asociación Demográfica salvadoreña, por 45 espéculos descartables y citologías que fueron tomadas en el Caserío El ,Limón	<u>\$ 229.50</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 4,660.54
	Para cancelar a Grafica Fénix, S. A de C.V. por 24 rótulos en vinil para uso del parqueo Municipal	\$ 85.54
	Factura No. 09103 de Grafica Fénix, S. A de C.V. por 3000	

	revistas para las fiestas Dicembrinas	\$ 4,230.00
	Recibo de Claudia Lisseth Barahona por 300 calendarios para esta Alcaldía	<u>\$ 345.00</u>
54314	Atenciones oficiales	\$ 1,125.00
	Para cancelar factura de grupo Mana, S. A de C.V. por boquitas para invitados especiales en el evento de coronación de la Reina de las fiestas Dicembrinas-2017	<u>\$ 1,125.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 11,290.96
	Factura No. 00157 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 217.1625, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de OCTUBRE- 2017	\$ 3,993.62
	Factura No. 00183 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 2257.3341 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de NOV.-2017	\$ 3,475.36
	Factura No. 00189 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 207.8291, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 30 de NOV.-2017	<u>\$ 3,821.98</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 51,231.88
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas navideña familiar en comunidad Agua Zarca	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas del Barrio El Chile el 29 de diciembre de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en las fiestas del Ciudad Totolco el 27 de diciembre de este año.	\$ 50.00
	Recibo de Héctor Leonel Vásquez, por servicio, Discomóvil actividadailable en las fiestas del Barrio El Chile el 30 de diciembre de este año.	\$ 1,050.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio,	

de Sonido en animación de jaripeo en las Fiestas del Tepeyac el 9 y 10 de Dic. de este año.	\$ 780.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en animación de jaripeo en las Fiestas del dicembrinas	\$ 1,300.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, Discomóvil en las Fiestas del Ciudad Totolco el 27 de Dic. de este año.	\$ 880.00
Factura No. 410 de Promocionales y eventos S.A de C.V., por la realización de evento de coronación de las fiestas dicembrinas	\$ 7,500.00
Factura de Promocionales y eventos S.A de C.V por la realización de 8 carrosas de las fiestas dicembrinas	\$ 4,800.00
Factura de Promocionales y eventos S.A de C.V por la realización de 8 carrosas de las fiestas dicembrinas	
Recibo de Gino Alcides Turcios Flores, por servicio de Disco Movil por actividadailable en el marco de las fiestas fiestas Dicembrinas	\$ 1,555.55
Recibo de David Alexander Ramos, por servicio del Grupo La Comandancia, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 2,220.00
Recibo de Alfredo Javir Jiménez Castaño, por servicio del Gruppo Musical La Calle, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 3,333.33
Recibo de Milton David Rodríguez Quijada, por servicio de Disco móvil La Activa, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 1,333.00
Recibo de Melvin Manfredis Cruz Mejía, por servicio de Disco móvil Xtremo Luz, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 1,333.00
Recibo de Fabio Daniel Fuentes Giménez, por servicio de Disco móvil SUNLIGHT, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 1,666.00
Recibo de Cristian Josué Solórzano Recinos, por la hechura y colocación de barandal al Pick Marca KIA	\$ 200.00
Recibo de Carlos Alberto Rivera Martínez , por servicio por Disco Movil EVOLUCION, PARA el 12 de Dic. en el EN LAS FIESTAS DE Tepeyac	\$ 1,333.00
Recibo de Juan Jesús Giménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar Jaripeo en las fiestas de Tepeyac en este año.	\$ 400.00
Factura 1998 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos para decoración de oficinas de esta Alcldia del 13 de Octubre al 13 de NOV-2017	\$ 55.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en elección de Reina y serenatas en las fiestas de de Tepeyac	\$ 300.00
Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , servicios animador en jaripeo en Caserío Tepeyac	\$ 150.00
Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , servicios animador en jaripeo en las fiestas Dicembrinas	\$ 300.00

Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas del caserío Tepeyac	\$	2,500.00
Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en las fiestas de la Colonia Joya lenca	\$	115.00
Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística en jornada de jaripeo en las fiestas de Tepeyac	\$	150.00
Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística en las fiestas Dicembrinas	\$	150.00
Factura No. 0025 de Servicios técnicos en maquinaria de Construcción, mano de obra de motoniveladora	\$	250.00
Para cancelar a Servicios técnicos en maquinaria de Construcción, mano de obra de motoniveladora	\$	245.00
Factura No. 0024 de Servicios técnicos en maquinaria de Construcción, mano de obra de motoniveladora	\$	525.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba, por pago de toreadores, montadores y arrendamiento de ganado para jornada de jaripeo en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	4,270.00
Recibo de Ricardo Antonio Albayero Osorio, del Grupo Amareto en las fiestas dicembrinas	\$	2,778.00
Recibo de Carlos Araujo del Grupo Sonora Latina 503 en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	1,500.00
Recibo de Emilio Bairez Solórzano de Orquesta Musical PREMIER, en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	5,000.00
Recibo de Dennis Ulises Rodríguez Gallardo, por servicio de Disco móvil DEPRADADOR, en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$	1,555.00
Recibo de Carlos Luis Aguirre Melara, por servicio de Disco móvil HIGH ENERGY, en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$	<u>1,555.00</u>
54403 Viáticos por comisión interna	\$	177.00
Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa y Francisco Alberto Carballo Díaz, viáticos en el mes de Nov-2017	\$	145.00
Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López viáticos en el mes de Nov..2017.	\$	<u>32.00</u>
54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$	5,606.10
Factura No.002 de Efraín Antonio Somoza Alvarenga, por pago final del 30 de avance de Estudio Ambiental para los tramites de permiso para la construcción de cementerio Jardín de Chalatenango	\$	<u>5,606.10</u>

55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	733.01
	Facturas No. 0324920 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No.189433, pago de seguro automotor cuota 2/12 vehículos y camiones de esta Alcaldía	\$	<u>733.01</u>
56304	A personas naturales	\$	250.00
	Factura No. 0351 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Carlos Alas Rodríguez de Reubicación 2	\$	120.00
	Factura No. 0364 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Pablo Antonio Orellana, fallecido el 26 de Noviembre. de este año	\$	<u>130.00</u>
61101	Mobiliario	\$	70.00
	Para cancelar a Ferrocentro S.A de C.V. una silla secretarial, para uso de informática	\$	<u>70.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	1,499.99
	Para cancelar Factura No. 2156 de T.V. Argueta, S.A de C.V. S.A de C.V. por venta de un amplificador de poder para uso de proyección Social	\$	<u>1,499.99</u>
61501	Proyectos de construcción	\$	33,498.85
	factura No. 0037 de LABTOP, S.A DE C.V. pago del 70 % de avance de formulación de carpeta técnica del proyecto: Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito en calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro J/Chalatenango por	\$	<u>33,498.85</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 15,909.10
54112	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 4 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo Municipal papy 45, oro	\$	421.72
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 8 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo Municipal torneo femenino,	\$	406.04
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo Municipal torneo infantil.	\$	193.92
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 3 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo Reubicación 2	\$	177.88
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo infanto juvenil	\$	193.92
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 10 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo BKB masculino y femenino	\$	629.30
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo de futbol en El Chuptal	\$	505.04
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 7 trofeos para ser entregadas a finalistas del Torneo de futbol sala masculino	\$	494.16
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 6 trofeos y 8 medallas, para ser entregadas a finalistas del Torneo de ajedrez	\$	266.48
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 8 trofeos torneo medallas, para ser entregadas a finalistas del Torneo de liguilla femenino	\$	393.12
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos torneo no federado	\$	686.64
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos torneo para ser entregadas a finalistas del Torneo juvenil	\$	193.92
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 40 medallas con Stikers, para torneo mosquito	\$	82.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 17 trofeos torneo futbol papy amistad	\$	380.80
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 10 trofeos futbol femenino	\$	492.90
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos futbol liguill de ciudad Totolco	\$	409.56
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 8 trofeos softbol mixto	\$	440.02
	Para cancelar factura de Distribuidora Jaguar, S.A de C.V por 20 Balones para ser entregados en la premiación de todos los equipos participantes en torneo de la Administrad de este año.	\$	300.00

54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 14 días en aeróbic en cancha la maraña y Estadio Gregorio Martínez del mes de NOVIEMBRE-2017	\$	233.38
54107	Factura No. 1753 de Ferretería Felipe, por 2cubetas de pintura para el estadio Gregorio MARTINEZ	\$	90.00
	Factura No. 1761 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS	\$	36.40
	54111.....\$		1.00
	54107	\$	4.50
	<u>54118</u>	<u>\$</u>	<u>30.75</u>
54111	Factura No. 1759 ferretería Felipe, por materiales varios	\$	59.50
	Factura No. 1761 de ferretería Felipe, por materiales varios	\$	36.40
	54110	\$	18.00
	<u>54118</u>	<u>\$</u>	<u>42.75</u>
54107	Factura No. 1804 de ferretería Felipe, por materiales varios	\$	90.00
	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara, servicio de ampayer jornadas del 26 r4 NOV. Y 16 de Diciembre de ese año	\$	275.00
54104	FCTURA No. 070 de LC Inversiones, por compra de uniformes deportivos del Caserío Las Mesitas	\$	525.00
	FCTURA No. 078 de LC Inversiones, por compra de uniformes deportivos y pelotas en torneo decembrino en Reubicación	\$	731.00
	54104	\$	675.00
	<u>54106</u>	<u>\$</u>	<u>56.00</u>
54104	FCTURA No. 080 de LC Inversiones, por compra de uniformes deportivos para torneo municipal decembrino en barrio LA Sierpe	\$	4,680.00
54104	FCTURA No. 076 de LC Inversiones, por compra de uniformes deportivos para torneo Infantil juvenil Municipal	<u>\$</u>	<u>2,485.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

\$ 3,079.00

51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de DIC. de este año	\$	500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de DIC. - 2017.	\$	1,200.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 117 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	96.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 117 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	117.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 109 refrigerios		

	consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	109.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 145 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	145.00
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 92 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	92.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 137 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	137.00
54101	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 230 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	230.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 187 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	187.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 210 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	210.00
54199	FCTURA No. 0885 de Eventos y Detalles, por varios utilitario para decoración de Circuitos Familiar en Primera Infancia Municipal en Reubicación 1.,2 y 3	\$	<u>56.00</u>

Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango

		\$	57.49
54399	Para cancelar factura a CAESS , por los servicios de conexión de energía eléctrica	\$	<u>57.49</u>

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos

		\$	23,189.30
54111	Factura No. 1738 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	248.00
	Factura No. 1722 Ferretería Felipe por materiales varios		
	54112 \$ 12.00		
	54107 \$ 64.85		
	<u>54111 \$ 658.00</u>		
51202	Planilla 2 del 20-11- al 02-12-.2017	\$	2,403.00
	Planilla 2-A- del 20-11- al 02-12-.2017	\$	1,080.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$	100.00
	Factura No. 1737 Ferretería Felipe por materiales varios	\$	979.10
	54111 \$ 970.00		
	54118 \$ 7.50		
	<u>54112 \$ 1.60</u>		
54111	Factura No. 1751 Ferretería Felipe por materiales		

	varios	\$	2,260.00
	Factura No. 1752 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	1,733.15
	54111	\$	1,700.00
	54112	\$	20.00
	54104	\$	5.25
	<u>54199</u>	\$	<u>7.90</u>
	Factura No. 1747 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	149.00
	54111	\$	228.00
	<u>54107</u>	\$	<u>22.00</u>
54107	Factura No. 1758 Ferrería Felipe por materiales		
	adisol blanco	\$	500.00
	Factura No. 1760 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	149.40
	54111	\$	90.00
	<u>54112</u>	\$	<u>59.40</u>
51202	Planilla 3 del 04 al 26-12-.2017	\$	2,508.00
	Planilla 3-A- del 04 al 26-12-.2017	\$	1,053.00
	Planilla 4 del 18 al 22-12-.2017	\$	1,045.00
	Planilla 4-A- del 18 al 22-12-.2017	\$	405.00
	Factura No. 1771 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	1,353.50
	54111	\$	850.00
	54112	\$	500.00
	<u>54106</u>	\$	<u>3.50</u>
	Factura No. 1772 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	66.00
	54111	\$	34.00
	54103	\$	18.00
	<u>54112</u>	\$	<u>14.00</u>
	Factura No. 1784 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	1,843.00
	54111	\$	1,830.00
	<u>54112</u>	\$	<u>23.20</u>
54111	Factura No. 1785 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	1,700.00
	Gasolinera UNO Facturas Nos 35010 por combustible		
	para concreteras	\$	15.35
	Factura No. 1799 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	1,875.00
	54111	\$	1,830.00
	<u>54103</u>	\$	<u>45.00</u>
	Factura No. 1800 y 1796 Ferrería Felipe por materiales		
	varios	\$	<u>1,723.80</u>
	54119	\$	11.90
	54118	\$	11.90
	<u>54111</u>	\$	<u>1,400.00</u>

	Construcción de 215 M, de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de tramo de Calle en cantón San José Municipio de Chalatenango	\$ 1,476.00
	Planilla 1- del 11 al 23-12-.2017	\$ 1,176.00
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo metálico tipo banner en el proyecto.	<u>\$ 300.00</u>
	Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango	\$ 4,106.55
	Factura No. 5047 5048 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 2,522.80
	54111 \$ 32.00	
	54112 \$ 2,338.80	
	<u>54107 \$ 152.00</u>	
	Factura No. 5049 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 262.50
	54119 \$ 4.50	
	<u>54112 \$ 258.00</u>	
	Factura No. 5048 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 159.60
	54119 \$ 80.00	
	54107 \$ 35.60	
	<u>54118 \$ 44.00</u>	
54399	Recibo de José Mario Ibáñez, Z. por pago de tramites e } impacción a servicio de energía eléctrica a 220, v.	\$ 80.00
	Factura No. 5059-5060 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	\$ 1,070.00
	54107 \$ 938.00	
	54118 \$ 27.00	
	<u>54114 \$ 105.00</u>	
	Factura No. 5058 de Ferretería Los Almendros, por materiales varios	<u>\$ 11.65</u>
	54112 \$ 2.65	
	54119 \$ 1.00	
	<u>54119 \$ 8.00</u>	

**Construcción de Línea Primara a 13.2 Kv en cantón
Las Mesas, Caserío Los Ramírez/ de
Chalatenango**

Factura No.0196 De Inversiones de Centro América, S.A
DE C.V., por tercera estimación de avance de la obra

\$ 3,889.20

\$ 3,889.20

**Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado
de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de
Chalatenango**

\$ 13,502.80

51202	Planilla 5 del 20-II- al 02-12-2017	\$	1,932.00
	Planilla 2 del 09 AL 21 DE OCT- 2017		
	Gasolinera UNO Factura No.26279, por combustible y grasas para retroexcavadora		
	Factura No. 1733 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,153.00
	54118 \$ 3.75		
	54104 \$ 22.25		
	41111 \$ 1,082.25		
	54107 \$ 39.95		
	<u>54112 \$ 5.00</u>		
54111	Factura No. 1746 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	626.25
54111	Factura No. 1732 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	912.00
54110	Gasolinera UNO Facturas No.33287, 33450, 34830, 34826 y 35285, combustible para motoniveladora y retroexcavadora	\$	499.10
	Factura No. 1755 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,340.10
	54111 \$ 1,252.50		
	54112 \$ 46.80		
	<u>54103 \$ 40.80</u>		
54111	Factura No. 1748 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	600.00
51202	Planilla 6 del 04- al 16-12-2017	\$	1,932.00
54111	Factura No. 1783 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	835.00
	Factura No. 1792 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	505.30
	54111 \$ 468.00		
	54106 \$ 17.85		
	54104 \$ 3.50		
	54107 \$ 10.00		
	<u>54118 \$ 5.95</u>		

51202	Planilla 7 del 18- al 22-12-2017	\$	805.00
	Factura No. 11815 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,366.95
	54111 \$		1,303.00
	54112 \$		24.00
	<u>54107 \$</u>		<u>39.95</u>
	Factura No. 1814 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>996.10</u>
	54111 \$		835.00
	54118 \$		20.00
	54112 \$		13.10
	<u>54103 \$</u>		<u>120.00</u>

**Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los
Calles, Cantón Las Minas**

\$ 1,549.05

	Factura No. 1769 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>1,549.05</u>
	54111 \$		1,484.25
	54103 \$		40.80
	<u>54112 \$</u>		<u>24.00</u>

**Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo
Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**

51202	Planilla 1, del 20-11 AL 02-12-2017	\$	1,155.00
	Factura No. 457 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	230.90
	54103 \$		115.70
	54112 \$		6.00
	54104 \$		3.00
	54118 \$		105.00
	<u>54114 \$</u>		<u>1.20</u>
	Factura No. 457 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	442.00
	54112 \$		416.00
	54107 \$		10.00
	<u>54118 \$</u>		<u>16.00</u>
	Factura No. 462 de Eben Ezer, por materiales varios	\$	43.40

54107	\$	31.40		
54111	\$	<u>11.90</u>		
Factura No. 467 de Eben Ezer, por materiales				
varios	\$		795.60	
54107	\$	12.80		
54112	\$	20.80		
54111	\$	<u>762.00</u>		
Factura No. 46l de Eben Ezer, por materiales				
varios	\$		852.00	
54107	\$	163.50		
54112	\$	28.00		
54111	\$	653.00		
54118	\$	<u>7.50</u>		
51202		Planilla 3, del 04- AL 16-12-2017	\$	1,296.00
54399		Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$	300.00
54111		Factura No. 1473 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	205.00
varios	\$		408.50	
Factura No. 467 de Eben Ezer, por materiales				
varios	\$		408.50	
54112	\$	405.50		
54104	\$	<u>3.00</u>		
Factura No. 474 de Eben Ezer, por materiales				
varios	\$		1,256.40	
54111	\$	850.80		
54103	\$	123.60		
54111	\$	282.00		
Factura No. 475 de Eben Ezer, por materiales				
varios	\$		74.80	
54107	\$	42.30		
54111	\$	8.50		
54112	\$	<u>24.00</u>		
51202		Planilla 3, del 04- AL 16-12-2017	\$	540.00
			\$	<u>7,599.60</u>
61601		Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017	\$	618.65
54110		GASOLINERA UNO, facturas Nos, 31194,31868, 32174, por combustible para motoniveladora y retroexcavadora en el proyecto	\$	618.65
Factura No. 007 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros y servicios				
en el proyecto	\$		<u>5,900.00</u>	
54111	\$	5,700.00		
54399	\$	<u>200.00</u>		

**Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc-
cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de
Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas
Ciudad de Chalatenango**

\$ 14,425.40

51202	Planilla 22 del 20 del 11 al 02-12.2017	\$	2,364.00
51202	Planilla 22-A- del 20 del 11 al 02-12.2017	\$	432.00
51202	Planilla 23 del 04 al 09 de DIC-2017	\$	1,416.00
54119	Factura No. 120 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	67.50
54112	Recibo de Juan Hilario Chávez, por una placa de aluminio para la inauguración del proyecto	\$	930.00
	Factura No. 0116 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	3,641.60
	54111 \$ 2,036.00		
	54112 \$ 880.60		
	54119 \$ 700.00		
	<u>54107 \$ 25.00</u>		
54110	Factura No. 32179,33033, 34841,35006 de Gasolinera UNO, para concretaras	\$	105.85
	Factura No. 0109 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	98.00
	54112 \$ 18.00		
	<u>54119 \$ 80.00</u>		
54316	Factura No. 0011 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por 43.5 horas de alquiler de motoniveladora en el proyecto		
	Factura No. 0117 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	27.00
	54119 \$ 15.00		
	<u>54118 \$ 12.00</u>		
54111	Factura No. 0112 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	864.00
54111	Factura No. 0114 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	330.00
	Factura No. 0126 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	203.00
	54107 \$ 78.00		
	54112 \$ 105.00		
	<u>54119 \$ 14.00</u>		
54111	Factura No. 0124 Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$	126.00
	Factura No. 0122 Ferretería La Esquina, por materiales		

	varios		\$	1,346.00
	54112	\$	1,229.00	
	54119	\$	2.00	
	54111	\$	110.00	
	54107	\$	5.00	
	Factura No. 0130-132 Ferretería La Esquina, por materiales			
	varios		\$	196.95
	54107	\$	60.75	
	54112	\$	39.70	
	54111	\$	55.00	
	54118	\$	21.50	
	54119	\$	20.00	
	Factura No. 0104 Ferretería La Esquina, por materiales			
	varios		\$	33.50
	54107	\$	30.00	
	54112	\$	2.50	
	54119	\$	1.00	
54304	Factura No. 006 Ferretería La Esquina, por materiales			
	varios		\$	1,300.00
	Factura No. 00128 Ferretería La Esquina, por materiales			
	varios		\$	804.00
	54112	\$	789.00	
	54103	\$	15.00	
54107	Factura No. 00134 Ferretería La Esquina, por materiales			
	varios		\$	140.00
61603	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en Cantón Guarjila Municipio de Chalatenango			\$ 66.05
	Para cancelar factura CAESS, el servicio energía eléctrica en el proyecto.			
			\$	66.05
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidraulico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango			\$ 13,799.50
51202	Planilla 1, del 20-11- al 02-12.- 2017			\$ 1,932.00
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.			
			\$	300.00
	Factura No. 02364 y 2365 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios			
			\$	2,621.70
	54118	\$	433.50	
	54104	\$	8.00	

	54112	\$	25.00		
	54107	\$	54.00		
	54103	\$	19.20		
	<u>54111</u>	\$	<u>2,082.00</u>		
51202	Planilla 2, del 04 al 16-12.- 2017	\$		1,932.00	
	Gasolinera UNO, facturas No34148 por combustible para retroexcavadora	\$		100.80	
51202	Planilla 3, del 18 al 22-12.- 2017	\$		805.00	
54111	Factura No. 03198 A.F Santa Fe S.A de C.V. por CEMENTO	\$		810.00	
	Factura No. 03197 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		155.00	
	54105	\$	5.00		
	<u>54399</u>	\$	<u>150.00</u>		
	Factura No. 03196 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		418.00	
	54111	\$	405.00		
	54106	\$	5.00		
	<u>54107</u>	\$	<u>8.00</u>		
	Factura No. 0395 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		1,992.00	
	54111	\$	1,884.00		
	54399	\$	75.00		
	54107	\$	8.00		
	54112	\$	25.00		
	<u>54104</u>	\$	<u>8.00</u>		
54111	Factura No. 03192 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		1,290.00	
54111	Factura No. 03193 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		1,128.00	
	Factura No. 03194 A.F Santa Fe S.A de C.V. por materiales varios	\$		<u>315.00</u>	
	54399	\$	75.00		
	<u>54111</u>	\$	<u>240.00</u>		
61603	Programas de becas de Educación superior	\$		4,500.60	
	Para cancelar planilla de becas de 12 de Bachillerato a niñas adolescentes del municipio de Chalatenango, por POR SER NIÑAS DEL MES DE DIC.-.2017.	\$		250.00	
56305	Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de DIC-2017	\$		120.00	
56305	Planilla de 46 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 1-2017 por los meses de NOV Y DIC.--2017	\$		<u>4,130.60</u>	

Techado de Cancha de Basketball en Reubicación		
# 2 cantón San Bartolo J/Chalatenango		\$ 15,873.12
Factura No. 00320 Constructora ARGUS S.A DE C.V. por primera estimación del proyecto	\$ 15,873.12	
SUMAS	\$ 280,768.79	\$ 280,768.79

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **carpeta técnica del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO-B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Construcción de bordas en el Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, del Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que solicite el cierre y retiro los fondos de la cuenta de ahorro No. 744009829-7, por la cantidad de \$ 1,188.04, más intereses generados a la fecha, del Proyecto: **Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango**, que se encuentran depositados en el Banco de Los Trabajadores Salvadoreño, sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que solicite a ACCOVI DE R. L., el cierre y retiro los fondos por la cantidad de \$ 353.16, más intereses generado a la fecha, de la cuenta de ahorro No. 11-006-003170-8, correspondiente a préstamo para:

- 1.-Pago de saldo pendiente por la compra de camión recolector.**
- 2.-Proyecto Pavimentación de redondeles externos en Reubicación núcleo No. 2 y Reubicación Núcleo 3 del Cantón San Bartolo, jurisdicción de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que solicite al **Primer Banco de Los Trabajadores Salvadoreño**, el cierre y retiro de los fondos por la cantidad de \$ 6,248.96, mas intereses generados a la fecha, de la cuenta de ahorro No. 1-56-343244, correspondiente al Proyecto: **Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que deposite a la cuenta 4740006733 del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango, de intereses generados de las cuentas siguientes:

Cuenta de ahorro No. 744009829-7, del Proyecto: **Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango**.

Cuenta de ahorro No. 11-006-003170-8, del **Pago de saldo pendiente por la compra de camión recolector y Proyecto Pavimentación de redondeles externos en Reubicación núcleo No. 2 y Reubicación Núcleo 3 del Cantón San Bartolo, jurisdicción de Chalatenango**

Cuenta de ahorro No. 1-56-343244, del Proyecto: **Construcción de Parqueo Municipal de Chalatenango**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, auxiliar de proyectos para que supervise el Proyecto:

Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Trasladar por ley de salario al Licenciado **JORGE ARTURO TOBIAS RIVERA, quien estaba** a prueba de tres meses, y delegarle el cargo de Administrador del Parqueo Municipal a partir de primero de Diciembre de este año y con el salario mensual de \$ 350.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

RESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que emita cheque por la cantidad de \$ 1,000.00 a favor del Licenciado **Jorge Arturo Tobías**, Administrador del Parqueo, con la finalidad de mantener en estación de pago automático las diferentes denominaciones en monedas y billetes del curso legal que se detallan a continuación

50 billetes de \$ 5.00 monto	\$ 250.00
50 billetes de \$ 10.00 monto	\$ 500.00
150 monedas de \$ 1.00 monto	\$ 150.00
400 meneadas de \$ 0.25 monto	<u>\$ 100.00</u>
Total de depósito	\$1,000.00

=====

Quien será responsable del manejo de los fondos ante este concejo y Corte de Cuentas de la República. De todo ingreso que se perciba durante el día será remesado a la Tesorería Municipal, entre las catorce y las quince horas de cada día. Además se harán arqueos periodos de parte de la Auditoría interna sin previo aviso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Administrador de Parqueo, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que hago traslado de fondos por la cantidad de \$ 79,000.00, en concepto de préstamo de la cuenta corriente No. 4740028192, del Proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango**, a la cuenta No. 4740015902, del 75% Inversion, para sufragar gastos de planilla de proyectos y apertura de cuenta del Proyecto: **Construcción de 215 m de fajas de concreto y empedrado fraguado de tramo de calle en cantón San José, Municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 35,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 del 75% de Inversión, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera, para cubrir gastos de planilla de aguinaldo, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 29,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 del 25% planillera, a la cuenta No. 4740017409 fondos propios para cubrir gastos de planilla de aguinaldos y Dietas, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 2,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo **ACUERDA:** Nombrar al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez,** AUXILIAR DE PROYECTOS, como **Administrador de Contrato,** del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, AUXILIAR DE PROYECTOS, supervisor del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal acuerda: autorizar contratación del señor

DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ, por la cantidad de \$ 300.00, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 215 M DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO**, menos el descuento de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que la señora Helia Henríquez de Sánchez, cerro su negocio OFFICE ACCESORIES, ubicada en 2da Y 4ª. calle Oriente Barrio San Antonio, donde pide el cierre a partir del mes de Diciembre 2011 a Diciembre de este año y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores EDUARDO LUIS CENTENO MENJIVAR Y ROXANA MARISOL ALVARENGA DE RIVERA, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por la señora Helia Henríquez de Sánchez, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio OFFICE ACCESORIES, ubicada en 2da Y 4ª. calle Oriente Barrio San Antonio y Exonerar el pago de impuesto a partir del mes de Diciembre 2011 a Diciembre de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas de mano de obra, presentada a este concejo por el jefe de proyectos, para la elaboración de estructura metálica, para la **Ampliación de Cerca Perimetral, Dos Porterías para Fútbol Sala y Dos Tableros, en Cancha del Caserío San Miguelito** en la cual participaron dos oferentes que se detallan a continuación:

José Baltazar Menjivar	\$ 4,480.00
José Gonzalo Leones Sibrían Alas	\$ 4,977.50

Y que dentro de los oferentes el mejor precio lo presenta el señor José Baltazar Menjivar. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle los trabajos de mano de obra en estructura metálica al señor José Baltazar Menjivar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 43,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 del 75% planillera, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera para cubrir

gastos de planilla de salarios, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día veintidós de Diciembre** de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Maria Deysi Pineda Serrano**, Jefe de Presupuesto, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 21 días comprendidos del 20 y 21 de diciembre 2017; 3, 4 y 5 de Enero y 1 al 6 de febrero 2018 del próximo año, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 21 días comprendidos del 20 y 21 de diciembre 2017; 3, 4 y 5 de Enero y 1 al 6 de febrero 2018 del próximo año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA:

- a) Solicitar a **Caja de Crédito de San Vicente**, el Desembolso por la cantidad de \$ 125,957.88, que corresponde al remanente pendiente de entregar del crédito otorgado por la mencionada financiera.
- b) Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que retire dichos fondos y los deposite en la cuenta No. 4740028192, del

Proyecto Construcción de Cementerio Jardín Municipal del Banco Scotiabank, sucursal Chalatenango.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a refrendario y a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, como **Tesorera Municipal**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y Caja de Crédito San Vicente, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 10,000.00, de la Cuenta No. 4740015902 del 75% planillera, a la cuenta No. 4740017409 fondos propios planillera para cubrir gastos de planilla de dietas, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal	\$ 120.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Manzanares, por 30 días	
	trabajados como barrendero de calle en horario de 4:00 a 6:pm en el mes de el mes de Nov.2017	
		<u>\$ 120.00</u>
51301	Horas extraordinarias	\$ 447.80
	Planilla de horas extras devengados en proyección social y Proyectos en el mes de Novt-17	
		<u>\$ 447.80</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 900.00
	Recibo de Maria Elizabeth Solís Álvarez , por por arrendamiento de graderíos y barrera en jornada de jaripeo en el marco de las fiestas dicembrinas	
		<u>\$ 900.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 733.01
	Factura No- 332323 de Seguros e Invariaciones S.A. por prima de póliza No.189432 por seguros de vehículos vehículos municipales	
		<u>\$ 733.01</u>
	Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango	\$ 4,480.00
	Recibo e José Baltazar Menjivar por trabajos de estructura metálica en colocación de cerca perimetral, 2 porterías para futbol Sala y colección de dos tableros	
		<u>\$ 4,480.00</u>
	SUMAS	<u>\$ 6,680.81</u> \$ 6,680.81

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Orden de Cambio No. 2 en compensación de obra en el proyecto: **Construcción de parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango.**

OBRA EN DISMINUCION

A-	SISTEMA ELÉCTRICO	\$ 8,004.89
	A1- Acabados	\$ 1,308.00
	A2- Sistema eléctrico	\$ 5,537.14
	A3- TABLERLOS	<u>\$ 1,159.75</u>

B- OBRA EN AUMENTO NUEVA		\$ 8,004.89
B1- Acometidas y alimentadores	\$ 6,178.34	
B2- Tableros	\$ 518-56	
b3- Instalación hidráulica y sanitarios	\$ 1,308.00	

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO: Esta se genera a raíz de observaciones hechas al Diseño eléctrico original ,por la empresa de suministro eléctrico, en el trámite de revisión de plano como construido, presentada el día 22 de noviembre del 2017, pese a que este plano contiene los mismos elementos que el plano presentado en el trámite de revisión de plano como diseño, el cual fuera aprobado el día 01 de junio del mismo año. Parte principal de estas observaciones, es la necesidad de modificar la Acometidas secundaria; incrementando el calibre de los conductores, generando un aumento en los costos y volúmenes de obra de la partida en mención. Los costos unitarios de esta partida, fueron analizados y calculados; y subsecuentemente nos vemos en la necesidad de balancear el monto total del proyecto, dando lugar a la compensación de obra. Por otra parte, los periodos de tramitación para la conexión del nuevo servicio, se ve afectada directamente, ya que será necesario extender el tiempo proyectado para dichos tramites, por lo cual se le solicita una ampliación al plazo contractual de Cuarenta (40) días calendario del proyecto

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA: autoriza convocatoria de Asamblea General para consulta popular quedando convocados para el día 29 a las nueve horas en el Cancha La Maraña y sesión de lectura de actas el día 28 sesión ordinaria.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Gerencia General y proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intenciones de los solicitantes

1	Blanca Yanira Guzmán	347	622	1974
2	Maria Albertina Palma	165	304	1949
3	Maria Elena Aguilar	150	287	1927
4	Roger Geovani Velásquez Salazar	201	322	1975
5	Maria Milagro Martínez	142	249	1936
6	Rubidia Velásquez	331	637	1968
7	Juan Humberto Lara	511	839	1975
8	José Nelson Tobías	495 y 496	860	1974
9	José Antonio Rosales Acosta	402	785	1976
10	Manuel Roberto Martínez	165	329	1955
11	Dolores Vigail Jiménez	394	642	1975
12	Ana Ruth Tobar	271	540	1981
13	Eulalia Marlene Escobar	89 y 90	159	1974
14	Milton Wilfredo Jule Cortez	388	681	1972
15	Juan de Jesús Menjivar	120 y 121	231	1932
16	Leydi Luz Pineda	10	18	1970
17	Teresa de Jesús Ramos	440	876	1980
18	Claudia Marilú Núñez	138	274	1983
19	Doris del Carmen Flores	345 y 346	651	1969
20	Carlos Enrique Melgar	195	490	1960
21	Samuel Antonio Solís	14	22	1961

22	Ilda Gloria López	136	270	1931
23	Maria Gumercinda Alas	320	603	1969
24	Ada Alvarenga	106	205	1938
25	Julio Tulio Alvarenga	154 y 155	321	1957
26	Lucas Guardado	239 y 240	444	1949
27	Maria Isabel Alas	169 y 170	322	1969
28	Ana Rut Franco	104	264	1960
29	Maria Elena Franco	220	458	1957
30	Felipe Julio Alvarenga	84	163	1939
31	Manuel Antonio Palma	448	895	1981
32	Rosa Delma Duarte Delgado	245	463	1979
33	Flor Yesenia Sánchez	302	584	1976
34	Carmen Elena Alas	216 y 217	395	1970
35	Wilber Ambrocio Alvarenga	323 y 314	532	1964
36	Maria Marta Santamaría	265	656	1960
37	José Adán Rivas	181	316	1972
38	Karina Yosabeth	28	54	1981
39	Ovidio Arévalo	155	308	1943
40	José Fernando Alas	216	394	1970
41	Víctor Manuel Alas Alvarenga	44 y 45	71	1973
42	Maria Leonor Guardado	181	354	1940
43	José Joel Orellana	410	723	1974
44	Víctor Ernesto	110	217	1989
45	José Rigoberto Núñez	68	134	19557
46	Yesica Francisca	10	18	1981
47	Maria Núñez	57	80	1947
48	Edith Aidé Sánchez	37	73	1982
49	Mery Elizabeth	101	201	1982
50	Blanca Idalia Castro	46 y 47	80	1972
51	Gladis Carolina López	231	461	1982
52	Carmen Raquel Rodríguez	371 y 372	661	1970
53	José Jaime Salazar	359 y 360	678	1969
54	María Zoila Salvador	173	344	1955
55	Raymundo Díaz	38 y 39	76	1943
56	Juan Pablo Orellana	241	602	1960
57	Francisco Inocencio	3	5	1952
58	Magdalena Elizabeth	308	612	1983
59	Miguel Ángel Alvarenga	272	399	1965
60	Mari Anita Menjivar	219	433	1938
61	Rodolfo Eugenio Pineda	197	391	1983
62	Dinora Beatriz Fuentes Coto	50 y 51	93	1970

Certifíquese 4el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de Diciembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de la Concejal Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$	468.71
	Planilla de vacaciones anuales de 6 de empleados Municipales, CAM, Auxiliar de Rec. y encargado de bombeo en Cantón San José		
		\$	<u>468.71</u>
51202	Salario por Jornal	\$	870.00
	Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo a Vacaciones anuales de los señores José Antonio Centeno Y René Antonio Vásquez, del 8 al 29 de Diciembre 2017 Al 14 de enero de 2018.	\$	420.00
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , por 30 días trabajados como barrendero de calle en horario de 4:00 a 6:pm en el mes de el mes de Nov.2017	\$	120.00
	Recibo de Yancy Yamileteh Jiménez Molina , cubriendo Mayela Edita Leon, por incapacidad por salud 06 de Dic.de		

	diciembre 2017 al 08 de enero de 2018	\$ 330.00	
51301	Horas extraordinarias		\$ 447.80
	Planilla de horas extras devengados en proyección social		
	y Proyectos en el mes de Novt-17	\$ 447.80	
51701	Al personal de servicio permanente		\$ 2,125.00
	Planilla de Jesús Alberto Rivera Gutiérrez, por pago de retiro voluntario, el 13-01-2014 al 11 de Agosto- 2017 por 3 años, 6 meses y 29 días	\$ 525.00	
	Planilla de Vency Rosibel Alvarado Escobar, por retiro voluntario, el 01-11-2008 al 31 de mayo de 2017 por 8 años, 6 meses y 30 días	\$ 1,600.00	
54101	Alimentos para personas		\$ 1,310.00
	Factura No.1996 de Comedor Carmary , por 150 desayunos en la celebración del adulto mayor en las fiestas dicembrinas	\$ 300.00	
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por 300 desayunos para adulto mayor en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 600.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 100 almuerzos para las personas que participaron en la la cabalgata de Jinetes en las fiestas dicembrinas	\$ 350.00	
	ACTURA No. 1977 de Sorbetería Galán por 3 cajas de sorbete en las fiestas navideñas en el caserío Ellacuria Del cantón Guancora	\$ 36.00	
	ACTURA No. 01975 de Sorbetería Galán por 2 cajas de sorbete en las fiestas navideñas en comunidad Las Uvitas en este año.	\$ 24.00	

54107	Productos químicos		\$	215.20
	Factura No. 0705 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las diferente actividades en el Dia Del Comercio en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$	75.00	
	Factura No. 0704 de Eventos San Gabriel, por 10 Docenas de cohete de vara para las fiestas del caserío Tepeyac del 8 al 12 de Diciembre de este año	\$	125.00	
	Factura d Equipo Electrónicos Valdés, S. A DE C.V por. spray para la limpieza de equipo de validación de tiquet de parqueo	\$	15.20	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	435.93
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto, por juegos de coronas y cetros, para señoritas reinas de Arte y Cultura en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$	70.00	
	Para cancelar a Galvanissa, por suministro de tubos para elaboración de porterías de canchas de Reubicación 3	\$	365.93	
54115	Materiales informáticos		\$	113.60
	Factura No. 05913 de VALDES data Center S.A de C.V. por suministro de tintas toner negra para impresores de esta Alcaldía	\$	113.60	
54199	Productos de consumo diversos		\$	151.90
	Factura No.1602 de Agua Fría por 10 bolsa de agua	\$	11.50	
	Para pagar a Gladys Hernández de Flores, por un arreglo floral para las fiestas de Reubicación I	\$	6000	
	ACTURA No. 01975 de Sorbeteria Galán por cucharas y vasos en las fiestas navideñas en comunidad Las Uvitas	\$	7.20	

	ACTURA No. 1977 de Sorbetería Galán por vasos y cucharas y vasos en las fiestas navideñas en el caserío Ellacuria de Guancora, el 28 de diciembre de este año.	\$	7.20
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día del Comercio en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$	44.00
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en las fiestas navideñas en la comunidad Chacahuaca	\$	<u>22.00</u>
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	93.88
	Factura No. 0107744836 de CLARO, servicios Internet Residencial en el Parqueo Municipal nuevo	\$	<u>93.88</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	7,710.04
	Factura No. 00227 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 215.6067, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de DICIEMBRE- 2017	\$	3,965.01
	Factura No. 00219 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 203.6450 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de DIC.-2017	\$	<u>3,745.03</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	2,300.00
	Recibo de Héctor Leonel Vásquez, por servicio, Discomóvil actividadailable en las fiestas en Caserío El Limón en sus fiestas patronales	\$	1,050.00
	Recibo de José Fermelis Garcia Garay, por presentación artística, en las fiestas del cantón Las Minas, el 7 de diciembre de este año.	\$	50.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos Ramírez , por presentación Artística en las fiestas de Reubicación 1	\$	900.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística en elección de Reina y serenatas en las fiestas de Tepeyac	\$	150.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en la coronación de la Reina del Fiestas del Caserío El Limón el 21 de 01.2018	\$	<u>150.00</u>

55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 733.01
	Factura No- 319872 de Seguros e Inversiones S.A. por segunda cuota del mes de Octubre por seguros de vehículos municipales	
		<u>\$ 733.01</u>

61104	Equipos informáticos	\$ 943.83
	Factura No. 05911 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por una HP 280 G2 SFF 156500, 3ghz Windows 10 Pro Español, y un Impresor de Tanque EPSON L 120 para uso del parqueo nuevo	
		<u>\$ 943.83</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 137.50
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del mes de 17 y 23 de Diciembre-2017	
		<u>\$ 137.50</u>

Concreteado de calle Principal de Colonia Fátima y Pasajes Internos

		\$ 9,570.60
	Factura No. 1834 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 935.00
	54111 \$ 850.00	
	<u>61102 \$ 85.00</u>	
51202	Planilla 5 del 3 al13-01-.2018	\$ 2,090.00
	Planilla 5-A- del 3 al13-01-.2018	\$ 783.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto.	\$ 872.00
	Factura No. 1843 Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 806.60

54111	\$	750.00	
54112	\$	11.60	
54103	\$	<u>45.00</u>	
61102		Para cancelar factura a MAQUESA S. A..de C.V. por dos concreteras de 1.5 bolsa M power 9HP y una pulidora Hilte de 9HP, los cuales serán utilizados en el proyecto	<u>\$ 4,084.00</u>

		Construcción de Cancha multiuso del Caserío San Miguelito, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango	\$ 4,546.05
51202		Planilla 6 del 6 al 08 de Nov.2017	
54399		Para cancelar a CAESS, la conexión de energía eléctrica en el proyecto	\$ 66.05
		Recibo e José Baltazar Menjivar por trabajos de Estructuras metálica en colocación de cerca perimetral, 2 porterías para futbol Sala y colocación de dos tableros	<u>\$ 4,480.00</u>

		Construcción de 215m de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Tramo de Calle en cantón San JoseJ/ Chalatenango	\$ 1,792.25
		Factura No. 274 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 150.50
54112	\$	67.50	
54399	\$	80.00	
41107	\$	3.00	
		Factura No. 272 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 496.75
54112	\$	51.25	
54104	\$	4.50	
41107	\$	30.00	
54103	\$	218.40	
54118	\$	<u>192.00</u>	
51202		Planilla 1 del 1 al 13 de Enero 2018	<u>\$ 1,145.00</u>

Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calle La Tejera, cantón San Bartolo Municipio de

	Chalatenango		\$ 4,422.90
51202	Planilla 8 del 1 al 13 de Enero 2018	\$ 1,571.00	
	Gasolinera UNO Factura No.35460-38102, por combustible		
	para motoniveradora y concretera	\$ 131.90	
	Factura No. 1733 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 835.00	
54304	Factura No. 1847 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	<u>\$ 1,885.00</u>	
	 Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 66.05
54399	Para cancelar a CAESS, la conexión de energía eléctrica en el proyecto	<u>\$ 66.05</u>	
	 Construcción de Servicio Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		
c 51202	Planilla 4, del 03 AL 13-01-2018		\$ 1,329.50
	Para cancelar Ferretería Eben Ezer, por materiales Varios	\$ 990.00	
	Factura No. 488 de Eben Ezer, por materiales Varios	\$ 279.00	
	54103 \$ 50.00		
	54112 \$ 22.50		
	54106 \$ 1.50		
	<u>54111 \$ 205.00</u>		
54107	Factura No. 483 de Eben Ezer, por materiales Varios	<u>\$ 60.50</u>	
	 61601 Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en calle a Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$ 4,602.90
	Planilla 4 del 03 al 13 de Nov.-2018	\$ 1,610.00	
54110	GASOLINERA UNO, facturas Nos, 36418,36001, 37140, 38115por combustible para retroexcavadora en el proyecto	\$ 487.90	
	Factura No. 0032 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros y servicios en el proyecto	<u>\$ 2,505.00</u>	
	54304 \$ 1,665.00		
	<u>54111 \$ 840.00</u>		

	Mejoramiento de Cancha de Basketbol y Construc- cion de Muro Mampostería de Piedra con cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango	\$	71.17
54201	para cancelara CAESS el servicio de energía eléctrica del mes de diciembre 2017	\$	<u>71.17</u>
61603	Mejoramiento de Calles con Concreto Hidráulico, Fajas de Concreto y empedrado Fraguado en Caserío Las Mesas I , cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	\$	103.25
	Gasolinera UNO, facturas No36449 por combustible Para Retroexcavadora	\$	<u>103.25</u>
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2017	\$	2,505.00
	Factura No. 033 y 034 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$	2,505.00
	54111 \$ 840.00		
	<u>54304 \$ 1,665.00</u>		
	<u>SUMAS</u>	\$	<u>47,066.07</u> \$ 47,066.07

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Construcción de bordas en el Rio Motochico, Chiquito y Tamulasco, del Municipio de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y en relación a lo que disponen los artículos 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 15, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al **TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinados para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año

fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM". CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 inciso segundo del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, ACUERDA: Ordenar la Liquidación del Fondo circulante al 31 de diciembre de este año. por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS fondo creado para atender gastos de menor cuantía, establecido en el Presupuesto Municipal, caja que está bajo la responsabilidad de la licenciada María Deysi Pineda, Encargada del Fondo Circulante, quien hará los reintegros al fondo por pagos de gastos efectuados y saldo de efectivo al 31 de diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, este concejo, ACUERDA: Autorizar contrato de internet con la Empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A D C.V. la compra del **Internet para maquina de cobrar ubicada en el parqueo nuevo, QUE INCLUYE VISITA TECNICA POR \$ 53.01 Y 18 MENSUALIDADES DE \$ 40.87.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, este concejo, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que haga las gestiones para la **Revisión del Sistema de Red Eléctrica y Revisión del Hardware del Servidor principal ubicado en la Unidad de Informática de esta Alcaldía.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que inicie el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Banco SCOTIABANK**, Sucursal Chalatenango, la cancelación total de la cuenta a plazo a 180 días de la Cuenta No. **4701480584**, a nombre de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, el cual vence en fecha 02-01-18 y de los fondos e intereses que generen dicho plazo, sean abonados a la cuenta corriente 4740028192 a nombre de Alcaldía Municipal de Chalatenango S/C Proyecto: **Construcción de Cementerio Jardín Municipal.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2018.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnica del **proyecto**

Caja de Captación en Nacimiento el Roble, Caserío Guancora, cantón Guarjila J/ Chalatenango 2018.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a las siguientes personas para que puedan vender pólvora del 16 al 31 de Diciembre en la Avenida Fajardo costado oriente del Cine Cayaguana, quienes cancelaran la cantidad de \$ 30.00. en un área de 2.00 metros general.

Maria Victoria Casamahuapa de Zelaya	Rhina Deisy Herrera de Alvarado
Rosa Angélica H. Rivas	Marta Alicia Portillo de Solís
Gladis Ramos de Reyes	Zonia Noemí Chinchilla
Cecilia Guadalupe Hernández Fuentes	José Orlando Chinchilla
Araceli del Carmen Alas de Martínez	José Alfonso Chinchilla
Sonia Elizabeth Hernández Fuentes	Karla Beatriz Chinchilla de Pérez
Reina Yolanda Alvarado	Carmen Elizabeth Navarrete
Sulma Yesenia de Alas Gómez	Gloria Idalia Chinchilla
Roxana Maricela Alvarado de Jiménez	
Felicita del Carmen Guardado Palma	
Maria Cecilia Ortiz	
Maria del Carmen Orellana de Serramno	
Juan José Menjivar Calles	
Adela del Carmen Elías de Delgado	
Blanca Elena Peñate García	
Rosa Cecilia Gutiérrez de Carbajal	

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura y Tesorería, para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 5,000.00, de la Cuenta No. 4740017417 fondos propios planillera, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios del 25% de

Funcionamiento, para cubrir pago, AFP, RENTA Y SEGURO, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y O CHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 de fondos FODES del proyecto:

“Pavimentado de Dos Tramos de Calle en Las Champas. Reubicación Núcleo 3 Chalatenango, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos PRESTAMOS, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal PARA QUE Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar y **continua con el proyecto**

“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

Vista la solicitud presentada por la Licenciada MELVY ALEXANDRA HERNANDEZ, Representante Legal del Cementerio Monte Piedad S.A de

C.V. e informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocarán 4 estructuras publicitarias en diferentes puntos de la ciudad de Chalatenango, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada MELVY ALEXANDRA HERNANDEZ, Representante Legal del Cementerio Monte Piedad S.A de C.V., para que pueda instalar 4 estructuras publicitarias con la Leyenda “Monte Piedad Cementerio y Funeraria Te Brinda El Mejor Concepto en parque de eterno Descanso”, y gravar **A PARTIR DEL 1 de enero del año 2018**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

4 Elementos publicitarios derechos de instalación	\$ 47.62
5%	<u>\$ 2.38</u>
Sub total	\$ 50.00
Pago de tasa mensual	\$ 14.00
5%	<u>\$ 0.70</u>
Sub total	\$ 14.70
Monto a pagar	\$ 64.70

=====

Se le hace saber que en caso de retiro o traspaso de rotulo o cierre de la actividad económica el interesado está en la obligación de dar aviso por escrito para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“Concreteado de dos pasajes peatonales y pavimentado de un pasaje con Sistema de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario, Municipio y Departamento de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal ACUERDA: Autorizar contrato con el señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de rótulos tipo banner a full color, para los proyectos:

1. **“Mejoramiento de Cancha Multiuso en Caserío Guancora, cantón Guarjila, Ciudad de Chalatenango**
2. **Pavimentados de dos tramos en Calles en las Champas., Reubicación Núcleo 3,Chalatenango Chalatenango**
3. **Concreteado de dos pasajes peatonales y pavimento de un pasaje con Sistema de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en Comunidad Caja de Agua, Barrio El Calvario, Municipio y Departamento de Chalatenango**
4. **Reparación y Construcción de Tramos internos de Calles del cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango**

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista el informe de proyectos donde manifiesta que presentaron ofertas para los trabajos de estructuras metálicas de techo, puertas y balcones en el proyecto **Construcción de Servicios Sanitarios en Complejo Deportivo La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, en la cual manifiestas que participaron tres oferentes que se detallan a continuación:

William Efraín Niñez Menjivar \$ 4,305.00

Raul Antonio Rivas \$ 5,275.00

Bayardo Antonio Aguirre \$ 4,620.00

Y que dentro de los oferentes el mejor precio lo presenta el señor William Efraín Niñez Menjivar. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle los trabajos de mano de obra en estructura metálica al señor William Efraín Niñez Menjivar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del informe del Encargada de Inventario, donde presenta los mobiliarios y equipos que han terminado su vida útil y para efectos de descargo en el Registro de Activos de la Unidad Contable Municipal, mayores de \$ 600.00 y menores de \$ 600.00; este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUIERDA: Descargar de los Activos Municipales el siguiente mobiliario:

Item	Fecha de Activo	Detalles	Estado		
	8407-010101-023-015-0845-01-25052011	Bomba SUMERGIBLE	25/5/2011 0:00	\$ 15,064.80	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010101-023-015-0842-01-29092011	Bomba tipo sumergible	29/9/2011 0:00	\$ 2,090.52	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010101-023-015-1026-01-25112011	Bomba Sumergible	25/11/2011 0:00	\$ 1,786.00	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010108-024-004-0001-01-27072011	Equipo Informático	27/7/2011 0:00	\$ 1,353.00	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010101-023-015-0038-01-23032010	Bomba Achicadora	23/3/2010 0:00	\$ 785.95	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010207-024-004-0008-01-24032009	Equipo Informático	24/3/2009 0:00	\$ 780.00	Mal estado o fuera de Uso
	8407-010206-024-004-0013-01-23032009	Equipo Informático	23/3/2009 0:00	\$ 680.00	Mal estado o fuera de Uso
	8407-020102-002-013-0008-01-11082011	Fotocopiadora	11/8/2011 0:00	\$ 602.29	Mal estado o fuera de Uso

	Código Activo Fijo	BIEN	Fecha de Activo	Detalles	Estado
1	8407-010101-003-017-0006-01-18042008	Reloj Marcador	18/4/2008 0:00	\$575.00	Mal estado o fuera de Uso
2	8407-010207-024-004-0018-01-31012013	Laptop Compaq	31/1/2013 0:00	\$500.00	Mal estado o fuera de Uso
3	8407-020203-005-019-0006-01-28022013	Laptop Compaq	28/2/2013 0:00	\$500.00	Mal estado o fuera de Uso
4	8407-020203-005-021-0001-01-17072015	Podadora	17/7/2015 0:00	\$499.00	Mal estado o fuera de Uso
5	8407-020203-005-021-0002-01-17072015	Podadora	17/7/2015 0:00	\$499.00	Mal estado o fuera de Uso
6	8407-010206-005-020-0016-01-03062008	Escritorio en L	3/6/2008 0:00	\$418.24	Mal estado o fuera de Uso
7	8407-010102-005-024-0008-01-01042009	Terminal Telefónica	1/4/2009 0:00	\$400.00	Mal estado o fuera de Uso
8	8407-010103-005-024-0017-01-28062013	Teléfono Celular	28/6/2013 0:00	\$395.00	Mal estado o fuera de Uso
9	8407-010108-005-024-0008-01-07082012	Aire Acondicionado	7/8/2012 0:00	\$380.00	Mal estado o fuera de Uso
10	8407-020201-005-024-0046-01-04062010	Reloj Marcador	4/6/2010 0:00	\$368.00	Mal estado o fuera de Uso
11	8407-010208-005-024-0006-01-25062013	Reloj Marcador	25/6/2013 0:00	\$350.00	Mal estado o fuera de Uso
12	8407-010102-005-020-0013-01-22082011	Silla Ejecutiva	22/8/2011 0:00	\$349.99	Mal estado o fuera de Uso
13	8407-010209-005-024-0018-01-11072013	Bocina Amplificada	11/7/2013 0:00	\$349.99	Mal estado o fuera de Uso
14	8407-010208-005-020-0002-01-04062009	Escritorio Ejecutivo	4/6/2009 0:00	\$339.00	Mal estado o fuera de Uso
15	8407-010209-005-020-0015-01-27022014	Escritorio tipo L,	27/2/2014 0:00	\$300.00	Mal estado o fuera de Uso
16	8407-010205-005-020-0016-01-03072013	Escritorio Modular	3/7/2013 0:00	\$275.00	Mal estado o fuera de Uso
17	8407-010205-005-020-0010-01-26032009	Escritorio Modular	26/3/2009 0:00	\$225.00	Mal estado o fuera de Uso
18	8407-010102-005-020-0028-01-05072013	Librero	5/7/2013 0:00	\$209.00	Mal estado o fuera de Uso
19	8407-010208-005-020-0001-01-04062009	Archivo de Metal	4/6/2009 0:00	\$192.00	Mal estado o fuera de Uso
20	8407-010105-005-024-0016-01-22052015	Celular galaxy Samsun Galaxy	22/5/2015 0:00	\$185.00	Mal estado o fuera de Uso
21	8407-010106-005-019-0012-01-17072014	Impresor de Tanque	17/7/2014 0:00	\$171.87	Mal estado o fuera de Uso
22	8407-010208-005-020-0004-01-12072010	Archivo Metalico	12/7/2010 0:00	\$154.00	Mal estado o fuera de Uso
23	8407-010208-005-020-0005-01-12072010	Archivo Metalico	12/7/2010 0:00	\$154.00	Mal estado o fuera de Uso
24	8407-010217-005-020-0002-01-10062010	Archivo Metalico	10/6/2010 0:00	\$154.00	Mal estado o fuera de Uso
25	8407-010206-005-020-0001-01-23032009	Archivo de Metal.	23/3/2009 0:00	\$150.00	Mal estado o fuera de Uso
26	8407-010216-005-020-0002-01-24032009	Archivo de 4 Gavetas	24/3/2009 0:00	\$150.00	Mal estado o fuera de Uso
27	8407-010105-005-020-0009-01-30012013	Escritorio	30/1/2013 0:00	\$147.25	Mal estado o fuera de Uso
28	8407-010103-005-020-0001-01-11062007	Archivo Robot	11/6/2007 0:00	\$145.00	Mal estado o fuera de Uso
29	8407-010206-005-020-0014-01-23032009	Escritorio de Metal	23/3/2009 0:00	\$125.00	Mal estado o fuera de Uso
30	8407-020203-005-020-0004-04-27032009	Archivo de Metal 4 Gavetas	27/3/2009 0:00	\$125.00	Mal estado o fuera de Uso
31	8407-010208-005-020-0009-01-11042013	Silla Ejecutiva	11/4/2013 0:00	\$119.00	Mal estado o fuera de Uso
32	8407-005-020-0009-01-30092011 - Sill	Ejecutiva	30/9/2011 0:00	\$95.00	Mal estado o fuera de Uso
33	8407-010206-005-024-0018-01-30032009	Contometro Casio	30/3/2009 0:00	\$85.00	Mal estado o fuera de Uso
34	8407-010204-005-020-0036-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
35	8407-010204-005-020-0057-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
36	8407-010204-005-020-0063-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
37	8407-010204-005-020-0069-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
38	8407-010205-005-020-0006-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
39	8407-010205-005-020-0014-01-03072013	Silla Secretarial con Respaldo	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
40	8407-010205-005-020-0017-01-03072013	Silla Secretarial	3/7/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
41	8407-020102-005-020-0010-01-06062013	Silla Secretarial	6/6/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
42	8407-020102-005-020-0011-01-06062013	Silla Secretarial	6/6/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
43	8407-020102-005-020-0012-01-06062013	Silla Secretarial	6/6/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
44	8407-020102-005-020-0013-01-06062013	Silla Secretarial	6/6/2013 0:00	\$80.00	Mal estado o fuera de Uso
45	8407-010208-005-024-0014-01-11102013	Contometro CASIO	11/10/2013 0:00	\$78.00	Mal estado o fuera de Uso
46	8407-020203-005-024-0016-01-21082015	Ventilador de Techo	21/8/2015 0:00	\$65.00	Mal estado o fuera de Uso
47	8407-020201-005-020-0047-01-20102011	Silla Secretarial	20/10/2011 0:00	\$65.00	Mal estado o fuera de Uso
48	8407-010105-005-024-0015-01-24032009	Ventilador de Techo.	24/3/2009 0:00	\$60.00	Mal estado o fuera de Uso
49	8407-010206-005-020-0002-01-23032009	Estante metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
50	8407-010206-005-020-0003-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
51	8407-010206-005-020-0004-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso

52	8407-010206-005-020-0005-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
53	8407-010206-005-020-0006-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
54	8407-010206-005-020-0007-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
55	8407-010206-005-020-0008-01-23032009	Estante de metal.	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
56	8407-010206-005-020-0009-01-23032009	Estante de metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
57	8407-010206-005-020-0010-01-23032009	Estante de Metal	23/3/2009 0:00	\$56.00	Mal estado o fuera de Uso
58	8407-010207-005-024-0011-01-24032009	Engrapadora Industrial	24/3/2009 0:00	\$55.00	Mal estado o fuera de Uso
59	8407-010102-005-024-0024-01-12072013	Hielera	12/7/2013 0:00	\$50.00	Mal estado o fuera de Uso
60	8407-010205-005-024-0030-01-24042015	Ventilador de Torre	24/4/2015 0:00	\$50.00	Mal estado o fuera de Uso
61	8407-010205-005-024-0031-01-24042015	Ventilador de Torre.	24/4/2015 0:00	\$50.00	Mal estado o fuera de Uso
62	8407-010205-005-024-0003-01-03042013	Ventilador de Pedestal	3/4/2013 0:00	\$45.00	Mal estado o fuera de Uso
63	8407-010205-005-024-0008-01-30032009	Ventilador de techo	30/3/2009 0:00	\$45.00	Mal estado o fuera de Uso
64	8407-020203-005-024-0005-01-03032009	Ventilador de Techo	3/3/2009 0:00	\$45.00	Mal estado o fuera de Uso
65	8407-010101-0010-004-0025-01-2507201	Impresor	25/7/2013 0:00	\$40.00	Mal estado o fuera de Uso
66	8407-010105-005-024-0013-01-29102013	Teléfono Inalámbrico	29/10/2013 0:00	\$40.00	Mal estado o fuera de Uso
67	8407-010106-005-024-0010-01-29102013	Teléfono Inalámbrico	29/10/2013 0:00	\$40.00	Mal estado o fuera de Uso
68	8407-010206-005-024-0017-01-24042009	Ventilador	24/4/2009 0:00	\$40.00	Mal estado o fuera de Uso
69	8407-010206-005-024-0037-01-24032009	Ventilador de techo	24/3/2009 0:00	\$40.00	Mal estado o fuera de Uso
70	8407-010206-005-020-0015-01-23032009	Mueble para computadora	23/3/2009 0:00	\$35.00	Mal estado o fuera de Uso
71	8407-010212-005-020-0005-01-01042009	Mueble para computadora	1/4/2009 0:00	\$35.00	Mal estado o fuera de Uso
72	8407-010102-005-024-0039-01-22082016	Microfono de Mano	22/8/2016 0:00	\$34.00	Mal estado o fuera de Uso
73	8407-010102-003-028-0040-01-22082016	Microfono de Mano	22/8/2016 0:00	\$34.00	Mal estado o fuera de Uso
74	8407-010105-005-024-0001-01-24032009	Terminal Telefonica	24/3/2009 0:00	\$25.00	Mal estado o fuera de Uso
75	8407-010105-005-020-0002-01-24032009	Mueble para computadora	24/3/2009 0:00	\$20.00	Mal estado o fuera de Uso
76	8407-020205-005-020-0022-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
77	8407-020205-005-020-0023-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
78	8407-020205-005-020-0024-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
79	8407-020205-005-020-0025-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
80	8407-020205-005-020-0026-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
81	8407-020205-005-020-0027-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
82	8407-020205-005-020-0028-01-27072016	Colchoneta de Esponja	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
83	8407-020205-005-020-0029-01-27072016	Colchonetas	27/7/2016 0:00	\$18.00	Mal estado o fuera de Uso
84	8407-010205-005-024-0028-01-25072014	Ventilador de Pedestal	25/7/2014 0:00	\$16.00	Mal estado o fuera de Uso
85	8407-010217-005-024-0001-01-04062009	Papelera Metálica	4/6/2009 0:00	\$16.00	Mal estado o fuera de Uso
86	8407-010106-005-020-0004-01-27032009	Portapapeles de metal	27/3/2009 0:00	\$5.00	Mal estado o fuera de Uso
87	8407-010206-005-020-0011-01-23032009	Portapapeles	23/3/2009 0:00	\$5.00	Mal estado o fuera de Uso
88	8407-010206-005-020-0012-01-23032009	Portapapel	23/3/2009 0:00	\$5.00	Mal estado o fuera de Uso
89	8407-010106-005-024-0007-01-20032009	Ventilador de Techo	20/3/2009 0:00	\$0.00	Mal estado o fuera de Uso
90	8407-010106-005-020-0009-01-30032009	Libreria Metalica	30/3/2009 0:00	\$0.00	Mal estado o fuera de Uso
91	8407-010106-005-024-0006-01-27032009	Maquina de Escribir Manual	27/3/2009 0:00	\$0.00	Mal estado o fuera de Uso

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a contabilidad para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie

Proceso de Libre Gestión para la Confección y Suministro de Uniformes para el Personal de la Municipalidad de Chalatenango, para el año 2018.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso correspondiente.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que procede la exoneración de impuestos y tasa en solicitud de febrero 2013 a diciembre 2017. Manifestando se le autorice pagar el saldo de \$1,443.86 que corresponde de enero 2004 a enero 2013, POR 4 ROTULOS Y POR ACTIVIDAD ECONOMICA, DE OCTUBRE DE 2011 A ENERO 2013; Fecha en la cual se solicito el cierre de Rótulos comerciales y de la actividad comercial de la Empresa EL ROBLE S.A DE C.V. que estaba ubicada en esta ciudad, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre de la Empresa EL ROBLE S.A DE C.V. Y EL PAGO en la siguiente forma detallados así:

Valor de enero 2004 a enero de 2013 por 4 rótulos \$ 957.60

Valor de Oct. 2011 a enero 2013 Actividad Económica \$ 436.25

Certifíquese el presente acuerdo, remítase al interesado y al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Bacheo con Concreto Hidráulico en el municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar Términos de Referencia para ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE APLICACIONES EN LA UNIDAD DE DE INFORMATICA, compuesto trece ITEN ROMANOS y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL

Presentación de ofertas viernes 26 de Enero de 2018, por medio electrónico uacichalatenango@yahoo.es, en hora de 12:30 m.d.

La Revisión de ofertas se hará por la Unidad Informática y la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **“Concreteado de 47 ML de Calle en el Caserío El Aguacatillo, cantón Chiapas Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese ORDEN DE INICIO del proyecto: “Concreteado de 47 ML de Calle en el Caserío El Aguacatillo, cantón Chiapas Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES

El Concejo Municipal visto el informe donde de servicios Generales donde manifiesta que han presentado tres oferentes para el para suministro de agua en camión cisterna, para riego de zonas verdes, suministro a caseríos y proyectos en ejecución, para el próximo año 2018, siendo los siguientes oferentes

Multi Servicio Center, de Cesar Antonio Oliva Castillo, oferta \$ 60.00 por viaje o pipada de agua.

Ferretería San Diego, oferta \$ 85.00 por viaje o pipada de agua.

Construinsa S.A de C.V. \$ 80.00 por viaje o pipada de agua.

Que la municipalidad considerando que la empresa Multi Servicio Center presenta el precio más bajo este concejo, en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Celebrar contrato con la **Multi Servicio Center**, de Cesar Antonio Oliva Castillo para suministro de agua en camión cisterna, para riego de zonas verdes, suministro a caseríos y proyectos en ejecución, para el próximo año 2018, a un costo de \$ 60.00 por viaje o pipada de agua.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal considerando que la municipalidad de Chalatenango actualmente cuenta con la carpeta técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO.** y así mismo se encuentra en espera del permiso ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y recurso Naturales (MARN) en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL), que los fondos asignados para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO,** lo reoriente para el proyecto, **MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA COLONIA VERACRUZ A CANTÓN UPATORO DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y FISDL, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto:**

“Construcción de dos obras de paso en cantón Guarjila municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Reparación de puente de Hamaca en Caserío La Pita C/ San José municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Reparación de puente de Hamaca en Caserío Los Menjivar C/ San José, Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Construcción de pasarela en Quebrada Seca, Reubicación Núcleo 3, Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Construcción de tramos de Calles en Primavera, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 948.00 del 75% FODES del Proyecto:

Cajas de Captación en Nacimiento El Roble, Caserío Guancora, Cantón Guarjila de Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este

concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Cajas de Captación en Nacimiento El Roble, Caserío**

Guancora, Cantón Guarjila de Chalatenango.”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS DOS

El Concejo Municipal habiendo revisado el presupuesto Municipal para el Ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la modalidad de AREAS DE GESTION, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y Art. 3 numeral 2, y Arts., 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Chalatenango, **por áreas de gestión**, con sus disposiciones generales para el ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciocho. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Renovar contrato temporal para el año 2018, con el cargo de maestra Educadora en el Proyecto: **Círculo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)**, a las siguientes señoras:

1. **JUANA CAROLINA LARA DE ALAS.** Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Uno**
2. **CYNDI EVER QUEVEDO DE BARAHONA.** Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA, ubicado en **Reubicación Dos**
3. **WENDY LILIANA MEJIA ORELLANA.** Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA, ubicado en **Reubicación Tres.**

4. **ROSA ALBA MARISOL GUARDADO SALAZAR.** Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA, ubicado en **Caserío Los Amates**

El personal devengara en concepto de **salario la cantidad de \$ 300.00** mensuales, a partir de primero de Enero al 31 de Diciembre de este año. Este gasto será aplicado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a la Comisión CFPIM, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS TRES-A-

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contratación temporal por cuatro meses al señor DIEGO SALVADOR CALDERON RAMOS, con DUI No. 03963984 y NIT No. 0614-060888-118- 0, para que imparte hora clases de aerobic en la cancha la maraña de la 5:00 a las 6:00 am y en el estadio Gregorio Martínez, de la 5:00 a las 6:00 p.m de enero a Abril del años 2018 de lunes a viernes de cada semana, quien devengara en concepto de salario la **cantidad de \$ 16.67** hora.- Certifíquese el presente acuerdo remítase a las comisión de Deporte para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar **proyecto**

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2018”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica Priorizar **proyecto**

“Ampliación y Remodelación de Casa de la Mujer en Caserío Guancora, cantón Guarjila Chalatenango.”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar **proyecto**

Programa de becas de Educación Superior

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía

Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS SIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto:**

Construcción de Muro Gavionados y muro Guardaniveles en Lotificación de la Primavera II, cantón Upatoro Chalatenango

Contrapartida municipal

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto:**

Construcción de Dos Obras de paso en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto:**

Reparación y Construcción de Tramos Internos de Calles del Cantón San Bartolo, Municipio de Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Priorizar proyecto**

Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS ONCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

Paso Provisional Rio Chiquito, El Chuptal, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS DOCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: Pavimentado de dos tramos de Calle en las Champas, Reubicación Núcleo 3 Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán

Quinto Regidor Suplente

Sexta Regidora Propietaria

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.-

Reunidos en la Cancha Municipal La Maraña, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintinueve de Diciembre de dos mil diecisiete. Siendo este el lugar, día y hora señalado en la convocatoria para celebrar Asamblea General de consulta popular con las comunidades de la población de Chalatenango, con la asistencia de los concejales pluralista integrados por el institutos políticos Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario; del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, quien solicito permiso y de la señora Concejales Sonia Estenia Alemán Alemán, quien se retiro; pero en su lugar la suplirá la señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, presente el señor secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, se desarrolla la agenda siguiente: 1) Inscripción de continuidades, 2) Presentación de la mesa de honor por el señor Alcalde Municipal, Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar. 3) Presentación de informe general por el Licenciado Edgardo Antonio Alvarado. 4) Participación de los asistentes. 5) punto de acuerdo voto a mano alzada de la población. 6) Aprobación de proyecto elegido. 7) Palabras de agradecimiento a los asistentes por el señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar. 8) Cierre de Reunión.

- 1) Inscripción de comunidades. Se procedió a registrar en los documentos correspondientes la asistencia de todos los participantes en la Asamblea General de Consulta popular.
- 2) El señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, dio la bienvenida a todos los asistentes, así mismo hizo la presentación de la mesa de honor de los miembros que conforman el Concejo Municipal pluralista, e invitados especiales señores Luis José López Rivas, de Protección Civil y del Sargento Hugo de la PNC. Además expreso que en cumplimiento al Art. 115, 116 y 117 del Código Municipal define los mecanismo periódico por medio del cual el gobierno municipal

informa sobre su gestión o consulta con la ciudadanía, los temas de interés planteados por el concejo a las comunidades o los que el concejo considere conveniente o de trascendencia para la administración del municipio.

- 3) Presentación de informe general por el Licenciado Edgardo Antonio Alvarado, Gerente General, quien manifestó que se tiene la carpeta técnica para la construcción del puente y los estudios de impacto ambiental y zonas de protección en el terreno de 5 manzanas de terrenos para la Construcción del Cementerio Jardín del Municipio de Chalatenango, para uso de vida útil de 30 años de utilidad y manifestó que este tipo de proyecto tiene una tasas de retorno, en cuanto a la construcción del proyecto Construcción de puente vehicular sobre el río Chiquito en calle hacia al caserío el Chuptal, es una obra que nace como Obras de Mitigación por Emergencias de Tormentas en el Municipio de Chalatenango, es obra prioritaria de paso ya que esta obra nace con la caída del puente construido hace más de cuarenta años. Las dos obras son necesarias y por esta razón se convocó a los ciudadanos de las diferentes comunidades que conforma el municipio, con el objeto presentarles un informe sobre la ejecución de los proyectos: **CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO JARDÍN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHALATENANGO. y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA AL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO**, obras que se iniciarían con fondos de préstamos, la cual se tiene un fondo de \$ 945.000.00.

4.) Participación de los asistentes

Pidió la palabra el primer participante Licenciado José Elio López, manifiesta que existen dos proyectos; el puente y el cementerio, pero que manifiesta que representa a la comunidad el Chuptal y pide a las comunidades presentes y al Concejo Municipal, que la obra del puente sea la número uno.

Pidió la palabra el Segundo participante señor Rigo López, propone la construcción del puente y que se construyan bosques de galería con las comunidades del Chuptal en las riveras del Río Chiquito.

Pidió la palabra el Tercer participante señor Salvador González Ventura, Solicita que la solución ésta en las manos de la población y

apoya la construcción del puente, porque en ese sector salen muchos estudiantes y es necesario rehabilitar dicha comunicación

Pidió la palabra el señor Concejal Jesús Márquez, del instituto Político Concertación Nacional (PCN), dijo que el puente es una necesidad de los pobladores de la comunidad El Chuptal y aclaro algunos puntos de opinión de algunos los participantes y apoya la moción de los participantes.

- 5) El señor Alcalde Municipal pidió a los asistentes votar a mano alzada para que se construya el proyecto: **Construcción de cementerio jardín municipal en el municipio de Chalatenango. o construcción de puente vehicular sobre el rio chiquito en calle hacia al caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango. Saliendo elegido con el cien por ciento de votos a favor, para la construcción de puente vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia al Caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**
- 6) El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la **construcción de puente vehicular sobre el rio chiquito, en calle hacia al caserío el Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango.**
- 7) El señor Alcalde municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, dio en nombre del Concejo Municipal y el suyo propio, los agradecimientos a todos los ciudadanos asistentes que atendieron la convocatoria, así mismo la decisión que las comunidades tomaran con seriedad y responsabilidad para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHIQUITO EN CALLE HACIA EL CASERIO EL CHUPTAL, CANTON UPATORO, CHALATENANGO.**

8) Cierre de reunión

Se levanto la sesión a las once horas del este día, de lo cual el secretario Municipal CERTIFICA.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez

Primer Regidor Propietario

Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma.
Quinto Regidor Suplente

Jesús Antonio Márquez
Séptimo Regidor Propietario

José Ebelio Ortiz,
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente.

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

Ref. No.0407-0715

DESCRIPCION TECNICA DEL LIMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE
CHALATENANGO Y SUCHITOTO

El trazo de limite municipal esta compuesto por un solo trayecto; **trayecto único**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del punto número uno al punto número dos, por elemento natural hidrológico.

Punto trifinio de inicio: Esta definido en la antigua afluencia del eje central del rio Azambio, con el eje central del rio Lempa, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo punto **trifinio**, para los municipios de **Santa Rita, Chalatenango**, ambos del departamento de Chalatenango y **Suchitoto**, pertenecientes al departamento de Cuscatlán. Sus coordenadas son; Longitud igual cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete punto cero metros; Latitud igual trescientos, veintidós mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta metros. Sus Colindantes son para el municipio de **Santa Rita**, zona del Embalse Presa Cerrón Grande, identificada con el código catastral número cinco mil tres, del sector cero cuatro treinta y dos R cero seis, para el municipio de **Chalatenango**, zona del Embalse Presa Cerrón Grande, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y dos veinte quinientos y para el municipio de **Suchitoto**, zona del Embalse Cerrón Grande de la hoja catastral número cero siete trescientos ochenta y dos veinticuatro quinientos.

Trayecto único

Tramo único, del punto numero uno al punto numero dos; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central del antiguo cause del Rio Lempa, aguas abajo, hasta la intercepción de la antiguo desembocadura del eje central de la quebrada La Caja, lugar donde se ubica el punto numero **dos**, con una distancia aproximada de seis mil cuatrocientos noventa y cuatro punto noventa metros. Sus coordenadas son Longitud igual, cuatrocientos noventa y siete mil

setecientos sesenta y siete punto cuarenta y dos metros, Latitud igual, trescientos dieciocho mil doscientos noventa y seis punto treinta y siete metros. Sus colindante son para el municipio de **Chalatenango**, parcelas zona inundada Embalse Presa Cerrón Grande, cincuenta mil cuarenta y cuatro, cincuenta mil cuarenta y ocho (Isla El Salitre), cincuenta mil cuarenta y siete, cincuenta mil treinta y tres, todas de la hoja catastral número cero cuatro trescientos ochenta y dos veinticinco quinientos, parcela cincuenta mil veinticuatro (Isla El Arenero), e Isla El Chaparral, ambas de la hoja catastral número cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos, para el municipio de **Suchitoto**, parcelas, zona inundadas Embalse Presa Cerrón Grande, cincuenta mil dieciocho (Isla de León), cincuenta mil nueve, cincuenta mil tres y cincuenta mil quince (Isla Los Enemorados), todas de la hoja número catastral cero siete trescientos setenta y uno cero cinco quinientos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como punto número **dos**, al mismo tiempo **trifinio**, para los municipios de Chalatenango, **San Francisco Lempa**, ambos del departamento de Chalatenango y **Suchitoto**, pertenecientes al departamento de Cuscatlán. Sus colindantes son para el municipio de Chalatenango zona inundada del Embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral número cincuenta mil veinticinco, de la hoja catastral número cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos, para el municipio de **San Francisco Lempa** zona inundada del Embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral número cincuenta mil veinticinco, de la hoja catastral número cero cuatro trescientos setenta y uno cero cinco quinientos y para el municipio de **Suchitoto** zona inundada del embalse Presa Cerrón Grande identificada con el código catastral número cincuenta mil diecinueve y parcela cincuenta mil quince, ambas de la hoja catastral número cero siete trescientos setenta y uno cero cinco quinientos.

Por lo tanto; es necesario señalar, que la respuesta deberá ser consensuada entre ambos concejos municipales a fin que remitan a la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro sus respectivos acuerdo Municipal,

La aceptación de la propuesta queda a criterios de las alcaldías municipales de **Chalatenango y Suchitoto**, ya que el CNR, es el apoyo técnico en el trabajo de la delimitación.

Nota: en caso de existir duda sobre algunos elementos que presente la propuesta, como también identificar su posición correcta en campo, se solicita elaborar una nota en el cual se exprese la necesidad de realizar el reconocimiento en campo conjuntamente. Atentamente. Técnico Osvaldo Onell Díaz Torres. Analista de Límites Municipales, DIGCN. - Vo. Bo. Lic. William Roberto Bernal Hernández. Coordinador de la Unidad de Límites Municipales DIGCN.

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contratación temporal por seis meses al señor DIEGO SALVADOR CALDERON RAMOS, con DUI No. 03963984 y NIT No. 0614-060888-118- 0, para que imparte hora clases de

aerobic en la cancha la mañana a partir del 3 de Julio al 30 de Diciembre de este año, de la 5:00 a las 6:00 am de lunes a viernes de cada semana, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 11.25 hora.- Certifíquese el presente acuerdo remítase a las comisión de Deporte para los efectos de ley.